DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 28 de Mayo de 1957

TOMO 207 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15119

SECRETARIAS DE ESTADO

RELACION DE PROMOCIONES Y NOMBRAMIENTOS

(Cumplimiento del decreto de 25 de abril de 1951)

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

9 de mayo de 1957

Nombramientos. — Químico Farmacéutico, a don Jorge Luis Méndez Noceti.

Jefe del Regimiento Policial Nº 1, al Coronel don Ambrosio M. E. Islas Agesta.

Músico de la Banda Policial, a don Delfín Pacheco Cruz.

Promociones. — Capitán de la Guardia Metropolitana, a don Emilio Escobar.

Tenientes 1os.: a don Armando Bolpe y don Isaac José Yapeyú Sánchez; Tenientes 2os.: a los señores Pablo González Olivera, Bernabé González Soria, Isabel Ponciano Saravia y Mario Roberto Peñalva.

Alféreces: a don José Reynaldo Aguzzi Artigas, Ricardo Florencio Sánchez Jacques, Nelson Octacilio Da Rosa Leites, Juan Carlos Pereyra Garay, Humberto Melitón Colina Pisano, Washington Robin de Mello Dutra, Angel Rodolfo Torti Víctora, Flores Calber Silvera Méndez y Héctor Ramón Pereyra García.

16 de mayo de 1957

Nombramiento. — Obrero Especializado, a don Juan Enrique Sobral.

2

JEFATURA DE POLICIA DE COLONIA

9 de mayo de 1957

Promociones. — Oficiales Ayudantes de 1a., a los señores: Roberto Keiran Salomón, Juan Francisco Squitín Herrera, Félix Quintín Almada Cajes y Ardito Venancio Velázquez Rodríguez.

9 de mayo de 1957

Nombramiento. — Comisario, a don Eduardo Mochó.

SUMARIO

3

JEFATURA DE POLICIA DE SORIANO

9 de mayo de 1957

Promociones. — Oficiales Ayudantes de 2a., a los señores: Edmundo Rodríguez Erburu Alfredo Benito Sosa y Raúl León Quaglia.

4

JEFATURA DE POLICIA DE TREINTA Y TRES

9 de mayo de 1957

Promoción. — Oficial de Investigaciones, a don Arturo Teódilo Escobar Medina.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5

SERVICIO EXTERIOR

Secretario de 1a. Clase, don Mario E. Galbiatti, Consejero de la Legación en Praga, Checoeslovaquia.

MINISTERIO DE HACIENDA

6

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

30 de abril de 1957

Promociones. — Jefes de Sucursal, a los señores: Enrique Mirilla, Roberto González Estévez, Santiago Mestre López, Espartaco Balgoi, Roberto Mazio y Luis Bonino Condesa.

Subjefes de 1a., a los señores: Basilisio del Plinio, Juan J. Chiazaro, Nepomuceno Reyes, Luciano Golli Vera, Angel Acosta Fontes, José H. Alletti, Arnoldo Pedro Morandi, Ariesto Etcheverría y Marino Prince Puig.

Subjefes de 2a., a los señores: Martín Xavier, Fructuoso Miraballes, Haroldo Vidal Calvetti, Miguel D. Recio, Julieta M. de Vázquez, Carlos M. Longo, Gloria Aquino Beteiú, Luis Marmo, Armando Nigro, Angel Lasalvia, Carlos V. Rosa y Dovaldo V. Domínguez.

Oficiales 1os., a los señores: Francisco Anchiari, Emilio Sales Sosa, Hugo Beciño, María E. Baltasar, Sebastián Mazza, Carlos María Olivera, Oscar Dutra, Gabriel Brunet, Francisco Bacigalupo y Juan M. Almiratti.

Agentes de Renta de 1a., a los señores Octavio Delucchi y Ramón Aecio Morales.

Agentes de Rentas de 2a., a doña Estela J. de Casani, don Lavalleja Méndez, don Orosmán Techera, doña Elida Rodríguez Estévez, don José María Deglio y doña María Villanueva de Díaz.

Oficiales 2os., a doña María Calvatto, Amalia T. de Viera, Roberto Silva Medero, Héctor Martínez, Rogelio Ingold, Miguel Capano, Irma Rodríguez Rossi, Silvia Roses de Aldecoa, Zoraida F. de Otero, Ema G. de Ipherre, María A. Feget, Isaura R. de Grasso, Felipe Susena, Blanca F. de Gutiérrez, José Fiorelli, María Gallo de Medizza, Fortunato Sanes, María Laguna Fernández, Jorge R. Crodara, Domingo T. Pereira y Washington O. Uribe.

Auxiliares 3os., a los señores: Mario Pertuso, Irma E. Soto Soto, Rodolfo V. Morella, Estela Canzani Cabrera, Tulio Rodríguez Pintos, Nemesio W. Perdomo, Luis A. Bordagaray, María E. V. Cabrera, Julio Douglas Cadimar, Zulma Gutierrez Cedrés, Ema Benvenuto de Suárez, Alcides B. Vázquez, Dolores C. Iglesias, Armiño Baraibar, Eva Longo Cuadrado, Ruben Paniza Soto, Gladys Pérez de Tejera, Esperanza M. de Batello, William N. Andriolo, María de Mello de López, Carmen González Ríos, Francisco Dubini, Miguel Amando, Luis Cubelli y Arturo Cochi.

Nombramientos. — Auxiliares 5os., a doña Olga Irene Balari, Libio Mira, Andrés Calandria, José Giusto Bonetti, Olga Fagúndez de Crespi, Heber Fernández, Fredys Leris Baridón, Manuel Cándido Llaguno, Carlos Germán Laye Cristofereno, William Haroldo Wilmer Potzi, Violeta Francisca Sosa Méndez, Julio Raúl Bartaburú, Carlos Enrique Pérez Mazza, Gloria Cerrutti Tonelli, Dante Lessa, Horacio Lavalleja, Rogelio Atilio Daglio, Selva Iris Moreyra, Nelson Iridio Sambucetti, Medardo J. Sosa Escobar, Blanca Franca de Airano, Manuel José Carbajal, Blanca Nieves Pereira Ferrari y Muce Gaticha.

7 de mayo de 1957

Nombramiento. — Agente de Papel Sellado y Timbres, a don Tabaré Fernández Pannone.

14 de mayo de 1957

Nombramientos. — Revisadores de Patentes de Giro, Papel Sellado y Timbres en el Departamento de Maldonado, a don Griseldo Acosta y Fuentes y don Omar Príriz.

Agentes de Papel Sellado y Timbres, a doña Gladys B. de Pinasco y a don Luis Albero Muñoz.

7

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

30 de abril de 1957

Promociones. — Oficiales de Bahía, a los señores: José Grela Hernández, Livio Gallo y Federico Solano Mirelli.

Inspector de Zonas Exteriores, a Gaspar Fernández.

Fiscales de 1a. Clase, a los señores: David P. Turqui, Dionisio Pérez Serrés, Máximo Gamarra, Sebastián Correa, Washington Ferrari, Angel Firpo, Delfino Acosta, Alberto Corvetto, Juan Soto Blanco, Eugenio Zinola, Armando Mareuco, José Pérez Marexiano, Fermín Esteche, Juan J. Yapor, Carmelo Grucci y Abraham Mareco.

Fiscales de 2a. Clase, a los señores: Oscar Quiróz, Luis Fornari, Liberto Corney, Carlos Grille, Ramiro Pascua, Joaquín Correa, Ermete Carbone, Alberto Labrocca, Enrique Soriano, Danilo Somaruga, José Baneira, Arturo Mayol Serra, Domingo Daghi, Juan Luzardo, Adolfo Siva, Alvaro Silveira, Raúl Seoane, Carlos Sáez, Jacinto Umpiérrez, Alberto Velose, Julio M. Rosario, Mario Menini y Félix Zito.

Fiscales de 3a. Clase, a los señores: Pablo Martínez, Eusebio Ramos, Norte Sanz, Juan R. González, Julio Couto, Palmito Inchausto, José R. Rabasquiño, Pedro Pérez, Arturo A. Barrios, Manuel S. Rodríguez, Atanasio S. Muníz, Américo Ortíz, Esteban Mainardi, Advincula Suárez, José María Iriarte, Carmelo Arboleta, Pedro Aguirre, Justo Silveira, Américo Papaterra, Nicola de Paula, José Galli, José Pastorino, Esteban Ruibal, Juan Lobato, Gervasio Pérez, Nilo B. Irigoyen, Rigoberto Sabella, Pedro Corazza, Juan P. Aguilera, Julio A. Scariato, Carlos María Morales, José R. Morelle, Alfredo Bocalandro, Reneé Peirano, Washington Varela, Carlos Olarte, Fernando Correa, Alberto Talaller, Marcos Soares, Ciro Moratorio, Pedro Ruben Mediña, León de Armas, Aparicio Raffo, Serafín Vázquez, Felipe Trible, Juan D. Angiolillo, Beltrán Segredo, Juan F. Cónsul y Juan A. Rueda.

Guardas de Vigilancia de 1a. Clase, a los señores: Justo Gimeno, Dagoberto Colinán, Tomás Umpiérrez, Luis E. Foglia, Oscar Haisburu, Oscar Sempere, Domingo Quintero, Ruben Berrutti, Nelson Rodríguez, Pedro de los Santos, Juan L. Núñez, Santiago Bonilla, Juan González, Héctor Dinello, Heriberto A. Guerra, Vicente Incoronato, Siul González, Omar Espiga, Norberto Olivera, Antonio Califano, Luis T. Echandy, Rogelio Carballo, César de Souza, Walter R. Aguilar, Antonio Almeida, Héctor Bernero, José Vieytes, Cándido E. Tejera, Sócrates Ketsachis, Donato Gianantonio, Héctor Laurino, Abayubá Rovira, José Nogués, Gerardo Estevens, Roberto Masironi, Alfredo Ciro Ureta, César Funes, José María Mato Aguilar, Juan Mesa, Pedro Itri Stefan y Rogelio Labores.

Guardas de Vigilancia de 2a. Clase, a los señores: Hugo H. Simonetti, Domingo Rodríguez, Miguel Bado, Salvador Pugliese, Rafael Correa, Antonio Luz, Alfredo C. Ería, Juan Carlos Rocha, Marcos Etchart, Julio César Hernández, Ramón Villafán, Marcelino H. Pérez, Estanislao Chávez, Omar V. Olivier, Camilo Acosta, Larrosa, Ricardo E. Canosa, Héctor Novas, Pedro A. Arévalo, Julio A. Bottarini, Rogelio Franco, Roberto Ruggiero, José Trucholli, Gerardo Bance, Ariel Gómez, José E. Dranuta, Rodolfo N. Cudeiro, Samuel Almiñana, José Carlero, Carlos Ivoda Silveira, Arturo Costas, Gerardo S. Santana, Julio Boronell, Francisco Maciel, Raúl Arzúa, Ernesto Hernández, Rómulo Arbelo, Héctor Villaboas, Angel Dura, Rodolfo Bentón, Armando Gifol, Rodolfo Marchetti, Juan J. Rodríguez, Sarandí Artigas, Rivera Justo, Adolfo Cabrera, Jacinto López, Ernesto Viega, Nicolás Céspedes, Luis E. Ferrando, Alejandro Perrone, Domingo Galta, Hipólito Tebot, Angel Cores, Marzo Angueña, Diego Garibaldi, Angel Alonso, Humberto Guaglianone y Héctor Picos.

Guardias de Vigilancia de 3a. Clase, a los señores: José B. Tejerías, Elbio Parllares, Abel Aispuru, Batlle Tito Musto, Crispín Rodríguez, Walter H. Pose, Gualberto S. Mangini, Hugo Baeza, Alfredo Grancilli, Ricardo Veiras, Omar L. Durañona, Omar Venturini, José Gutiérrez, Francisco Marinay, José Cavallo, Ismael Vittorio, Avenir Mayo Felippini Cirilo Camargo, Lorenzo Patrón, Agustín Cármenes, Rómulo Romero, Pedro C. Pérez, Esteban S. Camacho, Roberto Buzo, Walter Bustamante, Alfredo Espinosa, Luis A. Galante, Ruben A. Otero, Maximiliano Balbuena, Mario Longueira, Ricardo Carricato, Lauro Villar, Telmo Ronchi, Manuel Maciel, Rusa Ferráz Méndez, Limber Guimarans, José Funco, Mario Correa, Luis A. Piedrabuena, Eduardo Ibáñez, Diego M. Larrosa, José L. Gamarra, Cirilo Zabala, Alcides Larrauris, Oscar R. Tarrech y Luis A. Netto.

Vigilantes de Bahía, a los señores: Norberto Izquierdo, Alejandro Olivera, Filadelfo da Luz, Walter López, Leonardo Silva, Renato Luis Pereira, Venancio P. Maciel, Severo Espinosa, Alcides E. Pinella, Carlos Simibaldi, Juan Carlos Fiori y Roberto Ferri.

Jefe de Armamento, a don Julio Freitas.

Patrones de Vapor de 1a. Clase, a los señores: Miguel Blumbrsg y Antonio Pereira.

2o. Patrón de Vapor, a los señores: Angel Bertelli y Sinforoso Rodríguez.

Contramaestre de Cuadra, a don Eleuterio Carmona.

Mecánico de 2a. Clase, a don Adoración Míguez.

Maquinista de Vapor de 2a. Clase, a don Atahualpa Graidalle.

Contramaestre de 1a. Clase, a don Mario Martino.

Contramaestre, a don Juan Laguna.

Patrón de Lancha, a don Angel Rodríguez.

Motoristas de Lancha, a los señores: Julio Nogueira, Fustino Alzugaray, Carlos Siré, Carlos Grissoni y Alberto González.

Foguista de 1a. Clase, a don Luis Pereira.

8

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y AMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES

30 de abril de 1957

Promociones — Agrimensor Jefe Tasador, don Alfredo Rodríguez Luciani y don Edgardo Mario Goyret Malaguero.

Jefe de 3.a, don Enrique Ricardo García.

Subjefe, a doña Ina Mercedes Bercianos de Terra.

Oficial 1.o, a don Carlos Fernández Herrera.

Oficial 2.a, a doña Elsa Silveira de Severino.

Oficial 3.o, a doña Nelly Raimondi de Crovetto.

Oficial 4.o, a doña Sara Lidia Abreu de Del Piano.

Oficial 3.o (Dibujante), a don Juan A. Esteve (hijo).

Oficial 4.o (Dibujante), a don Miguel Angel Pereira Castro.

Oficial 4.o, a doña Teresita López Patrón.

Oficial 1.o (Dibujante), a don Juan Pedro Errecalde.

Oficial 2.o (Dibujante), a don Felipe Ledesma.

Oficial 3.o (Dibujante), a don Orlando Macchia.

Oficial 4.o (Dibujante), a doña Alba Machado Saralegui.

Oficial 1.o, a don Andrés Morales.

Oficial 2.o, a don Eduardo Menzo Méndez.

Oficial 3.o (Dibujante), a don Germán H. Maciel

Oficial 4.o (Dibujante), a don Heber Fajardo Calabuig.

Nombramientos — Agrimensor Jefe de 2.a, a los agrimensores Ernesto G. Sisto, Miguel Angel Graña, Juan Joaquín Pisón Ximénez y José Angel De Souza Vera.

Oficiales 5.os, a los señores Juan Carlos Barbat, Ilda R. Lima de Campelo, Rodolfo Machado de Labandera, Hilda Alonso, Rosa G. Olaizola di Candia, Neda Clara Dube, Sonia Calabria y María Delia Spina.

Peón de Limpieza, (en Piriápolis-Argentino Hotel), a don Ramón Valerio Gutiérrez.

Auxiliares de 3.a, a Delma Del Río, Aquiles López, Brígida Leotilde Machado, Mario Pedro Guena, Segundo Andrés Pazos García, Augusto Caldeyro, María Nelly Pappit, Noel María Da Rosa y Blanca Rosa Iglesia de Catenaccio.

Chofer, a don Miguel Angel Fernández.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

27 de abril de 1957

Promociones — Subjefe del Telégrafo Nacional grado 15, a don Felipe Llaguno.

Jefe de 3.a, grado 14, a don Juan Antonio Frizzi.

Jefe de 4.a, grado 13, a don Felisberto Sosa.

Jefe de 5.a, grado 12, a don Vicente S. Lancieri.

Jefe de 6.a, grado 11, a don Bernabé Ciganda Noblía.

Oficial 1.o, grado 10, a don Enrique R. Silvera.

Oficial 2.o, grado 9, a don Juan Marcos Souza.

Oficial 3.o, grado 8, a don Armín González.

Oficial 5.o, grado 6, a don Juan Carlos Correa.

Auxiliar 1.o, grado 5, a don Imael Rogelio Dorado.

Auxiliar, grado 1, a doña Inocencia Bigolotti.

Mensajero, grado 1, a don Julio César Ortega.

Jefe de 4.a, grado 13, a don Ramón B. Besiño.

Jefe de 5.a, grado 12, a don Leoncio Benedetti.

Jefe de 6.a, grado 11, a don Ariel Tirterola.

Oficial 1.o, grado 10, a don Luis Alberto Benítez.

Oficial 2.a, grado 9, a don Telmo E. Consoni.

Oficial 3.o, grado 8, a don Eleodoro José Periz.

Oficial 5.a, grado 6, a don Carlos Julio Larrosa.

Mensajero, grado 1, a don Juan Carlos Aldecosea.

Jefe de 5.a, grado 12, a don Martín Igarzúbal.

Jefe de 6.a, grado 11, a doña Blanca E. Geido.

Oficial 1.o, grado 10, a don Luis Alberto Curbelo.

Oficial 2.a, grado 9, a don César Omar Franchi.

Oficial 3.o, grado 8, a don Walter R. Suárez.

Oficial 5.o, grado 6, a don Nelson Molteni.

Mensajero, grado 1, a don Héctor Lorente.

Promociones — Chofer de 1.a, grado 9, a don José Antonio Badía.

Chofer de 2.a, grado 8, a don Julio César Martínez.

Chofer de 3.a, grado 7, a don Ramón Rodríguez.

Contrataciones — Mensajeros Reemplazantes, a los señores: Valentín González, Idarei Borba, Ruben Aguilera, Ruben Curbelo, Juan C. Canosa, Félix Aníbal Muniz, Julio Imael Píriz, Felipe Lirio Nieto, Raúl Francisco Rodríguez, Eduardo Maeso, Carlos Omar Arregui, Julio César Doldán, José María Gómez, Jacinto María Correa, Mario Dive Quefan, Mario Enrique Sosa, Julio Graña, José Nelson Pesce, Héctor Pasinotti, Pedro Eduardo Ramos, Humberto Coiana, Alfredo Pelegrinetti, Fortunato Alberto Kaloper y Juan Luis Casalla.

Promociones — Peón de Limpieza, grado 4, a don Hugo Lasso.

Peón de Limpieza, grado 3, a don José M. Sosa.

Peón de Limpieza, grado 4, a don Miguel Angel Sobrera.

Peón de Limpieza, grado 3, a don Luis Abreo.

Peón de Limpieza, grado 4, a don Francisco Antonio Cuadra.

Peones de Limpieza, grado 3, a don Arón Lorca García y don Ovidio Godoy.

10

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

27 de abril de 1957

Promociones — Capataz de 2.a (Herrero), grado 10, a don José E. Ferreira.

Oficial de 1.a, (Herrero), grado 7, a don Atilio Olivieri.

Oficial de 2.a (Herrero), grado 6, a don Carlos A. Lamperti.

Medio Oficial de 1.a (Herrero), grado 5, a don Arnoldo Pais.

Medio Oficial de 2.a (Ajustador Armero) grado 4, a don Luis A. Laporte.

Peones, grado 3, a don Justo Sosa, Juan Merga, José Teodoro González y Pedro Sosa.

Oficial Extra (Especialista en tratamientos térmicos de metales), grado 8, a don César N. Boland.

Oficial 2.o (Tornero), grado 6, a don José Ramón López Escobar.

Medio Oficial de 1.a (Ajustador Armero), grado 5, a don Roberto Rojas.

Medio Oficial de 2.a (Pulidor), grado 4, a don Rogelio Souza.

Ayudante de Taller, grado 4, a don Elbio Acosta.

Medio Oficial de 1.a (Mecánico Ajustador), grado 5, a don Antonio Céspedes.

Medio Oficial de 2.a (Mecánico Automóviles), grado 4, a don Alberto Arigón.

Oficial de 2.a (Mecánico Automóviles), grado 6, a don Ricardo Daprá.

Medio Oficial de 1.a (Mecánico Ajustador), grado 5, a don Emilio Suárez.

Ayudante de Taller, grado 4, a don Mario Albo.

Medio Oficial de 1.a (Especialista en Baños de Galvanoplastia), grado 5, a don Juan Carlos Martínez.

Peón, grado 3, a don Alberto Burza y Florencio Melgarejo.

Medio Oficial de 2.a (Pulidor), grado 4, a don Emilio Rito Montañéz.

Ayudante de Taller, grado 4, a don Palermo Chagas.

Medio Oficial de 2.a (Gomero), grado 4, a don Félix Silva.

Nombramientos — Peones, grado 3, a los señores Nicolás Gaetano, Roberto Leotado López, Héctor Díaz y Froilán Guerra.

Promociones — Capataz de 2.a, grado 10, a don José E. Ferreira.

11

SERVICIO DE INTENDENCIA

27 de abril de 1957

Promociones — Jefe de 1.a, grado 15, a don Ubaldo Sena Moreira.

Jefe de 2.a, grado 13, a don Héctor Nicolás Campodónico.

Subjefe, grado 11, a don José Granata.

Oficial 1.o, grado 10, a don Héctor Pujadas.

Oficial 2.o, grado 9, a don Ricardo Antonio Airoldi.

Oficial 3.o, grado 8, a don Antonio María Silveira.

Oficial 5.o, grado 6, a don Luis Edelmiro Chelle de las Muñecas.

Auxiliar 1.o, grado 5.o, a don Romeo Cassani Ratti.

Auxiliar 2.o, grado 4, a don Fermín Pedro Barnó Piazza.

Jefe de 2.a, grado 13, a don Rogelio Gregorio Morera.

Subjefe, grado 11, a don Napoleón Ruben Baccino.

Oficial 1.o, grado 10, a don Carlos Felipe Bertrand.

Oficial 2.a, grado 9, a don Roberto César Delfante.

Oficial 3.o, grado 8, a don Francisco Gaulberto González.

Oficial 5.o, grado 6, a don Jorge Eduardo Restuccia Menéndez.

Auxiliar 1.o, grado 5, a don Raúl Leonidas Silva Manfredi.

Auxiliar 2.o, grado 4, a don Ramón Eugenio Arce.

Subjefe, grado 11, a don Walter José Machín.

Oficial 2.o, grado 10, a don Julio René Sánchez.

Oficial 2.a, grado 9, a doña Paula Nélida Esther Gómez.

Oficial 3.o, grado 8, a don Walter Wellington González Hornos.

Oficial 5.o, grado 6, a don Ruben Walter Tramútolo Navarro.

Auxiliar 1.o, grado 6, a don Ruben Darío Corbo Pírez.

Auxiliar 2.o, grado 4, a don Dardo César Leymonie.

Subjefe, grado 11, a don Armando Suárez.

Oficial 1.o, grado 10, a doña Natalia Roura de Comesaña.

Ofical 2.o, grado 9, a don Juan Carlos D'Alessandro.

Oficial 3.a, grado 8, a don Justo Leoncio Cabrera.

Ofical 5.o, grado 6, a don Néstor Axel Morales Tarigo.

Auxilar 1.o, grado 6, a don Demetrio Capkañia.

Auxiliar 2.o, grado 4, a doña María Sara Alida Baraldi Bertolini.

Subjefe, grado 11, a don Alfredo Dante Urgal.

Oficial 1.o, grado 10, a don Tomás Dionisio García.

Oficial 2.o, grado 9, a don Francisco Javier Russo.

Oficial 3.a, grado 8, a doña Juana Moratorio y Palomeque de Martínez Haedo.

Auxiliar 1.o, grado 5, a don Juan Denofrio Riccio.

Auxiliar 2.o, grado 4, a don Italo Ilbre Lattuada de Pereda.

Oficial 2.o, grado 9, a don Pedro Celestino de la Paz.

Oficial 3.o, grado 8, a doña Irma Luisa Silvotti Fernández.

Auxiliar 1.o, grado 5, a don Manuel Isidoro Dionisio Martínez Viaña.

Auxiliar 2.a, grado 4, a doña Areba Angélica Di Paolo Paolillo.

Oficial 2.o, grado 9, a don Aldo Armand Pérez Oyhenart.
Oficial 3.o, grado 8, a don Carlos Alberto Caula y Caula Vales y Vales.
Auxiliar 1.o, grado 5, a doña Severa González Bonilla de Pérez.
Auxiliar 2.a, grado 4, a doña María Luisa Sosa Pereyra Da Silva.
Oficial 2.o, grado 9, a don Julio Enrique Correa Gutiérrez.
Oficial 3.o, grado 8, a don Nelson Saturnino Bustos Martínez Cáceres.
Auxiliar 1.o, grado 5, a don Juan Edmundo Erro Fernández.
Oficial 3.o, grado 8, a don Agustín Veira Silva Suárez.
Auxiliar 1.o, grado 5, a don Roberto Pereyra Pompozzi.

12

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

27 de abril de 1957

Promociones. — Jefe de 1a., grado 14, a don Arístides Ferrín.
Jefe de 2a., grado 13, a don Walter Roper.
Jefe de 3a. (ayudante técnico de aviones), grado 112, a don Aldo Bernardini.
Subjefe (jefe mecánico), grado 11, a don Enrique Moller.

13

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

27 de abril de 1957

Promociones. — Oficial 2º, grado 9, a don Héctor Leandro Sandobal Perrone.
Oficial 3º, grado 8, a don Jorge Hugo Castellanos Diez.
Oficial 4º, grado 7, a don Yamandú Exequiel Benito Legascue Romay.
Oficial 5º, grado 6, a don Julián Lessa Cabrera.

14

SERVICIO METEOROLOGICO

27 de abril de 1957

Promociones. — Oficial 2º, grado 9, a don Juan González López.
Oficial 3º, grado 8, a don Raúl Gutiérrez Murissich.
Oficial 4º, grado 7, a doña Luisa Bonasso.
Oficial 5º, grado 6, a doña María Inés Mujica de Pittamiglio.
Auxiliar 1º, grado 5, a don Angel Napoleone.
Auxiliar 2º, grado 4, a don Alberto Jorge Berta.
Observador Meterológico, grado 3, a don Ricardo Graziuso Mateos.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

15

LABORATORIO DE BIOLOGIA ANIMAL "Dr. MIGUEL C. RUBINO"

14 de mayo de 1957

Nombramiento. — Contador, sueldo, pesos 550.00, a doña Teresita Delgado Vázquez.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

16

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

14 de mayo de 1957

Promoción. — Portero, $ 270.00, a don Manuel Romero.
Nombramiento. — Portero, $ 250.00, don Roberto Sánchez.

17

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Promociones — Cartero de 4.a, sueldo $ 360.00, a los señores Luis Oscar Grapiolo Charlone, Antonio Sesin, Julio César Jacquez y Leonardo Silva.
Cartero de 1.a, sueldo $ 470.00, a don Ramón Bandin.
Cartero de 2.a, sueldo $ 422.00 a don Luis A. González Aquino.
Cartero de 3.a, sueldo $ 400.00, a don Alfredo Gotta.
Cartero de 1.a, sueldo $ 470.00, a don Julian Lucas.
Cartero de 2.a, sueldo $ 422.00, a don Félix Cordero.
Cartero de 3.a, sueldo $ 400.00, a don Fermín Silveira.
Oficial 2.o, sueldo $ 470.00, a don Ruben Muslera y Pedro Zuloaga.
Oficial 3.o, sueldo $ 446.00, a don Pedro Ibarra.
Oficial 4.o, sueldo $ 422.00, a doña Betty Zalduondo de Tanco.
Oficial 5.o, sueldo $ 400.00, a don Germán Herran.
Auxiliar 3.o, sueldo $ 450.00, a doña María A. González.
Oficial 3.o, sueldo $ 446.00, a doña Laura Fernández de Felipelli.
Oficial 4.o, sueldo $ 422.00, a doña Amalia Cardozo de Lane.
Oficial 5.o, sueldo $ 400.00, a don Ramón González.
Auxiliar 3.o, sueldo $ 350.00, a doña Raquel P. de Ferreira.
Estafetero de 1.a, sueldo $ 552.00, a don Luis Francisco Echandía.
Estafetero de 2.a, sueldo $ 504.00, a don Julio Armando Cessio.
Estafetero de 3.a, sueldo $ 480.00, a don Roberto Fernández.
Clasificador, sueldo $ 470.00, a don Enrique Ferrando.
Cartero de 2.a, sueldo $ 422.00, a don José Pedro González.
Cartero de 3.a, sueldo $ 400.00, a don Oscar Bertolotto Peixao.
Cartero de 4.a, sueldo $ 360.00, a don Omar Palermo Pérez.

MINISTERIO DE INSTRUCCION P. Y PREVISION SOCIAL

18

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

9 de mayo de 1957

Nombramientos — Profesores de Educación Física 2.a Categoría, a doña Elba Rodríguez Piriz, doña Mabel Govea Bonino, doña Isabel Oliver de De León, y don Oscar Lovisetto Graviolo.

16 de mayo de 1957

Nombramientos — Profesores de 2.a Categoría, a doña Elida Paulina Cairus Boock, a doña Canning Schaffner, a don Rogelio Paulós Velo, don Ricardo Maestro Irigaray, don Isabelino Rafael Cardozo y don Ernesto Salvador Pintos.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 207 — Montevideo, Martes 28 de Mayo de 1957 — Núm. 15119

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1935 y 1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Los ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$	
			20.000.00	$ 50.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-88-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital **deben observar** como aparecen sus **textos** correspondiendo que en el plazo de **24 horas** indiquen los errores a subsanar. **Para** avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder **el derecho** de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7044 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO o JUAN ANTONIO SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6911 My.22-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA VILLA o VILA DE VILLA o VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6596 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON AMORIN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7251 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ o FERNANDEZ DE CID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7238 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA ABELLA JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7239 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIDAL MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7240 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO ARBIO o ARBIO CIRIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7140 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA De SOUZA de BACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7141 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MURIAS HUBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7142 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DESANDALO o LUIS TERECIO DESANDALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7143 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ALBERTAZZI OTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6808 My.21-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DE ECHANIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6801 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MANUEL FERNANDEZ o FERNANDES DO CARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6810 My.21-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MIKLASZEWSKY WOLANSKI o EUGENIA MIKLASZEWSKY WOLANSKI DE THIELEKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6973 My.25-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHIVAYTE DE CHERESCA o CHIVAS DE CERESKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6809 My.21-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO ALBERTO LAGUARDA OBIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6807 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BULLA DE BESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6805 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BOTALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6804 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO LARRAÑAGA o LARRAÑAGA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7012 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EDUARDO BACCINO BRIOZZO o ANTONIO E. BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6806 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PITAMIGLIO o PITTAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6802 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTRO o CASTRO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub 6803 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ANGELA SIRI DE CHIAPELLA o ANGELA MARIA ROSA SIRI PIZZORNO DE CHIAPELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6683 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO ANTONIO MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6800 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO FERRER o FERRER RIBALDITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6799 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA PAULLIER DE SAMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6888 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO CAMAÑO o CAMAÑO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6885 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA BAEZ o BAIZ DE AGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6886 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SAPRONAVICIUS o SAFRANAVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6884 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO SALUSTIANO o MEDARDO o MEDARDO S. ROMERO, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1957.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6887 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA AMALIA YARZON o YARZON DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6429 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO BAZÁN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6662 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO FUENTES ROMERO o JUSTO FUENTES o FUENTES ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6663 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO RATKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6664 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RESTAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6659 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CAPRIO o CAPRIO CASTELLANI o CASTELANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6658 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANSELMO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6660 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TORRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6661 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE YRIART o YRIART BARATCABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4546 My.8-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA LACAZE DE MOREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5497 Ab.27-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICINDA GABRIELA PEREZ DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7234 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA GARCIA MARTINEZ DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7235 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO COSTABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 7236 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ PEREZ y MARIA FREIGEDO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7237 My.27-v.jl.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE MONTAÑEZ y FORTUNATA MOTANIZ o MOTA o NIZ DE MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7133 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA D'ANGELO DE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7134 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREIRA DE VILLANUEVA o MARIA PEREYRA DE VILLANUEVA o MARIA PEREIRA DE VILLANUEBA o MARIA PEREYRA DE VILLANUEBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7131 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA CERVIÑO DE COURTOISIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7043 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMEGEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dtnro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6791 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL DOMINGUEZ DE CARRICABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6792 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RÉMOLO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6882 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CARMEN TERESA MAZZONI de BONDANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6793 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6794 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR SARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treitna días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6795 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOUTO SANCHEZ DE FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6796 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VASQUEZ LAFONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6732 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO FIGUEREDO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6746 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SECO LOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6782 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o CARMEN DISTACIO o DI STASIO DE FUERTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6535 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA LENCZEWSKI DE JOGIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6539 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de UGO o HUGO BOTTA o BOTTA GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6655 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BALDI DE LANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6656 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR o LEONCIA o LEONCIA EMILIA ANCHUSTEGUI de OLEA o de de OLEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6657 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MORETTI BIANCHI o CLAUCO VICENTE ERNESTO MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6543 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GALLI DE BARRERA o MARIA ANTONIA GALLI GALLI DE BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6542 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DANTE VIVES SANGUINETTI o ENRIQUE DANTE VIVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6541 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CABALEIRO LAGO o VICENTE CABALLERO LAGO o VICENTE CABALLERO o VICENTE CABALEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6540 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEZA BAROTH o BARATH MANDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6538 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO GERIBON ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6536 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR o FLORENTINA PUENTES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6537 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGLIOCCA DE MAGLIOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6620 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA BLAS FRATTE PARODI o JUAN BAUTISTA BLAS PARODI o JUAN BAUTISTA BLAS F. PARODI, ANGELA FACIO DE PARODI o ANGELA FACIO DE FRATTE, FELICIANO JOSE PRESNO, ANGEL PARODI FACIO o ANGEL FRATTE FAGIO, LOLA PARODI DE PRESNO o LOLA FRATTE DE PRESNO, RUPERTO PARODI FACIO o RUPERTO FRATTE FACIO, EDUARDO ELBIO PARODI o EDUARDO ELBIO FRATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $60.00 30|pub. 5725 My.3-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA o LYDIA CRISTINA COSTA DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7245 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MELANIA ALVAREZ DE ROBINSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7241 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ELIAS o ELIAS DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7118 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7135 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS LAGE o LUIS LAGE IZA o LUIS LAGO IZA, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Abril 2 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
1) $32.00 20|pub. 7196 My.25-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DELBONO o DELBONES CAMPORA DE TESORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7046 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA GROVE CHIRIF o MARIA CRISTINA GROVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7047 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CAMIÑO DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7048 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONFIGLIO DE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7049 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROSA FURLAN DE NABERGOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6958 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO ISABEL o ROSARIO ISABEL NEIRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6967 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6968 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO TOMAS RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6969 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NASARIO o NAZARIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6970 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA DIAZ o MARIA JUANA DIAZ SEVERIO o DIAZ CAVERIO o DIAZ CEVERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6971 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRO RODRIGUEZ y MATILDE MARTINEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6797 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EUGENIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6798 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCIANI o JUAN LUCIANI DENEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6665 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEDRON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 6544 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOEMOROD o ANA o ROSA RAAD HELLE DE ANIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 6621 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THOMAS o TOMAS EDUARD o EDUARDO o EDWARG GALLAUGHER o GALLANGHER [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6339 My.13-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE JUSTINO PASCUAL DE ANCHORENA o ANCHORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5383 My7.-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS G. DODERLEIN o DÖDERLEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7136 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA o ROSALIA JULIA CERLETTI o CERLETTI CANEPA DE PRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7137 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL CAMISA DE PEREZ o DE COITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7138 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ENCARNACION ALONSO BOEDO o ALONSO DE BOEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7139 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGO y JUAN MORETTO o MORETTO SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7036 My.24-v.jn.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONRADO OLIVENCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7068 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES GILBERTO MARIANI ITHORBURU o ITORBURU o HETORBURU o HECTORBURU o UTUBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7067 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7069 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE MEDEROS o MEDEROS MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7070 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YTZJOK MOSHE SCHLOSSER o MAURICIO SCHLOSSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6972 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENTE o CLEMENTE RAMON ROJAS o ROJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7005 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6666 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la [illegible] de PEDRO JUAN COSTA, citándose a [illegible] herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6667 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA SARTORI o SARTORIO MOCHETTA DE FERIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6668 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de OSVALDO GOMEZ o GOMEZ RODRIGUEZ y ANA o ANITA GOMEZ o GOMEZ RODRIGUEZ DE JAUNARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6545 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BERGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6546 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDREA DOLORES o LOLA FUNTES DE MIHOK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6547 My.16-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE CUSTODIO DE BLANCO VIÑOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario
5) $32.00 20|pub. 6193 My.10-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Sucesión SOLANGE TOURNILLAT DE TRIBOLATI" (L.o 50, F.o 437), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Jorge Tribolati para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5593 My.4-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA HOPE GUTHRIE DE CHRISTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5723 My.3-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6966 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NODAR BOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6965 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA o MARIA GALLO DE BRUNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6933 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA ARROSBIDE o ARCSVIDE o ARROSVIDE DE GARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 6910 My.22-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO GUTIERREZ CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6947 My.22-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORETO RAMIREZ SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6730 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR FACELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6731 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCIDES o ALCIDES PEDRO ALONZO GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6724 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Abril 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6725 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEDRIDO o PEDRIDO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6654 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA RIERA o RIERA MAGARIÑOS DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6534 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión ELENA o MARIA ELENA BORDEROLLÉ o BORDEROLLE o BORDEROLA DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que, comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6533 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANZ KARK o KAHR o HARK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6425 My.16-p.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SCOTTI DE CRISTOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6619 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA OLGA CORONEL DE LABORDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6618 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARIA CHIAPPORI FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6617 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO SALZINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6061 My.8-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA GAVAZZO o GAVAZZO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6062 My.8-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO del CAMPO, o Del CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5613 Ab.30-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA QUADROS DE BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5612 Ab.30-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAUM MALTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5514 Ab.27-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTONIA MICHELINI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7203 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCANGEL o ANGEL FERRARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7223 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARQUÉ o MARQUÉ BARRANQUET o MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7224 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RUZ DE MERELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7225 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER FRANCISCO JORDAN CORRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7226 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RODRIGUEZ BARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7227 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS OROSMAN RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7228 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO ALVAREZ MESONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7229 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PUPPI o PUPPI PUPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7230 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EUSEBIO TOSANOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7231 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIROSLAD SEROK o SIROK o SEROK KLAUSCHER o KLAUSCHEK, o KLANSCHEK o RLOUSEHEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7232 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEVEZ MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7233 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA UJFALVI DE GARTNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7123 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o CONCEPCION ISABEL o CONCEPCION FERRÉ o FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7132 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL CARMELO ETCHEVERRY VILLAURRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Motnevideo, 20 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7126 My.25-jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CAZENAVE DOGLIANI o DOGLIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7127 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN JUAN DE FUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7128 My.25-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALEJANDRO BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7129 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RENNÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7130 My.25-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ o DOMINGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7042 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALINA GULARTE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6961 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7003 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VIÑEIRA o JOSE MARIA VIÑEIRAS LETOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1941. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) (D. 21-7-924) 20|pub. 31590 My.23-v.jn.3.
Jn.24-v.jl.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ANDREONI LADRIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6991 My.22-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SETTIMIO o SETIMIO MOIRANO PESSANO o PESANO o PESAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6790 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA VALENTINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PRATTO o RODRIGUEZ DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6789 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BORIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6788 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA FRIONI DE POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6881 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA DEVITTA o DEVITA o DEBITA o DIVITA DE FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6880 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ OREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6733 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO MANFREDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6728 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANTELO DE VALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6353 My.17-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MISTRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6476 My.15-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO PABLO o FRITZ PAUL SCHMAHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6277 My.11-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FOGLIA o FOGLIA MACCHI o ANTONIO FRANCISCO FOGLIA MACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5998 My.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO IGLESIAS, JOSE IGLESIAS, JULIO IGLESIAS y PEDRO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6278 My.11-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENEA ADELA GRAZIOLI DE CROHARÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7280 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BADARACO o BADARACCO DE REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Abril de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7279 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Marzo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7168 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JESUS VERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7124 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO AMARANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6955 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON INDALECIO TORCUATO DE PALLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6945 My.22-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA o ENÉLIDA URBANA FALERO BORGES DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6744 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURISTELA o TEODORA AURISTELA GUELFI DE CONTRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub. 6714 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BERNADET GOROSTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6713 My.17-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, es hace saber la apertura de la sucesión de CASILDO BECARIA o BECARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Marzo de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7145 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO CANZANI MAZZOCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6552 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA ARON DE ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 8 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6553 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA GOYENECHE DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7064 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MIGUEL VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Mayo de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7065 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ITURRIA, JUAN BAUTISTA. Herencia yacente" (Lº 35, Fº 254), se declaró abierta la sucesión de Juan Bautista Iturria, en razón de lo cual se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a ella, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, 13 de Marzo de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 5113 Ab.22-v.my.3. My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO RODRIGUEZ GOYA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6892 My.22-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIONISIO ETCHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 4 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6677 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Mayo de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6686 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA UBIÑA o UVIÑA MARTINEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6609 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO NICASIO PEREZ y de FRANCISCA VERA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Mayo de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6606 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BRIGIDA FERRER DE SUDRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6607 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA METZ DE BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6608 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WURTH HOHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6557 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO WALTER SCHAFFNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6558 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA M. o CATALINA MICAELA INDART DE GAMARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6559 My.16-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANSELMO LARROSA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos en la forma que corresponda. — Colonia, Mayo 15 de 1957. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7063 My.24-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ANZA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Marzo 18 de 1957. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6687 My.17-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ELIAS VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Marzo de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6758 My.20-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO MATILDO TABERNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 21 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7204 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA DE BENTANCUR o BENTANCURT o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 6 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7055 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO MAMERTO o HERMENEGILDO GRANJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6918 My.22-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO VALENTIN LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. R. — Florida, Mayo 3 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6623 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRUNO o BRUNO MARIEZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 4 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6624 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MAGDALENA TESTA DE PRESA o TESTA BUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6625 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA ANGELICA o EMA ANGELINA o EMA JORGELINA PEREZ VIDAL DE PASTORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 25 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6626 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA INDALECIA SCAVINO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 25 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6627 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA RUÉTALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 29 de 1957. — Artaldo F. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6628 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CIRILO AVELLANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6629 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALEXANDRE o ALESANDRE o ALEXANDER DE ARANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6631 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN BORDERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6630 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZA MACHIN DE FALERO y PAULA DELIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6632 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO EUSEBIO GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 4 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6633 My.16-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAMASIA IRIARTEGARAY y de MARIA IRIARTEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Sarandí Grande, Mayo 6|957. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6634 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFRACIA WENSCESLAVA DEL PUERTO DE CEDRES o EUFRASIA WENCESLADA DEL PUERTO DE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 21 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7264 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL INZAURRALDE DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 10 de 1957.— José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6921 My.22-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANASTASIO o VISENTE ANASTACIO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 26 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6922 My.22-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS SCAYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6988 My.23-v.jn.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO o RAMON BONIFACIO PIEDRAHITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Mayo de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6894 My.22.v.jn.1.o

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA o GUILLERMINA NUÑEZ DE EGUZQUIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Mayo de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6507 My.22.v.jn.1.o

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GILA MARTINEZ DE LARROSA o GILA MARTINEZ BARRIOS DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Mayo de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6895 My.22-v.jn.1.o

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TASSANO RAMOS o JUAN JOSE TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Mayo de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6896 My.22.v.jn.1.o

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLORENCIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Mayo de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6897 My.22-v.jn.1.o

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AGUSTINA HERNANDEZ DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6898 My.22-v.jn.1.o

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA GUTIERREZ DE BRISSOLES o BRISSOLEES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. — Maldonado, 11 de Mayo de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6899 My.22.v.jn.1.o

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO CORNELIO SAN MARTIN y ANDREA o ANDREA GABRIELA ROCHA DE SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6900 My.22-v.jn.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Abril de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7161 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CONSTANTE BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 8 de Abril de 1957.— María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7162 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO TABOAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Abril de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7180 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA EPIFANIA LABORDE DE ALMAGRO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 22 de Mayo de 1957. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7266 My.27-v.jn.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR o VICTOR RAMIRO o RAMIREZ MOLINARI, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 15 de Mayo de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 6974 My.23-v.jn.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ODOLFO MARGARITO BENTOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 8 de Mayo de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6684 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO SATINK o ZATING o SATTIUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Mayo de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6591 My.16-v.my.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Trnó de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Sor MARIA ESPERANZA SARALEGUI y MARIA ESPERANZA SARALEGUI, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 28 de Marzo de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legal, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7160 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 10 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 6853 My.21-v.my.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GABRIEL MONZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 7 de 1957. — Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6577 My.16-v.my.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA VAZQUEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 4 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 6578 My.16-v.my.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 27 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 6579 My.16-v.my.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MANFORT o MARFURT o MARFUT DE OLENCHUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 4 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 6580 My.16-v.my.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN P. BOCALANDRO o BUCALANDRA o JUAN BOCALANDRO o BUCALANDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 29 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 6581 My.16-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VELAZQUEZ o VELAZQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 13 de 1957. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6854 My.21-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o AURELIANA LUISA SENA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1957. José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7210 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO o SILVERIO FELIPE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Rocha, Mayo 11 de 1957. — Posé R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7208 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA MEGA VIGIL DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 10 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7209 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERVANDA FERNANDEZ DE de los SANTOS y NEREO de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1957 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6561 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA DIONICIA MIJALOFSKI DE MATTIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Mayo de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7265 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TAVAREZ o TABAREZ o TAVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Abril de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7035 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUGLIELMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Mayo de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7045 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEAZAR PABLO NAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Mayo de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 6736 My.20-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA FERNANDEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Mayo de 1957. — Nelly Larralde, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 6549 My.16-v.my.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LIBONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 10 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7034 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA BLANCA PREVE DE PAPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 9 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6734 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CACCIAVILLANI o RAUL ORESTES CACCIAVILLANI, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 8 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6735 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA GIAMBIAGGI DE GIAMBIAGGI o DOMINGA GIAMBIASI o GIAMBIASSI DE GIAMBIAGGI, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 6 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6548 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 26 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6998 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER GRASSO DE DENTANCOR, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 14 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 7083 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARRAGAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 6 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6680 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO ROMAN o GONZALO RAMON DELGADO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 4 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6678 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA FERMINA MENDEZ o MENDEZ PLAZA DE CREMELLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 27 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6679 My.17-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MELITON PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6924 My.22-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN COITINHO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6925 My.22-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO PEREIRA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 11 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6926 My.22.v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA o ELISA BUENAVENTURA REHERMANN DE SOBRADO, citándose a todos los que tengan interés en esta sucesión y en especial a Wenceslao Genaro, Hernán Adriano y Albérico Máximo Rehermann o a sus herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Abril 13 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 5643 My.2-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres, 4 de Abril de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 5232 My.2-v.my.13. My.24-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos (artículo 1125 Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres, 4 de Abril de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 5233 Ab.24-v.my.6. My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO MIGUEL MAURIN RIBE o RIBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7002 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MURAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 10 de 1957. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7003 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CARMEN PEREZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7004 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6906 My.22-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de al sucesión de CIRO SALA GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 9 de 1957. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6889 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de al sucesión de FAUSTO MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 9 de 1957. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6890 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO MARIA PAREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 30 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6550 My.16-v.my.28.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

CADUCIDAD PROMESA COMPRA-VENTA VILLA EL TALAR DE PANDO
José Isidro Ayala

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta del siguiente solar ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, (Villa El Talar de Pando), solar N.o 7, Manzana C), comprador Pedro Montaño, se hace saber al mencionado promitente comprador, a sus herederos o causa-habientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducados sus derechos. — JOSE ISIDRO AYALA. — Mercedes 867.
2) $24.00 15|pub. 7009 My.23-v.jn.8.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9.909 de 20|9|933 se avisa a la promitente compradora RENEE AIDA CURIONI DE CHIAZZARO, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el solar Nº 10 de la manzana 11, ubicado en la 7.a sección judicial de Rocha, Garzón (Balneario "El Caracol"), padrón 712 en mayor área, plano del agrimensor José A. Richero, área de 761 ms.2. 60 cms., compromiso Nº 19, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dicho inmueble, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años. — Montevideo, 9 de Mayo de 1957.
2) $30.00 15|pub. 6478 My.15-v.jn.1º

3-Convocatorias Comerciales

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.
21.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo de 1957, a las 10 horas, en nuestras oficinas, situadas en la Avenida Gral. Flores 3200 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1956 y la cuenta de pérdidas y ganancias (Art. 20 de los estatutos); 3.o) Considerar la forma de distribución de utilidades (Art. 20, Inc. B); 4.o) Remuneración de los servicios de la sindicatura; 5.o) Elección de síndico titular y suplente; 6.o) Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (Art. 23).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad. Podrá asimismo presentar el certificado de depósito de instituciones bancarias, todo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 6 de Mayo de 1957. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 7122 My.25-v.my28.

ACEITERA SAN CARLOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Aceiteras San Carlos S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado 8 (ocho) de Junio a las 15 horas, en el local de la Agencia Ford San Carlos, calle 18 de Julio, esquina Carlos A. Cal, de la ciudad de San Carlos, en la que se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 27 de nuestros estatutos, recordamos a los señores accionistas que de no obtenerse el quórum exigido para realizar la asamblea, ésta se constituirá una hora después con el número de accionistas presentes.

Otra: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Agencia Ford de San Carlos sus acciones o certificados bancarios o de instituciones a satisfacción del Directorio, que acrediten el depósito de ellas. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 6995 My.23-v.my.28.

VETERINARIOS UNIDOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 11 de Junio de 1957, a las 18 horas, en su local social, Ejido 1480, para tratar la siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria, balance anual, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio 1956; 2. Elección de síndico titular y síndico suplente; 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas deberán depositar en la sede de la Sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario con tres días de anticipación, según lo establece el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.
3) 15.00 5|pub. 7176 My.25-v.my.30.

BARRACA SUSENA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la Avenida 18 de Julio 1670, el día 10 de Junio de 1957 a las 16 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio clausurado el 31 de Marzo de 1957; 2) Distribución de utilidades; 3) Informe del Síndico; 4) Fijación de la retribución del Síndico; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos, deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones mediante su exhibición o la del recibo del depósito bancario. — Montevideo, 16 de Mayo de 1957. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 6699 My.17-v.my.29.

ACEITERA SAN CARLOS S. A.
CUARTA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Aceitera San Carlos S. A., para la asamblea general extraordinaria, resuelta por el Directorio en sesión del día 15 de Diciembre de 1956; la que se celebrará el día 8 (ocho) de Junio de 1957 a la hora 15 y 30 (quince y treinta) en el local de la Agencia Ford, San Carlos, calle 18 de Julio esquina Carlos A. Cal, de la ciudad de San Carlos, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum; 2.o) Liquidación anticipada de la Sociedad, en base a la situación real de la Empresa; 3.o) Designación de Comisión Liquidadora y determinación de sus facultades y su retribución; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario

Nota: Se previene: A) Que para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios o provenientes de instituciones a satisfacción del Directorio, en el local de la Agencia Ford de San Carlos, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea; B) Que para que pueda celebrarse la asamblea debe estar en quórum del 75 o|o del capital integrado. — Mayo de 1957. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 6996 My.23-v.my.28.

IMPORTACIONES, REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S. A.
(IRASA)
Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el 29 de Mayo de 1957, a las 19 horas en el local de calle Bartolomé Mitre 1418, para tratar el siguiente orden de día:

Consideración del proyecto de reforma de Estatutos Sociales.

Se previene que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deben inscribir sus acciones en Secretaría con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $28.80 15|pub. 6033 My.11-v.my.29.

"E.Y.L.A.S.A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 37, letra B) de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de EYLASA para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 10 de Junio a las 19 y 30 horas, en el domicilio social de Sarandí 477, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o Informe del síndico sobre la situación económica y administrativa de la Empresa; 2.o Nueva integración del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o un justificativo bancario de las mismas en el domicilio social y con cinco días de anticipación a la celebración de la asamblea. — José A. Arias, Síndico.
3) $24.00 15|pub. 6975 My.23-v.jn.8.

EDIFICIO DURAZNO S. A.

En cumplimiento al artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 1.o de Junio de 1957, a las 10 horas, en la calle 8 de Octubre N.o 2602 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de la persona que desempeñará la presidencia durante el acto; 2) Consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades; cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 3) Elección de nuevo Directorio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta la víspera del día de la asamblea en la dirección antes indicada. — Montevideo, Mayo de 1957. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 6704 My.17-v.my.29.

EDIFICIO SANTIAGO DE CHILE S. A.

En cumplimiento al artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 1.o de Junio de 1957, a las 10 horas, en la calle 8 de Octubre N.o 2602 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de la persona que desempeñará la presidencia durante el acto; 2) Consideración de la memoria, balance, general, proyecto de distribución de utilidades, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 3) Elección de nuevo Directorio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta la víspera del día de la asamblea en la dirección antes indicada. — Montevideo, Mayo de 1957. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 6705 My.17-v.my.29.

PASO DE LOS TOROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 31 de Mayo de 1957 a la hora 15 y 30 en el local social, Avenida Millán 4284, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Elección de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta; 2) Informe del Directorio acerca del desarrollo de los negocios.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, conforme al artículo 35 de los estatutos y decretos del Poder Ejecutivo del 18|12|947, deberán registrar sus acciones en la Avenida Millán N.o 4284 hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 6723 My.17-v.my.31.

IMPORTACIONES, REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S. A.
(IRASA)
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 29 de Mayo de 1957, a las 18 y 30 horas en su local de calle Bartolomé Mitre 1418, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2) Elección de dos Directores y dos suplentes (1957-1959); 3) Elección de Síndico titular y suplente (1957-1959); 4) Remuneración de Directores y Síndico para ejercicio 1957-1958.

Se previene que de acuerdo con el artículo 28 los accionistas deben inscribir sus acciones en Secretaría con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $36.00 15|pub. 6032 My.11-v.my.29.

MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Mayo próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Uruguay 1861 de la ciudad de Salto, para considerar el siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 10 ejercicio terminado el 28 de Febrero último (artículo 31 inc. A); 2º Elección del Directorio de acuerdo al artículo 51; 3º Designación del Síndico y sus suplentes (artículo 28); 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 42).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que es inscriban en el registro respectivo, en la ciudad de Salto, calle Uruguay 1861 con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (artículo 35) debiendo efectuar el depósito de las acciones en la Caja de la Sociedad, o presentar un certificado del depósito de las mismas en un Banco o en una oficina pública (artículo 35).

También a los efectos de la asamblea se transcribe lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos:

"La asamblea quedará legalmente constituída

a la primera convocatoria si a ella concurrieran accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido ese tiempo, si no se llegara dicha proporción, la asamblea se constituirá también legalmente con el número de accionistas presente". — Salto, Mayo de 1957.
3) $48.40 11|pub. 6727 My.20-v.my.31.

MANUEL NARANCIO S. A.

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará en la sede social de la calle Olivos Nº 865 el día 31 de Mayo de 1957 a la hora 20 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Maquinarias (artículo 21 y concordantes de los estatutos); 2º Asignaciones no comprendidas en los laudos.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Mayo 16 de 1957.
3) $20.00 10|pub. 6737 My.20-v.my.30.

ASERRADERO JOSE SEGADE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Junio de 1957 a la hora 10 en el local de la Sociedad, Arenal Grande 2076, para tratar el siguiente orden del día:

1º Nombramiento de 2 accionistas para que rectifiquen el quórum, las votaciones y firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículos 27, 34 y 35); 2º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 14 ejercicio social, e informe del Síndico; 3º Nombramiento de Director suplente; 4º Nombramiento de Síndico suplente; 5º Remuneración de Directores.

De acuerdo al artículo 33 los accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma. — El Directorio.
3) $36.00 15|pub. 6554 My.16-v.jn.3.

MANUEL NARANCIO S. A.

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social de la calle Olivos Nº 865 el día 31 de Mayo de 1957 a la hora 19 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo cuarto ejercicio; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de Directorio; 5º Elección de Síndico y suplente; 6º Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Mayo 16 de 1957.
3) $24.00 10|pub. 6738 My.20-v.my.30.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Junio de 1957 a las 10 horas, en el local de la calle Solís Nº 1533, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Memoria del Directorio, balance general al 31 de Marzo de 1957, informe del Síndico y distribución de las utilidades; 2º Fijación de número de Directores titulares (artículo 10); 3º Elección de Directores titulares y suplentes; 4º Fijación de los honorarios a los Directores titulares; 5º Designación de Síndico titular y Síndico suplente y remuneración al primero; 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el registro para intervenir en dicha asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización y que para participar en la misma deben presentar en la Caja de la Compañía, Avda. San Martín Nº 2778, sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, 22 de Mayo de 1957. — El Secretario.
3) $24.00 10|pub. 7267 My.27-v.jn.6.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Junio de 1957 a las 11 horas, en la calle Solís Nº 1533, para tratar los asuntos siguientes:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio vencido al 31 de Marzo ppdo.; 2º Distribución de utilidades; 3º Fijación de número de Directores titulares. Elección de los mismos y de cinco Directores suplentes (artículo 27); 4º Fijación de los honorarios del Directorio para el nuevo ejercicio; 5º Elección de Síndico titular y suplente y remuneración del primero; 6º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con tres días de anticipación a la fecha en que aquella deba realizarse. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — El Secretario.
3) $36.00 15|pub. 7205 My.27-v.jn.12.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores MARIA AURORA BERRO FERRERAS DE SPAGNA e IGNACIO ITUZAINGO BERRO FERRERAS, usuarios del nicho 590 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de Joaquín Raúl de Pineda, Ana Medina, Josefa Basail de Pérez, Rita Lucía Pérez, Andrea Marchan, Francisca G. de Regal, María Marcaifa de Viana, María E. Mansi, Rosa Nicodemi Melgar y Armando Bervejillo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1957.— La Dirección.
4) $180.00 90|pub. 3008 Mz.15-v.jl.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ERNESTO DOROTEO GUGGIERI URQUIOLA, solicitando nuevo título del sepulcro Nº 608 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 4 de Julio de 1956.— La Dirección.
4) $108.00 90|pub.2698Mz.11-v.jl.3.

Habiéndose presentado ante esta repartición los herederos de don ENRIQUE COHE solicitando a nombre de éste, título duplicado del solar 463 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 3980 Mz.29-v.jl.23.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN PEDRO MALGOR y CLARA LUCINDA PARISI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 93, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Abril del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Juan Pedro Malgor y Clara Lucinda Parisi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 16 de Mayo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 7195 My.25-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: WALTER QUEIJO y ADELA IRIS BLOIS DE QUEIJO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 89), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Abril de 1957 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Walter Queijo García y Adela Iris Blois Píriz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Mayo de 1957. — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 6615 My.16-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "BAS DE MALVAREZ, LEODINA y MALVAREZ, PEDRO RAMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 55, F.o 24", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Pedro Ramón Malvarez Vega y Leodina Bas y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Art. 7.o de la ley N.o 592,943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 30 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7147 My.25-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "PEREZ TUR, BRAULIO ANTONIO y CANO Y ARCE DE PEREZ, AIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 55, F.o 107", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: "Braulio Antonio Pérez Tur y Aída Cano y Arce" y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley 592,943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7148 My.25-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados "Vignoly, María Irma c. AYALA ROSAURO VITERBO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53 F.o 633", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Irma Vignoly y Rosauro Viterbo Ayala Barcos, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592,943 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5877 My.8-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Bermarija José con ANGELITA TORTORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 22 de Marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Bermarija y de Angelita Tortora. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6197 My.10-v.jn.3.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Severi Ruben Darío con AURORA DE PABLO DE SEVERI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 12|12,1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ruben Darío Severi y Aurora de Pablo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5914 My.6-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 12 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RODOLFO ESCALANTE ROSSI o RODOLFO ESCALANTE BERNINZONE y SUSANA VALLEZ SANCHEZ DE ESCALANTE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6849 My.21-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 22 de Diciembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HEBERTTON MIRAMBELL y MARIA CARMELITA CARRASCO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6364 My.21-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por sentencia de fecha 12 de Abril ppdo., se dejó sin efecto la resolución de fecha 11 de febrero último, por la cual se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO SOUTO y JOSEFA FERNANDEZ. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 10|pub. 6196 My.10-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de marzo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Nilda María Alvarez y Carlos María Leis. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6089 My.9-v.jn.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BORIO DE RODRIGUEZ MUJICA, MARIA INES y MANUEL RODRIGUEZ MUJICA. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Inés Borio de Rodríguez Mujica y Manuel Rodríguez Mujica, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6951 My.22-v.jn.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DETOMASI, ORFELINA L. y EDUARDO GIANNARELLI BENEDETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges, Eduardo Giannarelli Benedetti y Orfelina L. Detomasi, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6385 My.16-v.jn.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAGARIÑOS, ADOLFO MATEO y SEVILLA PEREZ DE MAGARIÑOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (49|176), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Adolfo Mateo Magariños y Sevilla Pérez de Magariños, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6251 My.10-v.jn.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ, ABEL ENRIQUE y SUSANA DOLORES MARTIN DE PEREZ. Disolución de sociedad conyugal" (49|176), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Abel Enrique Pérez y Susana Dolores Martín de Pérez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6252 My.10-v.jn.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Azcue de Crossa, María Elisa con PEDRO ISIDORO CROSSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (49|245), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pedro Isidoro Crossa y María Elisa Azcue y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6253 My.10-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DOLORES SIERRA DE TOPOLANSKI y EUGENIO TOPOLANSKI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 43. Folio 107", se hace saber que con fecha Abril 11 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eugenio Mauricio Topolanski y Dolores Sierra de los Santos. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6905 My.22-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AMALIA RODRIGUEZ de DE SANTIS y PEDRO PABLO DE SANTIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 43, Folio 169", se hace saber que con fecha 6 del corrientes mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Pablo De Santis y Amalia Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6850 My.21-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María Isabel Puliti con PABLO SATKAUSKAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 43, F.o 89", se hace saber que con fecha Abril 10 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pablo Satkauskas y María Isabel Puliti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6639 My.17-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Heber Rodríguez Picciottano c|. OLGA GARCIA DE LUCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 43, Folio 118", se hace saber que con fecha 13 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Heber Rodríguez Picciottano y Olga García De Luca. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6510 My.15-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ANDRES PEREDA y ESTER NIELL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 43. Folio 112", se hace saber que con fecha 13 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Andrés Pereda y Ester Niell. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6178 My.9-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "JOSE A. GONZALEZ y AIDA JULIA FALCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 40, F.o 464)", se hace saber que con fecha 22 de Octubre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José A. o José Antonio Francisco González y Aída Julia Falco. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5908 My.6-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "RICHARD MC CALL y OLGA CANTONNET ZUNINO. Disolución de la sociedad conyugal, L.o 43, F.o 143", se hace saber que con fecha 22 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Richard Mc Call y Olga Cantonnet Zunino. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5724 My.6-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "JUAN ANGEL CANAPA RETTA, ALEJANDRINA PETRONA REYES MARICHAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 4.o, F.o 15', se hace público que con fecha 9 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por don Juan Angel Canapa Retta y Alejandrina Petrona Reyes Marichal, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Setiembre 19 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6233 My.10-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Bernabé Marcos Morales c|. MIRA CASTRO DE MORALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 27, F.o 502", se hace saber, que por decreto dictado en este expediente en fecha veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por Bernabé Marcos Morales y Mira Castro de Morales. En consecuencia, se cita a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan ante este Juzgado y en los autos referidos, a deducir sus derechos dentro del término legal. — Melo, Mayo 9 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6389 My.12-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CARRO, DOROTEO APARICIO y MARIA JULIA QUINTANA DE CARRO. Disolución de la sociedad legal de bienes" (Lº 25, Fº 342), se hace saber que por auto de fecha 25 de Abril del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los precitados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 15 de Mayo de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7061 My.24-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "ANGEL VIDAL y CARMEN PATRONE LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 41, Fº 257), se hace saber al público que con fecha 2 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Vidal y Carmen Patrone López, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 7 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 6762 My.20-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Daniel Saez con AIDA ZOILA LOMBARDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41, F.o 227), se hace saber al público que con fecha veinte de marzo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Saez y Aída Zoila Lombardi de Saez, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 23 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 6031 My.8-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 12 de Abril de 1957, dictada en autos caratulados: "Aragón de Brescia Aída contra CONSTANTINO BRECIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 31, Fº 64, Nº 263), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Aída Iris Aragón de Brescia y Constantino Brescia, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Florida, Abril 25 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6010 My.22-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Barrios José Pedro c| SILVA, NORBERTA A. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 10, F.o 385)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos José Pedro Barrios y Norberta Anacleta Silva, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). — Maldonado, 7 de Mayo de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 6505 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "JUAN P. FERNANDEZ ALDABALDE y DELIA A. RAMOS DE FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 28, Fº 334), se hace saber que por resolución de fecha ocho de Abril actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Juan Pablo Fernández Aldabalde y doña Delia A. Ramos de Fernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Abril 12 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

5) $60.00 20|pub. 6138 My.9-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Dinorah Velazco Muñoz c| CLEMENTE PEARSE KELLY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 21, folio 432 N.o 288", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clemente Pearse Kelly y Dinorah Velazco Muñoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 31 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7183 My.25-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, dictada en autos caratualdos: "María Del Carmen Mazzarino de Xaubet c| PABLO XAUBET. Disolución y liquidación de la socjedad conyugal. L.o 11, F.o 306", se hace saber que por resolución del 10 de Abril de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre María Del Carmen Mazzarino de Xaubet y Pablo Xaubet, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 10 de Mayo de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 6683 My.17v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, dictada en autos 'María Arteaga contra MANUEL RAMOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (L.o 40, F.o 497), se hace saber que con fecha 18 de Febrero de 1957, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges Manuel Ramos con doña María Arteaga, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hiceren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Marzo 19 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 5939 My.6-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Exilda Jorgelina Santurio Silvera contra CIRILO ANGEL RODRIGUEZ SILVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o der 18 de Setiembre 1946). — Rocha, Abril 12 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20|pub. 6057 My.8-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 27 de Abril ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO MARIA PREVE y OFELIA RENEE PIEGAS (Lº 19, Fº 242), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Mayo 4 de 1957. — Nelly Lafralde, Actuaria Adjunta.

5) $32.00 20|pub. 6146 My.9-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 24 de Abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TOMAS ALVEZ CARVALHO y LORENZA CASTRO (Lº 19, Fº 239), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 29 de 1957. — Nelly Lafralde, Actuaria Adjunta.

5) $32.00 20|pub. 5821 My.4-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28 de Marzo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEGUNDO ARRARAS y ROSARIO TULIA PITEIRA (Lº 19, Fº 223), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 3 de 1957. — Nelly Lafralde, Actuaria Adjunta.

5) $32.00 20|pub. 5955 My.7-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ILDA o HILDA WUILMAN DE YORIO y JUAN CARLOS YORIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Abril de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existe entre Juan Carlos Yorio e Ilda o Hilda Wullman de Yorio, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 4 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 6393 My.13-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Viva A. Rodríguez de Racioppi contra MIGUEL MARCELO RACIOPPI. Liquidación y disolución de sociedad conyugal" (Lº 31, Folio 18), se hace saber que por resolución número 14.236 de fecha 28 de Diciembre de 1956, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Miguel Marcelo Racioppi y Viva Alemania Rodríguez de Racioppi, por lo que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Abril 25 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 5944 My.7-v.my.30.

6-Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PEDEZERT, LUIS ALBERTO y FERRERI DE PEDEZERT, OLGA. Dis. y liq. de soc. conyugal" (Lº 55, Folio 74), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges "Luis Alberto Pedezert Amilivia y Olga Ferreri Saponare", y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

6) $40.00 20|pub. 6991 My.23-v.jn.14.

"HERNANDEZ Y LISIDINI"

Hacemos saber de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos disuelto la Sociedad "Hernández y Lisidini", que entra en liquidación. Acreedores presentarse en Sarandí 493, 4º piso (Estudio Dr. Massa Alvarez). — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — HECTOR HERNANDEZ. — DOMINGO LISIDINI.

6) $16.00 20|pub. 7059 My.24-v.jn.15.

"ZUCCOTTI Y CARNEVALI. SOCIEDAD COLECTIVA"

Informamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la Sociedad "Zuccotti y Carnevali Sociedad Colectiva" que gira en el ramo de importación y venta de bicicletas, motocicletas y accesorios en la Avenida 8 de Octubre Nº 3552, adquiriendo la cuota parte del socio Carnevali el socio Primo Zuccotti, quien queda a cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en Buenos Aires Nº 583, p. 1, esc. 3. (Ley 26|IX|1904). — MARIO CARNEVALI. — PRIMO ZUCCOTTI.

6) $24.00 20|pub. 7050 My.24-v.jn.15.

Hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad "Rosa y Viana" establecida en el ramo de Hotel en 25 de Mayo 358, prometiendo el socio Wáshington Beltrán Viana, vender su cuota parte en la sociedad a Valencio Erardo Rosa. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1957. — WASHINGTON BELTRAN VIANA. — MARIO ROSA. — VALENCIO ERARDO ROSA.

6) $24.00 20|pub. 7152 My.25 v.jn.17.

GENARO GONZALEZ Y HERMANOS

Hacemos saber que por escritura ante el escribano Carlos E. Schickendantz, de 13 de Abril pasado fué disuelta la sociedad "Genaro González Hermanos", haciéndose cargo del activo y pasivo los hijos del socio fallecido, Genaro González Arias; los cuales constituyeron la sociedad "Hijos de Genaro González", por otra escritura ante el mismo escribano de 29 del propio mes. — Montevideo, Mayo 4 de 1957. — ANTONIO GONZALEZ ARIAS. — ERNESTO GONZALEZ ARIAS. — OLGA GONZALEZ. — SUSANA GONZALEZ. — NELSON GONZALEZ.

6) $24.00 20|pub. 6072 My.9-v.jn.1.o.

"WALTER HUNZIKER Y HERMANO"

Se ha resuelto disolver totalmente la sociedad comercial colectiva que gira en "Elcilda Paullier", 5.a sección judicial San José, bajo razón social "Walter Hunziker y Hermano" con objeto explotación negocios ganadería, agricultura, liquidaciones, administración bienes, remates, etcétera, padrones comerciales 4017 y 4016 comprendiendo local remates de ganados ubicado en el lugar preindicado. Se ha hecho cargo de activo y pasivo de Sociedad y Local citados, el socio Walter Hunziker. Acreedores presentarse en Colón 438 (Escribanía Cersósimo) de esta ciudad. Ley 26|IX|904 y artículo 492 C. Comercio. — San José, 12 de Abril de 1957. — WALTER HUNZIKER. — OMAR GERMAN HUNZIKER.

6) $32.00 20|pub. 6524 My.15-v.jn.7.

ROSALES SIEIRO y ABILLEIRA

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023 comunícase la disolución de la firma Rosales Sieiro y Abilleira que explotaba el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas" establecido en la calle Juan Jacobo Rousseau 3367, de esta ciudad, haciéndose cargo de la misma el socio José Rosales Sieiro. Acreedores en el comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 30 Abril 1957. — ENRIQUE MAGDALENA ABILLEIRA. — EMERITA CHAN.

6) $24.00 20|pub. 6153 My.9-v.jn.1º

"CAGIGAS, COVARRUBIAS y COMPAÑIA"

Se hace saber que los señores Manuel Cagigas, José Covarrubias y José Pérez convinieron disolver la sociedad relativa al comercio de fabricación de carrocerías para automóviles, que gira en esta plaza bajo la razón social de "Cagigas, Covarrubias y Compañía", instalada en La Paz 2172. Los acreedores deberán presentarse en La Paz 2172.

6) $16.00 20|pub. 6195 My.10-v.jn.3.

"VIRO"

A los efectos legales se hace saber que se encuentra en estado de disolución total de sociedad que giraba bajo la razón social "Viro" integrada por los socios Angel Rey González y José Dobrowski con domicilio en esta ciudad, Paysandú Nº 1567. Los interesados deberán comunicar sus créditos y derechos dentro del plazo legal en la Escribanía Anza, calle Cerrito 563, esc. 2.

6) $24.00 20|pub. 6785 My.20-v.jn.11.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratu-

lados: "Clotilde Artigas Sánchez contra LEDA TELMO ROCHA. Divorcio, L.o 51, F.o 610", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Leda Telmo Rocha, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Mayo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 29|4|935) 30|pub. 31623 My.25-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Julieta Cammi Sapelli contra NESTOR BOUZAS LOEDA. Divorcio unilateral" (L° 51, F° 655) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Néstor Bouzas Loeda, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, como también en el de Pensión Alimenticia y Auxiliatoria que se inician, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $43.00 30|pub. 5352 Ab.25-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira,, en autos: "Zanatta, Quirino contra PIASER, MARIA MAGDALENA. Divorcio. medidas preparatorias", (48|108), se cita y emplaza a María Magdalena o María Maddalena Piaser para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 6254 My.10-v.jn.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos "Armas Bentancur, Hilda Zelmira contra GONZALEZ, JUSTO. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Justo González para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 5767 My.3-v.jn.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos, "Parafita, Generoso contra DIAZ, ELISA. Divorcio", (47|497), se cita y emplaza a doña Elisa Díaz Rodríguez de Parafita para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $ 36.00 30|pub. 5516 My.3-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "Basilio Lubenko c|. THAMARA KOOVSHINNKOFF. Divorcio por causal" (L.o 21, F.o 447, N.o 339), se cita, llama y emplaza a doña Thamara Koovshinnkoff, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Junio 25 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 5482 Ab.27-v.jn.3.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Francia entre las calles Chiverta y Prolongación Gorlero y calle Prolongación Gorlero entre Francia y calle N° 19 para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha, concurran al Escritorio Gattas y Cademartori, sito en Avda. Gorlero a notificarse de las cuentas de pavimentación que le corresponde abonar; los Padrones y anchos de calzada son los siguientes:

Calle Francia entre Chiverta y Ansina, ancho 11 metros:
Padrones Nos. 1856|60-1848-1826-778|81-1803|04-1791-759|65.

Calle Francia entre Ansina y Prolongación Gorlero, ancho 11 metros:
Padrones Nos. 1789|90-702|03-1751-1778|80-688-671.

Calle Prolongación Gorlero entre Francia y calle N° 19; ancho 11 metros:
Padrones Nos. 658|62-654-656-2170 y A.F.E. (Est. F.C. s|padrón).

La no concurrencia dentro del plazo implicará el reconocimiento de las cuentas.

Precios: Pavimento, $ 13.052 c|m2. — Cordón de granito nuevo, $ 16.29 c|ml. — Remoción de cordón, $ 1.29 c|ml. — Maldonado, Mayo de 1957.
8) $21.00 5|pub. 7187 My.25-v.my.30.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Interino don Raúl E. Paravis dictada en el sumario N.o 275, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del señor ISAAC CONSTANTINO POLASUKIRIS, para que comparezcan ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
8) $36.00 30|pub. 6382 My.13-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos "RUFINO ANTONIO ROMANO Y OTRO. Partición (L.o 40, F.o 489), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Francisco, Odila Berta, Aurelia Iris y Néstor Alfredo Romano Correa y a Pilar Correa de Romano, para que comparezcan en estos autos a fin de practicar la partición de los bienes que fueron de Francisco Romano Fariello y su esposa Rosario Gato de Romano, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará curador de bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 30 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
8) $60.00 30|pub. 6523 My.15-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "Enelia Maciel Leal de Martínez contra JUAN FRANCISCO MARTINEZ LAGUNE. Pensión alimenticia" (L.o 41, F.o 217), se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Martínez Lagune, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, Mayo 15 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
8) $12.00 10|pub. 6816 My.21-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar c|. PEQUEÑO ENRIQUE. Juicio ejecutivo. (L.o 6, F.o 667)", se cita y emplaza a doña Angela Mestorino o a sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos. — Maldonado, Abril 9 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 6370 My.13-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MUNICIPIO DE PAYSANDU. Prescripción" (L° 22, F° 48, N° 299), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: "Inmueble situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, manzana N° 271, empadronado con el N° 1945, que consta según plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el N° 959 el 26 de Setiembre de 1955, con una superficie de 963 metros cuadrados, treinta y ocho centímetros cuadrados y cuyos límites son los siguientes: al Norte, línea de 22 ms. 38 cms. con frente a la calle 25 de Mayo; al Sur, con propiedad del Municipio de Paysandú, padrón N° 1945 en una línea de 20 ms. 10 cms.; al Este, en una línea de 45 ms. 60 cms. con frente a la calle 33 Orientales, y al Oeste, con una línea de 45 ms. 28 cms., lindando con más propiedad del Municipio de Paysandú, padrón N° 1945. — Paysandú, Mayo 4 de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 31634 My.27-v.jl.1°

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Nélida María Cochi de Minazza c|. EMILIO PEDRO MINAZZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 22, F.o 45, N.o 290), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emilio Pedro Minazza, para que comparezca a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú Mayo 6 de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
8) $48.00 30|pub. 6581 My.17-v.jn.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANGEL EXEQUIEL, RAMON TRINIDAD, NATALIO CIPRIANO y PEDRO MARTIN OLIVERA, e INES ANTONIA OLIVERA DE ACOSTA y MARIA ZULEMA OLIVERA DE GARMENDIA. Subasta" (L.o 22, F.o 20, N.o 203), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Perfilio Olivera o sucesores a cualquier título para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú, Abril 2 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 5478 Ab.27-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz dictada en los autos: "Sucesiones RIPPA DE CABALLERO DOLORES; ADELAIDA y CABALLERO DELFIN" (L° 19, F° 380), se cita y emplaza a Corina Avelina y a Angela Ripa o Rippa, sus herederos y cualquier otra persona que se considere con derecho a las sucesiones de autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Mayo 8 de 1957. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
8) $12.00 10|pub. 7013 My.23-v.jn.3.

9—Expropiaciones

U.T.E.

PLAN RINCON DE BAYGORRIA

La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la U.T.E, hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes 9722 y 12.023 de 18 de Noviembre de 1937 y 10 de Noviembre de 1953, respectivamente, el Directorio de la U.T.E., por R 56, 127.720 de fecha 21 de Diciembre de 1956 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, el predio ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Florida, (Zona Sarandí Grande), propiedad del Instituto Nacional de Colonización, empadronado con el N.o 2877 (parte).

El Plano Parcelario correspondiente se halla en exhibición en la Oficina Topográfica de la U.T.E., Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7.o piso, y en el Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial del Departamento de Florida (Sarandí Grande).
9) $24.00 10|pub. 6871 My.21-v.my.31.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FONTELA FONTELA HERMINIA. Incapacidad" (L° 40, F° 328), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Febrero último, se declaró incapaz a doña Herminia Fontela Fontela y se le designó curadora a su madre, doña Herminia Fontela de Fontela. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 6556 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor Alvaro H. Méndez Moderneil, se hace saber que por resolución del día 6 de Febrero de 1957, dictada en los autos caratulados: "GARCIA ROSA. Incapacidad" (L° 40, F° 569), se declaró a la nombrada en estado de incapacidad para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándose Curador de la misma a don Carmelo García. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 17 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 7282 My.27-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "EULOGIA AGUSTINA PIEDRAHITA. Presunción de incapacidad" (L° 27, F° 352), se hace saber que por resolución de fecha veinticuatro de Junio del año en curso, se declaró a la nombrada Eulogia Agustina Piedrahita en estado de incapacidad, designándose curador a su hermano Carmelo R. B. Piedrahita. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 3 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 6923 My.22-v.jn.1°

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BIRRIEL MARTINEZ, DANIELA SABINA y CAMILA. Incapacidad. (L.o 8, F.o 672)", se hace saber al público que por resolución de fecha 10 de Abril de 1957, se ha declarado en estado de incapacidad a Daniela Sabina y Camila Virriel o Birribi Martínez, designándose curadora legítima de las mismas a su hermana Teresa Birriel de Cariboni, a quien

se le discernió el cargo por resolución de la misma fecha 10 de Abril de 1957. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Mayo 8 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
10) $20.00 10|pub. 6502 My.22-v.jn.1.o

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: AMELIA BAUBET, domiciliada en Aramburú 2122, digo: Que a los efectos de incribirse en el Registro creado por Ley Nº 12.156, solicito se interrogue a Mario Legal y Mowaza Sokoloski, domiciliados en Aramburú 2122 sobre mi honradez y costumbres morales. Fecho se me expida testimonio.—Amelia Baubet.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7192 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Montevideo, 27 de Abril de 1957. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: HUGO SILVA AROZTEGUI, domiciliado en Constituyente 1816, a fin de optar al título de Escribano y Procurador, ofrezco la deposición de Obdulio Federico Menafra y Hugo Romero Martínez, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme los correspondientes testimonios. —Hugo Silva Aroztegui.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 6948 My.22-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. RUBEN A. BONSIGNORE, domiciliado en Olimar 1532, solicito: deseando obtener título de escribano, se interrogue a Guillermo Presno y José Barbagelata, sobre mi honradez y moralidad, publíquese los edictos y expídaseme testimonio. Ruben A. Bonsignore. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 6848 My.21-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. SEVERIO MIGUEL CARRERAS ACOSTA, domiciliado en Constituyente 1719, optando al título de Escribano Público, solicita: Se interrogue a los señores Horacio Jacob Pigni y José Francisco Arriada, sobre mi honradez y costumbres, y se me expida testimonio.—Severio M. Carreras. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7053 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: HORACIO JOSE JACOB PIGNI, domiciliado en la calle Misiones 1371, esc. 42, optando el título de Escribano Público, solicito del Juzgado: Se interrogue a los señores: escribano Roque Molla, escribano Eugenio Kramer y escribano Juan Carlos Viapiana, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio. — Horacio José Jacob Pigni. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7071 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. AMERICO PABLO RICALDONI, constituyendo domicilio en la calle Sarandí N.o 693, IV piso, a Ud. me presento y digo: Que optando al título de procurador, solicito se interrogue a los testigos doctor Oscar V. Rachetti y Dante Susena, domiciliados ambos a estos efectos en la calle Sarandí N.o 693, IV Piso, de esta ciudad, sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. A. P. Ricaldoni. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 6670 My.17-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BOIX LARRIERA, JAIME. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7191 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RUIZ PUJOL, FELIX. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7190 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BEULIAN o BENLIAN, GARABED. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Capurro Nº 728 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores León Melidonian y Nubar Kuzuian, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 6599 My.16-v.my.28.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA Nº 3.335

Se llama a licitación pública para el posible transporte de cemento portland a granel, desde la Fábrica en Minas al Departamento de Montevideo.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

La apertura de las ofertas se realizará en el local mencionado en el párrafo anterior, el día 7 de Junio de 1957, a las 15 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31630 My.25-v.jn.3.

LICITACION PUBLICA Nº 3.284

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto dejar sin efecto la licitación pública del rubro, convocada para la compra de tanques de acero, para almacenaje de combustibles líquidos derivados del petróleo.
12) (C.C.) 3|pub. 31631 My.25-v.my.28.

Nº 3.236. — Segundo llamado. — Comestibles. — Recepción: 5 de Junio de 1957, a las 15 horas. — Apertura: 12 de Junio de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.292. — Segundo llamado. — Canastos de mimbre para damajuanas. — Apertura: 4 de Junio de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.293. — Segundo llamado. — Cubiertas para tractores. — Apertura: 5 de Junio de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.300. — Segundo llamado. — Mangas de tela para filtros despolvoreadores. — Apertura: 3 de Junio de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.321. — Segundo llamado. — Posibles transportes de combustibles a granel, desde Montevideo al interior del país. — Apertura: 4 de Junio de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.250. — Segundo llamado. — Material de curaciones. — Apertura: 6 de Junio de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.327. — Cables flexibles (Conductores eléctricos). — Apertura: 5 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.329. — Transportes de combustibles a granel desde Paysandú a distintas localidades de la República. — Recepción: 6 de Junio de 1957, a las 15 horas. — Apertura: 13 de Junio de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.330. — Máquina herramienta para carpintería. — Apertura: 9 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.331. — Transformador. — Apertura: 4 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.332. — Dos juegos de barras de acero al manganeso. — Apertura: 14 de Junio de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.334. — Cables telefónicos. — Apertura: 3 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.314. — Segundo llamado. — Cal viva.— Apertura: 7 de Junio de 1957, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31603 My.24-v.jn.1º

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 311|57. — Suministro de lavado y planchado de ropa de coches dormitorios, etc. — Apertura: Junio 10 hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 31647 My.27-v.jn.4.

Nº 305|57. — Segundo llamado. — Suministro de Hojalata. — Apertura: Junio 28, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 31571 My.22-v.jn.7.

Nº 307|57. — Segundo llamado. — Suministro de Pino Brasil. — Apertura: Mayo 31, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 31572 My.22-v.my.30.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

Primer llamado

LICITACION PUBLICA Nº 195

"Hipoclorito de Sodio"

Llámase a licitación pública para el suministro de Hipoclorito de Sodio, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí número 3379 donde podrá adquirirse al precio de $ 1.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en el local de la Proveeduría, Avda. Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 11 de Junio de 1957 a la hora 15 y 30.
12) (C.C.) 7|pub. 31645 My.27-v.jn.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 62|26

Confección de diversos sobres

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las confecciones del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 11 de Junio de 1957, a la hora 16, en el Salón de Reuniones, 2º piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Mayo 21 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31642 My.27-v.my.31.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 593

Segundo llamado

Muebles metálicos para el depósito de Proveeduría

Apertura de propuestas: 11 de Junio de 1957, a las 16 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 594

Segundo llamado

Adquisición de rollos de papel higiénico

Apertura de propuestas: 13 de Junio de 1957, a las 16 horas.

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Los actos de apertura de propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso). — Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31648 My.27-v.my.31.

LICITACION PUBLICA Nº 596

Almanaque del Banco de Seguros del Estado Edición 1958

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la impresión y suministro de los pliegos interiores, láminas de encarte y carátulas de la Edición del Almanaque correspondiente a 1958.

La apertura de las propuestas se efectuará el 7 de Junio de 1957, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Ne-

gro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31605 My.24-v.my.29.

LICITACION PUBLICA N.o 309|57
Suministro de llantas para locomotoras diesel, salones y vagones, etc.
Apertura: Julio 5, hora 15.
Valor del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 31530 My.17-v.jn.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Llámase a licitación pública paar la construcción, transporte y colocación de los mostradores, cajas y demás instalaciones complementarias para el Edificio de la calle Sarandí Nº 620 donde se instalará el Departamento de Propiedades de la Institución.
El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica.
Apertura de propuestas: jueves 6 de Junio de 1957, a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Mayo de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 31649 My.27-v.jn.3.

SEGUNDO LLAMAMIENTO
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de dos ficheros rotativos para una capacidad de 40.000 fichas cada uno.
El pliego de condiciones y memoria descriptiva puede retirarse en la Sección "Proveeduría", calle Juan Carlos Gómez Nº 1422, en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: Martes 4 de Junio de 1957, a la hora 16, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Mayo de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 31623 My.25-v.jn.1º

Llámase a licitación pública para el suministro de un grupo motor generador de corriente alterna para instalar en el edificio propiedad de la Institución, situado en Piedras de Afilar.
El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Comisión del Edificio del Banco, calle Bacacay Nº 1325.
Apertura de propuestas: Martes 4 de Junio de 1957, a la hora 16 y 30 en la Sala de Actos del Intsituto, calle Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Mayo de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 31622 My.25-v.jn.1º

2.o LLAMAMIENTO
Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajadores a realizar en el local arrendado por la Institución para instalar el Departamento de Propiedades, en la calle Sarandí N.o 620.
El pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos puede retirarse abonando la suma de $ 5.00 (cinco pesos) en la Sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica.
Apertura de propuestas: Lunes 27 de Mayo de 1957 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Mayo de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 31525 My.17-v.my.4.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Proveeduría General
LICITACION PUBLICA Nº 18.839
Primer llamado
10 ficheros metálicos de 7 cajones dobles
Fecha de apertura: Miércoles 5 de Junio de 1957. — Hora: 15.
Esta licitación se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso) donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 21 de Mayo de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31612 My.24-v.jn.4.

LICITACION PUBLICA Nº 18.819
Nuevo primer llamado
Impresión de la Revista Oficial de la Caja de Jubilaciones
Apertura: Viernes 14 de Junio de 1957. — Hora: 15 (quince).
Se pone en conocimiento de los interesados que por haber sido declarado anulado el llamado anterior de la presente licitación, conforme con lo dispuesto por el artículo 17 del pliego de condiciones, se procede a efectuar un nuevo primer llamado.
Esta licitación se efectuará en forma pública de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso) donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 22 de Mayo de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31611 My.24-v.jn.4.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 34|957
Primer llamado
Llámase a licitación pública para cotizar precios por trabajos de imprenta, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318) durante el horario hábil de Oficina.
Los propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 30 de Mayo del corriente año a la hora 16. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31517 My.17-v.my.29.

LICITACION PUBLICA Nº 33|957
Ultimo llamado
Llámase a licitación pública para cotizar precios por la impresión y confección de 50.000 talones plegados en fanfold, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318) durante el horario hábil de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 30 del corriente, a la hora 15. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 5|pub. 31602 My.24-v.my.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
Llámase a licitación pública —por primera vez— para la ejecución de las obras de reparación del edificio que sirve de asiento a las Escuelas Nos. 1 y 135, de Práctica, del Departamento de Montevideo, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina.
La lectura y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 3 de Junio próximo, a las 15 horas.
12) (C.C.) 6|pub. 31635 My.27-v.jn.3.

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de útiles y materiales de oficina para el servicio del año en curso, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 29 del corriente mes a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 7|pub. 31574 My.22-v.my.29.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Ministerio de Salud Pública
LICITACIONES DE OBRAS
Salto — Colonia Saint Bois — Herrería
Llámase a licitación pública por primera vez para la realización de los siguientes trabajos, cuyos recaudos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros. Avda. 18 de Julio 2187.
1º Obras de reparación en el Pabellón Amorín de la ciudad de Salto. — Recepción y apertura de propuestas: día 11 de Junio a las 10 horas, en las Oficinas del Centro Departamental de Salud Pública de Salto. — Recaudos, costo $ 2.00 a disposición también en el dicho Centro Departamental.
2º Obras de desagüe del lavadero de la Colonia Saint Bois. — Recepción y apertura de propuestas: día 11 de Junio a las 15 horas, en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria. — Recaudos, costo $ 2.00.
3º Material de herrería para horno incinerador. — Recepción y apertura de propuesta: día 3 de Junio a las 15 horas, en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria. — Recaudos, gratis.
La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica los avisos de licitación, los días jueves y viernes, en por lo menos tres diarios de la Capital.
12) (C.C.) 8|pub. 31545 My.20-v.my.28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 14|957
Cuarta llamado
Llámase a licitación pública Nº 14.957, por adquisición de Artículos de Menage, fijándose para la apertura de las propuestas el día 6 de Junio a la hora 15, en las Oficinas Centrales de esta Institución (Sección Adquisiciones), de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31629 My.25-v.jn.5.

LICITACION PUBLICA Nº 18|957
Primer llamado
Llámase a licitación pública Nº 18|957 por adquisición de 16 (dieciséis) sacones de cuero, fijándose para la apertura de las propuestas el día 1º de Junio de 1957 a las 10 horas en las oficinas centrales de esta Institución (Sección Adquisiciones), de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1957. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31567 My.22-v.jn.1º

LICITACION PUBLICA Nº 16|957
Segundo llamado
Llámase a licitación pública Nº 16|957, por adquisición de 100.000 (cien mil) kilogramos de arroz grano entero, fijándose para la apertura de las propuestas el día 3 de Junio de 1957 a las dieciséis horas en las oficinas centrales de esta Institución (Sección Adquisiciones) de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1957. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31568 My.22-v.jn.1º

LICITACION PUBLICA N.o 15|957
Tercer llamado
Llámase a licitación pública N.o 15|957, por adquisición de 900 (novecientos) metros de Alemanisco, fijándose para la apertura de las propuestas el día 31 de Mayo a las 15 horas, en las Oficinas Centrales de esta Institución sitas en la calle Bartolomé Mitre N.o 1314 (Sección Adquisiciones), de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1957. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31547 My.21-v.my.31.

LICITACION PUBLICA N.o 17|957
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 17|957, por adquisición de Grasa de cerdo, grasa oleo, y dulce de membrillo, fijándose para la apertura de las propuestas el día 29 del corriente mes a las 15 horas, en las Oficinas centrales de esta Institución sitas en la calle Bartolomé Mitre N.o 1314, (Sección Adquisiciones) de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1957. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31527 My.17-v.my.29.

LICITACION PUBLICA Nº 12|957
Tercer llamado
Llámase a licitación pública Nº 12|957, por Reparación de ollas de aluminio, fijándose para la apertura de las propuestas el día 30 de Mayo a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, sitas en la calle Bartolomé Mitre Nº 1314, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31543 My.20-v.my.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Primer llamado a licitación para la compra de Mobiliario Metálico. — Fecha de apertura: 5 de Junio de 1957, a las 15 horas.
Primer llamado a licitación para la compra de hasta 100.000 bolsas de papas para semilla de la variedad Katahdin, certificada, de procedencia argentina. — Fecha de apertura: 6 de Junio de 1957 a las 15 horas.
Primer llamado a licitación para la compra de Hilo Patente, Precintos de Plomo, Anilina, Bolsas de Arpillera de primer uso y Conchilla Molida. — Fecha de apertura: 7 de Junio de 1957, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 31624 My.25-v.my.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 666
Tercer llamado
Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de 15 uniformes para el personal de Portería y Choferes de la Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.
Apertura de propuestas: día 12 de Junio de 1957, a las 15 y 30 horas, 2º piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela Nº 1414.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31591 My.23-v.my.30.

Licitación pública Nº 664
Tercer llamado
Llámase a licitación pública por tercera vez para la venta o permuta de 7.000 kilogramos de alambre nuevo galvanizado de hierro de 4.19 m|m. (Nº 8) en rollos, depositados en el Depósito del Muelle Mántaras, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.
Apertura de propuestas: día 12 de Junio de 1957, a las 16 horas, 2º piso, Sala de Licitaciones, Ciudadela 1414.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31592 My.23-v.my.30.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 10-1957

Llámase a licitación pública para la provisión de 5 gatos hidráulicos de 5 toneladas de capacidad y 5 manómetros para aceite, de 500 kgs. de capacidad por cm.2 de carga, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.
Las propuestas se abrirán el día 11 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 18 de 1957. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 31573 My.22-v.jn.1º.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 8|1957

Llámase a licitación pública para la provisión de indumentaria impermeable (trajes y capotes encerados, zapatos y botas de goma, etc.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay número 1120, piso 1.
Las propuestas se abrirán el día 4 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 31531 My.17-v.my.29.

Licitación pública N.o 9|1957

Llámase a licitación pública para la provisión de 24 trajes para el personal de servicio de esta Oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 5 de Junio próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 31532 My.17-v.my.29.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción e instalación de un equipo frigorífico para el local de cocina del Arsenal de Marina (S.C.R.A.) en Punta de Lobos (Cerro) de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio hasta el día 5 de Junio de 1957. Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado, el día 5 de Junio de 1957 en este Servicio, calle 25 de Mayo Nº 269, a la hora 15 y 30 labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — El Director Arquitecto.
12) (C.C.) 10|pub. 31644 My.27-v.jn.6.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica llama a licitación pública Nº 75 para pintar las dos torres de la Planta Emisora del SODRE (Planta Central) con los colores de balizamiento, de acuerdo al pliego de condiciones

LICITACION PUBLICA Nº 75
Primer llamado

Vence el 21 de Junio de 1957, a las 16 horas.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 515, desde las 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 17 de Mayo de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31621 My.25-v.jn.5.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
S. O. Y. P.
Licitación pública Nº 116-57

El S.O.Y.P. convoca a licitación pública, a fin de proceder al otorgamiento de la concesión del servicio de limpieza del pescado de su pertenencia, que derivare de su actividad específica, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en Julio Herrera 1461, donde se procederá a la apertura de las ofertas el día 27 de Junio de 1957, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 24 de 1957. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 31641 My.27-v.jn.6.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVICION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de:
Valijas. — Licitación 13|57. — Apertura: 6 de Junio de 1957. Hora 15.
Uniformes, overalls, etc. — Licitación 17|57.— Apertura: Junio 6 de 1957. Hora 16.
Repuestos teletype. — Licitación 5|57. — Apertura: Junio 6 de 1957. Hora 17.
Mordazas, material de ferretería, etc. — Licitación 14|57. — Apertura: Junio 6 de 1957. Hora 18.
De acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, tel. 97834, todos los días hábiles de 13 a 19 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán en el día y horas señalados en el Despacho de la División Administrativa en presencia de los interesados que concurran a los actos. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31646 My.27-v.jn.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 47
Cuarto llamado

Artículos: Agujas, Cepillos, Clavos, Cordones, Badana, Cera, Cemento, Chairas, Esmeriles, Hilolustre, Lija, Piedras para afilar, Pinceles, Pomadas, Semillas, Tinta negra.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 3 de Junio de 1957, a las 16.30 horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31643 My.27-v.my.31.

Licitación pública Nº 56
Tercer llamado

Artículos: Almohadillas medianas, Barras lacre, Broches grandes y chicos, Cinta engomada, Cintas para máquina escribir, Gomas de pan, Goma líquida, Hilo de algodón, Hilo acarreto, Lápices papel, Lápices rojo, Papel carbónico, Sobres oficio, Sobres secretos, Tinta azul y negra, Tinta para sellos, Esponjas mojaderas. Máquinas para coser expedientes tipo "Scout" o similar, Plumas con depósito.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Junio 7 de 1957, a las 16 horas.— Montevideo, Mayo 23 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31617 My.25-v.my.30.

Licitación pública Nº 36
Cuarto llamado

Artículos: Papel obra 1|2 hilo, Cartón gris, Goma elástica, Tinta negra obra, Tinta 1|2 hilo, Líquido para suavizar tintas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas)
Apertura: Junio 7 de 1957, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31618 My.25-v.my.30.

Licitación pública Nº 26
Cuarto llamado

Artículos: Cajas broches, Cintas máquina, Lápices rojos, Conos hilo, Alambre, Máquinas perforadoras, Cinta celulosa, Máquinas saca puntas, Cinta hilera, Plomos, Tinta negra, Cinta papel, Cinta inscriptora, Cartulina.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 5 de Junio de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31619 My.25-v.my.30.

Licitación pública Nº 91
Primer llamado

Artículo: Roperos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 7 de Junio de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31620 My.25-v.my.30.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 75
Tercer llamado

Artículos: Camas, Frazadas, Colchas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 3 de Junio de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31583 My.23-v.my.28.

Licitación pública Nº 43
Cuarto llamado

Artículos: Brin blanco, Paño negro azulado, Forro negro, Cinta hilera, Madrás, Crin, Cretona, Sarga azul, Satinet rayado, Loneta blanca Nº 12, Paño chaquetón azul, Tartán, Cheviot azul, Entretelas de lana de cuello y ordinaria, Acolchado blanco, Trencilla lana negra, Cinta lana negra, Galón dorado, Botones "Ancla" dorados, Botones blancos y negros, Hebillas, Broches para pantalón y para cuello, Botones nácar, Argollitas, Anclas doradas para hombreras, Anclas plateadas, Cuerda cáñamo, Vaqueta vichy, Nobu, Vaqueta imitación, Charol, Badanas crema, Suela, Lienzo, Cordones, Becerro negro, Papel celofán, Hebillas completas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 5 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31601 My.24-v.my.29.

Licitación pública Nº 83
Segundo llamado

Artículo: Sierra eléctrica para picar carne.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 4 de Junio de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 21 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31584 My.23-v.my.28.

Licitación pública Nº 70
Tercer llamado

Artículos: Llaves, Placas, Chapa, Hierro, Tapones, Petacas, Rosetas, Terminales, Uniones, Cable, Alambre, Tuercas, Arandelas, Tornillos de bronce.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 30 de Mayo de 1957, a las 16.30 horas. — Montevideo, Mayo 21 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31587 My.23-v.my.28.

Licitación pública Nº 58
Tercer llamado

Artículos: Camisetas blancas, Colchas blancas, Tricotas azules lana, Alpargatas blancas, Buzos azules, Espadines, Gorras Aspirantes Esc. Naval, Guantes cuero habano y de hilo blanco, Polainas blancas de piqué, Espadas para oficial, Corbatas de faya negra.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 4 de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 21 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31586 My.23-v.my.28.

Licitación pública Nº 54
Tercer llamado

Artículos: Agua para limpieza, Esponjas de alambre, Jabón amarillo o común, Paños repasadores, Jabón "Sapolio" o similar, Líquido limpia metales, Soda cristal, Cera para piso.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 3 de 1957, a las 16 horas.— Montevideo, Mayo 21 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31585 My.23-v.my.28.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 90
Primer llamado

Artículo: Chapa galvanizada.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 31 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 14 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31498 My.16-v.my.28.

Licitación pública Nº 87
Primer llamado

Artículos: Hierro planchuela, Hierro redondo, Chapa galvanizada, Chapa negra, Alambre negro, Remaches estañados, Estaño.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 29 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Mayo 14 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31497 My.16-v.my.28.

Licitación pública Nº 89
Primer llamado

Artículo: Calentadores eléctricos de baño.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 30 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Mayo 14 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31496 My.16-v.my.28.

13—Llamados a Acreedores

BAR "EL TIMON"

El señor Roque Rogelio Pérez, propietario del negocio de bar y bebidas alcohólicas sito en Punta del Este, calles N.o 28 y Avenida Gorlero, comunica a todos los acreedores del nombrado comercio que por rescisión de contratos se ha hecho cargo nuevamente del mismo y los

cita para presentar sus créditos antes del día 25 de Junio próximo, bajo apercibimiento de que, según la ley N.o 2.904 de 26 de Setiembre de 1904, no asume responsabilidad por los que no se presenten. — Dirección el mismo bar. — Punta del Este, Mayo de 1957.
13) $32.00 20|pub. 6989 My.23-v.jn.14.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 27 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"; por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

JACOBO LANCEWICKI, 40 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Plaza Zabala 318 y MINA SZPAK, 36 años, soltera, polaca, domiciliada Plaza Zabala 318.

10.a Sección

FLORINDO ROO LOURO 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Resistencia 1794 y MIRTHA PAZ SANCHEZ ESPINOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1794.

ERNESTO ARDELEANU, 41 años, divorciado, corredor, húngaro, domiciliado Itú 2080 y MARIA ALBA ESPEL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 2080.

JUAN JOSE CICCIANO FERME, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2332 y CELIA MARIA DELFINO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2332.

ELBIO BRITOS RODRIGUEZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Comercio 1744 y ELBIA BENTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1744.

HECTOR NORBERTO LABREA, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Larravide 2732 y GENOVEVA NOBLE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Laravide 2732.

13.a Sección

JOSE TEMBONE, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rusia 1629 y JUANITA CANESSA, 22 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Holanda 2379.

WALTER PEDRO RODRIGUEZ LERENA, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Camino Cibils 5357 y GLADYS DOS SANTOS ARAUJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1967.

AQUILINO LEAL, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Austria 1994 y MARIA INES BONILLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1994.

14.a Sección

ARTURO PEREZ RODRIGUEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3789 y ZULMA BAIS PAZ, 31 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Agraciada 3789.

17.a Sección

LUCAS PENA, 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Paso de la Española 5049 y JUANA DIAZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 5049.

24.a Sección

ESTEBAN SPERONI, 42 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1735 y MARIA GONZALEZ BONILLA, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Talcahuano 3320 apart. 3.

JOSE PELEGRINO FERNANDEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro P. de la Sierra 3172 y ANGELA VITA, 40 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1569.
14) $2.00 3|pub. v.my.29.

Montevideo, Mayo 25 de 1957.

4.a Sección

ROBERTO JOSE LIBEDINSKY, 32 años, soltero, odontólogo, argentino, domiciliado Andes 1342 y DORA RABEJ, 27 años, soltera, empleada, domiciliada Andes 1342.

8.a Sección

EUSEBIO OMAR SOCA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2386 y LILIA NELTA ARIAS, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Pando 2386 apart. 4.

JULIO OTERO, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2241 y SOFIA SOL MIRANDA, 52 años, soltera, oriental domiciliada Arequita 2241.

9.a Sección

EMILIO ALBERTO BERNERON, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Edificio 5778 y GLORIA MARIA PONTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Edificio 5820.

HUGO LORENZO BERTETE, 33 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado Garzón 2008 apto. 2 y NELES RENE AGUIRRE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 2008.

10.a Sección

LUIS BASILIO DIAZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2361 y NELIDA RAMONA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2361.

ANGEL LIGRONE DOTI, 45 años, soltero, médico, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3662 y MARGARITA IRENE CLERC CANEPPA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3662.

13.a Sección

FRANCISCO GONZALEZ LEAL, 28 años, soltero, obrero, español, domiciliado Martín José Artigas 2506 y AMELIA MARTINEZ CARBAJAL, 20 años, soltera, española, domiciliada Martín José Artigas 2506.

14a. Sección

JULIO FEDERICO CHARLON SACCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutierrez 3579 y JULIA NEFE VELAZQUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan M. Gutierrez 3570.

VIRGILINO MOREIRA BORGES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 656 y TEREZA PEREIRA GOMEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Labandera 734.

17.a Sección

ANIBAL DELASCIO, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 4872 y ROSA AMELIA LUCENTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 8127.

NEBEL EUGENIO PAGANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 4860 y CLARA CLEMENTINA NACHTWEIH, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manantiales 4860.

18.a Sección

GERMAN TORRES, 51 años, oriental, empleado, soltero, domiciliado Durazno 2279 apart. 3 y BERNARDINA SANTANA, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2279 apart. 3.

PEDRO LAMIQUE, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2265 y CASIMIRA MEDEROS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2265.

MANUEL JUSTINO GONZALEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Riachuelo 183 e ILDA BENIGNA PEÑA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Riachuelo 183.

JESUS CESAR QUESADA, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivera 2293 y ALCANTARA TECHERA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2293.

JOSE LUIS VILA, 25 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Timbó 2658 y LILA GRACIELA FLORES GOYEN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Timbó 2629.

LEOPOLDO JUAN SIERRA TORRENS, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. Ellauri 711 y YOLANDA GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Wilson 559.

CARLOS AUGUSTO GUILLEMETTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2418 y ESMERALDA MARIA CADENAS PESQUERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2135.

NEDER HOURCADE, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Brito del Pino 826 y MARIA MARTA CHALAR, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 824.

TOMAS LEONARDO ESTEVEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1071 y BEATRIZ ELENA ZIGALDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar España 2590.
14) $2.00 3|pub. v.my.28.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA YRIBERRY y otra. Prescripción, L.o 51, F.o 216", se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido doña María Yriberry y doña María Delia Vitureira o Victureira, iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sogre el siguiente bien: Un solar de terreno con cnstrucciones empadronado con el número 76.493, situado en la 22.a sección judicial de este Departamento y que según plano que levantó en Octubre de 1954 el agrimensor Leifert Waksman, tiene una superficie de 446 metros cuadrados 498 centímetros cuadrados con frente de 10 metros 36 a la calle León Pérez, distando su punto medio 26 ms. 23 de la calle Juan Acosta y que se deslinda así: Al Este en una extensión de metros 43.07 limita con los padrones N.os 74.946, 127.040 y 76.491; por el N. en una extensión de metros 10.37 limita con los padrones N.os 115.221 y 76.486; por el Oeste en una extensión de metros 43.04 limita con el padrón N.o 76.494 y al Sur pasa por su frente la calle León Pérez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Pedro Bizonso o Vizoso o a sus causahabientes; y a Rafael y Javier Hernández, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el caso, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub. 6907 My.22_v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Gregorio Repetto contra Sucesores de RAFAELA PEREZ DE FALERO. Prescripción Libro 51, Folio 657, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Repetto iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el N.o 5572, sita en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, en la costa del Arroyo Sauce Solo, compuesta de 87 Hectáreas, 765 ms. 9.250 cms.2, que limitan de la siguiente manera: Al Noroeste con las fracciones 1 a 14 del plano de Isaac Díaz, de Mayo de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Julio del mismo año; las fracciones 1 a 6 pertenecen a don Félix Perdomo, la N.o 7 a don Juan o doña Juana Falero, las N.os 8 y 11 a don Félix Falero, la N.o 9 a don Alberto Scaltritti, la N.o 10 a don Julián Alvarez Peña, las N.os 12 y 13 a doña Constantina González y la 14 a don Juan Irigoin; Al Noreste linda con doña Mercedes Gómez de la Fuente y don Arístides Gómez; al SE. con don Juan Perdomo y don Erasmo Furest; al Oeste Arroyo Sauce Solo por medio doña Guillermina G. Leunda. El campo deslindado es parte del lote número 15 del plano del agrimensor Isaac C. Díaz, antes mencionado. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los antecesores, causahabientes y sucesores de doña Rafaela Pérez de Falero y a toda otra persona que pretenda algún derecho en el inmueble deslindado anteriormente, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2.o, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
16) $156.00 30|pub. 5265 Ab.24-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "La Industrial Francisco Piria S. A." contra MARCIAL VIÑOLES Y OTROS. Prescripción, L.o 48, F.o 206", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Marcial Viñoles Tomasa Ferreyra, Juana Esteves, Juana Viñoles, Laura Pérez, Sixto Dutra Pedro

Croce, José Emiliano Ponce de León, Pedro Puig, Ciriaco Ferciante o Perchante, Eduardo Flores Sienra, y los linderos, por el Norte, Juan Trápani y sucesores, por el Este, Cayetano y Atanasio Vignole, por el Oeste, a Mamerto Vignole, por el Sur Camino Público, hoy Teniente Galeano, o a sus antecesores, causahabientes o sucesores a cualquier título y contra toda persona que pueda aducir derechos de cualquier índole que fuere, respecto a los bienes que se describirá a continuación: A) Padrón número 90.216, Fracción de terreno ubicada en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, señalada con el N.o 7 en el plano del agrimensor Tulio Freire del 26 de Febrero de 1875, compuesto de 88 ms., 76 cms. de frente al Sur a la calle Pública (hoy Teniente Galeano); por 300 ms., 55 cms de fondo lindando al Norte con sobras (restos del padrón), calle por medio; al Este con la fracción 8 y al Oeste con fracción 6, más las sobras contiguas en los fondos de la fracción deslindada contenidas dentro de los límites siguientes: con el Este y Oeste con más sobras correspondientes a fracciones 6 y 8 respectivamente; al Sur Camino por medio con la fracción descripta y al Norte con señores Trápani. B) Padrón N.o 90.217; Fracción de terreno lindera a la anterior, señalada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Tulio Freire antes relacionado compuesta de 88 ms., 76 cms. de frente al Sud sobre calle Pública hoy Teniente Galeano); por 300 ms., 55 cms. de fondo lindando al Norte con sobras por medio (resto del padrón);; al Oeste con fracciones 7 y al Este con fracciones 9, 10 y 11. Más otra fracción de sobras contiguas en los fondos de la deslindada, contenidas dentro de los siguientes límites: al Este y Oeste con sobras de fracción 7 y de Atanasio Viñoles respectivamente; al Norte con Trápani y al Sud calle por medio con la fracción 8 deslindada. Según plano del agrimensor Roberto Schinca e inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 24.170 del 4 de Julio de 1951, las fracciones y sobras descriptas, señaladas con las letras "A" y "B" tienen una superficie total de 6 Há., 5535 ms. con 168 ms. 20 de frente al Sur sobre el Camino Teniente Galeano; 383 ms., 05 al Oeste con padrón N.o 90.215; al Norte con 174 ms., 65 de frente al Camino Teniente Rinaldi y 379 ms., 85 al Oeste con padrones números 90.222 y 90.218. Superficie de sobras contenidas en ambas fracciones: 1 Há., 2181 ms., 3640 cms.

Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido a estar a derecho en dichos autos, y llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $270.00 30|pub. 5218 Ab.24-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BIDONDO, SECUNDINO PEDRO y FRUCTUOSO MANUEL. Prescripción" (Lº 35, Fº 289), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Lucas Barrera y a todos los que se consideren con derechos —en todo o en parte—, al inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a estar a derecho con las pruebas justificativas de sus pretensiones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se efectuará la conciliación y se seguirá el juicio: Un terreno situado en la sexta sección judicial de este Departamento, ciudad de Carmelo, empadronado con el número 2298, que según el plano del agrimensor Mario Bordabehere de Noviembre de 1955, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 23 de Enero de 1956, con el Nº 1237, consta de una superficie de 922 ms. y 26 dms. que linda: por el Norte, en 19 ms. 38 cms. con frente a la calle Solís; por el Noroeste en 3 ms., en ochava con frente a la esquina formada por esta calle y la de Rivera; por el Oeste, en 40 ms. 88 cms. con frente a la calle Rivera; por el Sur, en 21 ms. 50 cms. con señor Cabrera; y por el Este, en 43 ms. con el padrón 1712. — Colonia, 24 de Abril de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 6008 My.8-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "BERRUTTI LUIS y HECTOR. Prescripción treintenaria" (Lº 31, Fº 31, Nº 178), se emplaza a don Ramón Medina, doña Fernanda Martínez, Sociedad de Socorros Mutuos "Fratellanza", Eufracia Albariza de Berrutti, sucesión José Cohen y José María Rodríguez Inzúa, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Un terreno ubicado en la manzana Nº 8 del Pueblo de José Batlle y Ordóñez, 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado actualmente con el Nº 121 y que según el plano del agrimensor José Pedro Núñez, que fué trazado en Octubre de 1956 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1802 tiene una superficie de 1250 metros con 25 metros de frente al Noreste a la calle Castelar, por 50 metros de fondo, lindando al Noroeste con Eufrasia Albariza de Berrutti, al Suroeste con la sucesión de José Cohen y al Sureste con José María Rodríguez Inzúa. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Florida, Abril 6 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 5700 My.2-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado, en los autos caratulados: "BRENA AVELINO CAYETANO. Prescripción adquisitiva treintañal" (Lº C 3º, Fº 223, Nº 68), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don Juan Cruzado, a doña Manuela Olivera y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno ubicado en esta ciudad, 1.a sección del Departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 240 en la manzana 41 y que tiene por linderos: al Norte, la calle Montevideo; al Sur, la Sucesión Mario Montañés; al Este, la calle San Carlos; y al Oeste, la Sucesión Tomás Brena, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Abril 1º de 1957. — Julio César Luongo, Juez de Paz.

16) $72.00 30|pub. 5490 Ab.27-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Germán Cabezas, dictada en autos "GASPAR PAIVA PEREIRA, prescripción treintenaria" (L.o 40, F.o 543), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gaspar Paiva Pereira, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: "Una fracción de campo ubicada en la 3.a sección del Departamento de Artigas y, que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de 26 de Marzo de 1950 inscripto con el N.o 218 el 6 de Setiembre de 1951, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales en Montevideo, tiene una superficie de 304 Hás., 6.410 metros cuadrados, se encuentra empadronado con el N.o 1505 y se deslinda así: al Norte, María José da Rosa; al Este, el arroyo de la Invernada que la separa de los Estados Unidos del Brasil; al Sur, Liborio Cabrera y, al Oeste, Camino Departamental entre Artigas y Salto sobre la Cuchilla de Belén y que la separa de Fortunata Estevez. Y se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores Francisco Lecoq y Agustín Murgiondo, al señor Serafín Pereira Telles y a Elvira Paiva Olivera, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al bien antes relacionado, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 528, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, Marzo 30 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $103.00 30|pub. 6410 My.13-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "VICENTE NAVARRO. Prescripción treintenaria" (L.o 40, F.o 536), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Vicente Navarro, iniciando juicio por prescripción treintenaria, respecto a los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo ubicadas en la 3.a sección judicial de este Departamento, señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Tito V. Roland, de Febrero de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local el día 22 de dicho mes y año ya mencionados con el N.o 1.111 y que según dicho plano se deslindan así: Fracción 1: Se compone de una superficie de 5 hectáreas 1.839 ms. y está empadronada con el N.o 871, dentro de los siguientes límites: al Noroeste 87 ms. 40 cms. con Irineo Morales y línea quebrada de 58 ms., 50 cms. con el mismo Morales, y 83 ms., 90 cms. con sucesión Anastasio Lazo más 21 ms., 10 cms. de calle cerrada; al Sureste 327 ms. con la fracción 2 del plano antes mencionado, calle Zanja Honda (cerrada) por medio; al Sur, 86 ms. con Ramón Costa, línea quebrada de 85 ms., 70 cms. con el mismo Costa y, 100 ms., 20 cms. con Cipriano Wallace, y al Noroeste dos líneas de 72 ms., 30 cms. y 201 ms con calle Nicolás Connio. Fracción 2: Se compone de una superficie de 3 hectáreas, 5580 ms. cuadrados, estando empadronada con el N.o 872 y tiene los siguientes límites: al Norte 36 ms., 50 cms. con sucesión Anastasio Lazo; al Este 276 ms., 50 cms. con Camino Departamental, al Sur 209 ms., 50 cms. con Cipriano Wallace y al Noroeste 329 ms., 90 cms con la fracción 1 del plano antes mencionado, calle Zanja Honda (cerrada) por medio". Y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Vázquez de España, sus herederos o causahabientes; sucesión Alvarez; Irineo Morales: sucesión Anastasio Lazo; Ramón Costa y Cipriano Wallace; sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles ya referenciados, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se llenará este requisito y se seguirá el trámite del juicio. — Rivera, Abril 22 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $192.00 30|pub. 6411 My.13-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "BARTOLA MARTINEZ. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Bartola Martínez, iniciando juicio por prescripción treintañal; sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana Nº 148 de la planta urbana de esta ciudad, padrón Nº. 1713, que según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Noviembre de 1954, se compone de 917 ms. 30 dms.2; que se deslinda: 42 ms. 35 cms. de frente al Sureste a la calle Arenal Grande; 22 ms. de frente al Suroeste a la calle Washington Beltrán; 42 ms. al Noroeste con Gilberto de León (hoy Cecilio Falero), y 21 ms. 50 cms. al Noreste con Ana Natividad Fitcher de Losano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, al anterior lindero Gilberto de León y sus causahabientes a cualquier título y a cualesquiera personas que se consideren con derechos al bien referido para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 6719 My.17-v.jn.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MARIA MERCEDES VALVERDE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Album con canciones de "La Ronda en Belén" de Ernesto Pinto", de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de Mayo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 7198 My.25-v.jn.5.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE B. ZANNELLI, por la Asociación General de Autores del Uruguay (A.G.A.D.U.) solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye, de las que son autores miembros de la Institución:

MARIO RIVERO declárase único autor del Drama criollo en 3 actos titulado "La furia de los mansos".

ROGELIO COLL y VICTOR C. CADEILLAC declárанse únicos autores del tango titulado "Protesta".

MIGUEL A. SIERRA declárase único autor de la ranchera titulada "La paisanita".

HUGO W. DI YORIO y ENRIQUE SORIANO declaránse únicos autores del tango titulado "Dulce y antiguo".

HUGO W. DI YORIO declárase único autor del vals titulado "Desolación".

GREGORIO R. DEL PUERTO declárase único autor del milongón titulado "Quinteto Bravo".

PABLO CIRINO y DOMINGO LLAGUNO declaránse únicos autores del paso doble titulado "Por los caminos de España".

ROBERTO TAMMARO declárase único autor de la marcha militar titulada "Al toque del tambor".

ROBERTO DANIEL NEGRO y ALBERTO MUNILLA declaránse únicos autores del tango titulado "Papirusa" y del fox-trot titulado "En pos de tí".

ALCIDES CAMPOS y ELISENDA G. DE AGUIAR declaránse únicos autores del vals titulado "Cielo gris".

MIGUEL VILLASBOAS declárase único autor del tango titulado "El Ponchito".

JOSE PUGLIA, EDGARDO PEDROZA y EDUARDO GRANJA, declaránse únicos autores del tango titulado "A Romeo Gavioli".

TOBIAS DE MATTEIS declárase único autor del tango titulado "No esperes nada".

HORACIO LOPEZ y TITO CABANO declaránse únicos autores de la milonga titulada "Milonga del Dial".

HECTOR DELOR y HORACIO LOPEZ declaránse únicos autores de la marcha titulada "Después del Rock".

LUIS PEREIRA declárase único autor de las obras "Hermano Canillita", Vals, "Y... dicen que estoy de vuelta", tango, y "El Mazorquero", candombe.

ANIBAL SAMPAYO ARRASTUE declárase único autor del álbum musical titulado "Amaneceres del Litoral".

JOSEFINA A. DE REYES y FRANCISCO V. SPOSITO declaránse únicos autores del paso doble titulado "Mi Españolita".

GRACIELA CAMEJO LUC y ENRIQUE SORIANO declaránse únicos autores del tango titulado "Tu retrato".

JUAN VENTURA declárase único autor del tango titulado "Mateando".

CARLOS A. PODESTA y HUGO DI CARLO declaránse únicos autores del tango titulado "Ché, Corazón".

LUIS CARUSO, JORGE CERIOTTI y ANTONIO A. ROMANO declaránse únicos autores del tango titulado "Bomboncito".

ENRIQUE PERA declárase único autor de las

obras "Perfume", fox-trot, "En un jardín de estrellas", fox-trot, y "Te necesito" tango.

ANTONIO CERVIÑO y JOSE DEMCRO declárense únicos autores de la milonga titulada "Dame un poquito".

ANTONIO CERVIÑO, ANTONIO A. ROMANO y CARLOS A. PODESTA, declárense únicos autores del tango titulado "Volveremos a encontrarnos".

AMERICO R. MANGINO declárase único autor de los tangos titulados "Música de tango" y "Mi Barrio Norte".

WASHINGTON OREIRO declárase autor de un arreglo musical de las obras "Can-Can francés" de Jacques Offembach, y "Mi limón limonero" (Mi limón mi limonero), Motivo popular. — Montevideo, 22 de Mayo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $33.00 10|pub. 7091 My.24-v.jn.4.

"WASHINGTON GRAÑA, oriental, con domicilio en la calle Iguazú 4957 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derecho de Autor de la letra titulada "Melodía Internacional" de la que se declara único autor". — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 7111 My.24-v.jn.4.

CELESTE IRIS MOURET MAYA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Poesías", de la que se declara autora. — Montevideo, 6 de Mayo de 1957.— Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 6622 My.16_my.28.

ISAAC VAINSENCHER, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Boiers un Mitboiers fun Idishn Ishuv in Uruguay" .Fundadores y constructores de la Comunidad Judía en el Uruguay), de la que se declara autor. — Montevideo, 11 de Mayo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 6570 My.16-v.my.28.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CHIREDJIAN, GREGORIO. Quiebra, L.o 54, F.o 310", se hace saber que se fijó la fecha de la efectiva cesación de pagos, en Julio de 1951 y que el informe del síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de Gregorio Chiredjian se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, por el término de ley. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Amilcar Mántaras, Actuario.

18) $24.00 15|pub. 6964 My.23-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "ALEX DE LEON. Quiebra. Calificación, (48 257)", se cita, llama y emplaza al fallido, don Alex de León para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en está pieza de Calificación y en la de Retroactividad y también en los autos principales de quiebra, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

18) (R.20|4|55) 30|pub. 31345 My.3-v.jun.7.

AGUSTIN HECTOR RODRIGUEZ DOBERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO HUART. Quiebra. Cesación de pagos, libro 26, F.o 305", se hace saber, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1642 y siguientes del Código de Comercio que se fijó el día 30 de Diciembre de 1952 como fecha efectiva de cesación de pagos. Y para ser publicado con cargo a costas, expido el presente. — Melo, Abril 12 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

18) (G.J.) 15|pub. 31593 My.24-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace público que ha sido declarada en quiebra la firma comercial "ECHEGALTEX LIMITADA", y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que ha sido designado Síndico don Armando Da Rosa; 4) Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos se hace esta publicación. — Salto Mayo 10 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

18) (G. J.) 20|pub. 31552 My.21-v.jn.12.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ANTONIO MARMORA y CARMEN PAZZARO, pues en la misma donde figura el apellido de la cónyuge como "Ferro" debe decir "Pazzaro", y en donde figura el apellido de la madre como "Prelloy" debe decir "Pregio"; B) La de nacimiento de RAIMUNDO MARMORA, pues en donde figura el apellido de la abuela materna como "De Mateo" debe decir "Di Mateo"; y C) La de defunción de RAIMUNDO MARMORA, pues donde figura como hijo de "Carmen Passano" debe decir "Carmen Pazzaro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $36.00 15|pub. 7270 My.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de VIOLETA BLANCA APARICIO LIMA o VIOLETA APARICIO LIMA DE CORREA, pues en la misma donde dice "Violeta Aparicio Lima de Correa" debe decir "Blanca Violeta Aparicio Lima" y donde dice "casada" debe decir "soltera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 6594 My.23-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don GODOFREDO NELSON CENTANNI y doña CARMEN AGUSTO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los comparecientes pues donde figura, el esposo como "Nelson Centani" debe decir "Godofredo Nelson Centanni" y B) la de nacimiento de Nelson Fénix Centanni pues donde figura el padre como "Nelson Centani" debe decir "Godofredo Nelson Centanni". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31577 My.23-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ANACLETO RIVERO y HEVOLA TABAREZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los comparecientes pues en donde dice "Herola" debe decir "Hevola"; y B) La de nacimiento de María Elena Rivero Tabárez pues donde dice "Herola" debe decir "Hevola" y donde figura la nacionalidad del padre como "Brasileño" debe decir "Oriental". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31576 My.23-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de FILOMENA LUJARTE y ODILON CORREA DE MELO, pues donde dice "Loyarte" debe decir "Lujarte"; y B) La de nacimiento de ROSA ESTHER CORREA LUJARTE, pues donde dice "Loyarte" debe decir "Lujarte". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31524 My.17-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó JUAN JOSE FRANCISCO TAPIE BESTUTTE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice "Tapi" debe decir "Tapié". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 6593 My.16_v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de HEBER TULIO RODRIGUEZ, pues donde dice "nacido el diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro" debe decir "nacido el catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve"; B) La de nacimiento de TERESITA GLORIA RODRIGUEZ, pues donde dice "nacida el ocho de Agosto de mil novecientos treinta y nueve" debe decir "nacida el veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho"; C) La de nacimiento de ELDAMAR RODRIGUEZ, pues donde dice "nacido el día diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro" debe decir "el catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y uno"; y D) La de nacimiento de MARY YOLANDA RODRIGUEZ, pues donde dice "nacida el veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta" debe decir "nacida el veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 3 de Abril de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15 pub. 31441 My.11-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de RICARDO BLAS CURCHO y FELICIA PALLAS, pues donde dice "Amanda" debe decir "Felicia"; y B) Las de nacimiento de AMANDA y MARIA SARA CURCHO PALLAS, pues donde dice "que es hija legítima del declarante y de Amanda Pallas" debe decir "que es hija legítima del declarante y de Felicia Pallas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31448 My.11-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ROGELIO SANDE DE JESUS, en el sentido de que donde se menciona el apellido materno del inscripto como Jesús debe decir "De Jesús" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 6950 My.22-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de TEODORA BENITA GONZALEZ, de 22 de Abril 1923 en 10.a sección Colonia, en donde dice "Isaías González", debe decir: "Braulio González". — Montevideo, 22 de Mayo de 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31639 My.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de GEORG JOHANN BLACK y WERA SAENGER de 6 Diciembre 1929 en 2.a sección Montevideo, donde dice "Jorge Jozo Black", "nacionalidad brasilero", "nacido el siete de Febrero de mil novecientos uno en Santa Cruz", debe decir: "Georg Johann Black", "nacionalidad alemán", "nacido el 17 de Febrero del mil novecientos uno en Munchen o Munich", respectivamente. — Montevideo, 9 de Mayo de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 6748 My.20-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JUAN ANTONIO OLIVERA OLIVERA en 9.a sección Tacuarembó, donde la fecha de nacimiento figura 9 de Febrero de 1945, debe decir: "27 de Setiembre de 1938". — Montevideo, 8 de Mayo de 1957. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31477 My.15-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de PARAVON ASADURIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Bogos Asdurián, Esapette Asdurián, y Parabon, debe decir: Boghos Asadurian, Eghisapet Demirdjián, y Paravon; B) En la de nacimiento de ALBERTO ASADURIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Bogos Asturián y Elisabet Garabedián, debe decir: Boghos Asadurián y Eghisapet Demirdjián; C) En la de nacimiento de MARIA ASADURIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Pablo Asadurián e Isabel Demichián, debe decir: Boghos Asadurián y Eghisa

pet Demirdjián, y D) En la de nacimiento de ARAZI ASADURIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Pablo Azadurián e Isabel Demejián, debe decir: Boghos Asadurián y Eghisapet Demirdjián. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31633 My.27-v.jn.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HEBERT LARRAÑAGA, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: Ramón Reinaldo Larrañaga y Gladys Rodríguez, debe decir: Reinaldo Nieves Larrañaga y Gladys Celia Rodríguez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31615 My.25-v.jn.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CELESTINO GONZALEZ (hijo) y de MARIA CARMEN DIAZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: Carmen Díaz, debe decir: María Carmen Díaz. Se hace constar que etsos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31614 My.25-v.jn.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA FERNANDEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Hipólita, debe decir: Olga. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6616 My.16-v.jn.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MATEO DELMIRO AMARO y LAURA CORREA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Delmiro Amaro, debe decir: Mateo Delmiro Amaro; B) En la de nacimiento de BLANCA VIOLETA AMARO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Delmiro M. Amaro, debe decir: Mateo Delmiro Amaro; y C) En la de nacimiento de ANIBAL DELMIRO AMARO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Delmiro Amaro, debe decir: Mateo Delmiro Amaro. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31478 My.15-v.jn.1º

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA ESTHER IGLASIAS, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: Micaela Moreno, debe decir; Miguela Moreira. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6342 My.13-v.my.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de WILSON HEBER LARROSA, estableciéndose que donde respectivamente dice nacido el día diez y ocho de Diciembre de 1936 y Anibal La Rosa, debe decir nacido el veintisiete de Junio de 1935 y Anibal Larrosa. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31430 My.10-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN SAGGIOMO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Sayomo, debe decir: Saggiomo. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6293 My.11-v.my.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO ANTONIO KOCHAN, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen con el apellido de Kojan y Gazztort, debe decir: Kochan y Gostautaite. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31537 My.20-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CIRIACO PABLO MARICHAL y SEVERINA CORUJO DE MARICHAL, solicitando las rectificaciones de las partidas de matrimonio de los comparecientes y la de nacimiento de su hija Elida Anahir, estableciéndose que donde el primero aparece con el nombre de "Pablo Marichal" debe decir "Ciriaco Pablo Marichal". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 4 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31632 My.27.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "ROBERTO VICTOR PARODI VILLAR. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde figura como fecha de nacimiento del inscripto la del día "veinticinco del corriente" debe decir "veinticinco de Abril". — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6962 My.23-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de BERNABÉ FLEITAS y MARIA INES BASSO, estableciéndose que en donde el apellido del esposo figura como Videla, debe decir: Fleitas. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31515 My.17-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: ESTER BERKOWIZ DE EGLIN. Rectificación de partidas, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Isak Eglin y Ester Berkowiz y de nacimiento y legitimación de sus hijas Ana Sara y Felicia Rita, estableciéndose que en donde el apellido de la contrayente y madre respectivamente figura como: Berkowicz, debe decir: Berkowiz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6088 My.11-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "CLEMENTINO NEY PIREZ. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde el inscripto aparece con los nombres de "Clementina Ney" y como del sexo femenino, debe decir Clementino Ney, del sexto masculino. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31429 My.10-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ESPASANDIN VIVES, ELIDA TERESITA. Rectificación de partida', se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en lo que se refiere a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Spasandín", en lugar de Espasandín. — Montevideo, Marzo 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6879 My.21-v.jn.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARGARITA ALBANO DE ALBANO. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que por ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Josefina Albano de Rossi, para que en todos los lugares que en la misma figura el apellido "Albani", diga: Albano. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6726 My.17-v.jn.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BRUNO, WILLIAM ALFREDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que por ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma dice: "que es hijo natural de Dora N. Abreu", debe decir: que es hijo legítimo de Félix Bruno y de Dora Nieves Abreu. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31534 My.17-v.jn.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "CARDOZO, FELICIANA. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del "sexo masculino", en lugar de femenino y con el nombre de "Feliciano", en vez de Feliciana. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6517 My.15-v.jn.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FOCARILE DÁVILA, JUAN ANTONIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Blanca Píriz y Dávila", debe decir: Praxedes Blanca Dávila, y donde dice: "Benjamín Pocavile" y "Blanca Píriz Dávila" (nota de legitimación que consta al dorso de la partida), debe decir: Benjamín Focarile y Praxedes Blanca Dávila, respectivamente. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31479 My.15-v.jn.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "SILVERA, MARIA MAGDALENA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona de la manera siguiente donde dice "Silveira" debe decir Silvera y donde dice, refiriéndose a la fallecida, "de estado soltera", debe decir de estado casada. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31462 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "KLISOWSKI, FEDERICO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha compracedio la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de su hijo Alejandro José, pues donde en ella dice "Klizouski", "Elena Luazarki", "Norteamericana" y "Alejandro", debe decir Klisowski, Elena Lazarczykovna, polaca, y Alejandro José, respectivamente, y B) La de nacimiento de hu hijo Francisco, pues donde en esta partida dice "Klisavski" o "Klisovski", debe decir Klisowski. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6329 My.13-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BRENES PARADISO ROGELIO. Rectificación de partida, L.o 43, F.o 140", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Rogelio Brenes y doña Pascualina Sara Paradiso, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Rogelio Brenes Paradiso' en la forma siguiente: Donde al margen, el inscripto, así como donde el padre y el abuelo paterno del mismo figuran con el apellido "Bremes", debe decir: "Brenes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6963 My.25-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASSOU MATILDE RENE. Rectificación de partida, libro 42, F.o 584", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Matilde René Cassou, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Oscar Constantino Luis Alberto Effinger, en la forma siguiente: Donde en dicha partida la contrayente figura con el nombre de "Renée Matilde Cassou", debe decir: "Matilde René Cassou"; y donde la misma figura como hija de "Amelia Sofía Dofauy", debe decir: "Amelia Dupouy"; y donde el contrayente figura con el nombre de "Oscar Constantino Luis Alberto Effinges", debe decir: "Oscar Constantino Luis Alberto Effinger". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 6956 My.23-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZANOLA EDGARDO ANTONIO. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida, L.o 42, F.o 577", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Antonio Zanola, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Edgardo Antonio, por figurar en ella la madre y el abuelo materno del instripto, con el apellido "Ghietti", en lugar de "Ghnietti". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que

el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|935) 15 pub. 31557 My.22 v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "GARCIA ANGELA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 42, F.o 552", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela García, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella la madre de la inscripta como de estado civil "soltera", en lugar de "casada"; Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31556 My.21-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREZ ANA MARIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lº 42, Fº 556), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Glicería Cabrera de Pérez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana María Pérez, en la forma siguiente: Donde en ella la inscripta figura como hija legítima de Nicolás López Pérez (López, es nombre) y de María Modesta Cabrera, debe decir que es hija legítima de Nicolás López Pérez y de María Glicería Cabrera. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la inscripta tramita con auxiliatoria de pobreza .— Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31533 My.20-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BENTANCOR TOMAS OMAR. Rectificación de partida" (Lº 43, Fº 109), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Tomás Omar Bentancor, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: Donde en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto figuren con el apellido "Bentancourt", debe decir: "Bentancor". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $21.00 15|pub. 6768 My.20-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PONIACZYK BERNARDO. Rectificación de partida" (Lº 43, Fº 8), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Bernardo Poniaczyk, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Rosa Zuker, por figurar en ella con el apellido "Poniachik" en lugar de "Poniaczyk". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6729 My.20-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "de SOUSA BRASIL GABRIEL y otros. Rectificación de partidas" (Lº 42, Fº 517", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Gabriel de Sousa Brasil, María Irene Pardias de de Sousa, Judith Catalina de Sousa Pardias de Delfino, Alberto Delfino, Gladys Juana, Nelly María, José Baltasar y Emil de Sousa Pardias, Raúl Higinio Negro y Olga Margarita de Sousa Pardias de Negro, ambos por sí y en representación de sus menores hijas Olga María Cristina y Mónica Lourdes Negro de Sousa, Nelson Mario de Sousa Pardias y María Elida Salaberry de de Sousa, ambos por sí y en representación de sus menores hijos Mario Nelson y Juan José de Sousa Salaberry, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1º) En la de matrimonio de Gabriel de Sousa Brasil y María Irene Pardias, donde el contrayente figura con el apellido "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 2º) En la de matrimonio de Alberto Constancio Delfino y Judith Catalina de Sousa, donde la contrayente y el padre de ésta aparecen con el apellido "de Souza", debe decir: "de Sousa"; 3º) En la de matrimonio de Raúl Higinio Negro y Olga Margarita de Sousa, donde la contrayente figura con el apellido "Souza", debe decir: "de Sousa"; y donde el padre de ésta figura con el apellido "Brasil Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 4º) En la de matrimonio de Nelson Mario de Sousa y María Elida Salaberry, donde el contrayente figura con el apellido "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Pardias"; y donde el padre de éste figura con el apellido "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 5º) En la de nacimiento de Judith Catalina de Sousa Pardias, donde el apellido del padre de la inscripta aparece como "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 6º) En la de nacimiento de Olga Margarita de Sousa Pardias, donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como "María Irena", debe decir: "María Irene"; y donde el apellido del padre aparece como "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 7º) En la de nacimiento de Gladys Juana de Sousa Pardias, donde el apellido del padre de la inscripta figura como "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 8º) En la de nacimiento de Nelson Mario de Sousa Pardias, donde el inscripto aparece con los nombres de "Nelzon Mario", debe decir: "Nelson Mario"; y donde el apellido del padre figura como "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 9º) En la de nacimiento de Nelly María de Sousa Pardias, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 10º) En la de nacimiento de Emil de Sousa Pardias, donde el apellido del padre del inscripto aparece como "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 11º) En la de nacimiento de José Baltasar de Sousa Pardias, donde la madre del inscripto figura como "María Irene Pardias de Souza", debe decir: "María Irene Pardias de de Sousa"; y donde el apellido del padre aparece como "Brasil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 12º) En la de nacimiento de Juan José de Sousa Salaberry, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Pardias" y "de Sousa Brasil", respectivamente; 13º) En la de nacimiento de Mario Nelson de Sousa Salaberry, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Pardias" y "de Sousa Brasil", respectivamente; 14º) En la de nacimiento de Mónica Lourdes Negro de Sousa, donde la madre de la inscripta figura con el apellido "Souza", debe decir: "de Sousa"; y donde los abuelos maternos figuran como "Gabriel Brasil Souza" y "María Irene Pardia", debe decir: "Gabriel de Sousa Brasil" y "María Irene Pardias", respectivamente; y 15º) En la de nacimiento de Olga María Cristina Negro de Sousa, donde la madre de la inscripta aparece con el apellido "Souza", debe decir: "de Sousa"; y donde los abuelos maternos figuran como "Gabriel Brasil Souza" y "María Irene Pardia", debe decir: "Gabriel de Sousa Brasil" y "María Irene Pardias", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 8 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 6551 My.20-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARCELA DE LA CRUZ DE STUART, cónyuge supérstite de don MANUEL JOSE STUART, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de este último, por figurar en ella el inscripto con los nombres de "Hilario José" y el apellido paterno "Estuar", en lugar de "Manuel José" y "Stuar", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31492 My.16-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de [illegible]mera Instancia en lo Civil de Séptimo T[illegible], dictada en autos: "RECK ANNA. Rectificación de partida. Lº 43, Fº 89", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Anna Reck solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: Donde en ella el padre de la inscripta figura con el nombre de "Reck Adolf", debe decir: "Adolf Reck"; y donde los abuelos paternos de la misma, figuran con los nombres de "Alberto Adolf" y "Ana Adolf", debe decir: "Albert Reck" y "Ana Langner", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1957.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 6491 My.15-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LEMES NUÑEZ ANTONIA. Rectificación de partida" (Lº 43, Fº 82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Antonia Lemes Núñez, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la inscripta con el nombre de "Antonio" y como del sexo "masculino", en lugar de "Antonia" y como del sexo "femenino", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6444 My.14-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDEZ FRANCISCA H. y LEANDRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas, L.o 41, F.o 188", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Hormesinda Méndez, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de nacimiento de su hermano Leandro Méndez, en la forma siguiente: Donde en la de su nacimiento, la madre de la inscripta figura con el nombre de "Gabriela Méndez" y en la de nacimiento de su hermano, la madre del inscripto figura con el nombre de "Elisa Méndez", debe decir, en ambas partidas: "Angela Gabriela Méndez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31431 My.10-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ONISCZUK SIMON MARIA ROSA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, L.o 42, F.o 558", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Casimiro Onisczuk y doña María Simón, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Rosa, por figurar en ella la inscripta con el apellido paterno "Misczuk", en lugar de "Onisczuk". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31432 My.10-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña HOSANNA KASSELIAN KECHICHIAN, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: donde el nombre de la inscripta aparece como "Horsana", debe decir "Hosanna"; y donde al margen de la partida aparece como legitimada por Mardiros Kaselián y por Gulizar Koselián, debe decir Mardiros Kasselián y Gulizar Kechichian. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6247 My.10-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ELISA KASSELIAN DE KASSABIAN, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Garabet Agop y Kassabián, por figurar en ella el padre de la contrayente con el nombre de "Marfiros", en lugar de "Mardiros". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6243 My.10-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CECILIO FILEMÓN COZZI, en la forma siguiente: Donde su nombre aparece como "Cecilio Filemón" debe decir "Ismael"; y donde se establece "hijo de Adrián Cozzi" debe consignarse "hijo de Adrián Ramón Ferreyra", por ser lo verdadero. — Colonia, 30 de Diciembre de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6688 My.17-v.jn.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada es autos: "GHERI, BLANCA NELIDA y OTRAS, Rectificación de partidas, L.o 35, F.o 315", se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener la rectificación de las partidas del Registro del Estado Civil, en la forma que a continuación se señala: A) En la de defunción de "Juan Gheri", donde el apellido del extinto y del padre dice "Geheri", debe decir "Gheri"; B) en la de matrimonio de Juan Gheri con María Farías, donde dice "Amelia Farías", debe decir "María Farías"; C) en la de defunción de María Farías de Gheri, donde dice que fué casada con "Juan Gehry", debe decir "Juan Gheri"; D) en la de nacimiento de María Luisa Gheri, donde dice que es hija de "Juan Geheri", debe decir "Juan Gheri", y donde el apellido del abuelo paterno figura como "Geheri", debe decir "Gheri"; y en la de nacimiento de "Amelia Juana Gheri", donde dice que es hija legítima de "Juan Geheri", debe decir "Juan Gheri", y donde el abuelo paterno figura como "Cristian Geheri", debe decir "Cristián Gheri"; y en la de nacimiento de "Blanca Nélida Geheri", donde dice que es hija legítima de "Juan Geheri", debe decir "Juan Gheri", y donde aparece el abuelo paterno como "Cristian Geheri", debe decir "Cristián Gheri". — Colonia, 12 de Abril de 1957. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 6560 My.16-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "DELEÓN, JUAN y otro. Rectificación de partidas' (Lº 35, Fº 243), se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas del Registro Civil, en la forma que seguidamente se expresa: A) En la de matrimonio de Paulino Deleón con María Marchetto, donde dice "Paulino Delion" debe decir "Juan Deleón" y donde dice "Martín Delion" debe decir "Martín Deleón"; B) En las de nacimiento de Paulino, Tomás Juan José, Francisco Victorio y Martín Deleón Marchetto, donde en la primera dice "Paulino De León", debe decir "Juan Deleón" y donde dice "Martín De León", debe decir "Martín Deleón";

en la segunda, donde dice "Paulino de León", debe decir "Juan Deleón" y donde dice "Martín De León", debe decir "Martín Deleón"; en la tercera, donde dice "Paulino", debe decir "Juan"; y en la última, donde dice "Paulino Deleón", debe decir "Juan Deleón"; C) En las de nacimiento de Néstor Martín y Luis Gonzaga Deleón Pacheco, donde dice "Martín de León", debe decir "Martín Deleón" y donde dice "Juan De León", debe decir: "Juan Deleón"; y D) En la de nacimiento de Rita Adelma Deleón Montes de Oca donde dice "Francisco Victorio De León", debe decir "Francisco Victorio Deleón", y donde dice "Juan De León", debe decir "Juan Deleón". — Colonia, 20 de Marzo de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 6480 My.15-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimono y defunción de JUAN FRANCISCO AURELIANO GARRIDO, por cuanto en ellas aparece Aureliano Díaz, en vez de los nombres y apellido ya mencionados, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 9 de 1957.. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6636 My.16-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "DE BRUN CARABAJAL, ISABELINO PONCIANO. Rectificación de partida" (Lº 10, Fº 230), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Isabelino Ponciano de Brun Carabajal, nacido en la 9.a sección del Departamento de Lavalleja el día 19 de Noviembre de 1892, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como "Ponsanio Isabelino Debrun y Carabajal" en lugar de "Isabelino Ponciano de Brun Carabajal"; como hijo de "Román Debrun y Carabajal" en lugar de "Román de Brun Carabajal";: ;y; ;como nieto por línea paterna de "Manuel De Brun y Carabajal" que es lugar de "Manuel de Brun Carabajal" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Diciembre 26 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 7189 My.25-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA BOGATERENCO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su apellido y el nombre y apellido de su padre como Josif Bogatercuk en lugar de José Bogaterenco y figurar el apellido de su madre como Petrovski en lugar de Petrouska que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 7 de Mayo de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 7182 My.25-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "ELENA RIVERO. Rectificación de partida" (L.o 40, F.o 531), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elena Rivero, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde en ella figura con el nombre de "Elemma', debe decir: Elena, por ser lo que corresponde. Y a los efectos lgeales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Abril 3 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6413 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "CARLOS DE MOURA. Rectificación de partida" (L.o 40, F.o 567), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos de Moura, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de establecer: 1.o Que donde dice "Mora Carlitos", debe decir de Moura Carlos 2.o Donde dice "Emilio de Mora", debe decir Emilio de Moura; 3.o Donde dice "Amaro Francisco de Mora", debe decir Amaro Francisco de Moura y 4.o Donde figura con el nombre de "Carlitos", debe decir Carlos, por ser lo que corresponde. Y a los efectos dispuestos se hace esta publicación. — Rivera, Abril 24 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 6412 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "AMAURITI ALMANSA. Rectificación de partida" (L.o 40, F.o 421), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en la misma figura como del sexo "femenino", en lugar de sexo masculino, que es el que corresponde. Se deja constancia que el interesado actuó con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Febrero 16 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31470 My.13-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la señora PRUDENCIA VITAL OLIVERA DE FRAQUELLI, autos "Olivera de Fraquelli Prudencia Vital. Rectificación de su partida de matrimonio (L.o 19, N.o 171, F.o 430), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio que donde dice "Margarita Olivera" debe decir "Prudencia Vital Olivera", por ser su verdadero nombre. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 30 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
19) $24.00 15|pub. 6855 My.21-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA BENITA MADRUGA DE BATISTA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Benita Madruga de Batista, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de su matrimonio con Fernando Batista, en la que el apellido del contrayente figura como "Baptista", cuando en realidad es "Batista"; y B) Partida de defunción de su esposo Fernando Batista, en la que éste figura como "Díaz", cuando debió figurar "Batista", por ser este su verdadero apellido. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que al iniciar este expediente, la gestionante presentó también un pedido de auxiliatoria de pobreza por caracer de medios para tramitarlo. — Salto, Marzo 28 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31535 My.20-v.jn.5.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano Nº 698, serie "C|53" a cargo de DOMINGUEZ-VARELA, SOCIEDAD ANONIMA, el 12 de junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el Martillero David Detomasi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de sesenta y nueve mil setecientos veinte y ocho pesos ($ 69.728.00) un tereno y mejoras en la 1a. sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón 5430, solar 6 de la manzana 35 en plano del Agrimensor Donato Gaminara de 30 de marzo de 1911, y según plano del Agrimensor Joaquín G. Travieso inscrito en la Dirección de Topografía el 5 de setiembre de 1911, tiene una superficie de doscientos noventa metros cincuenta y seis decímetros y se deslinda: 9 metros de frente al Oeste a la calle Julio Herrera y Obes Nos. 1576|78|80, entre las de Paysandú y Cerro Largo, distando el punto medio 37 mts. 57 cmts. de la última; 32 mts. al Norte lindando con el padrón 20.327; 9 mts. 16 cmts. al Este, con parte del padrón 20.323; y 32 mts. al Sur con parte del padrón 5431.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 65.925.84, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del Rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus acesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 52.636.55; H) Según notas existentes en el título de propiedad, el inmueble deslindado está hipotecado en segundo grado al Banco Italiano del Uruguay; en tercer grado a Suvietta S.A. y en cuarto grado a "Van Bokkelen y Rohr Sociedad Anónima"; I) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, mayo 15 de 1957. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.)9|pub. 31588 My.23-v.jn.1.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos: "José Ambrosio Roisecco y otro con MARGARITO FURTADO y otra. Ejecución de hipoteca, L.o 51, F.o 484", se hace saber que el día 24 de Junio del corriente año, a las 16 horas y en el Hall de los Juzgados, calle 25 de Mayo 523, de esta ciudad, se procederá por el martillero, señor Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de campo con todas sus mejoras, sita en la 3.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, Padrón N.o 9011, (antes parte del padrón N.o 2745), fracción N.o 2 del plano del agrimensor Ricardo Martirena, de Febrero de 1940, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Lavalleja con el número 14, en el mismo mes y año, con una superficie de 17 Hás. 6.651 ms. cuad., lindando: al Nor-Este con Florinda Miguel y Justo Miguel; al Nor-oeste, camino vecinal por medio, con fracción N.o 1 y al Sur-Oeste y Sur, con Carlos Núñez y el Río Santa Lucía, y B) Otra fracción de campo y sus mejoras, también ubicada en la 3.a sección judicial de ese Departamento, contigua a la anterior, parte del padrón N.o 2744, que según plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni, de Mayo de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de Junio siguiente con el N.o 1005, tiene una superficie de 8 Hás. 6650 ms. 9150 cms. cuad., lindando: al Norte, con más campos de Margarito Furtado; al Sur-este, Río Santa Lucía por medio, con Suc. Abel García y Dorotea G. de García y al Oeste y Sur-oeste, camino vecinal por medio, con la fracción N.o 1 del citado plano; donde la fracción deslindada está señalada con el N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Que la titulación, antecedentes y el expediente se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono 8 73 29.
20) $153.60 24|pub. 6949 My.25-v.jn.22.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos sucesorios de CELESTINO GONZALEZ y BRAULIO GONZALEZ, libro 49, F.o 431, se hace saber que el 12 de Junio de 1957, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Miguel Cetrángolo Hijos, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y sobre la base del aforo para la contribución inmobiliaria ($ 700.00), del siguiente bien: Fracción de chacra, padrón 6713, 7.a sección judicial de Canelones, el que en plano de Agosto de 1954, del agrimensor Edgardo Goyret, tiene un área de 2 Há., 476747 dmst., con 321 ms. 48 cmts. de frente al Oeste a la Ruta número 34; 47 ms. 40 cmts. al Sur a la carretera a Salinas.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 50 o|o de su oferta; 2) Los gastos de escritura, certificados, y la comisión del rematador, que se hará efectiva en el momento del remate, serán de cargo del comprador; 3) Los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523, 1.er piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $61.20 17|pub. 6957 My.23-v.jn.11.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Lucrecia Posadas c| ANTONIO MATTONI. ESCHIAVIONE. Ejecución de hipoteca, L.o 52, F.o 112", se hace saber al público que el día 10 de Junio de 1957 a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, y por intermedio del martillero Horacio Castells de la firma "Gomensoro y Castells", se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la 7.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 469 y que

según plano del agrimensor Armando C. Fros, de Agosto de 1948 tiene una superficie de 301 metros 7.375 centímetros y según título 298 metros 4.519 centímetros y se deslinda así: 7 metros 96 centímetros de frente al Sur-Oeste a la calle Tacuarembó entre las de Uruguay y Paysandú distando el punto medio de dicho frente 27 metros 36 cms. de la calle Uruguay, por 37 metros 34 cms. al Nor-oeste lindando con padrón N.o 470, 8 metros 33 cms. al Nor-Este con parte del padrón N.o 474 y línea quebrada en tres tramos de recta al Sur-Este que linda: 8 metros 88 cms., 0 metros 35 cms. de Sur-Este a Nor-Oeste y 23 metros 88 cms. lindando con los padrones N.os 465 al 468.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, etc. serán de cargo del comprador. Los títulos de propiedad del inmueble de referencia se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana número 489 A|54 y los demás antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1.o). — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $73.00 15|pub. 6908 My.22-v.jn.7.

CARLOS LOPEZ CHAVEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Sucesión de JOSE MUIÑO" (L.o 48, "A", F.o 128), se hace saber al público que el día 7 de Junio de 1957 a las 16 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Carlos López Chavez, asistido del Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de sus tasaciones, de los siguientes bienes: 1) Base: $ 6.300.00, padrón 169.678: Un solar de terreno con todo cuanto se le haya incorporado y acceda, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 9 de la fracción letra "C" en el plano del agrimensor José P. Astigarraga de Diciembre de 1900, compuesto de un área de 450 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte a la calle Teodoro Alvarez, por 45 metros de fondo lindando por el Este Noreste con padrón N.o 169.677, por el Sur Sureste confina con padrón N.o 80.072 y por el Oeste Suroeste limita con padrón N.o 93.384. 2) Base: pesos 3.200.00, padrón N.o 80.065: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo señalado con el N.o 12 de la fracción letra "C" de la ex quinta Piñeyrua, en el plano levantado en Diciembre de 1902, compuesto de un área de 200 metros deslindados así: 10 metros de frente al Sudoeste a la calle P. Nin y González, por 20 metros de fondo lindando por el Noroeste con el solar padrón N.o 80.064, por el Noreste linda con padrón N.o 93.384 y por el Sureste linda con padrón N.o 80.066.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada que los gastos de certificado, impuesto universitario, escritura y comisión de rematador son de cuenta del comprador. Los títulos y demás antecedentes de la venta a realizarse se encuentran a disposición de los interesados en lo Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, p. 1). — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 6595 My.16-v.jn.7.

RAMON CAPO GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Sucesiones de MARIA BADAN DE BRISONI y de MATILDE BRISONI, L.o 48 A, F.o 163, se hace saber al público que el día 5 de Junio de 1957 a las 16 horas en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero Ramón Capó Gómez, asistido del Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El derecho al uso del nicho N.o 230 en el Cementerio del Buceo cuya situación actual, con respecto a gravámenes, se detalla en el expediente antes referido que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 1).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta al 10 o|o de la misma. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $42.00 15|pub. 6263 My.16-v.jn.3.

MARIO L. PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Carlos Danvila Amy c|. CARLOS A. RODRIGUEZ ARRUTI y OTRO. Ejecución de hipoteca", L.o 52, F.o 675, se hace saber al público que el día 31 de Mayo de 1957 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero. Mario L. Pazos asistido del Alguacil y del Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 11.910, el cual tiene una superficie de 462 metros y se deslinda así: 11 ms., 27 cms. al Suroeste lindando con la fracción A del plano del agrimensor Natalio S. Bielli, enajenada al Municipio de Montevideo, para el ensanche de la Avenida Agraciada, a la cual da frente, estando la puerta de acceso señalada con el N.o 2434; 40 ms., 94 cms. al Noroeste lindando con el padrón 11.912; 11 ms. al Nor-este, lindando con padrón N.o 11.917 y 43 ms. 06 cms. al Sureste lindando con bienes padrones N.o 11.924 y N.o 7.034.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo los gastos, honorarios, impuestos y demás que demanden las escrituras. Los títulos del inmueble de referencia se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana 1282 A|51 y los demás antecedentes de la ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 1). — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$20) $72.00 15|pub. 6265 My.11-v.my.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA" (Lº 50, Fº 266) y "SOCIEDAD CENTRAL DE FINANCIACION Y ADMINISTRACION SOCIEDAD ANONIMA" (Libro 50, Folio 267). Liquidaciones Judiciales de Sociedades, se hace saber al público que los días 4, 7, 11, 14, 18, 21, 25, 28 y 29 de Junio próximo, comenzando a las 15 horas y en Agraciada Nos. 1631, 1633, 1641 y 1643 y Rondeau Nos. 1629, 1631 y 1633, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de los bienes que se resumen a continuación: Un camión "Citroen" modelo 1952; Camioneta "Fordson" modelo 1952; Automóvil "Simca" modelo 1951; seis motonetas "Bernardet"; Materiales de construcción: tablones, tirantes, alfajías, puertas, ventanas, cortinas venecianas y de enrollar, cajas con baldosas asfálticas, latas de pintura, material sanitario y griferías, rollos tejido alambre, latas alfalto, etc. Mobiliarios, cristalerías, vajillas, heladeras comerciales: Siam, Ferrosmalt, etc. Baterías de cocina, etc. Muebles y útiles de escritorio, bibliotecas, escritorios, archivos, caja fuerte, mesas, sillas, sillones, etc. Reloj eléctrico I.B.M.; máquinas de escribir: Hermes, Olivetti, etc. De sumar: Summa; mimeógrafo Ormio, etc. Máquinas: compresor con motor, extractor eléctrico, motor chico, etc. Heladeras eléctricas "Latinia", cocinas de gas, calefones "Trébol" y otros. Ropa blanca, etc. Licencia de bebidas alcohólicas N.o 16297. El detalle completo y numerado está a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2º, y en el edificio cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 1641 de la Avenida Agraciada, donde se encuentran depositados y serán subastados de acuerdo al orden anunciado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario. — Informes: en Agraciada 1641, piso 1º, escritorio 1.
20) $78.00 15|pub. 6708 My.17-v.jn.4.

FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "DELIA MARIA CACHÓN. Sucesión". (Lº 50, Fº 562), se hace saber que se procederá a la venta en remate público, en la casa de la calle Yí Nº 1486, piso 1º, por el martillero Floreal Otero, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, en los días y condiciones que se indicarán, de los siguientes bienes: día jueves 30 de Mayo del corriente año, a las 14 y 30 horas, sin base, al mejor postor: Muebles, útiles, enseres, ropas, pieles, loza, cubiertos, cristalería, piezas de adorno, refrigerador, etc. — Día viernes, 31 de Mayo del corriente año, a las 14 y 30 horas, sin base, al mejor postor, diversos muebles, piezas y adornos, libros, alfombras, medallas, monedas, miniaturas, marfiles, figuras de porcelana, plano, etc. Sobre la base de $ 5.666.66 (2|3 partes de su tasación) automóvil marca "Buick" modelo 1939, sedán 7 asientos, padrón Nº 85.513, matrícula Nº 110.523, de Montevideo. Sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, según detalle que obra en autos: 54 lotes de alhajas.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º. — Más informes: 25 de Mayo 467, piso 2º. Teléf.: 84635. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Mayo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $44.00 10|pub. 6614 My.16-v.my.28.

JUAN ANGEL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en el expediente caratulado: "KNAUP DE CARVALHO EMMY ANA MARIA FRANCISCA. Sucesión, L.o 53, F.o 560", se hace saber al público que día diez de Junio próximo a las quince y treinta horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero Juan Angel Cabrera, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y todas sus mejoras, ubicado en "Carrasco" 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 111.384, señalado con el N.o 6 de la manzana 22, en el plano levantado en Diciembre de 1923 por el agrimensor Dániel A. Reinante, el que fué inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Febrero de 1924, según el cual tiene una superficie de 650 ms., 40 dms.2. que se deslindan así: 15 ms. de frente al N|E. a la calle Juan María Pérez entre las de Jamaica y Cooper distando su punto medio 54 ms., 35 cms. del principio de la ochava formada con la calle Jamaica, 43 ms. al S|E. confinado con el solar N.o 7; 15 ms. al S.O. en la línea del fondo lindando con el solar N.o 15 y 44 ms., 15 cms. al N.O. por donde da con el solar N.o 5.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos incluso el municipal; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $96.00 15|pub. 6812 My.21-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, recaída en autos caratulados: "Isthilart de Suero, Ema y otro con GREGORIO KEKLIYAN y otra. Ejecución de hipoteca, L.o 54, F.o 366", se hace saber al público que el día 24 del entrante mes de Junio, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero, don Agustín Héctor Rodríguez Dodera, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que a continuación se identifica: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras en él existentes, sito en esta República, décima segunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento diez mil ochocientos diez y siete, que anteriormente formó parte del mismo padrón en mayor área, segregado a su vez del ochenta mil cuatrocientos cuarenta y siete señalado con el número uno en el plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera del cinco de Setiembre de mil novecientos veintinueve aprobado por resolución de las autoridades municipales de Montevideo, el treinta y uno de Agosto de ese año mil novecientos veintinueve, expediente número treinta y tres mil novecientos setenta y siete, inscripto el dieciséis del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, con un área de dos mil setenta y siete metros, sesenta decímetros que se deslindan así: Veintisiete metros, sesenta y seis centímetros de frente al Sur Oeste, a la Avenida Millán, entre la Avenida Larrañaga y la calle Reyes, distando el extremo más próximo de su frente, sesenta y nueve metros, ochenta centímetros, en una línea quebrada de dos tramos rectos, de la esquina con la Avenida Larrañaga, ochenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros al Noroeste, lindando con terrenos de la sucesión del doctor Carlos García Acevedo; diecinueve metros, sesenta centímetros al Noroeste confinando con García de Zúñiga y por el Sur-Este linda con el solar dos del mismo plano en una línea quebrada de tres tramos; que al partir del frente de la Avenida Millán miden: setenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros, luego de un martillo entrante de cinco metros ochenta y un centímetros por tres metros, terminando en la línea del fondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la mismo, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión legal del martillero y el 1|4 o|o del Impuesto Municipal; 3.o) Que lo que pudiere adeudarse por concepto de mejoras serán de cargo del comprador, y 4.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes

obran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana número 144, Serie "C|950") y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o, todo a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Marzo 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $126.00 15|pub. 7113 My.24-v.jn.10.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Ernesto Quincke S. A. contra PENA, RAMON Y OTRO. Ejecución de prenda". (L.o 51, F.o 337), se hace saber al público que el próximo 5 de Junio a la hora 15 en el local de la calle Río Branco 1575, se procederá por el martillero Rafael S. Docampo, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes embargados en autos: Una máquina de café "Omega" de dos brazos, una cortadora de fiambre eléctrica N.o 3244; 14 mesas de madera y pié de hierro y cuatro taburetes de hierro con asiento tapizado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
20) $20.00 10|pub. 6635 My.16-v.my.28.

FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Agustín A. Bazzano, dictada en el expediente caratulado: "ROUSEL o ROUSSELL CARMEN, ANTONIA MARIA, CONCEPCION y FRANCISCO. Sucesiones, L.o 54, F.o 622", se hace saber al público que el día jueves seis de Junio próximo, a las quince y treinta horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Héctor Francisco Rossi, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor con la base de nueve mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres el siguiente bien inmueble: Terreno y edificios en él contenidos, empadronado con el N.o 12.655, sito en la manzana 365, octava sección judicial de este Departamento, con frente al Norte a la calle Nicaragua por donde las puertas de los edificios están señaladas con los N.os 1516 y 1518, y que según plano levantado en Marzo de 1940 por el agrimensor Raúl B. Conde se compone de una superficie de 152 ms., 7722 decímetros que se deslindan así: 6 ms., 86 cms. al Norte a la citada calle Nicaragua; igual extensión al Sur por donde linda con propiedad de María P. de Furriol; 22 ms., 27 cms. al Este lindando con Eugenia B. de Baso, e igual extensión al Oeste por donde linda con Antonio Schiaffino.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituras, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actl Adj.
20) $90.00 15|pub. 6472 My.14-v.my.31.

CESAR LANATTA SANGUINETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "SERIS JUAN. Cesación de condominio, L.o 50, F.o 285", se hace saber que el día 12 del mes de Junio a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por el pregonero designado en autos, señor César Lanatta Sanguinetti, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 478 16, el siguiente bien: Un Séptimo del inmueble empadronado con el N.o 4747, sito en la 5.a sección judicial de Canelones, señalado con el número 3, en el plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Setiembre de 1913 con una superficie de (todo el inmueble) 2 Hectáreas 5459 ms. 50 dms. cdos., deslindados: 114 ms. 60 cms. de frente al Sur camino Público, al Norte linda con fracción 4, en 79 ms. 90 cms. Al Este, 358 ms. lindando con A. Soto, y al Oeste, 278 ms lindando con A. Andreguetl.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento de la misma a los efectos legales; B) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Oficina Actuaria), calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $60.00 15|pub. 7117 My.24-v.jn.10.

ANDRES D. BARREIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Compañía Recons contra ENRIQUE DI CARLO. Ejecución de prenda industrial" (L° 50, F° 298), se hace saber al público que el día 29 de Mayo a las 15 horas, en el local de la calle José L. Terra N° 2826, con intervención del martillero Andrés D. Barreiro, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de las siguientes máquinas: Cortadora de tela marca "Vernor" circular. Cortadora de tela marca "Adamson" cuchilla recta. Máquina de escribir portátil marca "Japy". El comprador deberá abonar en el acto, en efectivo, el 30 o|o del precio en calidad de seña. Exhibición los días 27 y 28 de 9 a 12 y de 14 a 18 horas y el día del remate de 8 a 12 horas. — Más informes: Tel.: 84714 y 96076.
20) $24.00 10|pub. 6700 My.17-v.my.29.

ANDRES D. BARREIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Polakof contra GALLICCHIO, cobro ejecutivo de pesos", libro 50, folio 201, se hace saber al público que el día 31 de Mayo a las 16 horas, en el local de la Avenida Garibaldi 2891, con intervención del martillero Andrés D. Barreiro, se procederá a la venta en remate público, de un automóvil marca "Hudson Terraplane" modelo 1937, matriculado con el N.o B. 1344, con la base de $ 4.666.67. El comprador deberá abonar en el acto en efectivo el 25 o|o del precio en calidad de seña.
Exhibición los días 27, 28, 29, 30 y 31. Más informes: Teléfonos: 8.47.14 y 9.60.76.
20) 20.00 10|pub. 6740 My.20-v.my.30.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Banco del Trabajo Italo Americano c|. PRUDENCIO ELLAURI", L.o 51, F.o 212, se hace saber al público el que el próximo viernes 31 de Mayo a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells al remate público al mejor postor de los muebles para oficina prendados en autos.
Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Más informes: Piedras 318.
20) $16.00 10|pub. 6770 My.20-v.my.30.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de Cobranzas L. y Anticipos contra JUAN CARLOS SHAW. Ejecución de hipoteca" (L° 52, F° 440), se hace saber al público que el día cuatro de Junio del corriente año a las quince y treinta horas en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del señor martillero Juan Antonio Braglia y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno empadronado con el N° 163.879, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N° 39 de la manzana letra "E" en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara y agrimensor Raúl Bonino en Octubre de 1936, registrado con el N° 1238 en la Dirección General de Avalúos, compuesto de una superficie de 1015 metros 5 decímetros cuadrados, deslindándose así: 15 ms. de frente al Sudoeste a la calle General Nariño; por 67 ms. 67 cms. de fondo, lindando al Nordeste con el solar 40; al S.E. con el solar 33 y al Nord-Este con el 59; B) Un solar empadronado con el N° 163.878, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el N° 40 de la manzana letra "E" en el plano citado anteriormente, compuesto de una superficie de 1015 metros 5 decímetros cuadrados que se deslindan así: 15 ms. de frente al S.O. a la calle General Nariño, por 67 ms. 67 cms. de fondo lindando al N.O. con el solar 41; al N.E. con el solar 58 y al S.E. con el solar 39.

Se previene: 1° Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, siendo de su cargo los gastos de escritura, impuestos de ésta y accesorios de la misma; 2° Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N° 523, 5° piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario. — Comisión legal y tasa municipal 1|4 o|o a cargo del comprador. — Más informes: San José 1180.
20) $90.00 15|pub. 6384 My.13-v.my.30.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Buchichio, Aníbal con BENIGNO FORTUNEZ. Cobro ejecutivo de pesos, 48|179", se hace saber que el día 5 del entrante mes de Junio, a la hora 15'30 y en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Río Branco 1575, el martillero, don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de las mercaderías que pertenecen al negocio que en el ramo de almacén y bar tiene instalado el demandado y de los derechos a la Patente de Giro con licencia de bebidas alcohólicas empadronada en Montevideo con el N.o 27686.

Se previene: 1.o) Que los gastos e impuestos de transferencia de la Patente de Giro, serán de cargo del comprador; 2.o) Que el pago del ejercicio en curso, a partir del remate, deberá abonarlo el adquirente, y 3.o) Que el mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Mayo 21 de 1957.
20) $32.00 10|pub. 7030 My.23-v.jn.3.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A." contra GUERRERO MECA, JUAN. Ejecución de prenda, L.o 49, F.o 201", se hace saber que el 4 de Junio próximo a las 15 horas y por intermedio del martillero Julio César Trobo, en la calle Isabela N.o 3264, se procederá al remate de un compresor SIAM sello de oro, N.o 11.182.
20) $12.00 10|pub. 6993 My.23-v.jn.3.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ANTONIA ALBANO DE SPINIELLO o SPINELLO. Sucesión" (L.o 49, F.o 70), se hace saber que el día 7 de Junio entrante, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Damián Melgarejo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 20.000.00 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la décimo cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 58.432, designado con el número dos en el plano levantado en Abril de mil novecientos doce por el agrimensor Jaime García, compuesto de una superficie de trescientos tres metros treinta decímetros (303 ms., 30 dms.), deslindados así: nueve metros de frente al Noroeste, a la calle Abayubá, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 2870, entre las de Sitio Grande y General Enrique Martínez, por treinta y tres metros setenta centímetros de fondo, lindando al Sureste, con el solar seis, al Noreste ,con el uno y al Suroeste con el tres.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión del martillero y el impuesto municipal de un cuarto por ciento (1|4 o|o) será de cargo del comprador; y 3.o) Que los antecedentes relacionados con esta venta se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, en días y horas hábiles. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 6301 My.11-v.my.29.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Internacional Financiera S. A. c|. ARISTOBULO FRAGA", L.o 47, F.o 613, se hace saber que el próximo día martes 4 de Junio a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells al remate público al mejor postor de las máquinas e implementos para taller mecánico prendados en autos.
Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Más informes: Piedras 318.
20) $16.00 10|pub. 6769 My.20-v.my.30.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Oscar Cóndom Johnson contra Suc. CARLOS ABRAHAM

BRAUDAKIS, Cobro ejecutivo de honorarios". (L.o 43, F.o 63), se hace saber que el día 5 de Junio próximo venidero, a las 16 y 45 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 y sobre la base de $ 30.361.33, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos que a cualquier título correspondan a Juan Carlos y Norberto Braudakis Minoli en la sucesión de Carlos Abraham Braudakis, así como los que a cualquier título —incluso por gananciales— correspondan a María Rosa Minoli en la misma sucesión y consiguiente liquidación de sociedad conyugal por causa de muerte.

Se previene: 1º) Que el mejor potsor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos, inclusive el de herencias, certificados y demás anexos; y 3º) Que el expediente sucesorio y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes: Sarandí 430, 2º piso. — Teléf.: 90-676.

20) $54.00 15|pub. 6555 My.16-v.jn.3.

CARLOS MARIA MOLINA
Juzgado de Paz de la 14.a Sección
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección dictada en los autos "Compañía Oleaginosa Uruguaya S.A.I.C. c|. HECTOR GONZALEZ" (Medidas preparatorias), (L.o 1, F.o 343, N.o 1171), se hace saber al público que el jueves 30 de Mayo a las 16 horas, en Carapé 2155 donde se hallan en exhibición se procederá a la subasta, con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los objetos embargados en estos autos. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, Mayo 10 de 1957.

20) $16.00 10|pub. 6787 My.20-v.my.30.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Guillermo Sicardi Pigurina contra SALOMON LEDERMAN. Juicio ejecutivo" (Lº 15, Fº 517, Nº 155), sin base alguna la Camioneta marca "Commer", embargada en estos autos en Arenal Grande 1694 el próximo 31 de Mayo a las 16 horas. — Seña 20 o|o. — Comisión 7 o|o. — Informes: Tel.: 94-100. — Montevideo, Mayo 14 de 1957.

20) $16.00 10|pub. 6672 My.17-v.my.29.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, en los autos caratulados: "Leopoldo Cipriani contra JUAN CARLOS RAMIREZ SILVEIRA y MARIA DELIA ETCHANDIA CRENA. Ejecución de hipoteca" (Lº 3º, Fº 528), se hace público que el día 20 de Junio del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Ariel D. Pintado, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin tasación y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno, ubicadas en la zona rural de Pando, 7.a sección judicial de Canelones, empadronadas con el Nº 14.076, señaladas con los números 45 y 47 en el plano del agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Junio de 1927, que por estar unidas forman un solo lote. Superficie: 12 hectáreas 222 metros. Límites: de frente al Este en 400 metros a camino que lo separa de las fracciones 43 y 48; al Oeste, en 400 ms. a camino por medio con las fracciones 40 y 44; al Norte, en 300 ms. 45 cms. con la fracción 42 y al Sur, 300 ms. 67 cms. con la fracción 54. Mejoras: Una vivienda de paredes de ladrillo y techo de hierro galvanizado, con alero del mismo material, compuesta de tres habitaciones, dos de ellas con cielo raso, una galería, una cocina y un cuarto de baño; otra vivienda de paredes de ladrillo y techo y un alero de hierro galvanizado, con dos habitaciones, 1 cocina; otra vivienda de paredes de ladrillo y techo de hierro galvanizado, compuesto de cuatro habitaciones, una cocina y una galería cerrada; todo con cielo raso de madera, excepto la galería; un galpón para bodega de ladrillo y techo de hierro galvanizado, conteniendo quince piletas de material, diez de ellas con puertas y tapones, y cinco con tapones solamente; otro galpón adosado a la construcción anterior con paredes de fajina y techo de hierro galvanizado; un rancho de terrón y techo de paja; una habitación con paredes de ladrillo y techo de hierro galvanizado; un cuarto de baño aislado con paredes de ladrillo y techo de hierro galvanizado, con un water closet; un galpón establo con paredes de fajina y techo de hierro galvanizado; un tanque de material con capacidad para diez mil litros, instalado sobre pilares, con pileta para caldo bordelés y las correspondientes cañerías complementarias; una porqueriza de paredes de ladrillo y piso de hormigón; dos pozos manantiales uno de ellos con bomba a pistón; los alambrados perimetrales, el viñedo, montes forestales y frutales y los setos vivos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del C.P.C.); B) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, comisión del rematador e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador; C) Que, para el caso de que la mejor oferta a realizarse en el momento del remate provinicra del ejecutante, se le eximirá de consignar el 10 o|o y los gastos de escritura, certificados, impuestos, etc., lo que serán cargados a la ejecución; D) Que los títulos de propiedad y plano, quedan en este Juzgado a disposición de los interesados; E) Que el bien a rematarse ha sido objeto de fraccionamiento aprobado debidamente por la autoridad municipal competente, según plano del agrimensor Luzbel Gallo de Diciembre de 1953, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 9|VII|954 con el Nº 504; F) Que del número total de solares que ascienden a 97, cinco han sido prometidos en venta según promesas inscriptas; dos con promesas en trámite de inscripción; y que han sido prometidos en venta los solares números 8A, 9A, 14A, 1B, 4B, 5B, 6B, 4C, 5C, 5E, 7E, 4F y 13F, en las condiciones que constan en los autos que motivan la ejecución.— Canelones, Mayo 23 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $162.00 15|pub. 7262 My.27-v.jn.12.

MAXIMO BERNADET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, dictada en los autos "María I. Hernández de Fleitas, por sus hijos menores, contra MAXIMO GOMEZ SANCHEZ y PILAR ESMORIS VEIGA. Ejecución de hipoteca, L.o 4, F.o 77", se hace saber: que el día 20 de Junio próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la 14.a sección de Canelones el martillero don Máximo Bernardet, asistido del sucrito Juez de Paz, procederá a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo y sus anexos, situada en esta sección (Costa de Pando), padrón N.o 17.949, señalada con el N.o 5, en el plano del agrimensor don Carlos D. Furriol, según el cual tiene una superficie de 8 hectáreas 3.003 ms., que linda al N. N. E. en 340 ms. (90) la fracción N.o 4; al E. S. E. en 244 ms., Isabel Corbalán; al S. S. O. en 338 ms. 30 cms. la fracción N.o 6, y al O. N. O. en 244 ms., sucesión de Ramón Iglesias. Este bien soporta una servidumbre de paso efectiva en senda de 5 metros de ancho en su límite E. S. E. claramente determinado en el plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; excepto si fuese el acreedor ejecutante, en garantía de la misma. Que los autos en que se dispuso la venta y los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los que intenten hacer posturas; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuesto municipal de Canelones y la comisión legal del rematador.

San Jacinto, Mayo 10 de 1957. — José R. Castellano, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 7197 My.25-v.jn.11.

FR[illegible]SMO MARIO MENDEZ
Juzgado [illegible]ado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "METZ, FRANCISCO JAVIER (la sucesión). Venta judicial" (Lº 34, Fº 399), se hace saber que el 13 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Francisco Mario Méndez con asistencia del señor Alguacil, procederá a la venta en remate judicial de la cuota parte indivisa perteneciente a la ausente doña Elvira Victoriana Metz Steingruber de Ferro, representada por las 19|1008 avas partes, equivalente a 1 Há. 8324 ms. 97 dms. del bien que a continuación se señalará, según plano de mensura del agrimensor Serapio Indart del 29 de Setiembre de 1892. El referido inmueble, que constituye actualmente una comunidad hereditaria, consiste en una fracción de campo y mejoras anexas, empadronada con el Nº 5460, situada en la novena sección judicial de este Departamento, paraje Chileno, cuya superficie se ha determinado precedentemente, lindando: por el Noreste, con la Suc. de don Andrés Bosco; por el Este, con el arroyo Chileno; por el Suroeste, con Miguel A. Oliver; y por el Noroeste, con Antonio Ferrando. La base de venta se ha fijado en $ 450.00 la hectárea, incluída la parte que a la prenombrada ausente corresponde en las mejoras existentes en la totalidad del precio (casa, galpón y alambrados). Se hace constar que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Colonia, 11 de Mayo de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 7062 My.24-v.jn.10.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Nieves, Lucio contra ARTURO MEYER. Ejecución de hipoteca". (L.o 35, F.o 199), se hace saber que el 12 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Agustín Malnero, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin tasación, al mejor postor, del inmueble hipotecado, consistente en una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número once mil setecientos cincuenta y nueve, compuesta (según título y plano glosados al precitado expediente) de una superficie de cuarenta y una hectáreas nueve mil quinientos veintiséis metros cuadrados, y cuyo deslinde resulta de los referidos documentos.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de aceptársele su oferta; y B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria. — Colonia, 10 de Mayo de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

20) $42.00 15|pub. 6605 My.16-v.jn.3.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por este Juzgado de Paz de la Sexto Sección del mismo Departamento, en autos caratulados: "La Sucesión de GIACOMAZZI ANIBAL. Venta judicial y venia", el 30 de Mayo próximo a las 17 horas y en el propio inmueble, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, sobre la base de $ 4.500.00, procederá al remate de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 772, con metros 16.10 de frente al Oeste a la calle 19 de Abril, por metros 42.95 de fondo, lindando: al Este, con Sucesión Máximo Aguilar; al Sur, con Juan León; y al Norte, con Isabel Leiva.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) La escrituración se efectuará con el pago del saldo, dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede ejecutoriado el auto que apruebe el remate; C) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y comisión de remate; D) Los títulos se hallan agregados a los autos y éstos en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Abril 24 de 1957. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

20) $54.00 15|pub. 6343 My.13-v.my.30.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Banco de Durazno contra FELIX BASILIO LISTA. Ejecución de hipoteca", (L.o 41, F.o 267), se hace saber al público que el día trece de Junio próximo a las catorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Eusebio Píriz N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: "Una fracción de terreno ubicada en la manzana 264 del ejido de la ciudad de Durazno, padrón N.o 821, que según título y plano del agrimensor Darío Frugone, registrado el 14|Diciembre 1948 en la Oficina D. de Catastro con el N.o 135, encierra una superficie de 1820 ms., 49 dms., 55 cms. dentro de los siguientes límites: Norte: 42 ms., 32 cms., línea recta con Jacinto Abeliano; Sur: recta de 42 ms., 70 cms., frente a calle Paysandú ex-Minas; Este: recta de 42 ms., divisoria de terreno de sucesores de Angel de los Santos; y Oeste: recta de 42 ms. frente a calle Ibiray".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el cato de serle ésta aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 14 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $66.00 15|pub. 6763 My.20-v.jn.5.

CESAR ABUD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "MARTIN BONILLA y ELBIA A. PEÑA DE BONILLA. Venta de inmueble", (L.o 28, F.o 166) se hace saber que el siete de Junio próximo, a las quince horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don César Abud y con la base de mil ochocientos pesos, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fración de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, situada en el Camino Corrales inmediaciones

de esta ciudad, empadronada con el número mil ciento treinta y seis, compuesta según plano del agrimensor don José L. Cavallo, de Mayo de mil novecientos treinta y siete, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento, con el número cincuenta y seis, el ocho del mismo mes y año, de quinientos metros cuadrados, lindando: Al Norte, en catorce metros de frente a calle Pública; al Sudeste, en cuarenta y siete metros treinta centímetros y al Sud en catorce metros veinte centímetros con sucesores de don Arteserse Aldrovandi y al Noroeste, en cuarenta y siete metros treinta centímetros, con Serafina Sampere de Rubio.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada éstas; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Mayo 15 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario".

20) $66.00 15|pub. 6870 My.21-v.jn.6.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c. VICENTE FIGOLI, JUAN CARLOS. Ejecución de hipoteca, (L.o 10, F.o 302)", se hace saber al público que el día 4 de Junio próximo a las 15 horas, se procederá en el lugar de su ubicación que lo es en el barrio "La Pastora" de esta sección, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con su edificación y demás mejoras que contiene, ubicado en "La Pastora" inmediaciones de Punta del Este, planta urbana de la primera sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 697, señalado con el N.o 79 del plano del agrimensor Alfredo Herrán, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Noviembre de 1911, compuesto de un área de 238 metros, 50 decímetros, lindando: 9 metros de frente al Sur a calle N.o 15 Lafone, entre la primera y segunda calle paralela a la vía del Ferrocarril de Estado, distando el punto medio 49 metros, 50 centímetros de la esquina de esta última conocida por continuación de la Avenida Gorlero; 26 metros cincuenta centímetros de fondo, lindando al Este con el solar N.o 81 padrón 698; al Norte solar N.o 78, padrón 780, y al Oeste solar N.o 77, padrón 696.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que los gastos de escrituración así como la comisión legal del rematador serán de cuenta del adquirente; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados para su estudio; y D) Que el comprador al serle aceptada su oferta deberá manifestar si la compra la efectúa para sí o para terceras personas. — Maldonado, Mayo 8 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 6494 My.15-v.jn.1.o.

ALCIDES CAMBRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rocha dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra CECILIO GILBERTO CABRERA. Ejecución de Prenda Industrial" (Lº 17, Fº 271), se hace saber al público que el día 5 de Junio entrante a las 15 horas en el local del Taller Mecánico del señor Oscar Lamas, situado en la ciudad de Lascano, calle Piedras entre Primero de Agosto y Ansina, procederá a la venta en remate público judicial y al mejor postor de un Camión marca "Fargo" y sus accesorios, empadronado con el Nº 130. Chapa C 2-7044. Motor T.3446815. Seña 20 o|o. Comisión e impuesto municipal a cargo del comprador Entrega al día siguiente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Lascano, Mayo 16 de 1957.

20) $24.00 10|pub. 7211 My.27-v.jn.5.

AMERICO BOUYSSOUNADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, dictada en los autos "Barbieri y Legire con MUÑON, JOSE W., cobro Ejecutivo de pesos, L.o 18, F.o 475", se hace saber al público que el día 12 de Junio próximo a las 13 horas, y en la calle Artigas esq. Rincón (Garaje "Shell" del señor Omar Castro), por el martillero Américo Bouyssounade, asistido del señor Actuario y Oficial Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, y con la base de las 2|3 parte de su tasación, o sea en la suma de $ 1.233.33 de una heladera comercial de cuatro puertas en chapas, motor 33FS - 729761-3 equipo 33, patente N.o 67753, con motor W. 3|4 HP, Serie LR 1180212-C.

Se previene: Que el mejor postor deberá entregar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Mayo 17 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $28.00 10 pub 7040 My.24-v.jn.4.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Orihuela, Tomás con SILVA y ROSAS, JUAN BAUTISTA. Medidas preparatorias" (Lº 19, Fº 217), se hace saber que el día 27 de Junio próximo a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina General Artigas), por el martillero Juan A. Errandonea Guerra, ante el señor Oficial Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes inmuebles: A) La cuota parte proindivisa, equivalente a 304 ms. 6095 cms., que corresponde al demandado en una fracción de terreno, ubicado en la ciudad de Montevideo en calle Humaitá entre Estero Bellaco y Garibaldi, identificado en mayor área bajo los padrones números 97000, 32790, 96984, 96991 y 96992, y se sacará a la venta con la base de $ 10.153.65; B) Una fracción de campo ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Florida, identificada en mayor área bajo el padrón Nº 5232, señalada con el Nº 3 en el plano de mensura y división del agrimensor Ignacio Oscar Lluberas de Marzo de 1950, compuesta de una superficie de 85 hectáreas 6906 centímetros cuadrados. Este bien saldrá a la venta con la base de $ 17.138.12.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuesto universitario (en lo que legalmente corresponde), certificados y demás anexos; 3º Que los títulos de propiedad y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria.— A los efectos legales se hace esta publicación.— Salto, Mayo 17 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15|pub. 7041 My.24-v.jn.10.

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Juan Angel Bertoli contra JUAN ANDRES MARTINEZ CALERO y otro. Ejecución de hipoteca" (Lº 14, Fº 385), se hace saber al público que el día 20 de Junio próximo a las 15 horas, se procederá por el martillero Eduardo C. Peduzzi, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base de los siguientes inmuebles situados en la 2.a sección judicial del Departamento de San José, a saber: A) Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, empadronada con el Nº 16, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Octubre de 1901, compuesto de una superficie de 3 hectáreas 7905 ms. 39 dms., que se deslindan así: 452 ms. 64 cms. al Noreste, lindando con la fracción Nº 2 del plano; 83 ms. 39 cms. al Sureste, calle por medio con campos de Federico Capurro; 462 ms. al Suroeste, con propiedad de la sucesión Clavel; y 82 ms. 87 cms. al Noroeste, con campos de Alejandro Beltrami; B) Otra fracción de campo empadronada con el Nº 17, señalada con el Nº 10 en el plano del agrimensor Prudencio Montagne de 30 de Agosto de 1906, con un área de 3 hectáreas 1974 metros 33 decímetros, que se deslindan así: Al Norte, en 487 ms. 50 cms. con Isidoro Parodi y Beltrami; al Sur, 494 ms. 60 cms. con la fracción Nº 9 del plano de Natalio C. Valverde; al Este, en 65 ms. 50 cms. con camino vecinal; y al Oeste, en 65 ms. 20 cms. con la fracción Nº 1, del mismo plano.

Se previene: 1º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 2º Que serán de cargo de los compradores los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3º Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto, la comisión legal del martillero. — San José, Mayo 10 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $120.00 15|pub. 7090 My.24-v.jn.10.

ALFREDO SILVEIRA IRAOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Santos María Arbiza contra LEONOR ARBIZA DE IRIGOYEN. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 24 de Junio próximo, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Alfredo Silveira Iraola, con la presidencia del señor Alguacil, asistiendo el señor Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y por precio que supere las dos terceras de su tasación, de los siguientes inmuebles, propiedad de la demandada: A) 1|20 (un vigésimo) de la propiedad sita en Paso de los Toros, 10.a sección judicial de este Departamento, con edificio y demás mejoras, padrón N.o 939, tasación $ 20.000.00, manzana 115, que según título consta de una superficie de 1250 metros cuadrados, lindando: 25 ms. de frente, al Oeste, sobre la calle Cerro Largo; 50 ms. de fondo al Este, con más terreno de la manzana citada y al Norte y al Sur con propiedad de Eufrasia Bálsamo de Vargas; y B) la cuota parte que le corresponde por herencia de su padre Juan Bautista Arbiza, del total de un campo ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, paraje "Cardozo", de una superficie de 847 Hás. 8227 metros cuadrados, padrón N.o 2360, tasación $ 236.564.07, que según título y plano del agrimensor Andrés de Cruces, de Agosto de 1893, consta de una superficie de 1.039 Hás. 1.049 ms. y 13 dcms. cuadrados, que en mayor área linda: al Norte, Camino Vecinal y campo de Santos María Arbiza; al Este campo de Joaquín P. Correa; al Sur, campos de Sucesión Benita Arbiza de Bengoechea, Elvira Bengoechea, Sucesión Timoteo Arbiza y Juan Bautista Arbiza, y al Oeste el Arroyo Cardozo, que lo separa de campo de la sucesión de Bárbara Leite, bienes inmuebles que se encuentran en común y proindivisos y pertenecen a los sucesores del mencionado causante.

Se previene: que el o los compradores deberán oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo de los mismos la comisión del rematador, así como los gastos de escrituración, estando los títulos en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 17 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 7153 My.25-v.jn.11.

JUAN CARLOS MENENDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Francisco Alvarez, contra HECTOR IBARRA. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber que el día 24 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del señor martillero Juan Carlos Menéndez, con la presidencia del señor Alguacil y la asistencia del señor Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo, situada en Rincón de Tranqueras, primera sección judicial de este Departamento, padrón número 5157, señalada con el N.o 4, superficie 17 Hás. 9.566 metros, ochenta y cinco centímetros cuadrados, tasación $ 4.848.30, que según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, del 21 de Octubre de 1942, linda: al Sur y Sur Oeste con la zona municipal sobre el Arroyo Tranqueras; al Nor-Oeste dos rectas, una de ciento sesenta metros y otra de seiscientos treinta y cuatro metros con bien de Julio Riquel; al Norte recta de doscientos cincuenta metros con el lote 3 del mismo plano y al Este recta de mil cien metros con fracción número cinco del demandado; y B) Una fracción de campo, lote número cinco, situada en Rincón de Tranqueras, primera sección judicial de este Departamento, padrón número 5158, superficie 25 Hás., tasación pesos 6.750.00, que según el mismo plano linda: al Sur con la zona municipal sobre el Arroyo Tranqueras; al Este 1.084 metros con bien de Isaac Fernández; al Norte recta de 240 metros con lote 2 del mismo plano y al Oeste 1.112 metros con la fracción B) del mismo plano.

Se previene: que el o los compradores deberán oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo de los mismos la comisión del rematador, gastos, impuestos y honorarios de la escritura de venta. Los títulos se encuentran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 6927 My.22-v.jn.7.

ROGELIO TORIBIO VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "Suárez Honoria Lucía c| CARLOS VICENTE MARTINEZ. Divorcio sola voluntad, L.o 21, N.o 697, F.o 158", se hace saber que el día 17 de Junio próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá a la venta sin base y al mejor postor por el martillero Rogelio Toribio Vázquez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del Actuario, del siguiente inmueble y sus mejoras. Una fracción de terreno ubicada en la manzana 347 de esta ciudad. Padrón N.o 4853 y que según plano del agrimensor José A. Spagnolo de Mayo de 1948, inscripto en la Oficina de Catastro Departamental el 18 de Agosto del mismo año con el N.o 139, y está señalada con el N.o 10 de la manzana A., se compone de una superficie de quientos diez y ocho metros, 52 decímetros y se deslinda así: al Norte, fracción dos del mismo plano; al Sur, frente a la calle Diego Lamas; al Este, parte del solar seis de dicho plano y las fracciones números siete, ocho y nueve y al Oeste parte de la fracción catorce del mencionado plano y las fracciones trece, doce y once.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá

consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que son del cargo del comprador la comisión del rematador, los impuestos municipales u otros que recayeren, salvo ... s a cargo de los enajenantes, así como los gastos de escrituración; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $65.00 15|pub. 7163 My.25-v.jn.11.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "ANTUNEZ MACIEL, PLINIO y otros. Segundas copias, L.o 54, F.o 186", se hace saber a todos los que se consideren con derechos que por escritos de fechas veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis y doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, se presentaron a este Juzgado, Plinio, Exaltación, Eliseo, María Elena, Florduardo, Rosauro, Eufrasia, Pompeo, Elvira y Manuela Antunez Maciel, solicitando segunda copia de la escritura de división de condominio otorgada por el escribano Honorino de Mello el 1.o de Octubre de 1933, cuya copia fué inscripta con el N.o 350, al folio 101, el 16 de Octubre de 1933, en el Registro de Traslaciones de Dominio de la ciudad de Rivera. Por la misma Eliseo Antunez Maciel (h.), Universina Antunez Maciel de Antunez, Alejandrina Antunez Maciel, Cornelia Antunez Maciel de de Mello, Pedro B. Ferrer, Pompilio Antunez Maciel, Braulio Antunez Maciel y Orsino De León, adjudicaron a Pompilio Antunez Maciel la fracción número ocho del plano del agrimensor A. Grau Rosell de Enero de 1923, con ciento ochenta y seis hectáreas, ocho mil doscientos noventa metros y cuarenta y seis decímetros, del campo ubicado en Areicuá, Departamento de Rivera, que linda con Erasmo Antunez, con Evaristo A. de Berrutti y con las fracciones siete y nueve del mismo plano. Deberán comparecer por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Abril 24 de 1957. Amilcar Mántaras, Actuario.
21) $44.00 10|pub. 7149 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, recaída en los autos: "ANGEL y JOSE Ma. TORRANO. Segunda copia de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los nombrados solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras otorgadas por don Humberto Torrano a favor de José Ma. Torrano el 5 de Mayo de 1921 y por doña Teresa Torrano a favor de Angel Torrano el 15 de Abril del mismo año, autorizadas por el escribano don Emilio J. Paz. Ambas escrituras se refieren al inmueble empadronado con el Nº 22306 ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 147 ms. 57 dms. y 72 cms., con un frente de 6 ms. 87 cms. 2 mms. al Este sobre la calle Joaquín de Salterain señalada la puerta de acceso al edificio con el Nº 1291. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 5º piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 6671 My.17-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SANTA CRUZ, ILDEFONSO. Segunda copia de una hijuela" (Lº 35, Fº 324), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ildefonso Santa Cruz, iniciando los trámites tendientes a obtener expedición de segunda copia de una hijuela, referente a la fracción de campo empadronada con el Nº 2115, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de 13 hectáreas 2818 metros, y que hubo la extinta madre del gestionante doña Juana Santa Cruz, por adjudicación que se le hizo en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de la madre de ésta doña Magdalena Viega de Santa Cruz, en escritura que autorizó en esta ciudad el Actuario de este Juzgado don Ramón Barbot en fecha 10 de Octubre de 1901. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Colonia, 9 de Mayo de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
21) $28.00 10|pub. 6639 My.17-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal dictada en autos: "TEZZA JUAN CARLOS y otros; MARTINEZ AGUILAR, AURELIO; MARTINEZ TEZZA, ANAIR y otros; GARCIA FERNANDEZ MANUEL, GARCIA TEZZA, JORGE W. y otros. Segunda copia escritura. Lº 31, Fº 80, Nº 319", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Juan Carlos, Luis, Pedro Gerónimo, Emilio e Irene Tezza, Aurelio Martínez Aguilar, por sí y sus menores hijos, bajo la patria potestad; Anair, Angélica, Esmeralda Zulema, Eridalira, Aurelio, Yolanda, Soledad y Alaides Martínez Tezza, Manuel García Fernández y sus hijos Jorge Washington, Alberto y Carlos Manuel García Tezza, solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Andrés De Crossi, en esta ciudad, el 30 de Octubre de 1915, por la cual don Pascual M. Ibarra vendió a don Pedro Tezza o Tessa, el siguiente bien: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que posea, sita en la manzana Nº 91 de esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada actualmente con los números 1374 y 1375, compuesta según títulos de 21 ms. 475 mms. de frente al Norte a la calle Uviñas (hoy Oribe); por 22 metros 38 de fondo al Sur, limitando con más propiedad del señor Ibarra y de Ramona M. Ibarra de Vázquez; al Este, hace esquina con la calle 12 de Octubre (hoy Rivera); y al Oeste, con Victoriano de los Santos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Mayo 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
21) $48.00 10|pub. 6639 My.22-v.jn.19

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "TRELLES, RUBEN CESAR; HOMERO VICENTE, FRANCISCO VALERIO, FRANCESCA AIDA, JOSEFINA y DOLORES. Segunda copia". (L.o 31, F.o 33), se hace saber al público que ha sido solicitada por Rubén César, Homero Vicente, Francisco Valerio, Francisca Aída, Josefina y Dolores Trelles, la expedición de una segunda copia de la hijuela de la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento del señor Antonio Bello, tramitada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones en el año 1897, expedida el día 30 de Enero de 1919, por el escribano Actuario Sebastián C. Sagarra y en la que se adjudicaba a José Alonso y Trelles el siguientes bien: Una fracción de campo ubicada en Costas de Vejigas, décima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada actualmente con el número 2838, señalada con la letra "B", en el plano general trazado por el Agr. Bernardo Larrayoz en Setiembre de 1911 y según el cual se compone de una superficie de 27 hectáreas 6705 metros 36 decímetros, que lindan: 242 metros 56 centímetros al Norte con sucesión Fermín Perdomo; 183 metros 32 centímetros al Sur con fracción A. de Erasmo de Armas y en 43 metros 50 centímetros con sucesión Manuel Posada con el cual limita también al Oeste y al Este en 1323 metros con sucesión Perdomo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Marzo 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
21) $48.00 10|pub. 6637 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA. Segunda copia de escritura" (L.o 40, F.o 510), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos de fecha 11 de Setiembre de 1902, otorgada ante el escribano don Pantaleón Quesada que lleva el N.o 131 del Protocolo del mismo y cuya matriz se encuentra en el archivo del Juzgado de Rivera, por la cual doña Herminia Pignone de Morador y Otero cede y transfiere a la Junta Económico Administrativa de este Departamento, del siguiente bien inmueble: "La Quinta N.o 19" ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 3687, con una superficie de 2 hectáreas, 9145 metros cuadrados 7080 mms. que se deslinda así: por el Nor-este 103 metros limitando con la vía del Ferrocarril Internacional; por el Noroeste, 157 metros 16 centímetros con frente a continuación calle Fructuoso Rivera; por el Suroeste, con terrenos de propiedad municipal en una extensión de 187 metros ochenta centímetros y por el Sureste, 140 metros con frente a la Avenida Italia; según plano de mensura levantado por el agrimensor don Zoé Taroco de 21 de Febrero de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
21) $120.00 30|pub. 5457 Ab.27-v.jn.3.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"LEICA LIMITADA"

Se hace saber que por documento privado suscrito en Montevideo a quince de Febrero de 1957, los señores José Walter Leis Tangrede, uruguayo, de profesión comerciante, de 29 años de edad, casado en primeras nupcias con Ana Judith Gravina Pereira, domiciliado en Tomás Berreta Nº 3547 y Jorge Carve Font, uruguayo, soltero, de 28 años de edad, domiciliado en Avda. Agraciada Nº 3394, apto. 7, han constituído una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la denominación de "Leica Limitada" y que tendrá las siguientes características. Objeto: Comercio en los ramos de barraca de materiales de construcción, fabricación de mezcla y bloque, ferretería, bazar y similares; fabricación, importación, comercialización y distribución de artículos sanitarios, maquinarias, repuestos, accesorios, artículos de ferretería, bazar y menaje en general; adquisición y explotación de establecimientos comerciales o industriales en general, e importación y exportación de toda clase de materias primas, mercaderías y efectos. Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en el interior y exterior. Plazo: cinco años a partir de la fecha de constitución, con prórrogas automáticas y sucesivas de dos años cada vez, salvo manifestación en contrario expresa y escrita de alguno de los socios. Capital: $ 50.000.00 que corresponde a los socios en partes iguales. Aportes: En efectivo, pesos 14.000.00 y en mercaderías y efectos, $ 36.000.00. Efectividad de los aportes: Todos los aportes se integran en el acto de constitución de la sociedad: el aporte en efectivo mediante depósito a nombre de al sociedad en el Banco de Crédito (Casa Central) y el aporte en especie mediante entrega a la Sociedad en el acto de constitución de la misma. Administración y uso de la firma social: A cargo de ambos socios, salvo para pagar las deudas a cargo de la sociedad o para representarla en toda clase de gestiones administrativas, en las que los socios podrán actuar individualmente. Balances: Corresponden a los socios en partes iguales previa deducción de la reserva legal del 5 o|o y del fondo especial de previsión que se acordare formar. Fallecimiento, incapacidad o quiebra de alguno de los socios: La Sociedad se disuelve, sin perjuicio del derecho del otro socio de retener el giro, constituyendo una nueva Sociedad o continuando el ejercicio del comercio con responsabilidad ilimitada. Prohibiciones: La firma social no podrá ser empleada en negocios extraños al giro común de la Sociedad o para garantizar obligaciones propias de los socios o de terceras personas. Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 1º de Marzo de 1957 con el Nº 113 al Folio 394 del Libro Nº 2 de Contratos. — JOSE WALTER LEIS TANGREDE. — JORGE CARVE FONT.
22) $64.00 10|pub. 7119 My.25-v.jn.5.

CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y OBRAS PUBLICAS (C.I.O.P.)

Por escritura de 30 de Abril de 1957 autorizada por la escribana Blanca Recine, inscripta el día 7 de Mayo de 1957 en el Registro Público de Comercio de Montevideo con el N.o 244 al folio 858 del libro 1 de Contratos, los señores Daniel Supervielle y Francisco Roibal, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Construcciones Industriales y Obras Públicas", cuya sigla será C.I.O.P.

Objeto: Construcción de toda clase de obras públicas y|o privadas, toda clase de inversiones, transacciones u operaciones relativas a muebles semovientes o inmuebles, comercio de importación o exportación de toda clase de materias primas, mercaderías o productos manufacturados; financiación, participación y asociación por vía de suscripción, aporte, cesión o cualquier otro medio a empresas particulares o del Estado, nacionales o extranjeras de actividades industriales, financieras, comerciales, inmobiliarias o rurales; hacer adelantos de dinero en el país o en el extranjero, etc. Domicilio: Montevideo. Plazo: Noventa y nueve años a partir del 7 de Mayo de 1957, inscripción del contrato. Capital: $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) aportados por los socios de la siguiente manera: $ 45.000.00 (cuarenta y cinco mil pesos) por el socio Daniel Supervielle y $ 5.000.00 (cinco mil pesos) por el socio Francisco Roibal, habiendo integrado dichos socios en sus respectivas proporciones el 50 o|o del capital social. Administrador: Daniel Supervielle, quien representa a la sociedad y podrá usar de la firma social actuando libremente en toda la administración de los bienes y negocios de la sociedad.
22) $40.00 10|pub. 7121 My.25-v.jn.5.

"FAUZA - REILLY LIMITADA"

A los efectos de lo dispuesto en el Decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber al

público que por escritura autorizada por el escribano Carlos Büsch Buero, el 6 de Mayo de 1957, los señores Julio Bauzá Araújo y Carlos Reilly Saunders constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes bases generales: Objeto: La explotación agropecuaria en su más amplia extensión, pudiendo realizar al efecto, ilimitadamente, todos los actos y contratos de la vida civil. Denominación: "Bauzá-Reilly Limitada", constitutiva de la razón social. Domicilio: Calle Río Negro 1380, en esta ciudad. Capital: $ 50.000.00 aportados por partes iguales por ambos socios y dividido en dos cuotas de $ 25.000.00 cada una. Integrado en efectivo el 50 o|o de cada cuota. El resto será integrado también en efectivo, en plazo no mayor de un año. Plazo: Dos años, prorrogable automática y sucesivamente de año en año. Administración: A cargo del socio señor Reilly Saunders, con amplias facultades en operaciones de un valor hasta $ 4.000.00. Para la adquisición, arrendamiento, enajenación o afectación de bienes inmuebles o establecimientos agropecuarios y operaciones mayores de pesos 4.000.00 se requerirá el consentimiento del señor Bauzá Araújo. Balances: Al 31 de Diciembre de cada año. Ganancias y pérdidas: En proporción a los respectivos capitales.

El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 257 en el folio 902 del libro N.o 1 de Contratos.

22) $40.00 10|pub. 7179 My.25-v.jn.5.

HALPE LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 12|5|57, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 730 al F.o 878 del libro 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Nissim Habegua, Antonio Aroldo Priscolin. — Denominación: Halpe Limitada. Objeto: La importación y exportación de toda clase de mercadería. Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de 1 año salvo manifestación contraria de alguno de los socios. Capital: $ 10.000.00, dividido en diez cuotas de mil pesos cada una, correspodiendo a los socios en partes iguales. Administración: A cargo de un Directorio integrado por dos miembros. La representación legal de la Sociedad la ejercerá cualquiera de los socios actuando indistintamente.

22) $20.00 10|pub. 7079 My.24-v.jn.4.

"ACERO TWIN LIMITADA"

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1º) Por escritura autorizada por el escribano J. Antonio Prunell el 29 de Abril de 1957, cuya copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 8 de Mayo de 1957 con el Nº 265, al Fº 925 del Libro Nº 2 de Contratos, la sociedad anónima "Barraca Americana S. A." y el señor ADOLFO ZINNER, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de: "Acero Twin Limitada"; 2º) El domicilio es la ciudad de Montevideo; 3º) El objeto de la misma consiste en la explotación del procedimiento (Isteg) Twin de elaboración de hierro; 4º) El capital de la misma es de veinticinco mil pesos, que fueron aportados en la siguiente proporción: $ 13.000.00 m|n la Barraca Americana S. A. y $ 12.000.00 m|n el señor Adolfo Zinner; 5º) El plazo de duración de la sociedad es de diez años a partir de la fecha de su inscripción, plazo que se entenderá prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de dos años cada uno, salvo que con 180 días de anticipación a cada plazo se notifique al otro socio por escrito, la resolución tomada de dar término a la sociedad; 6º) La representación de la sociedad, administración y dirección de los negocios, así como el uso de la firma social, queda atribuído a la asamblea de socios, quienes podrán delegar esas funciones en uno de ellos o en un tercero, todo lo cual se resolverá por mayoría; 7º) Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior con la firma de los socios conjuntamente se podrán firmar cheques contra fondos depositados o en descubierto, representar a la Sociedad e intervenir por ella en todos los negocios o asuntos bancarios en general, administrativos, judiciales, aduaneros o cualquier otro que se presentare, otorgar y firmar poderes y toda clase de documentos necesarios para el giro ordinario de la Sociedad.

22) $48.00 10|pub. 6984 My.23-v.jn.3.

"MENDOZA HERMANOS LIMITADA"

Por documento suscrito el 27 de Noviembre de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el Nº 11 del Fº 31 al 34 del Libro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes estipulaciones: Socios: Alfredo Mendoza Gómez y Juan José Mendoza Gómez. Objeto: Ganadería, agricultura y granja. Denominación: Mendoza Hermanos Limitada. Domicilio: Paraje "Yaguareté", primera sección judicial de Río Negro. Capital: Treinta mil pesos dividido en cuotas de mil pesos cada una, aportado por partes iguales en bienes muebles, según inventario. Plazo: 4 años a contar de la constitución, prorrogable por períodos de un año hasta cuatro años más. Administración: Estará a cargo de ambos socios que pueden actuar indistinta o alternativamente. — ALFREDO MENDOZA GOMEZ. — JUAN JOSE MENDOZA GOMEZ.

22) $24.00 10|pub. 6813 My.21-v.my.31.

"REYNALDO M. SOSA Y CIA. LIMITADA"

Por contrato privado realizado el día 22 de Abril de 1957, los señores REYNALDO M. SOSA RODRIGUEZ y DALTON NELSON GESUELE MALACRIDA, constituyeron la Sociedad "Reynaldo M. Sosa y Cía. Limitada". Objeto: Preparación y distribución de productos homeopáticos. Capital: $ 10.000.00 aportado por el señor Reynaldo M. Sosa $ 7.500.00 y por el señor Dalton Nelson Gesuele $ 2.500.00. Domicilio: En esta ciudad. Administración: Los socios en forma conjunta. Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos de cinco años si no hay unanimidad de sentido contrario a la finalización de cada período. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio al día 15|5 con el número 253 del folio 886 del libro número 1 de Contratos Sociales.

22) $20.00 10|pub. 6952 My.22-v.jn.1º

NOTARO FRANCESCO Y COMPAÑIA LIMITADA

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Jorge A. Piriz el 11 de Marzo de 1957, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de este Departamento con el Nº 17 al folio 54 del Libro Nº XXVII, don JOSE PEDRO VAZQUEZ VARELA transfirió a don Angel Notaro Francesco su cuota social en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Notaro Francesco y Compañía Limitada". — Paysandú, 10 de Mayo de 1957.

22) $32.00 20|pub. 6682 My.17-v.jn.10.

ELECTRIC HOGAR LIMITADA

Por escritura que el 21 de Febrero de 1957 autorizó el escribano Edmundo Thévenet, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 251 al Fº 871 del Lº 2, los señores JULIO BARTHABURU, GUALBERTO MARTINEZ y OSVALDO MAURICIO GRIMALDI, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada para explotar un negocio de compra y venta de artículos eléctricos para el hogar. Denominación y razón social: Electric Hogar Limitada. Capital: pesos 51.600.00 integrado por partes iguales entre los socios. Administración: Directorio integrado por los tres socios. Duración: 5 años a partir del 1º de Setiembre de 1956.

22) $16.00 10|pub. 7248 My.27-v.jn.6.

"VIDRIOLUX LTDA."

Se hace saber que por documento privado de fecha 11 de Octubre de 1956, los integrantes de la sociedad "Vidriolux Limitada" estipularon: I) El socio AMBROSIO SALVADOR BERRUTTI cedió a favor de sus consocios Blas Eugenio Rossi Masella, Eugenio Rossi Masella y Mario Rossi Masella toda la cuota social que le pertenecía en la sociedad; II) El capital social se aumentó en $ 11.000.00, totalmente integrado, y quedó fijado en $ 35.000.00 dividido en cuotas de $ 1.000.00 que pertenecen: 17 cuotas a Blas Eugenio Rossi Masella, 17 cuotas a Eugenio Rossi Masella y 1 cuota a Mario Rossi Masella; III) Fué designado administrador el contador Eugenio Rossi Masella, pudiendo también los otros dos socios, actuando indistintamente, efectuar cualquier operación bancaria y firmar documentos comerciales. Este contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 236 al Fº 831 del Libro Nº 1 de Contratos.

22) $24.00 10|pub. 7246 My.27-v.jn.6.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 79.574. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "ACROCEL" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6844 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 79.617. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Laboratorios Gautier - J. Jiménez Cabrera S. A.", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MEDROL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7151 My.25-v.jn.5.

ACTA Nº 79.565. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Con esta fecha: Carlos Schorr Braun, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 6980 My.23-v.jn.3.

ACTA Nº 79.626. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca "DELFEN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7217 My.27-v.jn.6.

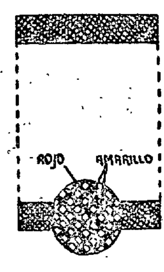
ACTA Nº 79.695. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Omar Fontana S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan renovar la [illegible]



para artículos de las clases 6, 11, 12, 16 y 20 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 7218 My.27-v.jn.6.

ACTA Nº 79.625. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Con esta fecha: Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 7219 My.27-v.jn.6.

ACTA Nº 79.620. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "CORVOTONE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7212 My.27-v.jn.6.

ACTA Nº 79.621. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ROBLE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7213 My.27-v.jn.6.

ACTA Nº 79.618. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Agfa Aktiengesellschaft fuer Photofabrikation, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "PRINTON" para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7164 My.27-v.jn.6.

ACTA Nº 79.551. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Con esta fecha, Mario Valdés, de Montevideo, solicita registrar la marca

SUPER MARKET GRANJA VALDES PAGUE MENOS

para distinguir la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 7129 My.27-v.jn.6.

ACTA Nº 79.581. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Scripto, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "SATELLITE" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6935 My.22-v.jn.1º.

ACTA Nº 79.602. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ARRID" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7086 My.24-v.jn.4.

ACTA Nº 79.575. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Tem S. A. (Montevideo), solicitan la marca "TEM-TROL" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6845 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 79.546. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca "PREDASMAL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6752 My.20-v.my.30.

ACTA N.o 79.547. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Societe Rhovyl S. A. (Francia) solicita la marca "RHOVYL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6753. My.20-v.my.30.

ACTA N.o 79.548. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Societe Rhovyl S. A. (Francia) solicita la marca "THERMOVYL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6754 My.20-v.my.30.

ACTA Nº 79.582. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LISIVITAM SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6934 My.22-v.jn.1º

ACTA Nº 79.610. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Con esta fecha Di Bello Hnos. y Pláceres, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DON" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7087 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 79597. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell & Freira por A. López & Cía. Ltda. (Montevideo), solicitan la marca, "W. WHITTINGTON & Cº" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7099 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 79604. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Con esta fecha, Mario A. Rey Kelly, (Montevideo) solicita renovar la marca "CIRULAXIA" (CIRUELA LAXEA) para distinguir artículos de la clase 9 (S|D.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7100 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 79603. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell & Freira, por Horacio Toso (Montevideo) solicitan la marca "MILZINOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7101 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 79607. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell & Freira, por Mead Johnson & Company, (EE. UU. A.) solicitan la marca, "PRE-VI-SOL" para distinguir artículos de la clase 9 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7102 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 79603. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell & Freira, por Ames Company, Inc. (EE. UU. A.) solicitan la marca, "PERYLONE" para distinguir artículos de la clase 9 (S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7103 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 79533. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell & Freira, por Pirillo Publicidad Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo) solicitan la marca, "DIVULGO" para distinguir artículos de la clase 15 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7104 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 79566. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Con esta fecha Rudy y Werner Joachim (Montevideo) solicitan registrar la marca, "SABRINA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 7056 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 79525. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Con esta fecha Manuel Gómez, (Montevideo) solicita registrar la marca "POTENTOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7057 My.24-v.jn.4.

ACTA Nº 79.584. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Mauricio Belieres S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "HYDRADERM" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6981 My.23-v.jn.3.

ACTA Nº 79.550. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Con esta fecha: Cerámica La Paz Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RIVIERA" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6983 My.23-v.jn.3.

ACTA Nº 79.576. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo) solicitan la marca "MASFERLY" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6846 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 79.538. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Con esta fecha: Barreiro y Ramos S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 6868 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 79.537. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Con esta fecha: Barreiro y Ramos S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 6869 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 79.520. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "CIRULAXIA" para distinguir la clase 9.— Publíquese por diez días, consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6851 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 79.569. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Con esta fecha el señor Omar Hugo Carlevaro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FURLO" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6851 My.21-v.my.31.

ACTA N.o 79532. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Cesalpinia S.p.A., de Italia, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 6810 My.16-v.my.28.

ACTA Nº 79.481. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 6287 My16-v.my.28.

ACTA Nº 79.601. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Columbia Carbon Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 7088 My.24-v.jn.4.

ACTA Nº 79.603. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bowaters Sales Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 7089 My.24-v.jn.4.

ACTA Nº 79.609. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Yriart S. A. (Montevideo), solicitan la marca



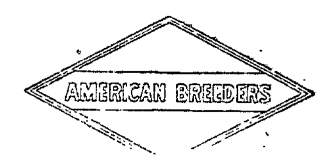
para distinguir artículos de las clases 4, 6, 9, 14, 18 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 7095 My.24-v.jn.4.

ACTA Nº 79.587. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por por Pirillo Publicidad Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 7095 My.24-v.jn.4.

ACTA Nº 79.588. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por John Rockefeller Prentice, ciudadano estadounidense que comercia bajo el rubro American Breeders Service (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 7097 My.24-v.jn.4.

ACTA Nº 79.582. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fedders-Quigan Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Fedders

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 6933 My.22-v.jn.1º

ACTA N.o 79599. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell & Freira por C. F. Boehringer & Soehne G. m. b. H. (Alemania), solicitan la marca, "LANICOR" para distinguir artículos de la clase 9 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7098 My.24-v.jn.4.

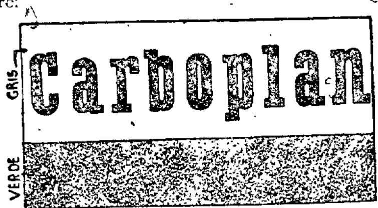
ACTA N.o 79.539. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Con esta fecha, Leizer Lerman, (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6750 My.20-v.my.30.

ACTA N.o 79.545. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Theodulo Iraola y Cía. (Montevideo), solicita la marca "MINI-PLANCHADO" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6751 My.20-v.my.30.

ACTA N.o 79531. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. por W. Koreska, de Viena, Austria, solicitan la marca:



para artículos de la clase 15 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 6584 My.16-v.my.28.

ACTA N.o 79.583. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Aktiengesellschaft Brown, Boveri y Cie. (Suiza), solicita la marca "BROWN BOVERI" para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 6755 My.20-v.my.30.

ACTA N.o 79.564. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Procter y Gamble Company (EE. UU. A.) solicita la marca "COMET" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6756 My.20-v.my.30.

ACTA N.o 79.552. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CONJUNTIVOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6745 My.20-v.my.30.

ACTA N.o 79513. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Con esta fecha Kasdorf Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca, "KASDORF" para artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6585 My.16-v.my.28.

ACTA Nº 79.589. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Con esta fecha: Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "INDOVINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6992 My.23-v.jn.3.

ACTA Nº 79.585. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por W. Koreska, de Viena, Austria, solicitan la marca "DRYTYPE" para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6982 My.23-v.jn.3.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.716. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la incorporación de resinas sintéticas en telas textiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6707 My.17-v.my.29.

ACTA Nº 11.698. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Con esta fecha el señor Luis Antonio Borroni de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos aplicables a contenedores de encurtidos para su mejor conservación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 6702 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 11.727. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Irving D. Glazer" (EE.UU.A.) han solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Mejoras nuevas y útiles en aparatos portadores de botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7093 My.24-v.jn.4.

ACTA Nº 11.728. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por "Rohm y Haas Cº" (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición y método para regular el crecimiento de las plantas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7094 My24-v.jn.4.

ACTA Nº 11.729. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato por el señor José Schwarcz, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar concentrados básicos universales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7058 My.24-v.jn.4.

ACTA Nº 11.718. — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de René Martín, de Casablanca, Marruecos, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato frigorífico comportando una reserva de bebida alimenticia fresca", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6867 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 11.723. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Con esta fecha, Juan Carlos Rath y Lisandro I. García Sosa, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un toma-corriente dual" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 7092 My.24-v.jn.4.

ACTA Nº 11.726. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Con esta fecha: Wladimir Havranek, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un auto encendedor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6979 My.23-v.jn.3.

ACTA Nº 11.719. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dr. Ernst Jucker, de Basellland, Suiza y Dr. Anton Ebnother, de Basilea, Suiza y Dr. Adolf Johann Lindermann, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12 00 10 pub. 6977 My.23-v.jn.3.

ACTA Nº 11.724. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Con esta fecha: Aurelio Pelaez Otorgués, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo método para la preparación de la pizza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6978 My.23-v.jn.3.

ACTA N.o 11.717. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imber Research Limited (Inglaterra) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con quemadores de combustible líquido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6747 My.20-v.my.30.

ACTA Nº 11.690. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Con esta fecha el señor Alfonso Carreiras, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pantalla divisoria para vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6863 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 11.722. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Con esta fecha el señor Carlos Santos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo secador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6862 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 11.720. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Con esta fecha el señor Omar Hugo Carlevaro, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Juego de entretenimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6852 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 11.721. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Fisons Pest Control Limited (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos herbicidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6843 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 11.715. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, en representación de Alberto S. Zaccaría y Cía. Ltda. de San Pablo, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo abridor y sacacorchos de botellas con tapón de emergencia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6865 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 11.714. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Fábrica Uruguaya de Artículos Plásticos (F.U.D.A.P.), de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en estuches para peinillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6866 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 11.736. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Con esta fecha el señor Ettore Franceschi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de productos de fibrocemento, que será puesto a la venta con el nombre de Fibra 'F. E.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 7214 My.27-v.jn.6.

ACTA Nº 11.730. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Kunstzijdespinnerij Nyma N. V., de Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para el tratamiento de hilos artificiales y similares, durante su avance", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7222 My.27-v.jn.6.

ACTA Nº 11.734. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por

Societe Des Forges Et Ateliers Du Creusot (Societe Anonyme), de París, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva instalación de enrejado hidrotécnico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7216 My.27-v.jn.6.

ACTA Nº 11.737. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Hans Oetiker, de Horgen, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Brida de presión para tubos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7215 My.27-v.jn.6.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos & Cía.", Cerrito 685, escritorio 5, prometimos vender a los señores Constantino Pérez e Isidro Rodríguez el almacén y bar de la avenida Gral. Flores N.o 2652, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — RICARDO NOGUEIRA. — HONORIA ALBELO DE NOGUEIRA. — CASIMIRO BARALES. — JOSEFA SOFIA SALAVERRY DE BARALES.
25) $16.00 20|pub. 6994 My.23-v.jn.14.

Interviniendo "Bumesa Auditores", he prometido en venta a la señora Mirta Torres de Kulb, el comercio que gira en el ramo de confituras y anexos, sito en Avenida Rivera N.o 3081 (bis). Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844 (piso 4.o). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30|4|1957. — LUIS SENEN RAMIS. — Mirta Torres de Kulb.
25) $16.00 20|pub. 7201 My.25-v.jn.17.

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Adán Silveira Villanueva, el comercio de mi propiedad que gira en los ramos de almacén, sito en la calle Eduardo Mac Eachen N.o 1347 de esta ciudad. Interviene Oficina Mora Ferreira, Zabala 1390. — Montevideo, 21 de Mayo de 1957. — CARLOS MARROCHE. — Adán Silveira.
25) $16.00 20|pub. 7000 My.23-v.jn.14.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Enrique Silva y Nils Cóccolo, la parte que me corresponde del comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en la calle Baltasar Brum esquina Carretera al Real de San Carlos de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado dentro del plazo legal en el comercio citado. — Colonia, Mayo 15 de 1957. — PANAGIOTTIS CRONTIRIS.
25) $24.00 20|pub. 7072 My.24-v.jn.15.

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Rosa Barreto Batista, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Nicaragua número 1999 de esta ciudad y que gira en los ramos de almacén, frutas, verduras y bebidas fermentadas. Interviene Oficina Mora Ferreira, Zabala 1390. — Montevideo, 21 de Mayo de 1957. — JUAN SANNATAVICIUS. — Rosa Barreto Batista.
25) $16.20 20|pub. 7001 My.23-v.jn.14.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), prometimos vender al señor Arsenio Prado González, nuestro comercio en el ramo de almacén de comestibles, lechería y fermentadas, establecido en Juan M. Blanes número 1252. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), Constituyente 1476, Sección Ventas. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — ODILIO LEONCIO TORTEROLO. — IVONNE ALEJANDRINA ORIBE. — Arsenio Prado González.
25) $24.00 20|pub. 7032 My.23-v.jn.14.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costa Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido a Manuel Fernández Domínguez el negocio de compostura de calzado sito en la calle Bell N.o 997 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — ARTURO BRINDISI. — MARIA ZULMA VIANA DE BRINDISI.
25) $16.00 20|pub. 6742 My.20-v.jn.11.

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Héctor L. Casales la mensajería, venta de cigarrillos, quinielas y revistas instalada en la calle Alfredo García Morales 1330 bis, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en dicho local y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — CARLOS ALBERTO CORPAS DOTTA. — Héctor L. Casales.
25) $24.00 20|pub. 6234 My.11-v.jn.4.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Simón Wurzel, el comercio de elaboración de Dulces que gira en esta ciudad, calle Colorado Nº 2104|08. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 1º de Mayo de 1957. — MANUEL VARELA SUAREZ. — MARIA ARDIACA DE VARELA.
25) $ 16.00. 20|pub 6990 My.23v.jn.14.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Hugo Ordóñez y Miguel Angel Zárate la panadería "Flor del Pino", calle Yugoeslavia Nº 230. Acreedores a esc. W. Carbone, Zabala 1379, esc. 15.— Montevideo, 17 de Mayo de 1957. — LUIS MACHADO.
25) $16.00 20|pub. 6709 My.17-v.jn.10.

Se comunica que he prometido vender mi comercio, sito en la calle Pérez Castellanos 1489, (Ramo Cervecería) al señor Jack Braunstein. Créditos presentarlos en calle Sarandí 475, 1 piso, según ley 26|9|1904. — Montevideo, Mayo de 1957. — ELISABETH SWENDENWEIN DE ARP.
25) $16.00 20|pub. 6294 My.11-v.jn.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 prometí vender al señor César Víctor Hauret el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Humboldt 4347, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 6 de Mayo 1957. — MANUEL PALLEIRO VAZQUEZ. — MARIA SABINA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 6155 My.9-v.jn.1º

Interviniendo "Oficinas Avarez Durán, Pazos y Cía., prometimos vender al señor Roque Jacinto Fleitas el horno de pizza de la calle Gerónimo Piccioli 2855 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — BENJAMIN AMOROSO. — MARIA FABIANA DE AMOROSO. — FRANCISCO AMOROSO
25) $16.00 20|pub. 5973 My.7-v.my.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Roberto Pérez Birriel ha prometido vender a Ramón Sabino Armas el comercio de su propiedad establecido en Laurel 7.o Seción Judicial de San José, en los ramos de abastecedor de carnicería. Acreedores presentarse en Artigas 525. — San José, 6 de Abril de 1957.
25) $16.00 20|pub. 5954 My.7-v.my.30.

Prometo vender a José Alberto País, mi comercio en el ramo de peluquería, sito en calle Joaquín Requena 1722. Acreedores: Escribanía Pardo, calle Daniel Muñoz 2013. Ley Setiembre 26 de 1904. — ANTONIO YANNUZZI.
25) $16.00 20|pub. 6711 My.17-v.jn.10.

Comunico que he prometido vender a los señores José Alberto Serra Etchechury y Jaime Mir Rey, el comercio de mi propiedad que en el ramo de cinematógrafo denominado "Chic Salón", se halla instalado en esta ciudad calle 25 de Mayo N.o 474; acreedores en el mismo. Y a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904; se hace esta publicación y los promitentes compradores están en posesión del comercio desde el 1.o de Noviembre de 1955. — Montevideo, 13 de Mayo de 1957. — SEGUNDO ESTANISLAO FASCIOLI.
25) $32.00 20|pub. 6576 My.16-v.jn.8.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), prometimos vender al señor Francisco Fernández López, nuestro comercio en el ramo de almacén de comestibles, establecido en Emilio Romero 746. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), Constituyente 1476, Sección Ventas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Mayo de 1957. — JOSE PEREZ FERNANDEZ. — DOLORES GOMEZ DE PEREZ. — Francisco Fernández López.
25) $24.00 20|pub. 7031 My.23-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometí vender al señor Mauro Silveira el almacén de la Avenida Millán número 4249 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: calle Solís N.o 1460. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957. — JOSE R. QUINTAS.
25) $16 00 20|pub. 6784 My.20-v.jn.11.

"TIENDAS UNIDAS LIMITADA" a "CHETTO LIMITADA"

Según instrumento privado que certificó el escribano don Marcos Rousseau, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 264 al folio 922 del Libro Nº 2 del Registro de Contratos, los señores EDGARD MICHEL LEVY y ROGELIO OTERO, como únicos propietarios y componentes de "Tiendas Unidas Limitada" han vendido a "Chetto Limitada", Cuareim 1321, el activo y pasivo de la nombrada Empresa, que giraba en esta ciudad de Montevideo con sede comercial en Cuareim 1323, en los ramos de: Importación de artículos de Tienda, Mercería, Bazar, Menage, Juguetería, Radio, Electricidad, Alm. Combles y Alcoholes por mayor. A todos los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Tiendas Unidas Ltda.
25) $48.00 20|pub. 6463 My.14-v.jn.6.

La Sociedad en Comandita "Virginia Camaño de Bocage" ha prometido vender a Angela Nara Mirta Cotro de Zuasnabar el comercio de su propiedad establecido en Maldonado 2252 en el ramo de Farmacia. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Mayo 24 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 7252 My.27-v.jn.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Moisés Levy el almacén de comestibles, sito en la calle Acevedo Díaz 1201 de esta ciudad. Acreedores al domicilio indicado. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1957.— ISUA LEVY ALGAZE. — MATILDE ALGAZE DE LEVY.
25) $24.00 20|pub. 7278 My.27-v.jn.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Vartenik Mamprelian el almacén de comestibles, sito en la calle Basilio Araújo 4130 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — MILIDOS DOMIKIAN. — FERMINA AGUIAR DE DOMIKIAN.
25) $24.00 20|pub. 7277 My.27-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Simón Doumanian, el almacén de comestibles, sito en Manuel Calleros 4919, haciéndose cargo del activo y pasivo con fecha 15 de Mayo del año en curso. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — MELQUIAT BALEMIAN.
25) $16.00 20|pub. 7255 My.27-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Doménico Yorio, mi cuota parte del negocio de Garaje sito en Cerrito 272, tomando posesión del mismo con fecha 4 de Mayo del año en curso. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — PANTALEONE PRESUTTI.
25) $16.00 20|pub. 7256 My.27-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Primo Benelli el taller de afilados ubicado en la calle Nelson 3439. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 22 de Mayo de 1957. — POSSIDIO BENELLI.
25) $16.00 20|pub. 7257 My.27-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor José Núñez el negocio de venta y salazón de pescado sito en el Muelle de Pescadores N.o 34, tomando posesión del mismo con fecha 31 de Agosto de 1956. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — BENITO NUÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 7258 My.27-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor José Benito Fernández Vázquez la provisión de comestibles ubicada en la calle Bruselas 4406. Acreedores comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — FRANCISCO QUINTIN ARELLANO.
25) $16.00 20|pub. 7259 My.27-v.jn.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Jorge Nieremberg el comercio que el ramo de tienda y mercería gira a nuestro nombre en esta ciudad en la calle Pedernal 2152. Acreedores presentarse a la Escribanía de Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires 484, escritorio 1. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — MARIA ANGELICA PALMER DE BIANCHI. — MARIO SANTIAGO BIANCHI.
25) $24.00 20|pub. 7249 My.27-v.jn.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a "Electric Hogar Limitada" el comercio que en el ramo de artículos eléctricos y bazar gira a mi nombre en esta ciudad en la avenida General Rondeau 2489. Acreedores presentarse a la Escribanía de Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires 484, esc. 1. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — JULIO BARTHABURU.
25) $24.00 20 pub. 7250 My.27-v.jn.18.

Según ley de 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a José Cocco Mutti, el comercio en los ramos de Mensajería, Salón de Lustrar Calzado, Cigarrería, Revistas y Lotería sito en Avda. General Rivera 2046 bis. Acreedores en 25 de Mayo 477. Estudio Jaureche-Borras. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — ANGEL LAGATTA.
25) $16.00 20|pub. 6904 My.22-v.jn.13.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a mi condómino Benigno Fernández, la mitad indivisa que me corresponde en el "Café y Bar" situado en Rivera 2149. Acreedores: Escribano Gorlero Insua, Colorado 2361. — Montevideo, Febrero de 1957. — JOSE HOMERO LOPEZ GUDIN.
25) $16 00 20|pub. 6223 My.10-v.jn.3.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí, prometí vender a los señores Bienvenido Cobas y Manuel Sanmartín, el bar y alcohólicas, sito en la Avenida General Flores 2863. Acreedores a la Oficina citada calle, Sarandí 356. esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — ALEJANDRO PETRICORENA.
25) $16.00 20|pub. 6532 My.15-v.jn.7.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometimos vender a los señores Walter Amílcar Corral Espinelli y Alfonso Pando Pandiello, nuestro comercio en el ramo de Almacén y comestibles, fermentadas y ventas de Helados, en la calle Besares 3571 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) sección ventas, Constituyente 1476, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Abril 1957. — RICARDO BRUNO ALZA y CLELIA LONGO.
25) $24.00 20|pub. 6060 My.8-v.my.31.

Hago saber que prometí vender a Elvira Paoli la pensión y hotel "Barcelona" sito en la calle Convención 1326, acreedores a Yaguarón 1330, (2.o piso), escribanía Mussio. — ELISA FANNY CASSOU DUPUY — Elvira Paoli.
25) $16.00 20|pub. 6058 My.8-v.my.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. A los efectos de proceder a la escrituración del comercio de Bar y alcohólicas sito en la calle Asunción 1500, esquina Piedra Alta de esta ciudad, ratificamos las publicaciones de ley de fecha 22 de Febrero al 15 de Marzo de 1956 referente a la promesa de compraventa suscrita entre los señores Oscar Rodríguez y Francisco Serrón con Cecilia D. Morales y José F. Pereira. Acreedores en nuestras Oficinas, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 6 de 1957.
25) $32.00 20|pub. 6049 My.8-v.my.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Isauro L. Ferrando y Edison A. Bentancour el Almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas, embotelladas sito en la calle Juan Paullier 2502 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1957. — CARLOS ARMANDO NOVELLI. — CONCEPCION ABELLEIRA DE NOVELLI.
25) $24.00 20|pub. 6050 My.8-v.my.31.

Prometí vender al señor Ambrosio Contorgeorgis, el Almacén de comestibles sito en la calle Mirabal 1951 de esta ciudad, con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas con sede en la Avenida 18 de Julio 1709 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 29 de 1957. — MINAS BAKALIAN. — KUHAR SAGRIAN DE BAKALIAN.
25) $24.00 20|pub. 6051 My.8-v.my.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Ermirio A. Pardiñas, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Rafael Hortiguera 4000 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Abril 26 de 1957. — CARMEN SATURNO DE DURCI. — FRANCISCO DURCI.
25) $16.00 20|pub. 6052 My.8-v.my.31.

Interviniendo Oficinas Manuel Veytes, Río Branco 1568, hemos prometido vender al señor Miguel Pérez Gómez el Almacén y lechería ubicado en la calle Restauración 4533 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Por sucesión FRANCISCO ANTONIO MARIO SAVINO. — ANTONIA BIAMONTE DE SAVINO. — MARIA FELICIA SAVINO RECAGNI.
25) $16.00 20|pub. 6073 My.8-v.my.31.

Se hace saber que con fecha primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, el señor Simón Pergierycht prometió vender al señor David Czerwonogora el establecimiento que en el ramo de taller de bordados tenía instalado en la calle Carlos Roxlo 1324 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el estudio contable "Oramco", calle Soriano 796, esc. 1. — Montevideo, 3 de Mayo de 1957.
25) $24.00 20|pub. 6004 My.8-v.my.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Ramiro y José Manuel Prado, el comercio que gira en el ramo de bar (despacho de bebidas alcohólicas) ubicado en la calle Andes 1336. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 2 de Mayo 1957. — MANUEL ALONSO PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 6038 My.8-v.my.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores José Blanco Garrido y Manuel García Garrido el comercio que gira en el ramo de bar (despacho de bebidas alcohólicas), ubicado en la calle Agraciada 2701. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 24 de Abril 1957. — GIL GEDEON CABRION FERRARO.
25) $16.00 20|pub. 6039 My.8-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Inocencio Iglesias Iglesias y Olegario Iglesias López el almacén y venta de pan de la calle Buenos Aires 527 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — JOSE RODRIGUEZ PEREZ. — MARIA DEL ROSARIO GONGALEZ DE RODIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 6016 My.8-v.my.31.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Antonio Villar Pérez, el Almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Joanicó 3597 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — RAMON TABOADA BARREIRO. — ADELAIDA VILA DE TABOADA.
25) $16.00 20|pub. 6054 My.8-v.my.31.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Gregorio Vales, el Almacén de comestibles, y alcohólicas embotelladas sito en la Avenida Garibaldi 2809 A. de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — ADONIS GANDARA BUCETA. — MIRTA MIR DE GANDARA.
25) $16.00 20|pub. 6053 My.8-v.my.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Evangelino Carvallo el comercio que gira en el ramo de venta de Pan, confituras y fermentadas, ubicado en la calle Marcelino Sosa 2962. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 8 de Abril 1957. — JOSE FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 6040 My.8-v.my.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores José Alen Suárez y Luis Rivas Castro, el comercio que gira en el ramo de Almacén y bar, ubicado en la calle 24 de Setiembre 3952. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Abril 1957. — ENRIQUE VILLAR.
25) $16.00 20|pub. 6041 My.8-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometí vender a la señorita Zulma Elsa Luzardo el Hotel de la calle Sarandí 522 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores Solís 1460. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — CONSTANTINO VAZQUEZ GIGIREY.
25) $16.00 20|pub. 6019 My.8-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometí vender a los señores Julio González Cudeiro y Manuel Santomé Piñeiro, el Café, bar y horno de pizza de la calle Burgues 3701 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — JOSE FERNANDEZ LOBERA.
25) $24.00 20|pub. 6017 My.8-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometí vender a los señores Antonio Rodríguez Calvete y Jaime Escandell Escandell el Café y bar de la Avenida 8 de Octubre 3800 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — JOSE BOUZAS.
25) $16.00 20|pub. 6020 My.8-v.my.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Angel Ferreira y Clemente y Guillermo Fernández, el comercio que gira en el ramo de bar (despacho de bebidas alcohólicas) ubicado en la calle Colonia 2250. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Abril 1957. — ALBERTO DOMINGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 6042 My.8-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Manuel Mouzo el Almacén de la calle General José Villagrán 2699 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley de 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — JOSE MARIA PELAEZ. — MARIA TRINIDAD CRIADO DE PELAEZ.
25) $16.00 20|pub. 6021 My.8-v.my.31.

He prometido vender al señor Ruben Orlando Pernza Cortés el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas, billares, y almacén, ubicado en la calle 18 de Julio número 376 y 378. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Tacuarembó, Abril 22 de 1957. — PABLO ALBERTO VIÑAS ZARAGOZA.
25) $16.00 20|pub. 6024 My.8-v.my.31.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se comunica que he prometido vender al señor Diamantis Basantis mi cuota parte del negocio que en el ramo de Pescadería y Minutas se encuentra ubicado en la calle 25 de Agosto Nº 526 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo al 30 de Abril de 1957. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo de 1957. — TEODORO TRAIFOROS.
25) $24.00 20|pub. 5937 My.6-v.my.29.

A los efectos ley 26 Setiembre 1904 hago saber al público que he prometido vender al señor Olindo Tito Amado el Cafe y bar "Del Molino", calle Yí 1850. Acreedores presentarse escribanía Cervini, Misiones 1408, esc. 22. — Montevideo, Abril 12 de 1957. — MANUEL LAZARO MARTIARENA.
25) $16.00 20|pub. 6282 My.11-v.jn.4.

Oficinas González Barros y Cía., Río Branco 1288. Interviniendo a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Larrañaga N.o 2992, en el ramo de café y bar, bebidas alcohólicas al señor José Míguez Misa, acreedores presentarse en las referidas oficinas. — MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. — José Míguez Misa.
25) $24.00 20|pub. 7025 My.23-v.jn.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía. con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Antonio Blanco y José Verdes el bar sito en la calle Piedras Nº 250, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Mayo de 1957. — ROMAN SOTELO TECHERA. — ELISA MARTINEZ DE SOTELO. — JOAQUIN ALONSO GONDA. — MARIA EMILIA MACRI DE ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 7019 My.23-v.jn.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía. con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Luis, Roberto y Jorge Galán Camelli el comercio en los ramos de elaboración de productos porcinos que gira en esta plaza calle Magallanes Nº 1958 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957. — ISAAC ITMAN GLUCKMAN. — AMALIA POLISIUK DE ITMAN.
25) $24.00 20|pub. 7018 My.23-v.jn.14.

Ha quedado sin efecto la promesa de venta a Ramón María Bustillo del comercio de la calle Cicerón Nº 6045 de esta ciudad cuyos avisos en "Diario Oficial" y "Gaceta Comercial", se publicaron desde el 10 de Abril al 10 y al 13 de Mayo respectivamente. Prometí vender dicho comercio a María Flora y Mario Raúl Bustillo Ayusto. Acreedores presentarse en Cicerón Nº 6045, para todos los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — JACINTA ALSIDA MEDINA DE MENENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7007 My.23-v.jn.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía. prometí vender al señor Julio Alvarez, la Provisión de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas que gira en esta plaza calle Cuñapirú 1932. El comprador tomó posesión el 7 de Setiembre de 1956. Acreedores en Rincón 723, escs. 7-9. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — JOSE CRUCES. — Julio Alvarez.
25) $24.00 20|pub. 7022 My.23-v.jn.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía. prometí vender al señor José Ruben Lampes Vidal, la Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras, Bebidas Embotelladas y Leche, que gira en esta plaza, calle Pando 2500. El comprador tomó posesión el primero de Marzo de 1957. Acreedores: Estudio Dr. Alejandro Gutiérrez en Rincón 723, escs. 7-9. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — VICENTE TORRANO. — MANUEL VALIÑO QUINTELA.
25) $24.00 20|pub. 7021 My.23-v.jn.14.

Oficinas "González, Barros y Cía." Río Branco 1288, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Herrero y Espinosa 1353 en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y fiambrería, a los señores Javier Vázquez y Juan Vilela Canosa. Acreedores presentarse en las referidas Oficinas. — DOMINGO DI PAOLA. — JAVIER VAZQUEZ y JUAN VILELA.
25) $24.00 20|pub 7026 My.23-v.jn.14.

Oficinas "González, Barros y Cía.", Río Branco 1288, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Dr. Martín C. Martínez 2499 en el ramo de bar bebidas alcohólicas y almacén, al señor Antonio Montero. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — JESUS SANTIAGO. — ANTONIO MONTERO.
25) $24.00 20|pub. 7027 My.23-v.jn.14.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costa Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido a los señores Estevan Pedro Pera y José M.a Fusco el negocio de café, bar y confitería situada en la ciudad de San José en la calle 25 de Mayo, esquina Asamblea. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — CAMILO FELICIANO LARREA. — MARIA DEL CARMEN BRANDO DE LARREA.
25) $24.00 20|pub. 6741 My.20-v.jn.11.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Veiga y Formoso el almacén y bar que gira en esta plaza calle Piedra Alta Nº 1701 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 8 de Mayo de 1957. — ALANUEL CARBON LOPEZ. — NIEVES FERNANDEZ DE CARBON. — JUAN CARBON LOPEZ. — MARIA FERNANDEZ DE CARBON.
25) $24.00 20|pub. 6471 My.16-v.jn.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 se comunica que la promesa de compra-venta publicada el 29 de Diciembre de 1956 en la cual los señores Musso Hnos. prometían en venta a Ruben y Nelson Picco, el negocio de "Comestibles, Ferretería, Alcohólicas Embotelladas y Depósito de productos agrícolas", establecido en la calle José Batlle y Ordóñez 348, que desde la misma fecha se hace cargo del negocio el señor Nelson Picco. Acreedores en comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Canelones, 30 de Abril 1957. — JOSE MUSSO. — ALFREDO MUSSO.
25) $32.00 20|pub. 6151 My.9-v.jn.1º

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 se comunica que la promesa de compra-venta publicada el 22 de Octubre de 1956 en la cual Reggio Hnos. prometían en venta a Juan Carlos González y Eugenio Cuevas el negocio de "Comestibles, Bebidas Alcohólicas, Bar y Billar", ubicado en la Avda. Burgues 2897, de esta ciudad, que desde la misma fecha se hace cargo del negocio el señor Juan Carlos González. Acreedores en comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 12 de Marzo 1957. — NEDER ORLANDO REGGIO.—OSVALDO AMILCAR REGGIO.
25) $32.00 20|pub. 6152 My.9-v.jn.1º

Interviniendo Consorcio Ltda. Pedroarena, Luco y Cía. he prometido en venta mi comercio de esta ciudad, Avda. 18 de Julio 1188 que gira en el ramo de Kiosco con venta de confituras y artículos escolares y quinielas, denominado "Ateneo", al señor Asis Alvez quien tomó posesión del mismo con fecha 27 de Abril ppdo. Acreedores plazo ley 26 Setiembre 1904 oficina esc. 27. — ALFREDO REDONDO MARTINEZ. — TERESA M. ARDUINO DE REDONDO. — Asis Alvez.
25) $24.00 20|pub. 6143 My.9-v.jn.1º

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que el señor Sixto C. Perdomo ha prometido vender al señor Rolando H. Hernández la parte que le corresponde en el establecimiento comercial "Carpintería Maldonado" sito en el local número 1007 de la Avenida Pte. Terra, en la ciudad de Maldonado; tomando el comprador a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio, y en el mismo acto se disolverá la sociedad para la explotación de ese comercio de "Hernández y Perdomo". Acreedores presentarse en Presidente Terra Nº 1007, Maldonado. — Maldonado, Mayo 6 de 1957. — SIXTO C. PERDOMO. — Rolando H. Hernández.
25) $24.00 20|pub. 6093 My.9-v.jn.1º

Ley 26|9.904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Alfredo Pérez Figueiras el bar que gira en esta plaza en la Avenida ivera 2709 quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — MANUEL PEREZ PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 5979 My.9-v.jn.1.o

Ley 26|9.904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a García Rodríguez Hermanos el bar que gira en esta plaza en la Avenida Italia 3257 quienes tomaron posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Abril de 1957. — VICENTE GOMEZ FERNANDEZ. — AURORA ROQUERO DE GOMEZ.
25) $16 00 20|pub. 5980 My.7-v.my.30.

Ley 26|9 904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc 20, prometí vender a Germán Manteiga la pensión familiar que gira en esta plaza Avenida General Flores 2159 quien toma posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 1 o de Mayo de 1957. — CANDIDA MARGARITA MOREIRA VECINO.
25) $16.00 20|pub. 5978 My.7-v.my.30.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Francisco Salgado López el bar sito en Avda. Gral San Martín Nº 2192. Acreedores: oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1957. — JESUS ROMERO BLANCO. — JUAN ROMERO BLANCO.
25) $16.00 20|pub. 6344 My.13-v.jn.5.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costa Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido al señor Emilio Renello Gobbi el negocio de bazar y ferretería situada en la calle Rivera N.o 3290 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — OSCAR PEREZ. — ILMA MONTERO DE PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 6743 My.20-v.jn.11.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta al señor Herman Stark, casado con Sofía Schartz, el bazar y ferretería, establecido en la calle Justicia N.o 2139, habiendo tomado éste posesión del mismo el día cuatro de Marzo próximo pasado. Acreedores presentarse al comercio. — ENRIQUE PIO COROMALDI SIANO.
25) $16.00 20|pub. 6587 My.16-v.jn.8.

Oficinas González Barros y Cía., Río Branco 1288. Interviniendo a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Enrique Martínez N.o 1802, en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas al señor Juan Caramés Sánchez, acreedores prsentarse en las referidas oficinas. — MARTA SUSANA SORRONDEGUI GOMEZ. — Juan Caramés Sánchez.
25) $24.00 20|pub. 7023 My.23-v.jn.14.

Oficinas González Barros y Cía., Río Branco 1288. Interviniendo a los efectos de la Ley 26 de Setimbre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Manuel Meléndez N.o 4098, en el ramo de almacén, frutas y fermentadas al señor Valentín González Vior, acreedores presentarse en las referidas oficinas. — ANTONIO MONTERO. — Valentín González Vior
25) $24.00 20|pub. 7024 My.23-v.jn.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20 rescindimos con fecha de hoy la promesa de compra venta del bar que gira en esta plaza, calle Piedras N.o 250, suscrita conjuntamente con los señores Sotelo y Alonso. — Montevideo, 13 de Mayo de 1957. — JOAQUIN GONDA ACOSTA. — Suc. de MANUEL GONDA COSTA.
25) $24.00 20|pub. 6874 My.21-v.jn.12.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, Juan Antonio Cozzo y Yolanda Serra de Cozzo, comunican que prometieron vender a Martha María Brundi, sus farmacias con giro en esta plaza, calle Comercio número 1761 y Avenida Italia número 4150. Acreedores en las mismas.
25) $16.00 20|pub. 6311 My.21-v.jn.12.

LEONARDO H. MOLEDA Y CIA., promete vender a Leonardo Campos el Garaje Guaná y anexos, sito en calle Guaná 2527. Acreedores mismo comercio. Ley 26 Set. 1904.
25) $8.00 20|pub. 6328 My.13-v.jn.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometimos vender al señor Raúl Osta el negocio de "Café, Bebidas Alcohólicas y Billar" establecido en Progreso, 4.a sección Canelones, Ruta 5, km. 29. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Canelones, Abril 23 de 1957. — CLAUDIO DE LEON. — MARIA ALBERTA VILLAR. — JUAN JULIO DE LEON. — CARMEN FEBREX.
25) $16.00 20|pub. 6720 My.17-v.jn.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Nelson Berlangieri Di Lorenzo, el Almacén de Comestibles sito en la calle Tristán Narvaja número 1050 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — ARTIGAS BRITOS. — IRMA QUADRI DE BRITOS.
25) $16.00 20|pub. 6943 My.22-v.jn.13.

Oficinas "González, Barros y Cía.", Río Branco 1288, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle San Martín 2495 en el ramo de cervecería y bebidas fermentadas, a los señores Gumersindo Fernández y Ramón Benítez. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — RICARDO MALLO. — GUMERSINDO FERNANDEZ y RAMON BENITEZ.
25) $24.00 20|pub. 7023 My.23-v.jn.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía. con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Antonio Guasch, la confitería que gira en esta plaza, calle 21 de Setiembre N.o 2847 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 11 de Mayo de 1957. — DESIDERIO BORIS DE LA CANAL. — MARIA ESTHER TELIA DE BORIS.
25) $24.00 20|pub. 6873 My.21-v.jn.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 prometí vender al señor Serafín Geriboni, el negocio de "Comestibles, Venta de Pan, Leche y Fermentadas", establecido en la calle Convención 1582, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1957. — MANUEL CAAMAÑO LEIS. — PAULA ANGELICA CARRASCO.
25) $16.00 20|pub. 6154 My.9-v.jn.1º

Ley 26|9|904. Por intermedio de la Oficina Mora Ferreira, Zabala 1390, prometí vender a Luis Enrique Fleitas, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Feliciano Rodríguez Nº 3111 de esta ciudad y que gira en los ramos de almacén, frutas, verduras, bebidas fermentadas y venta de leche. — Montevideo, 21 de Mayo de 1957. — OLGA TECHERA RODRIGUEZ. — LUIS ENRIQUE FLEITAS.
25) $ 24.00 20|pub. 6990.My.23v.jn.14.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Avelino Bello, el bar y despacho de alcohólicas, establecido en Ituzaingó 1252 de esta Capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — ANTONIO MARTINEZ. — RAUL ANGEL MARTINEZ. — ELIDA DESDEMONA MARTINEZ. — Avelino Bello.
25) $24.00 20|pub. 5861 My.4-v.my.28.

Comunicamos que por intermedio de la oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a los señores: Sinforiano Fernando Ubal y Juvenal Elio Muñoz, la tintorería y taller de planchado, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Colón N.o 1441. Acreedores presentarse en dicha oficina calle Olimar N.o 1388. A los efectos legales realizamos las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — ARTURO GONZALEZ. — MODESTA L. DE GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 5814 My.4-v.my.28.

Comunicamos que por intermedio de la oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a los señores: Agustín y José María Fernández Rey, el comercio que en el ramo comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, tenemos instalado en esta ciudad, calle Juan Paullier N.o 1300. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar N.o 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — JORGE SMIRLIADIS. — NIKI S. DE SMIRLIADIS.
25) $24.00 20|pub. 5815 My.4-v.my.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel y Paulino Pérez Fernández, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Canelones 900. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 1º de Abril de 1957. — LUIS y MANUEL GARCIA y MANUEL TRIGO.
25) $24.00 20|pub. 6226 My.10-v.jn.3.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), disolvimos la sociedad Gutiérrez y Gómez Dávila establecida con cervecería y fermentadas en la calle Justicia Nº 1866 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Joaquín Gutiérrez. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Mayo de 1957. — JOAQUIN GUTIERREZ. — JUAN GOMEZ DAVILA.
25) $24.00 20|pub. 6345 My.13-v.jn.5.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Horacio Moure el almacén de comestibles ubicado en la calle Gianelli Nº 1471. Acreedores comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 6 de Mayo de 1957. — JUAN MARIO ROVELLA. — MARIA PEREZ DE ROVELLA.
25) $16.00 20|pub. 6676 My.17-v.jn.10.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "R. E. Mussio Gay", Cerrito 685, esc. 10, comunicamos que prometimos vender al señor Enrique Gabriel Alem el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Rivera 2503. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Abril 1º de 1957. — FERNANDO MARTINEZ MENDEZ. — JOSEFA VALES DE MARTINEZ. — GERARDO VESGA ULIVARRI.
25) $24.00 20|pub. 6192 My.10-v.jn.3.

En cumplimiento de la ley del 26 IX|1904 y por intermedio de la Oficina "R. E. Mussio Gay", Cerrito 685, esc. 10, comunicamos que prometimos vender al señor Ambrosio Salvador Berrutti el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Guazunambí 29 (Pueblo Santiago Vázquez). Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Marzo 18 de 1957. — VICTORIANO DEUS VARELA. — JOSEFA HAYDEE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 6193 My.10-v.jn.3.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender el negocio que gira en el ramo de venta de repuestos y accesorios para autos y nafta y agente de casas nacionales, en la ciudad de Colonia, Avenida General Artigas, sin número, al señor Ramón Ruben Rivas. Los interesados deberán presentarse en el citado comercio. — Colonia, 3 de Mayo de 1957. — NELSON ALBERTO LESCA. — SELVA IBARRA DE LESCA.
25) $24.00 20|pub. 6238 My.10-v.jn.3.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender a Leopolda Eva del Horno de Rodríguez y Velia Renée del Horno, el comercio que en el ramo Comestibles Frutas Verduras y Fermentadas tenemos en esta ciudad, calle Nueva Troya número 3665. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388 A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — JULIO CESAR LADO — MARIA LUISA C de LADO.
25) $24.00 20|pub. 6434 My.14-v.jn.6

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometí vender al señor Gerardo Sánchez Obeso el almacén de comestibles de la calle Pedro Bustamante 1599 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — MIGUEL ANGEL GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 5970 My.7-v.my.30.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., prometimos vender al señor Hebert Barrios Pírez el almacen de comestibles de la calle Julio César 1523 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — MARIA ESTHER ABELENDA DE SUAREZ. — GILBERTO SUAREZ. — MARIA NIEVES ABELENDA DE SUAREZ. — GERMAN SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 5971 My.7-v.my.30.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender al señor Jacinto Rodríguez el almacén de comestibles de la calle Presidente Batlle 2688 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — ROGELIO PELETEIRO HERMIDA. — MARIA IGLESIAS VILAS DE PELETEIRO.
25) $16.00 20|pub. 5972 My.7-v.my.30.

27-Varios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
APERTURA JUDICIAL DE SUCESION Y CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta las sucesiones de DOROTEA MARGARITA DE LOS DOLORES GUERRA WILLIAMS o MARGARITA DOROTEA GUERRA WILLIAMS y de MARIA DIONISIA GUERRA DE ERRANDONEA o MARIA PIA GUERRA DE ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Asimismo se hace bradas causantes se ha deducido acción de cesación de condominio sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, individualizada con los padrones N.os 76.005 y 76.006, integrada por los solares señalados con los números 56 y 57 en el plano trazado por el agrimensor Ubaldo Pittaluga en Noviembre de 1908 con una superficie total de 800 ms. con 20 ms. de frente al S.O. a la calle Cerrito —hoy Gronardo— por 40 ms. de fondo; y B) los derechos sobre el sepulcro N.o 9, del Cementerio Buceo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier título a los bienes que se individualizan anteriormente y especialmente a los condóminos José Ricardo Guerra, Williams Emilio Enrique Guerra Gardiol, Enrique Vicente Guerra Gardiol, Carlos Mariano Guerra Gardiol, Elvira Luquez o Elvira Luquez Pena o Elvira Luquez de Guerra, Severina Facchini Schiavi de Guerra y Oscar Emilio Guerra Facchini o a los sucesores de los emplazados ya sean a título universal o singular, para que comparezcan ante este Juzgado y en estos autos, por sí o por medio de apoderados legalmente constituído a esos efectos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1957. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
27) $168.00 30|pub. 5608 My.9-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA PICOS. Solicita escrituración de oficio" (Lº 52, Fº 40), se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a cualquier título de doña Eugenia Legrand de Tissamenos, Celina Legrand de Lasserre Brisson, Luis Gastón y Eugenia Lasserre Legrand, Amelia Lasserre Legrand de Freitas, Enrique, Francisco y María Elena Ruete Legrand y Alfredo García Moyano y especialmente a los señores Luciano, Enriqueta, Juana María Margarita y Pablo Eduardo Lasserre Legrand, Estela Sabbia Oribe, Amelia Juana Celina de Freitas Lasserre o Amelia Celina de Freitas Lasserre, Julia Florenza, Sofía Bayón, Enrique Legrand, Ernesto, Adolfo, Margarita y Eugenia María Ruete Legrand, Gastón Víctor, Mario Luciano, María Julia, María Celina, Carlos Enrique y Luis Alberto Lasserre Florenza, Blanca Ancel de Ruete, Blanca Eugenia y Dora Rosina Ruete Ancel, Carlos Julio y Alfredo Héctor García de Freitas o Freitas y Herminia Amaro de Ruete o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título a fin de que comparezcan personalmente o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien inmueble en mérito a lo dispuesto por la ley de Junio 17 de 1931: Un solar ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 110.889 designado con el Nº 12 B en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Julio de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Agosto de 1923, con una superficie de 316 ms. 36 cms. deslindados así: 11 ms. 10 cms. al Nor-Este con frente a la calle Juan José Quesada; 28 ms. 20 cms. al Sur-Este linda con el solar Nº 13; 29 ms. 32 cms. al N.O. con solares 9, 10 y 11; y once metros al S.O. con el Nº 8, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Art. 31 de la ley de Junio 17 de 1931). La promesa de compra-venta otorgada a favor de doña Constantina D'Amico, fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2706 al Fº 960 del Lº 63, habiendo transferido la señora D'Amico la mitad de esos derechos a doña Margarita Gordiola y ésta, junto con doña Constantina D'Amico los transfirieron a favor de don José María Picos el 7 de Febrero de 1927.— Montevideo, Mayo 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $192.00 30|pub. 6496 My.15-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Sucesión y ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "MANUELA RODRIGUEZ DE VARELA. Sucesión y Ausencia". se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Diego Varela promoviendo los procedimientos pertinentes para la declaración de ausencia de su padre, don Manuel Varela, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. — Montevideo, Octubre 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 6600 My.16-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Llamado judicial a propuestas. — Liquidación de "Hiltex S. A."

De acuerdo con lo resuelto por la Junta de Acreedores de la firma "Hiltex S. A.", en liquidación judicial y en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, por auto N.o 10.245 de 29-V-953, en los autos: "Hiltex S. A.. Liquidación". (L.o 42, F.o 363), los Síndicos Liquidadores de la mencionada sociedad, llaman a todos los interesados en la adquisición del activo total de la sociedad, con arreglo al pliego de condiciones aprobado en autos y que se encuentra a disposición del público en la Oficina Actuaria del Juzgado y en la planta industrial sita en la calle Santa Lucía N.o 4436, cuyas instalaciones, dependencias, etc., podrán ser visitadas por los interesados los días lunes, miércoles y viernes, entre las 14 y las 16 horas. El examen del título podrá efectuarse en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central). Las condiciones de presentación de las ofertas y demás exigencias, constan en el pliego. El plazo de admisión será de treinta días, a partir de la primera publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
27) $96.00 30|pub. 6597 My.16-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Liquidación de S. A.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "HILTEX S. A.. Liquidación", (L.o 46, F.o 354), se hace saber que en los mencionados autos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 de la ley de 2 de Junio de 1893, los Síndicos definitivos han presentado los balances trimestrales relativos a esta liquidación a su cargo, los que se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso), a disposición de los acreedores. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 6598 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos: "MIKRON MARDIRESSION. Concurso voluntario. Libro 39, Folio 259", ha sido nombrado Síndico el señor Henry o Enrique José Decker Robay. En consecuencia se previene, que debe entregársele al referido Síndico cuanto pertenezca al concursado. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $18.00 15|pub. 6350 My.13-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Juan Tornaco contra Sucesores de JUAN JOSE ANTONIO o ANTONIO POCHINTESTA y otros. Escrituración" (Lº 42, Fº 401", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Tornaco, solicitando la escrituración de oficio del inmueble que se describirá, del cual es promitente comprador a plazos de don Antonio Pochintesta, según promesa de venta a plazos de fecha 30 de Mayo de 1927, otorgada por el Banco Hipotecario del Uruguay en representación del señor Pochintesta, ratificada y debidamente inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, y que es el siguiente: Solar padrón Nº 123.333, sito en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el Nº 12, manzana B (be) en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Noviembre de 1926, con una superficie de 2314 metros 20 decímetros, que linda: 60 metros al Sud-Oeste, frente a calle Número Uno; 10 metros al Sud-Este, Avenida General San Martín; 31 metros 42 centímetros con curva que une ambas vías citadas; 30 metros al Nor-Oeste, solar 11, y 80 metros al Nor-Este, solar 13. El precio está totalmente pagado según liquidación del Banco. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan José Antonio o Antonio J. o Antonio Pochintesta, Paula o Paulina Robaldo de Pochintesta, Pedro José Juan Pochintesta, Luisa Pochintesta Robaldo, Armida Galetti de Pochintesta y Angela María, Armando Pablo Antonio, Alberto Enrique Carlos y Elsa Amelia Cecilia Pochintesta, o sus sucesores a cualquier modo o título, y a cualesquiera otros interesados, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de que otorguen la escritura traslativa de dominio al inmueble deslindado, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en su representación. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $163.00 30|pub. 5634 My.2-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO
REBELDIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de la Capital, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber a doña RAMONA CABRERA DE MAESO que en el juicio que le sigue ante este Juzgado la firma "Juan A. Viacaba y Cía." por cobro de pesos, por auto N.o 1.412 ha sido declarada rebelde en virtud de no haber comparecido dentro del término del emplazamiento a pesar de haber sido citada en forma y en virtud de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se efectúa esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Mylça Bolla de Di Landro.
27) $24.00 15|pub. 7017 My.23-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
RECONOCIMIENTO DE FIRMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Gualberto Rodríguez Mallarini contra RICARDO LELES DA SILVA. Reconocimiento de firma" (Lº 27, Fº 467), se emplaza a Ricardo Leles da Silva para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos, a reconocer la firma del documento presentado por la parte actora, dentro del término de noventa días. — Melo, Abril 12 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Escribano Actuario.
27) $36.00 30|pub. 5887 My.6-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
RECONOCIMIENTO DE FIRMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Díaz, Luis Alberto contra CARLOS JULIO GONZALEZ. Medidas preparatorias" (Lº 35, Fº 299), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Carlos Julio González, a los efectos del reconocimiento de la firma del documento glosado en el precitado expediente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio — Colonia, 2 de Abril de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 6007 My.8-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "María Elena Núñez de Olivera contra los sucesores de FEDERICO F. HERNANDEZ. Investigación de paternidad y petición de herencia" (Lº 41, Fº 30). Pieza mandada formar por separado en autos: "Federico Fabián Hernández y Carmen Abero de Hernández, Sucesiones", se hace saber a las demandadas Aurelia Hernández de Pisciottano y Filomena Hernández de Gianello que han sido declaradas en rebeldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 25 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
27) $30.00 15|pub. 6525 My.15-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don JUAN PRO-

TASIO ELGARTE para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Elgarte, Elma con Elgarte, Juan Protasio. Pérdida de la patria potestad", (L.o 19, F.o 181), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Febrero 23 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
27) $36.00 30|pub. 5573 Ab.30-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
SUSPENSION DE PAGOS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por auto de fecha 13 de Diciembre de 1956, recaída en el expediente sobre fijación de la época de la suspensión de pagos de la fallida ESTHER MENDEZ, se fijó como tal el día 8 de Abril de 1955. Que dicha resolución, así como el informe del señor Síndico se encuentran en esta Oficina a disposición de los acreedores y del fallido. — San José, Marzo 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
27) $32.00 20|pub. 6101 My.9-v.jn.19

ARTIFEX S. A.
FABRICA DE LAPICERAS FUENTE Y LAPICES AUTOMATICOS
"Artifex S. A.", en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11|IX|1956, comunica a los comerciantes, industriales y público en general que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta N.o 865, Anexo 59|1957), la siguiente gestión: "Solicitud de inclusión en Tercera Categoría de las lapiceras a bolilla y sus repuestos (tanques) las que actualmente se codifican en el subrubro 93-32 de Primera Categoría".
27) $12.00 10|pub. 7054 My.24-v.jn.4.

COMPAÑIA DE EXPORTACION DE LANAS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Se hace saber al público en general que por escritura autorizada el 8 del corriente por el Escribano José Curi Zagia, se hicieron las siguientes cesiones de cuotas sociales de la "Compañía de Exportación de Lanas Ltda.", de Montevideo, a favor de la "Compañía de Exportación de Lanas, Sociedad de Responsabilidad Ltda.", de Buenos Aires: I) Los esposos Mauricio Henri Huygevelde Gaveriaux y Margarita D'Arquey de Huygevelde, cedieron parte de su cuota hasta la concurrencia de ochenta mil pesos; II) Don Michel o Miguel o Miguel Jorge Alberto Huygevelde Duflot y doña Pulcherie Romanie o Pulcherie Vandenberghe, cedieron toda su cuota social que ascendía a diez mil pesos.
La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio, con el N.o 259, al F.o 910 del L.o 1 de Contratos.
Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de abril 26 de 1933, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — José Curi Zagia.
27) $28.00 10|pub. 7052 My.24-v.jn.4.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO
Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores José Taibo Lema y Diego Escalani de fecha Mayo 2 de 1955 referente al Almacén de Comestibles, Frutas y Verd. sito en la calle Charrúa Nº 2649, desistiendo de la misma el señor Diego Escalani y haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor José Taibo Lema con fecha 14 de Mayo de 1957. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DIEGO ESCALANI. — MARIA A. DE ESCALANI. — JOSE TAIBO LEMA. — MARIA M. OLIVERA DE TAIBO.
27) $32.00 20|pub. 6944 My.22-v.jn.13.

CADUCIDAD PROMESA COMPRA-VENTA
RUTA 101
Carlos M. Ayala
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta, del siguiente solar ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, sobre Ruta 101, sólar N.o 6, Manzana A) comprador José Bentancour, se hace saber al mencionado promitente comprador. a sus herederos o causa-habientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán cadudos sus derechos. — CARLOS M| AYALA, Mercedes 867.
27) $24.00 15|pub. 7008 My.23-v.jn.8.

CADUCIDAD DE PROMESA COMPRA-VENTA
VILLA SAN ISIDRO DE PANDO
Modesto J. Viglietti
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares, ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, (Villa San Isidro): Manzana L), solar N.o 9, comprador Artigas Silvera, F| 1764, manzana M), solar N.o 10, comprador Wáshington L. Francia, F|1791; manzana R), solar N.o 5, comprador María I. Fernández y otro F|1694, manzana T) solar N.o 7, comprador Gabriel Orrego y Miguel A. Vallejo F|1761.
Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causa-habientes, que trancurrido 15 días después de la última publicación habrán caducados sus derechos. — MODESTO J. VIGLIETTI. — Mercedes 867.
27) $36.00 15|pub. 7010 My.23-v.jn.8.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre las señoras Eulalia Albarenque de Rodríguez e Isabel Pérez de Izaurralde relativo al comercio sito en la calle Gral. Agustín Muñoz 4603 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio la señora Eulalia Albarenque de Rodríguez. Acreedores de la señora Isabel Pérez de Izaurralde presentarse en Antonio Zubillaga 766. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 23 de 1957. — EULALIA ALBARENQUE DE RODRIGUEZ. — ISABEL PEREZ DE IZAURRALDE.
27) $32.00 20|pub. 5910 My.6-v.my.29.

RESCISION PROMESA COMPRA-VENTA
Ha sido rescindida la promesa de venta a Luis Antonio Innella que otorgaron Miksa Feuer y Ramón Frieiro respecto al comercio de Cervecería, sito en Avenida 8 de Octubre N.o 3954. Acreedores presentarse en Alzaibar 1358 (Estudio Dr. Cendán Alfonzo). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo de 1957.
27) $16.00 20|pub. 7123 My.25-v.jn.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD
Ley 26 de Setiembre 1904. — Juan C. Asborno comunica que prometió constituir sociedad, de responsabilidad limitada, con el señor Aurelio R. Palma, para continuar la explotación de su casa de comercio denominada "Calzados Argen", con domicilio en la Avenida 18 de Julio N.o 1423 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho comercio entre las 18 y 19 horas.
27) $24.00 20|pub. 6569 My.16-v.jn.8.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913. Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre el señor Felipe Carrizo y el señor José Luis Pato Fraga, por el comercio establecido en los ramos de bar, bebidas alcohólicas y billar, en la calle La Paz 2202 de esta Capital, tomando nuevamente a su cargo con esta fecha dicho comercio el señor Felipe Carrizo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 24 de Abril de 1957. — FELIPE CARRIZO. — JOSE LUIS PATO FRAGA.
27) $24.00 20|pub. 5862 My.4-v.my.28.

VICRY S. A.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|1957|A 55) la siguiente gestión: Solicitud de inclusión dentro de los artículos comprendidos en la segunda categoría del Código de Mercado del Contralor de Exportaciones e Importaciones "Vidrio Plano Transparente hasta 10 mms. de espesor con un ancho de 2.20 y un largo de 3.20 y vidrio impreso laminado en todos los dibujos incluso el rayado".
27) $16.00 10|pub. 6701 My.17-v.my.29.

ALFA URUGUAYA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Según escritura que autorizó el escribano Juan P. Fernández Andrés el 23 de Abril último, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 272 del libro Nº 2, JOSE, ABRAHAM y SZOLOM TELECHANSKI cedieron a Giorgio Wischkin una cuota equivalente al seis por ciento del capital social íntegro. — Montevideo, Mayo de 1957.
27) $8.00 10|pub. 6652 My.17-v.my.29.

ASOCIACION DE INDUSTRIAS TEXTILES DEL URUGUAY
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente: Solicitud para la inclusión en 3.a Categoría de los tejidos actualmente comprendidos en la lista de 2.a Categoría Rubro 98 del Código de Mercaderías, Subrubros 48, 50, 52, 58, 60, 62, 64, 66, 68 y 74. — Montevideo, 8 de Julio de 1952. — Asociación de Industrias Textiles del Uruguay. (Expediente Ministerio de Hacienda N.o 865 (bis|951 Anexo 109).
27) $7.20 10|pub. 6611 My.13-v.my.28.

JUAN CARLOS RAMIREZ SILVEIRA
"Concordato Privado de Liquidación"
De conformidad con el artículo 7.o de la ley N.o 8.045, del 11 de Noviembre de 1926, se hace la siguiente publicación:
Concordato Privado de Liquidación. — Entre el señor Juan Carlos Ramírez Silveira, comerciante establecido en la calle Cuareim N.o 3159 de esta ciudad de Montevideo, y sus acreedores quirografarios que suscriben, convienen celebrar un concordato preventivo privado de liquidación de conformidad con las disposiciones generales de la ley 8.045 de 11 de Noviembre de 1926 y las particulares que a continuación se enumeran: I) El señor Juan Carlos Ramírez Silveira se obliga a pagar con el producido de la liquidación de su activo, en la forma prevista en las cláusulas siguientes, hasta la suma equivalente al 80 o|o de sus obligaciones quirografarias. El monto de tales obligaciones será el que cada acreedor haga constar a continuación de su firma. En cuanto a los no firmantes, el monto de sus créditos es el que resulte del balance presentado por el señor Juan Carlos Ramírez Silveira, por intermedio del doctor Raúl Méndez Nocetti, a la reunión preliminar de acreedores con fecha 28 de Febrero de 1956. II) En pago parcial y a cuenta de dichas obligaciones, el señor Juan Carlos Ramírez Silveira adjudicará a sus acreedores quirografarios representados por el Banco Comercial, sucursal de la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones y, si éste no aceptara, por la forma establecida en la cláusula VIII, el inmueble que a continuación se detalla y por el valor que se expresará: A) Terrenos y sus mejoras ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 14.076, con área total de 12h.0500m2.00, con fraccionamiento aprobado de 97 solares con área total de 90.000 m2. El valor de esta adjudicación será calculado a razón de $ 1,50 el m2. de cada solar. III) El bien individualizado en el apartado A) de la cláusula II de este instrumento se encuentra afectado con hipoteca y anticresis a favor del señor Leopoldo Cipriani, por la suma de $ 59.000.00 (cincuenta y nueve mil pesos). IV) El valor líquido de la adjudicación resultará del valor asignado a los bienes indicados en la cláusula II apartado A), deducido el importe de la hipoteca y anticresis denunciados en la cláusula II y se ajustará sobre tales bases en la fecha de otorgarse la escritura de adjudicación. Otorgada la escritura de adjudicación los beneficios o perjuicios de posteriores enajenaciones corren de cargo exclusivo de los acreedores adjudicatarios. V) El importe de la adjudicación parcial de bienes que se deja convenida, por el monto resultante, se prorrateará entre todos los acreedores quirografarios proporcionalmente a sus respectivos créditos, teniendo entonces cada uno, una parte proindivisa del bien que se adjudicará en copropiedad a todos los acreedores, equivalente a la cuota parte proporcional a cada crédito respectivo. VI) Mora. El señor Juan Carlos Ramírez Silveira incurrirá en mora automáticamente en el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este instrumento, dando lugar a que los acreedores ejecuten la totalidad de dichas obligaciones y las garantías otorgadas a su favor, en cualquiera de los siguientes casos: A) Si el señor Juan Carlos Ramírez Silveira no diera posesión de su negocio a los interventores-liquidadores; B) Si dentro de treinta días de homologado este concordato el señor Juan Carlos Ramírez Silveira y su esposa, doña María Delia Etchandía de Ramírez no otorgaran la escritura de adjudicación convenida. VII) Solidaridad de la esposa. Domicilio. La señora María Delia Etchandía de Ramírez se solidariza expresamente con todas las obligaciones contraídas en este instrumento por su esposo don Juan Carlos Ramírez Silveira, y ambos constituyen domicilio especial para todos los efectos legales del mismo, en la calle Mercedes 937 piso 6.o. VIII) De los interventores-liquidadores. Para todos los actos y gestiones relacionados con el cumplimiento de este concordato, con excepción de la escritura de adjudicación en pago parcial aludida en la cláusula 2.a y especialmente para la liquidación de los bienes restantes que componen el activo del deudor, los acreedores quirografarios del señor Juan Carlos Ramírez Silveira designan a los señores Oscar Federico Bongoll y Oscar Vignola. A este último efecto, el señor Juan Carlos Ramírez Silveira otorgará un poder amplio y completo, los pondrá en posesión de su comercio y de todos sus bienes para continuar provisoriamente el giro de los negocios. Los señores Oscar Federico Bongoll y Oscar Vignola podrán designar, de común acuerdo un único interventor-liquidador, dando cuenta a los acreedores firmantes e informando a los no firmantes que figuren en el balance aludido. IX) Los acreedores quirografarios del señor Juan Carlos Ramírez Silveira autorizan al Banco Comercial, por intermedio de su sucursal en la ciudad de Las Piedras, a representarlos en la escritura de adjudicación en pago parcial (cláusula II) y, además le otorgan mandato amplio de administración y disposición de los bienes adjudicados. Para estos fines podrá —a manera de ejemplo y sin que ello implique limitación— comprometer solares en venta por los plazos, precios y condiciones que le parecie-

ren convenientes; rescindir los contratos vigentes, cobrar y percibir las cuotas y los precios pactados o que pacte, pague con los fondos creados o, aún sin ellos, las obligaciones legales o particulares que afecten dichos bienes y efectúe los prorrateos que correspondan a cada copropietarios. Asumirá la obligación de rendir cuentas a cada co-propietario, por lo menos trimestralmente y percibirá por su trabajo la comisión bancaria de costumbre. Sin embargo, en el supuesto de que el Banco Comercial no aceptara este encargo los acreedores quirografarios sustituyen su representación en la persona de los ya aludidos señores Oscar F. Bongoll y Oscar Vignola en la forma establecida en esta cláusula los cuales, por su vez, podrán subrogarse en la o las personas físicas o jurídicas que deseen, asumiendo las obligaciones del caso. X) Cuenta bancaria del concordato. Todos los pagos se depositarán en la cuenta que se abrirá en el Banco Do Brasil S. A., bajo el rubro "Concordato Juan Carlos Ramírez Silveira" y en la cual se debitarán los gastos del concordato y administración y los prorrateos a favor de los acreedores, cuando correspondiera. XI) Escrituras. La escritura de adjudicación en pago y las que correspondieren al concordato serán otorgadas por intermedio del escribano don Juan Carlos Ferreyra Martínez. Los gastos, impuestos y honorarios que por derecho correspondan al deudor se imputarán al concordato y liquidarán en la forma establecida en la cláusula anterior. XII) Penas de la mora. En caso de mora (cláusula séptima) volverán a correr los intereses sobre los saldos impagos del señor Juan Carlos Ramírez Silveira a razón del 9 o|o anual, cuyos intereses se retrotraerán en su curso a partir del 1.o de Marzo de 1956. XIII) Determinación de los créditos. Los acreedores incluirán en sus créditos los gastos de protestos notariales y los judiciales que hubieren realizado hasta el 1.o de Marzo de 1956. Todo otro gasto, judicial o extrajudicial, originado por el cobro de las obligaciones quirografarias, será de cuenta exclusiva de los acreedores reclamantes. XIV) Obligaciones de los acreedores. Para el debido cumplimiento de este concordato, los acreedores liberarán los derechos de retenciones que el señor Juan Carlos Ramírez Silveira hubiere otorgado sobre títulos de propiedad y|o administración de sus propiedades. Asimismo harán las gestiones pertinentes a fin de levantar los embargos trabados. XV) Si con el producido de la liquidación se llegase a pagar el 80 o|o de los créditos quirografarios después de amortizado totalmente el pasivo hipotecario, prendario y privilegiado, cesará automáticamente la intervención y los liquidadores otorgarán al señor Juan Carlos Ramírez Silveira, por cuenta de los acreedores quirografarios, carta de pago por el 20 o|o restante y le entregarán el remanente que en bienes, derechos o efectivo, por ventura existiese. Se deja constancia: Que a los efectos de su autenticación, este instrumento se extiende en cuatro fojas de papel sellado de $ 0.25 cada una con cargo de completar el valor faltante, numeradas A N.o 2024218, A N.o 2024235, A N.o 2024812, A N.o 20224813, y que lo antecede el balance presentado por el deudor a que hace referencia la cláusula I), en tres fojas del mismo valor numeradas A N.os 2235155, 2235156 y 2235157. Y se firma en la ciudad de Montevideo, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. María Delia E. de Ramírez; Juan C. Ramírez Silveira; Oscar Vignola $ 4.756.17; Ariel Mangini $ 3.580.00; Rapetti Hnos. $ 2.720.25; Alberto, Rodolfo Vignola $ 1.427.72; Vicente A. Vignola $ 228.08; José Giosa $ 1.491.58; Ricardo Hugo Galán $ 5.860.68; Frigorífico Modelo S. A. Se deja constancia que se firma exclusivamente por el crédito quirografario de $ 6.955.49 (seis mil novecientos cincuenta y cinco pesos con 49 centésimos) reservándose todos los derechos y acciones que puedan corresponder por los créditos preferentes y privilegiados. Por Frigorífico Modelo S. A. (Hay una firma): José Paternoster $ 1.570.00; Marcelo Bononi pesos 1.800.00; Isabelino Díaz Hernández $ 835.00; J. R. Pedemonte $ 1.601.47; Roberto Rama pesos 1.210.00; J. Feijoó $ 80.50; Isidro Duarte $. 262.50; Fidel B. Capobianco $ 1.966.00; Sigifredo Conde $ 500.00. Dejo constancia que el monto de $ 416.80 corresponde al cheque N.o 775426 girado contra el Banco Trasatlántico del Uruguay (Dependencia N.o 2). J. Casarino; Juan Vicente Fígoli $ 11.892.50; Angel B. Blancos $ 548.70; Bernardo F. Montes de Oca $ 450.75; H. Varela e Hijos $ 247.00; Arturo Villanueva $ 1.700.00; Eusebio D. Martínez $ 229.55; Artigas Quintana Barreda $ 1.977.75; Leira Hnos. $ 65.30; Odelin Tejería $ 313.85; Constancio Yañez $ 400.00; Baserga Hnos. $ 589.50; por sucesión Francisco Guerra: Angel J. B. Moscatelli $ 800.00; Blás A. Pizzorno $ 2.400.00; Juan José Mallarini $ 800.00; Por Tyresoles S. A. por Tyresoles S. A. (Hay una firma) $ 150.00; Hay una firma (por Imprenta Estampa) Alfredo E. Delata $ 33.00; Conrado Suárez $ 167.60; Angel Notalgiovanni $ 22.00; Talleres Gráficos Brocklin Ltda. (Hay una firma) $ 120.30 Salvador Loustonnau $ 220.00. Se deja constancia que el monto ya firmado que antecede es por facturas y el actual de $ 177.97 es por saldo de cheque; Isabelino Díez Hernández; R. Macció $ 6.000.00; Benigno Fernández $ 98.56; Humberto Cayetano Cámera $ 410.00; H. Antognazza $ 4.750.00; Alberto Spiess $ 14.700.00; Julio García Britos $ 500.00; Choca y Carbajal pesos 250.00; Carlos Clavijo Viera $ 69.00; Cartonera F. Vegetal Ltda. Susacq Hnos. y Pianalto Ltda. $ 259.87; María Herminia Ramírez de Luzardo $ 2.900.00; Carmelina G. de Goenda $ 1.300.00; Domingo Bolla $ 4.600.00; Urumotors S. A.: (Hay una firma) $ 276.17; Juan Oreiro $ 9.847.82. Dejo constancia que esta suma es la reclamada en el expediente judicial que le he promovido al señor Ramírez, pero además, éste adeuda los intereses, reembolsos, gastos judiciales y los honorarios de mi abogado doctor M. Ernesto Domínguez. Juan Oreiro. — Gabriel Servetti. — Gabriel Servetti pesos 5.175.88. Dejo constancia que en esta suma están incluídos los intereses del 9 o|o que se establecen en el concordato, pero faltan agregar gastos judiciales y honorarios de mi abogado doctor Julio C. Prato. — Gabriel Servetti. — Hans Breschtneider $ 1.902.60; Banco Comercial acreedor en cuenta corriente por la suma de $ 874.14 y vale por $ 2.000.00. En un total de $ 2.874.14 (dos mil ochocientos setenta y cuatro pesos con catorce centésimos m|n.). — Banco Comercial: R. L. Brusa. — Banco Transatlántico del Uruguay, acreedor por la cantidad de $ 2.625.00 (dos mil seiscientos veinticinco pesos) con vencimiento al 19 de Febrero de 1956, acepta este Convenio, en el entendido que se le concede un plazo de hasta 15 días para proponer un comprador del campo situado en el Departamento de Lavalleja, paraje Polanco. — Montevideo, 22 de Octubre de 1956. — Se deja constancia que el indicado plazo de quince días corre a partir de la fecha. — Montevideo, 22 de Octubre de 1956. — Banco Transatlántico del Uruguay: J. Betancor. — N. Castro Ruibal. — Enrique Luis Ramírez Silveira $ 5.800.00; Hugo Guerrero pesos 1.473.07; Crédito por la cantidad de seis mil seiscientos pesos ($ 6.600.00 m|n.) de acuerdo a lo estipulado en la cláusula quinta del Convenio Privado suscripto el 1.o de Marzo de 1957. — Abel Pérez. — Abarcal Aarújo pesos 1.400.00. — Banco Comercial, Agencia Cordón, acreedor por valores documentados ejecutados ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de Quinto y Primer Turnos. Saldo: $ 3.716.33 (tres mil setecientos dieciséis pesos con treinta y tres centésimos). Banco Comercial, Agencia Cordón: (Hay una firma). — Solicitud de Protocolización. En Montevideo, el tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí Juan Carlos Ferreyra Martínez, escribano y testigos comparece el doctor Raúl Menéndez Noceti, oriental, mayor de edad, abogado, casado en primeras nupcias con la señora Alicia Stirling, domiciliado en la calle Mercedes número novecientos treinta y siete, sexto piso, de esta ciudad y de mi conocimiento, quien dice: I) Que es apoderado del señor Juan Carlos Ramírez Silveira, oriental, mayor de edad, comerciante, casado en primera nupcias con la señora María Delia Etchandía y domiciliado también en esta ciudad, calle Cuaró número tres mil ciento cincuenta y nueve, según poder debidamente inscripto que le otorgaron los aludidos cónyuges, ante mí, en esta ciudad, el once de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, el que se halla vigente y contiene facultades bastantes para la solicitud que me formulará, renunciando al respectivo certificado del Registro General de Poderes; II) Que en tal carácter ha tramitado con los acreedores denunciados por su mandante un concordato privado de liquidación, para el que ha obtenido la conformidad de la totalidad de aquéllos; III) Que se efectuaron las publicaciones legales en el "Diario Oficial" (ejemplares del once al veintidós de Enero próximo pasado) y en "La Gaceta Comercial" (ejemplares del diez al veintiuno del mismo mes), sin que nadie compareciera a deducir derechos; IV) En consecuencia y de acuerdo con lo prescripto por el artículo tercero de la ley número ocho mil cuarenta y cinco, del once de Noviembre de mil novecientos veintiséis, me solicita: A) Que incorpore a mi Registro de Protocolizaciones el concordato de la referencia y el balance que sirvió de base al mismo, los que se hallan extendidos en ocho fojas de sellado de veinticinco centésimos cada una, serie "A" números dos millones doscientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y cinco, dos millones doscientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y seis, dos millones doscientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y siete, dos millones veinticuatro mil doscientos dieciocho, dos millones veinticuatro mil doscientos treinta y cinco, dos millonecs veinticuatro mil ochocientos doce, dos millones veinticuatro mil ochocientos trece y dos millones ciento tres mil cuatrocientos diecinueve y en la foja de cincuenta centésimos serie "A" número cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos veintiséis; B) Que efectúe la reposición de sellados correspondientes; y C) Que le expida testimonio. Leída por mí, se ratifica y firma, conmigo y los testigos hábiles señores Jeremías Olivera Guani (firma: J. Olivera Guani) y Emilio Bolinche Camargo (firma: Emilio Bolinche). — Raúl Méndez Noceti. — J. Olivera Guani. — Emilio Bolinche. — J. C. Ferreyra, Escribano.

Se hace constar asimismo: A) Que los acreedores firmantes constituyen la totalidad de los créditos quirografarios denunciados por el deudor y que alcanzan a la suma de $ 138.004.03; B) Que el citado concordato fué incorporado al Registro de Protocolizaciones que lleva el Escribano Juan Carlos Ferreyra Martínez con el N.o 3 del folio 5 al 22 vuelto, con fecha 3 de Mayo de 1957.

27) $392.00 10|pub. 6568 My.16-v.my.28.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos cedido al señor Hermenegildo Blanco nuestros derechos como copromitentes compradores de la fábrica de pastas de la calle Lauro Muller N.o 1804 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Abril 8 de 1957. — JOSE RIAL. — DEMETRIO MARTINEZ.

27) $24.00 20 pub. 6018 My.8-v.my.31.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscrito por el negocio de la calle Quichúa 2964, con el señor David Méndez, prometiéndolo en venta a los señores Inocencio Turnes y Pedro Ruétalo. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1957. — GREGORIO, ALEJANDRO y DOMINGO ALBERTO RODRIGUEZ. — DAVID MENDEZ.

27) $24.00 20|pub. 6224 My.10-v.jn.3.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., hago saber que he cedido al señor Alberto Delgado Ferraro mis derechos como promitente comprador del restaurant y pizzería sito en las calles Ñandú esquina Arazá (Salinas) Depto. de Canelones. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores en Montevideo. Solís N.o 1460. — Montevideo, 3 de Mayo de 1957. — AVELINO VARELA.

27) $24.00 20|pub. 6015 My.8-v.my.31.

CESION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que hemos cedido la promesa de compra venta contraída por el negocio de la calle Pereira de la Luz 1300 al señor Ramón Pérez. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, 3 de Abril de 1957. — JUAN y FRANCISCO VAZQUEZ. — JESUS MENDEZ.

27) $24.00 20|pub. 6225 My.10-v.jn.3.

CESION DE DERECHOS

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he cedido a Angel Martín y Aníbal Orta, los derechos a la adquisición de la panadería "La Merced" ubicada en Defensa Nº 2286. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163 — Montevideo, 10 de Mayo de 1957. — MEJLACH LENCZEWSKI.

27) $16.00 20|pub. 6465 My.14-v.jn.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD SIN EFECTO

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "R. E. Mussio Gay", Cerrito 685, esc. 10, comunicamos que dejamos sin efecto la disolución de sociedad, con respecto a la Cervecería, comidas y fermentadas, establecida en Avda. Simón Martínez 237, vendiendo al señor Ambrosio Salvador Berrutti. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Marzo 18 de 1957. — SANTOS VICTORIANO DEUS VARELA. — JOSEFA HAYDEE RODRIGUEZ. — OLEGARIO TORT TECHERA.

27) $24.00 20|pub. 6194 My.10-v.jn.3.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que de común acuerdo hemos dejado sin efecto el compromiso de compra-venta suscrito por el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la Avda. San Martín 3555. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Abril de 1957. — BRAULIO GERVASINI. — NICOLAS BADRA.

27) $24.00 20|pub. 6227 My.10-v.jn.3.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento de fecha 16 de Enero de 1957, el señor JOSE PEDRO LIMIDO PONCE, cedió a Manuel Ponce Rey y Eduardo Muniz Gil la cuota social que le correspondía en la Sociedad "Manuel Ponce y Cía", domiciliada en la calle Rivera 2620, haciéndose éstos cargo del activo y pasivo social como únicos integrantes de dicha sociedad.

27) $8.00 10|pub. 7261 My.27-v|jn.6.

EXTRAVIOSE CERTIFICADO

Extravióse certificado de una custodia en garantía de alquiler otorgado por Banco Italiano del Uruguay, correspondiente al apartamento número 16, sito en Lavalleja 2218. Montevideo. Notificar a: Carlos Cuculic. —, Lavalleja 2218, Apto. 16.

27) $1.80 3 pub. 7263 My.27-v.my.29.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto constituir la sociedad Petrúngaro y Bruno, para la explotación del comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Angel Floro Costa 1502, y que venía girando en plaza bajo la firma de Rosario Petrúngaro. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — ROSARIO PETRUNGARO POLITANO. — GLADYS HAGOPIAN DE PETRUNGARO. — ANTONIO BRUNO.

27) $24.00 20 pub. 7233 My.27-v.jn.18.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO FELIPE FERNANDEZ ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7310 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 7304 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SUAREZ DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 7302 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES SOTO, JOSEFA ZORRÓN, SEVERO RAUL SOTO ZORRÓN y FRANCISCO SOTO ZORRÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 7307 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUOZAS o JOSE KAMINSKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1957.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 7306 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO SCAPUSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7308 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GISPERT DE CARAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7300 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO RAMON PEDRO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7301 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANÍA o ESTEBANA BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7302 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESNESTO NICOLAS o ERNESTO NICOLA GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7303 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO VILA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 8 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7315 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $18.00 10|pub. 4983 My.28-v.jn.7.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Belhot Daher, Juan con ADELA ESTHER GRACIA LABADIE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Belhot Daher y Adela Esther Gracia Labadie, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 7289 My.28-v.jn.20.

6—Disoluciones de Sociedades

"ZANUY - CASTERAN"

Ley 26|9|904. Comunicamos la disolución de la sociedad "Zanuy - Casterán" que gira en Piriápolis, calle Trápani esq. Tucumán, en el ramo Taller Mecánico y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Casterán al 30 de Noviembre de 1956. Interesados presentarse en Montevideo: Zabala 1441, p. 3º, esc. 12. — JOSE ZANUY - PEDRO CASTERAN.

6) $16.00 20|pub. 7297 My.28-v.jn.20.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CIRO MAXIMO GRAJALES ANSORENA. Incapacidad" (Lº 52, Fº 586), se hace saber que por resolución del día 26 de Abril de 1957 se declaró a Ciro Máximo Grajales Ansorena en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose curador del mismo a don José Santiago Ansorena. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 7237 My.28-v.jn.7.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2.303. — Segundo llamado. — Productos químicos. — Apertura: 11 de Junio de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.312. — Segundo llamado. — Folletos.— Apertura: 10 de Junio de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.319. — Segundo llamado. — Transportes de combustibles a granel dentro del Departamento de Montevideo, incluso el Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Apertura: 10 de Junio de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.333. — Cables bajo goma, cables armados y accesorios. — Apertura: 12 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.336. — Alcohol etílico. — Apertura: 2 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.337. — Relojes eléctricos. — Apertura: 12 de Junio de 1957, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 31664 My.28-v.jn.5.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)

LICITACION PUBLICA Nº 767

Primer llamado

Adquisición de mezcla gruesa

Fecha de apertura: 13 de Junio de 1956. — Hora 9.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Mayo de 1957. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 31635 My.28-v.my.28.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

Gerencia de Montevideo

LICITACION Nº 136

Segundo llamado

Adquisición de materiales de pintura

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de materiales de pintura, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 7.00 el ejemplar.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 6 de Junio de 1957, a las 16 horas, en la Gerencia, calle Zabala número 1395. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — La Gerencia.

12) (C.C.) 5|pub. 31657 My.28-v.jn.1º

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Miércoles 12 de Junio de 1957.

Nº 18.846. — Hora: 15. — Hojas papel de diario. — Primer llamado.

Nº 18.857. — Hora: 16. — Matrices para mimeógrafo "Edison Dick". — Primer llamado.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1857 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 31660 My.28-v.jn.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución del tratamiento superficial a efectuarse en la Rambla Naciones Unidas entre Juan D. Jackson y proximidades de Arrayán y de los caminos interio-

tes del Parque Batlle y Ordóñez, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 11 de Junio próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal, piso 7.

12) (C.C.) 1|pub. 31661 My.28-v.my.28.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública por primera vez, para la "construcción en hierro y terminaciones, de los ventanales de ángulo a instalarse en la fachada del Palacio Municipal (2º piso)", de acuerdo con el plano, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4º piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, el día 6 de Junio próximo a las 15 horas. — Valor de los recaudos, seis pesos ($ 6.00).

12) (C.C.) 1|pub. 31662 My.28-v.my.28.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Departamento Comercial.—Sección Licitaciones

Modificación de la hora de apertura de propuestas para la licitación pública Nº 32-57

Se pone en conocimiento de los interesados en formular ofertas para la licitación arriba expresada, que el acto de apertura de las propuestas, se llevará a cabo el día 8 de Junio de 1957, a las diez horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1957.

12) (C.C.) 1|pub. 31650 My.28-v.my.28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION Nº 60

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de aberturas de herrería destinadas al Depósito General de la Sección Conservación.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 14 de Junio próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de mantenimiento de propuesta, deberán ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31658 My.28-v.jn.7.

INTERVENCION DE CORREOS

LICITACION Nº 84

Provisión de "Lámparas" para uso del Instituto en el ejercicio 1957

Se llama a licitación pública para la provisión de "Lámparas", para uso del Instituto, durante el ejercicio 1957, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Junio próximo, a las 14 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31663 My.28-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 95

Primer llamado

Artículo: Suela para zapatero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días **hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.**

Apertura: Junio 1º de 1957, a las 9 horas.— Montevideo, Mayo 24 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 31651 My.28-v.jn.1º

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 28 de Mayo de 1957.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

CARLOS CONTI MATTEI, 46 años, soltero, médico, argentino, domiciliado 18 de Julio 870, piso 5.o y DORA CLOTILDE FIORITO, 36 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 870, piso 5.o.

6.a Sección

VICENTE RECOBA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1513 y MARIA OCHOA, 42 años, soltera, española, domiciliada Agraciada 1513.

JORGE CARDELUS FARRÉ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cerro Largo 1432, ap. 11 e HILDA JOSEFINA CARRAGNA GISPERT, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1432, ap. 11.

CARLOS MARIA BETANCUR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1486 y MARIA EVA PEÑA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1486.

7.a Sección

HUGO MARIO FOTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1791 y MARIA ELENA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1791.

SAUL ANTONIO PELAEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1611 y NORMA COLOMER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1011.

PEDRO BADER HELAL, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1460 y SOFIA CASILDA VARELA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1460.

9.a Sección

AMADOR CABRERA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 5556 y ONDINA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5579.

ENRIQUE TORRE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Peabody 1853 y BLANCA AURORA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6476.

RUBEN MARIO CARRIQUE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urutaú 1643 y RAQUEL BAEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Los Pirinchos 4975.

JACINTO DIEGO GONZALEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guttenberg 6448 y GLADYS AURELIA TRASANTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guttenberg 6448.

12.a Sección

EDISON SOLAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2875 y VIOLETA VECCHIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2875.

JOSE TORRES, 40 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedernal 2184 ap. 1 y CELIA AMERICA VECCHIO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2875.

JOSE REGUEIRA, 26 años, soltero, albañil, español, domiciliado Victoria 2862 y AFRICA ARES, 22 años, soltera, española, domiciliada Victoria 2862.

SALVADOR MANDALIOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2804 ap. 5 y MARIA ALBA PURCALLAS, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2804 ap. 5.

JUAN FRANCISCO DE LOS SANTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1934 y JUANA TERESA PASSARELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1934.

HEBER JESUS LOPEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 2414 y MARY MABEL VIERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2410.

13.a Sección

LUIS RUBEN IHITZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Saladero Ferrés, Punta de Yeguas y BLANCA IRIS COUTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Saladero Ferrés Punta de Yeguas.

LORENZO MADERA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliada Berna 2338 y NAIR MAIBEL PAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2338.

14) $2.00 3|pub. v. My. 30.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de FRANCISCA GONZALEZ y FRANCISCO VILLAREAL, y B) La de nacimiento de MARIA EULOGIA, LUIS y JULIO VILLAREAL GONZALEZ, pues en todas ellas donde dice "María González" debe decir "Francisca González" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1957.— Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31653 My.28-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó MARIA FORTUNAGO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Abilio Gonzales, pues donde figura la compareciente como "Rosa" debe decir "María". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31652 My.28-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de EDUVIJES ARIAS y JULIETA REYES de 31 de Enero 1919 en la 1.a sección de San José, donde dice "Elías", debe decir: "Eduvijes". — Montevideo, 22 de Mayo de 1957. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31655 My.28-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MIQUEIRO CHAGAS DE CHARLO, CLARA VENUS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma aparece su madre con el apellido "Chavez", debe decir: Chagas. — Montevideo, Mayo 11 de 1957.— Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31654 My.28-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "STIFANO ANGELA MARIA. Rectificación de partida" (Lº 43, Fº 116), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela María Stifano de Ruggiero, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: Donde en ella la inscripta figura con el apellido paterno "Estefano", debe decir: "Stifano"; y donde la madre de la misma figura como "Galletana Gelaria", debe decir: "María Cayetana Alario". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 7309 My.28-v.jn.13.

20—Remates

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Walter Roberto Verde contra GUILLERMO FIERRO. Ejecución de prenda. Libro 4, Folio 178", es hace saber al público, que por intermedio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, el día 11 de Junio próximo, a las 16 horas y en el local de la Avda. Garibaldi Nº 2889-91 se procederá por el martillero Amado Galmés, a la venta en remate público y sobre la base de $ 2.000.00 de un automóvil marca "Plymouth", modelo 1937. Sedan 4 puertas, Motor número P.4.384.163, Padrón Nº 82.983. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o en el acto. Entrega al día siguiente. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono: 8-73-29.

20) $24.00 10|pub. 7288 My.28-v.jn.7.

BOLIVAR H. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Primer Turno de Salto, dictada en los autos: "REMEDI de TELLECHEA, TERESA CATALINA. Sucesión. Venta de inmueble" (Lº 19, Fº 231), se hace saber que el día 15 de Junio próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), por el martillero Bolívar H. Cabral, ante el señor Oficial Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, con la base de $ 15.000.00 el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra con cuantas mejoras contiene, ubicada en San Antonio, 3.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el Nº 5367, compuesta de una superficie de 6 Hás. 4538 metros, señalada con

el Nº 1 en el plano de mensura y división practicado por el agrimensor José P. Mesa, en Agosto de 1930, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto el 14 de Noviembre de 1933, cuyos límites son: por el Norte, vía Ferrocarril; Noroeste, camion vecinal y Sociedad Fomento; por el Este, parte con camino vecinal, y parte con plaza pública; por el Sur, la fracción dos de Víctor Manuel Remedi y la plaza pública, y por el Oeste, Pedro Ambrosoni.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2º Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuestos universitarios (en lo que legalmente corresponde), certificados y demás anexos; 3º Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Salto, Mayo 16 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 7312 My.28-v.jn.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 79.579. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Con esta fecha: Walter A. Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca

DEBENEDETTI

para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 7296 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 79.578. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Con esta fecha: Juan José Olivera Pedemonte, de Montevideo, solicita la marca "BAYARD" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 7298 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 79.577. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Con esta fecha: Juan José Olivera Pedemonte, de Montevideo, solicita la marca "BAYARD" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7299 My.28-v.jn.7.

25—Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Carmen Vázquez Rafia el almacén de comestibles, sito en la calle Irlanda Nº 1852 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — ROQUE ANTONIO PATRONE. — JOSE FERMÉ.

25) $16.00 20|pub. 7323 My.28-v.jn.20.

Al comercio y al público se hace saber que he prometido vender al señor Carlos Fernández Veloso la parte que me corresponde en el negocio de Carnicería sito en la calle Londres Nº 3601 esquina Bruselas, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Juncal 1414, esc. 3-4. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — BENITO VELOSO SALGADO.

25) $24.00 20|pub. 7313 My.28-v.jn.20.

Prometí vender a Mario Dalva Benaderet, mi comercio en ramos de Tienda y Mercería, sito en calle Mercedes Nº 1349 esquina Ejido, de esta ciudad. Acreedores a Escribanía Salmén Abu Arab, calle Charrúa 1812, todo según ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — DOLORES CHAO DEL RIO.

25) $24.00 20|pub. 7292 My.28-v.jn.20.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO
AVISO

La Junta Departamental de Salto, Decreta:

Artículo 1º Los contribuyentes morosos podrán pagar sin recargos por mora, el impuesto de Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales que se perciben conjuntamente con aquélla y que se adeudaren al 31 de Diciembre de 1956

Artículo 2º Gozarán de los beneficios que establece el artículo anterior, los contribuyentes que efectúen el pago de los tributos, inclusive los correspondientes al ejercicio 1956, antes del 31 de Diciembre de 1957.

Artículo 3º La exoneración comprenderá también a los deudores cuyos expedientes se encuentren en trámite judicial.

Artículo 4º No regirán estos beneficios para la cancelación de deudas, por defraudación de impuestos, tasas, derechos, contribuciones por mejoras, etc.

Artículo 5º La presente ordenanza se publicará en el "Diario Oficial" y en dos diarios del Departamento.

Artículo 6º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental en Salto, a 9 de Mayo de 1957. — Dr. Juan Carlos Rocca, Presidente. — Horacio E. Tafernaberri, Secretario. — Salto, Mayo 15 de 1957.

Cúmplase, insértese, dése a publicidad en el "Diario Oficial" y dos diarios locales, por el término de ocho días en el primero y tres en los locales; transcríbase a la Sucursal Rentas Salto; tomen acta la Oficina Jurídica y Contaduría y comuníquese con transcripción, al señor Fiscal. — Cumplido, archívese. — Juan H. Paiva, Presidente. — Julio Echeverriborda, Secretario.

27) $28.80 8|pub. 7311 My.28-v.jn.5.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la Casa Colectiva "B" (Propiedad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio) ubicada en Laguna Merín y Molinos de Raffo, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el día 6 de Julio del corriente.

Por informes e inscripción concurrir a este Instituto, Avda. Agraciada 1409, 2º piso, Sección Arrendamientos, los días hábiles de Oficina. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Sección Arrendamientos.

27) (C.C.) 10|pub. 31659 My.28-v.jn.7.

PROMESA COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Benzion Kleist y José Francisco Ariza de fecha Enero 18 de 1957 referente al comercio que en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras gira en esta plaza en la Avda. San Martín Nº2349, haciéndose cargo del comercio nuevamente el señor Benzion Kleist con fecha 23 de Mayo de 1957. — BENZION KLEIST. — SEINDLEA GEWERTZ. — JOSE FCO. ARIZA. — MARIA RODO PAZOS.

27) $32.00 20|pub. 7324 My.28-v.jn.20.

RIFA POSTERGADA

El "C. A. Sarandí" comunica que la rifa autorizada por el Concejo Departamental de Paysandú, fecha 15 de Marzo de 1957 y que constaba con los siguientes premios: 1 Cocina Super Volcán, 1 Combinado y Máquina de Coser, que debían sortearse el 28 de Mayo de 1957, ha sido postergada para el 13 de Agosto de 1957. — Paysandú, Mayo 20 de 1957.

27) $2.40 1|pub. 7325 My.28-v.my.28.

CESION DE CUOTA

Por escritura que en Salto autorizó el escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni el 16 de Mayo de 1957, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de Salto el día 17 de Mayo con el Nº 14 del folio 46 al 50 vto. del libro Nº 2, doña Catalina Harriague de Castaños cedió a Omar Darío Burutarán, 42 cuotas de $ 500.00 cada una de los derechos y acciones que le corresponden en la sociedad Saladero La Caballada Limitada. — Salto, Mayo 23 de 1957. — SALADERO LA CABALLADA LTDA.

27) $16.00 10|pub. 7295 My.28-v.jn.7.

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLAS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Compañía de Navegación Atlas Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

En Montevideo, a 7 de Diciembre de 1956, en el local de la calle Rincón 454, se reúnen los señores Carlos M. Freira y Juan R. Michelena, domiciliados en el mismo lugar y resuelven constituir una sociedad anónima, bajo la denominación "Compañía de Navegación Atlas", que tendrá por objeto y el capital que se determina en los artículos siguientes, y se regirá por las disposiciones que se aprueban en este acto, de los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Constitución, domicilio y plazo

Artículo 1.o "Compañía de Navegación Atlas" es una sociedad anónima constituída de acuerdo con el artículo 403 del Código de Comercio.

Art. 2.o El domicilio legal queda fijado en la ciudad de Montevideo, quedando facultada la sociedad para establecer sucursales, agencias, filiales, asociaciones, dependencias, etc., etc., en cualquier punto del Uruguay o del extranjero, estando además facultada para fusionarse con otras sociedades.

Art. 3.o El plazo de duración de esta sociedad es de noventa y nueve años, que se contarán desde la fecha de aprobación de estos estatutos, pudiendo prorrogarse el plazo de acuerdo a lo dispuesto por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, y artículo 407 del Código de Comercio.

CAPITULO II

Artículo 4.o El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 160.000.00 (moneda nacional), dividido en cuatro series de $ 40.000.00 de 400 acciones ordinarias cada una y de cien pesos cada acción, las que serán emitidas por el Directorio en la época y suscripción de pago que considere conveniente. En las respectivas emisiones de series de acciones que realice el Directorio deberá dar prioridad de suscripción a los tenedores de acciones de la sociedad en la proporción que resulte de acuerdo a las acciones integradas que posean para lo cual se publicarán en el "Diario Oficial" durante el término de cinco días el aviso pertinente al objeto de que los accionistas puedan inscribirse en las oficinas de la sociedad para hacer uso de ese derecho.

Art. 5.o El capital de la sociedad podrá ser aumentado por la asamblea general de accionistas por encima de la suma de $ 160.000.00 hasta la cantidad de $ 500.00.00 (quinientos mil pesos) con la aprobación del Poder Ejecutivo, pagándose en cada caso y en cuanto quede excluído el capital anterior los derechos correspondientes.

Art. 6.o Las acciones podrán también emitirse en títulos de más de una acción.

Art. 7.o Las acciones podrán pagarse al contado o a plazos en la forma que en cada caso determine el Directorio. Serán al portador e irán firmadas por el Presidente o el Vicepresidente y por el Secretario del Directorio.

Art. 8.o La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la explotación del comercio de navegación marítima fluvial y aérea, en todas sus formas y características como también toda clase de negocios de importación, exportación, representaciones y el fomento y la explotación de toda clase de operaciones que convenga a los intereses de la sociedad. Puede intervenir como parte principal, accesoria o intermediaria en toda clase de negocios de operaciones comerciales o industriales y financieras encuadradas dentro de las disposiciones legales y administrativas vigentes, ya sea por sí o por intermedio de interpósitas personas físicas o jurídicas. A tales fines podrá adquirir, constituir, hacer, arrendar o tomar participaciones en todo género de industrias, bienes u operaciones comerciales, relacionadas directamente o indirectamente con los negocios de la sociedad y que el Directorio considere que sean convenientes o de interés para la misma.

CAPITULO III

Dirección, administración y fiscalización de la sociedad

Artículo 9.o La sociedad será regida, administrada y fiscalizada: 1.o) Por la asamblea general de accionistas; 2.o) Por el Directorio; 3.o) Por el Síndico.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá todos los años dentro de los tres meses de terminado el ejercicio anual, en el día y hora que designe el Directorio.

Art. 11. Las asambleas generales de accionistas tanto ordinarias como extraordinarias se convocarán cualquiera fuere su objeto por anuncios publicados durante dos días en el "Diario Oficial" y otro diario de Montevideo, debiendo aparecer la primera publicación con diez días cuando menos de anticipación a la fecha señalada para la reunión. En las asambleas sólo se pueden tratar los asuntos indicados por la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social y prescindirse de las publicaciones si en la misma estuviesen presentes o representados la totalidad de accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 12. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio cuando éste lo juzgue necesario, cuando lo pida el Síndico o cuando lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos la cuarta parte del capital integrado. En estos dos últimos casos el Directorio deberá convocar a asamblea dentro de los treinta días siguientes a la solicitud.

Art. 13. Corresponde a la asamblea general ordinaria: 1.o) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico: 2.o) Proceder a la elección de los miembros del Directorio y del Síndico; 3.o) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendo; 4.o) Resolver to-

dos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día.

Art. 14. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, se considerarán constituídas legalmente con un número de accionistas que represente como mínimo la mitad del capital integrado y resolverán válidamente por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto, debiendo tenerse presente las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio. Si a la primera citación no concurriera el número de accionistas requerido, pasarda que sea la media hora, se entenderá que la asamblea estará legalmente constituída, cualquiera que haya sido el "quórum" registrado en la inscripción.

Art. 15. Para resolver la reforma de estos estatutos, la renovación de la sociedad, su fusión con otra o su disolución antes del término establecido, la forma de liquidación y la renovación del mandato de los Directores, se requerirá la presencia de accionistas que representen, por lo menos las dos terceras partes del capital integrado, y el voto favorable de accionistas que representen la mitad de dicho capital. Si no se lograra número en la primera convocatoria, se citará nuevamente en la forma establecida en el artículo 12 y la asamblea se constituirá y funcionará legalmente con cualquier número de asistentes, siendo las votaciones en esta segunda asamblea, tomadas por simple mayoría. En todos los casos referidos de avisos de citación que deban publicarse en el "Diario Oficial" o en el que haga sus veces, y en otros dos diarios de Montevideo, se establecerá expresamente y con la debida ordenación la orden del día, objeto de la asamblea, no pudiendo en ningún caso tratar otros asuntos que los que hayan sido enumerados en esta forma salvo aquellas medidas de orden puramente internas que en nada afectan la orientación del desenvolvimiento económico de la sociedad.

Art. 16. Las votaciones en las asambleas serán públicas.

Art. 17. Para tener voto en la asamblea los accionistas deberán presentar en la sede social tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por sus mandatarios, mediante la pertinente carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios de los accionistas. De todos estos requisitos podrán prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas si se hubieran presentado físicamente los títulos.

Art. 18. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente y en ausencia de ambos por la persona que la asamblea elija por mayoría de votos presentes. Actuará de Secretario el del Directorio y en su defecto lo elegirá también la asamblea. Al constituirse la asamblea, su Presidente, que tendrá siempre voz y voto designará a uno de los miembros de la misma para comprobar el quórum y la proporción de votos y capital representados de lo que se dejará constancia en un libro especial de "concurrentes" o de "quórum". Dicho accionista practicará también los escrutinios.

Art. 19. Las actas de las asambleas serán autorizadas por el Presidente y el Secretario y firmadas por dos accionistas designados por votación de las mismas.

Art. 20. Las asambleas constituídas de acuerdo a estos estatutos representan válidamente a la totalidad de los accionistas siendo sus resoluciones, obligatorias para todos ellos, hayan o no concurrido, el retiro de accionistas luego de abierta la sesión no inhabilita a la asamblea para deliberar ni tomar decisiones válidas.

Art. 21. La sociedad será regida y administrada por el Directorio compuesto de 3 a 7 miembros nombrados por asamblea general. Los sus funciones, pudiendo ser reelectos sin limitación. Vencido el tiempo para el cual fueron Directores durante dos años en el ejercicio de su carelegidos permanecerán en el ejercicio de su cargo hasta la designación de nuevos Directores. En cualquier momento en que el Directorio estimase conveniente aumentar el número de Directores dentro del fijado lo hará por resolución tomada por simple mayoría y dando cuenta a la próxima asamblea general ordinaria o extraordinaria. El Directorio funcionará legalmente con la presencia de dos de sus miembros cuando está compuesto de hasta cinco; y con la presencia de cuatro cuando esté compuesto de cinco a siete miembros. Las resoluciones serán tomadas por la mayoría de votos presentes. En los casos en que concurran solo dos miembros deberán adoptarse con la conformidad de ambos.

Art. 22. Podrán ser miembros del Directorio sociedades comerciales las que deberán indicar por medio de sus autoridades competentes, el nombre de sus representantes. La persona o sociedad designada Director, deberá depositar en la caja de la sociedad diez acciones integradas de la misma, en garantía de sus mandato, o en su defecto cualquier otra clase de garantía que establezca la asamblea general. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia, fallecimiento de un Director, la asamblea designará a quien haya de sustituirlo con los mismos direchos y obligaciones. Las asambleas pueden delegar este mismo derecho al Directorio. La designación será por el período que falte para concluir el mandato del Director titular.

Art. 23. En la primera sesión que celebre, después de cada elección el Directorio designará su Presidente, su Vicepresidente y su Secretario.

Art. 24. El Directorio puede designar a uno o más de sus miembros, para el cargo de Director, Gerente o Director-Delegado, pudiendo confiarle como tales encargos especiales incluso el máximo de facultades en la dirección y administración de la sociedad fijándoles los sueldos y las retribuciones que considere conveniente. El Directorio dará cuenta de las designaciones que efectúe de conformidad con este artículo así como las atribuciones que confiera a la primera asamblea que se convoque.

Art. 25. El Directorio estará investido de todos los poderes más amplios para la dirección y administración de la sociedad; podrá realizar por el solo las operaciones sociales sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos, con excepción de aquellas que resuelvan la ley, los estatutos o las asambleas. Por tanto sin que la siguiente enumeración de atribuciones y deberes se entiendan limitadas dichas facultades, por simple vía enunciativa, además de las ya mencionadas le corresponden: A) Ejercer la representación de la sociedad; B) Administrar los negocios y bienes de la sociedad con las más amplias facultades. Podrán en consecuencia, realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción que tengan por causa o propósito la gestión que le está confiada, respondan o consulten al interés común, y propendan al fomento y progreso de la sociedad, comprar y recibir en pago, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar y gravar bienes, raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimare convenientes, constituir, transferir y extinguir prendas, novaciones y todo derecho real, solicitar y explotar privilegios y concesiones de los poderes públicos nacionales o municipales, concertar convenios con representaciones autónomas del Estado, estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la empresa, suscribir o comprar o vender acciones de otras compañías anónimas o en comandita, disolver y liquidar sociedades, realizar las negociaciones de industrialización inherentes al objeto estatuído, establecer manufacturas o adquirir fábricas, maquinarias útiles, mercaderías, existencias, instalaciones industriales u otros bienes o hacer cargo del activo y pasivo de otras sociedades, pagar su precio en acciones o en dinero efectivo, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar y tomar dinero prestado, dar y aceptar créditos, mercancías, con o sin descuento, recibir mercaderías en depósito, estipular sus comisiones y expedir los correspondientes certificados, solicitar préstamos con o sin garantía de los Bancos del Estado o de otros Bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, emitir debentures, en las condiciones que estime convenientes, constituir, aceptar o cancelar hipotecas, nombrar apoderados, conferir poderes especiales o generales, renovarios o revocarios, cuantas veces lo creyera conveniente, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales y permutar, comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables componedores y estar en juicios como actores o demandados, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y en general autorizar todo acto para el cual las leyes requieren o puedan requerir facultades especiales, celebrar contratos de arrendamientos hasta por el plazo máximo de la ley, y de locación de servicios, de acarreos, vehículos y transportes, adquirir, transferir y explotar marcas de fábrica o patentes de invención. Hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, renuncias de créditos, limitaciones y quitas de deudas, girar y extender, aceptar, endosar y avalar, letras de cambio, vales, pagarés y otros efectos de comercio, girar, cheques contra depósitos o en descubierto. Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, dar fianzas, cartas de créditos, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, pedir y endosar conocimientos, guías, cartas de porte y otras especies de certificados. Realizar toda clase de actos y gestiones ante la Dirección General de Aduanas, Administración Nacional de Puertos y ante cualquier oficina de la administración pública y efectuar todo otro acto de administración y enajenación relacionado directa o indirectamente con los fines de la sociedad; C) Nombrar de su mano uno o más Directores-delegados o Gerentes y conferirles las facultades de administración que consideren convenientes, fijando las retribuciones correspondientes. D) Nombrar un Secretario General, uno o más Gerentes o apoderados, y conferirles en cada caso las facultades que considere conveniente; E) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; F) Presentar anualmente a la asamblea general el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma al treinta de Junio de cada año; G) Proponer a la asamblea general el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser aprobados por ésta; H) Establecer sucursales o agencias en todo el país o en el extranjero; pudiendo asignarles capital determinado; I) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones en la forma que estime conveniente y acordar gratificaciones especiales a los que se hicieran acreedores a ellas, que deberán cargarse a gastos generales; J) Nombrar y trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la sociedad; K) Autorizar al Presidente o más Directores para ejecutar actos determinados; L) Previo informe del Síndico distribuir dividendos a cuenta de las utilidades del ejercicio, siempre y cuando existieran utilidades líquidas comprobadas; M) Dictar los reglamentos internos; N) Crear los fondos de reservas especiales, que juzgue oportuno; Ñ) Constituir la sociedad en fiadora o garantía sea simple o solidaria de las obligaciones de terceros sean personas físicas o jurídicas, siempre que lo consideren conveniente para los intereses de la sociedad.

Art. 26. Corresponde al Directorio con la asistencia del Síndico, resolver en todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia, cualquier acto u operación que no estuviese expresamente previsto en el artículo 8.o, siempre que encuadrara directa o indirectamente con los objetos sociales que especifica el mismo y no esté expresamente reservada a la resolución de la asamblea general de accionistas, así como en los casos en que se presenten dudas respecto a la interrpretación y alcance del estatuto.

Art. 27. En renumeración de sus servicios, los Directores recibirán la retribución que anualmente señale la asamblea con cargo directo a gastos generales.

Art. 28. Cuando alguno de los cargos a que se refiere el artículo 25, incisos C), D) y K), recayeren en miembros del Directorio, los nombrados además percibirán la remuneración que se les fije con noticia de la primera asamblea que realice.

Art. 29. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente en su defecto del Vicepresidente, tan a menudo como los intereses de la sociedad lo exijan y todas las veces que él lo juzgue necesario.

Art. 30. Las resoluciones del Directorio se tomarán por simple mayoría de votos. Se labrará acta de todo lo deliberado y resuelto. El Directorio podrá nombrar uno o más de sus miembros para que en representación de la sociedad, suscriba las escrituras y documentos públicos y privados relacionados con cualquier clase de operaciones y contratos sociales, cuando el Presidente o Vicepresidente o el Secretario tuvieren algún impedimento, implicancia o incompatibilidad para hacerlo.

Síndico

Artículo 31. Anualmente la asamblea general ordinaria elegirá dos personas que serán o no accionistas de la sociedad para desempeñar los cargos de Síndico titular y suplente. Las atribuciones y deberes del Síndico son: 1.o) Examinar la contabilidad y sus comprobantes y verificar la exactitud de los balances; 2.o) Informar sobre el balance general que el Directorio debe presentar a la asamblea, cualquier observación que tenga que formular el Síndico lo hará previamente ante el Directorio sin perjuicio de informar a la asamblea.

Art. 32. La asamblea general ordinaria fijará anualmente a propuesta del Directorio, la remuneración del Síndico.

CAPITULO IV

Balance y distribución de utilidades

Artículo 33. El ejercicio social empieza el 1.o de Enero y termina el 31 de Diciembre de cada año. Con ocho días de anticipación a la fecha en que se convoque a la asamblea general ordinaria, se pondrá a disposición de los accionistas, en el local social, el balance y el informe del Síndico. El Directorio y las asambleas podrán modificar las fechas de principio y terminación del ejercicio social.

Art. 34. Una vez deducidas las amortizaciones y hechas las reservas que facultativamente determine el Directorio y efectuadas las gratificaciones que considere pertinentes las utilidades líquidas de la sociedad después de deducida la asignación establecida en el artículo 32 se distribuirá en la forma siguiente: A) 5 o|o para fondo de reserva hasta alcanzar el 10 o|o del capital integrado. Cuando el fondo de reserva se eleve a una suma que represente el 10 o|o del capital integrado el Directorio resolverá si habrá de continuar separándose un porcentaje de las utilidades líquidas para aquel fondo; B) La parte que a propuesta del Directorio o de la asamblea fije esta última como retribución de los Directores; C) El saldo restante se le dará el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea.

Art. 35. La asamblea de accionistas podrá a propuesta del Directorio resolver que los dividendos a repartir sean pagados total o parcialmente en acciones. Aunque la asamblea acuerde distribuir dividendos en acciones, el accionista podrá optar por cobrarlo en efectivo.

CAPITULO V

Disposiciones generales

Artículo 36. La liquidación de la sociedad por vencimiento de su plazo, o por lo que disponen las leyes de la República, se hará por el Directorio ejerciendo el Síndico sus funciones de contralor. En los casos no previstos en estos estatutos, regirán las disposiciones legales en la materia.

Disposiciones transitorias

Art. 37. El primer Directorio y Síndico y sus suplentes respectivos serán designados por los fundadores. Esta designación podrá hacerse una vez presentados los estatutos para su aprobación en el Ministerio de Hacienda, pudiendo actuar la sociedad como sociedad anónima en formación, bajo la responsabilidad personal de los miembros del Directorio designado. Se faculta a cualquiera de los fundadores señores Carlos M. Freira y Juan R. Michelena, para gestionar de los poderes públicos la aprobación de estos estatutos y aceptar las aclaraciones o modificaciones que propongan la Inspección General de Hacienda y el señor Fiscal de Gobierno, y el Poder Ejecutivo, y para efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio, para solicitar la Matrícula de Comerciantes, así como todos los trámites necesarios para dejar a la sociedad debidamente constituída. — (Firmado): Carlos María Freira. — Juan R. Michelena.

Gladys E. García, escribana. Certifico: Que las firmas que preceden fueron puestas a mi presencia por las personas de mi conocimiento doctores Carlos María Freira y Juan Ramón Michelena, ambos orientales, abogados, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad, calle Rincón número cuatrocientos cincuenta y cuatro, y casados respectivamente con las señoras María Socorro Serrat y María Ruth Baztarrica. En fe de ello, a solicitud de los interesados y para presentar en el Ministerio de Hacienda, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un signo. — (Firmado): Gladys E. García, Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Enero de 1957. — Visto: La gestión de "Compañía de Navegación Atlas S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Compañía de Navegación Atlas S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — LEDO ARROYO TORRES. — **Carlos M. Fleitas**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Enero de 1957. — (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Se deja constancia que el capital autorizado de "Compañía de Navegación Atlas S. A." es de $ 160.000.00 (ciento sesenta mil pesos), pudiendo la asamblea general de accionistas, elevar el capital a la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) previa aprobación del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo que establece el artículo 5.o de sus estatutos. — (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Carlos M. Freira, constituyendo domicilio a estos efectos en Rincón 454 escritorio 326, por Cía. de Navegación Atlas S. A. expongo: Que como se acredita con el testimonio que acompaño el Consejo Nacional de Gobierno aprobó los estatutos de la referida sociedad el 15 de Enero de 1957, y autorizó su funcionamiento en el Uruguay. En tal virtud solicito que se inscriban los estatutos en el Registro Público de Comercio, y se efectúe la publicación de los mismos, a cuyo efecto quiera ordenar la expedición de los edictos y que se autorice la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito. A la vez, solicito que se inscriba a dicha sociedad en la Matrícula de Comerciantes y se le expida el certificado correspondiente a cuyo efecto manifiesto: Que se trata de una sociedad cuyo domicilio legal queda constituído en la ciudad de Montevideo en la calle Rincón escritorio 411 que el objeto de la misma surge de los estatutos agregados, que el Gerente Administrador es el señor Carlos R. Drever y, que no se ha pagado la Patente de Giro por no haberse inscripta aún en el Registro Público de Comercio. Quiera por tanto el señor Juez, proveer de conformidad y ordenar que en el momento oportuno se me devuelvan los documentos, testimonio y recaudos acompañados y autorizo al señor Francisco E. Portillo y a la señorita Nelly González, para que pueda retirarlos así como pueden retirar también dicho señor Portillo y señorita Nelly González, los testimonios y certificados de estas actuaciones y los edictos para la publicación. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — (Firmado): Carlos M. Freira.

Montevideo, 11 de Febrero de 1957. — Recibido con estatutos. Doy fé. — Real.

Tomé razón al F.o 605 del F.o 48 de Conocimientos con el N.o 24. — Real.

Montevideo, 12 de Febrero de 1957. — Al despacho del señor Juez. — Real.

1050. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Pereira. — J. E. Real.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 212. — Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — (Firmado): Francisco Pagano.

2119. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas, y liquidados y repuestos los tributos, remítanse al Registro despectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales, fíjase la suma de $ 200.00. — Pereira. — J. E. Real.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 88 al F.o 611 del Libro N.o 1 de estatutos, a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

$464.00. — 1|pub. — 7185.

RIBEREÑA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Ribereña S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO:

Acta de constitución y estatuto de

RIBEREÑA SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, el siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, los que suscriben resuelven fundar una sociedad anónima, regida por los estatutos siguientes:

Denominación, objeto y duración

Artículo 1.o. Con el nombre de "Ribereña S. A." se constituye una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Montevideo, (Uruguay), pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad es la distribución, reparto por cuenta propia o de terceros y|o venta de bebidas, comestibles, confituras y otros productos análogos, pudiendo realizar cuantas operaciones sean necesarias para el desenvolvimiento de sus negocios, sin limitación alguna. A este efecto la sociedad podrá comprar, vender, hipotecar y dar en prenda los bienes de su activo.

Art. 3.o. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ese plazo ser reducido o prolongado por resolución de la asamblea de accionistas especialmente convocada al efecto.

Capital, acciones

Artículo 4.o. El capital autorizado se fija en la suma de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos m|n.). Este capital será dividido en acciones al portador de un valor nominal de $ 100.00 (cien pesos) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 5.o. La simple suscripción o posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones del Directorio y de la asamblea general.

Administración

Artículo 6.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres o cinco miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El Directorio, al instalarse decidirá los cargos y los distribuirá entre sus miembros. Los Directores pueden hacerse representar por terceras personas designadas por poder o por carta. Los apoderados serán responsables solidariamente con sus poderdantes en la gestión. En caso de fallecimiento, renuncia, enfermedad o cualquier impedimento de uno de los miembros, el Directorio podrá designarle sustituto mientras dure la ausencia o hasta la próxima asamblea general. Cualquiera sea el número, la sustitución se hará por decisión de los restantes.

Art. 7.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentaciones vigentes, pudiendo realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objetivo social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa sino enumerativa podrá adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles contraer préstamos en efectivo o en títulos, dar poderes especiales o generales, hipotecar, dar en prenda industrial, obligar en toda forma a la sociedad, contraer toda clase de obligaciones y celebrar toda clase de contratos.

Art. 8.o. El Presidente y el Secretario o quienes hagan sus veces, tendrán la representación legal de la sociedad en todos los actos y contratos que ésta realice sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se otorguen.

Síndico

Artículo 9.o. La Inspección Fiscal de la sociedad estará a cargo de un Síndico que será elegido por la asamblea general de accionistas, fijando la misma sus cometidos, atribuciones y remuneración. La asamblea designará igualmente un Síndico suplente.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias; las ordinarias se reunirán anualmente dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio social, que correrá desde el 1.o de Julio de cada año al 30 de Junio del año siguiente. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico o por accionistas que representen más del 30 o.o del capital integrado a la fecha, expresando el objeto de la reunión, lo cual en los dos últimos casos deberá ser convocada dentro de los treinta días de recibida la solicitud.

Art. 11. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado una sola vez con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dicha publicación deberá contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando estén presentes o representados la totalidad del capital social la asamblea podrá reunirse sin que sea necesaria dicha publicación.

Art. 12. Las asambleas ordinarias tendrá por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, que deberá presentar el Directorio, el informe del Síndico, la designación de los miembros del Directorio y del Síndico y su respectivo suplente, así como sus remuneraciones y los asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día.

Art. 13. Para considerar asuntos no comprendidos en la convocatoria, es preciso el voto conforme de la mayoría del capital integrado. El registro de accionistas para tomar parte en las asambleas se abrirá al día siguiente de publicada la convocatoria, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse las asambleas, pudiendo inscribir certificados bancarios. Cada $ 1.000.00 tendrá derecho a un voto con la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 14. Las asambleas sesionarán válidamente con el número de accionistas que concurran y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Serán presididas por el Presidente del Directorio y en caso de ausencia de éste, por un Presidente Ad-hoc elegido por la propia asamblea. De todo lo resuelto se labrará acta, la que será firmada por el Presidente y un accionista designado por la asamblea.

Art. 15. Cualquier accionista puede hacerse representar en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. Para resolver la reforma de estos estatutos se requerirá la presencia de accionistas que representen la mayoría del capital y la decisión deberá ser adoptada por la mayoría de votos presentes.

Disolución y liquidación

Artículo 17. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades.

Disposiciones transitorias

Artículo 18. Autorízase a los fundadores señores doctor Gilberto Regules y señor Mateo Er-

nesto Flous, para que conjunta o separadamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Asimismo se les autoriza para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad.

Art. 19. Los fundadores doctor Gilberto Regules y señor Mateo Ernesto Flous elegirán el primer Directorio, Síndico y suplente, antes de los treinta días de la presente acta de fundación y realizarán en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos todas las gestiones, actos y contratos, sin limitación alguna y con las más amplias facultades hasta el nombramiento de los Directores. — Mateo Ernesto Flous. — Gilberto Regules.

Acta de constitución y estatutos de "Ribereña S. A.". — Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, respectivamente, por los señores Mateo Ernesto Flous, casado con la señora Adocinda Lena, domiciliado en la Avenida Centenario número tres mil ciento setenta y cuatro y doctor Gilberto Regules, casado con la señora Martha Arcos Ferrando, domiciliado en la Rambla República del Perú, mil ciento treinta y nueve, ambos mayores de edad, de mi conocimiento, quienes se ratificaron en el contenido de los precedentes estatutos de "Ribereña S. A.". En fe de ello y a solicitud de los interesados firmo el presente en Montevideo, a siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Walter Fernández Bordes, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — Visto: La gestión de "Ribereña S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto, y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Ribereña S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3 o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Mateo Ernesto Flous, por "Ribereña S. A." autorizado por el artículo 18 de las disposiciones transitorias, constituyendo domicilio en la calle Rincón 487, (escritorio 805), al señor Juez digo: Que con fecha 18 de Diciembre de 1956, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Ribereña S. A.", según consta de los documentos que acompaño. Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar de V. S. se sirva ordenar la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio, ordenando a la vez su publicación en el "Diario Oficial" y en otro periódico de la Capital. Solicito además, que de conformidad a lo establecido en el artículo 34 del Código de Comercio, quiera usted ordenar se inscriba a la sociedad que represento en el Registro de Comerciantes, a cuyo efecto vengo a hacer presente al señor Juez: 1.o) Que la sociedad es anónima y la razón social adoptada es "Ribereña S. A."; 2.o) El objeto de la sociedad es el que se establece en los estatutos que acompaño; 3.o) El domicilio es en Montevideo; 4.o) El capital es de $ 150.000.00; 5.o) La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio. Sírvase usted proveer de conformidad. — Mateo Ernesto Flous.

2.031. — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite, — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — 883. — Entrada: 14 de Marzo de 1957. Salida: 16 de Marzo de 1957. — Señor Juez. Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 14 de 1957 — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

2.262. — Montevideo, Marzo 18 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Montevideo, 4 de Mayo de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 83 al folio 570 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Con el N.o 121 al F.o 56 del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, once de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$114.00 1|pub. — 7193.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Compañía General de Fósforo Montevideana S. A.", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Testimonio. — Estatutos de la "Compañía General de Fósforos Montevideana S. A.". — Certifico: Que tengo a la vista el libro de actas de la "Compañía General de Fósforos Montevideana, Sociedad Anónima", con sede en esta ciudad, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de esta Capital, y que del folio ciento cuarenta y cinco al ciento sesenta y uno está extendida y firmada el acta número veintiséis relativa a la asamblea general extraordinaria de accionistas, convocada especialmente par considerar la reforma de los estatutos sociales. Dicha acta está sellada por la Oficina de Impuestos a las Ganancias Elevadas, y en la misma se establece el texto íntegro de los estatutos tal como fueron aprobados, y que copiado literalmente es el siguiente:

TITULO I

Nombre, domicilio, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1.o Queda constituída la "Compañía General de Fósforos Montevideana S. A.", en la forma de sociedad anónima, regida por estos estatutos, y en todo cuanto no estuviera previsto por ellos, por las disposiciones del Código de Comercio y de la legislación vigente sobre sociedades anónimas.

Art. 2.o La sociedad tiene su domicilio legal en Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay).

Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años (99), a contar desde la fecha en que fueron aprobados estos estatutos por el Poder Ejecutivo por primera vez el 11 de Febrero de 1935. El término podrá ser prorrogado si así lo resuelve una asamblea general de accionistas.

Art. 4.o El objeto de la sociedad es: A) La elaboración de fósforos y de todos los artículos o materias primas que sean necesarios para su fabricación; B) El fomento y la explotación de todos sus ramos de la industria fosforera, y de todas las industrias auxiliares o de las industrias que tenga relación con ella, o que puedan explotarse conjuntamente con dichas industrias, así como el fomento y explotación de las operaciones comerciales y financieras que convengan a los intereses de la sociedad.

Art. 5.o Para el cumplimiento de estos objetos, la sociedad podrá: A) Adquirir bienes raíces, venderlos y disponer de ellos en la forma que lo considere conveniente, dar y aceptar dinero en hipoteca y contraer empréstitos, establecer o adquirir fábricas, explotar y facilitar otros negocios o industrias derivadas, complementarias o auxiliares de las que constituyen el objeto principal de esta sociedad, y, en general, hacer cualquier combinación u operación financiera y mercantil, aún de importación o exportación que tienda al más conveniente desenvolvimiento de los negocios sociales en la República del Uruguay y en el exterior; B) Emitir obligaciones; C) Adquirir, a cualquier título, acciones de otras compañías anónimas o en comandita por acciones, pudiendo asumir la sociedad misma el cargo de miembro del Directorio en dichas Compañías y ejercer dicho cargo por medio de los representantes que designe el Directorio; D) Extender sus operaciones en toda la República, así como en el exterior.

TITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 6.o El capital autorizado es de cinco millones de pesos, moneda nacional ($ 5:000.000.00) de los cuales se han integrado tres millones doscientos cincuenta mil pesos ($ 3:250.000.00). El remanente de un millón setecientos cincuenta mil pesos ($ 1:750.000.00) se emitirá oportunamente en acciones, que podrán revestir el carácter de ordinarias y|o preferidas o de cualquier otra clase que se estime conveniente, al portador y por un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional cada una. En el caso de emitirse acciones preferidas, éstas gozarán de un dividendo fijo básico acumulativo o no, pudiendo tener una participación adicional en las utilidades y pudiendo acordárseles voto. Las acciones ordinarias podrán emitirse por resolución del Directorio, en la forma, época, plazo y modo que el mismo resuelva; no así las preferidas o las de cualquier otra clase, cuya emisión deberá ser autorizada en cada caso por asamblea general de accionistas, la que determinará las características especiales de cada emisión. No podrá emitirse una serie de la misma categoría, sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada. En la suscripción de nuevas acciones ordinarias y|o preferidas, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial conforme a la resolución del Directorio o de la asamblea en su caso, serán preferidos los accionistas tenedores de acciones ordinarias en proporción al número que posean. Si la emisión fuese de acciones ordinarias y alguno o algunos de los accionistas no hubieran hecho uso de la preferencia a que se hace referencia más arriba en el plazo que al efecto fije el Directorio, las acciones no suscriptas serán prorroteadas entre los restantes tenedores de las acciones ordinarias. Si aún así quedaran acciones sin suscribir, las mismas se prorratearán entre los tenedores de acciones preferidas, en proporción al número que posean. Si la emisión fuese de acciones preferidas y alguno o algunos de los accionistas tenedores de acciones ordinarias no hubiera hecho uso de la preferencia en proporción a su tenencia y en el plazo fijado por la asamblea, las acciones no suscriptas serán prorrateadas entre los tenedores de acciones preferidas si las hubiera, en proporción al número que posean. Si aún así, quedaren acciones sin suscribir, las mismas se prorratearán nuevamente entre los accionistas tenedores de acciones ordinarias que, habiendo hecho uso de la opción, desearan suscribir mayor número de acciones preferidas, en cuyo caso la distribución será proporcional al monto adicional que se solicite. A efectos de hacer uso de las opciones enunciadas las nuevas emisiones, cuando no estuvieran afectadas a un destino especial, se harán conocer por avisos publicados por cinco días en el "Diario Oficial" o en el que lo sustituya o en él, y en otro diario designado por el Directorio. Los plazos para hacer uso de las opciones en todos los casos enunciados, sean los mismos fijados por el Directorio o la asamblea, podrán ser prorrogadas por el Directorio.

Art. 7.o Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo dueño por cada acción. Un mismo título puede representar más de una acción.

Art. 8.o La posesión o suscripción de una o varias acciones, implica la aceptación de estos estatutos y la obligación de someterse a lo que ellos prescriben, a los acuerdos del Directorio y a las resoluciones de las asambleas generales.

TITULO III

Debentures

Artículo 9.o La sociedad, *por resolución de* la asamblea podrá emitir debentures dentro o fuera del país de acuerdo con las leyes en vigor, en las condiciones y las garantías que estime conveniente.

TITULO IV

Directorio

Artículo 10. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a nueve miembros titulares y cinco suplentes, elegidos todos por la respectiva asamblea general ordinaria la que asimismo fijará el número de los titulares a proposición del Directorio. Los miembros del Directorio, titulares y suplentes, durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos sin limitación de veces. Los honorarios del Diretcorio, para el nuevo ejercicio, serán establecidos anualmente por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Art. 11. Para ser miembro del Directorio se requiere poseer (100) cien acciones de la sociedad. Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna, mientras ejerza el elegido su mandato, debiendo ser depositadas en la Caja de la Compañía.

Art. 12. El Directorio se organizará anualmente en su primera sesión, designando de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 13. En caso de que por falta de alguno de los Directores titulares el número de los restantes sea inferior al mencionado en el artículo 17, para que el Directorio pueda sesionar válidamente, los Directores presentes, de acuerdo con el Síndico, designarán para esa sesión entre los suplentes, a los que deben incorporarse al Directorio para completar el quórum. En caso de renuncia, fallecimiento o impedimento permanente los suplentes serán también designados en la forma prevista anteriormente en este artículo, y cesarán en sus cargos en la fecha de celebración de la próxima asamblea general ordinaria, oportunidad en que se procederá

a elegir un Director titular en reemplazo del vacante y a quien se considerará a los efectos del cómputo del término de su mandato, como continuador de aquel.

Art. 14. El Directorio, aún después de terminado el ejercicio, funcionará legalmente con la presencia de los miembros salientes que concurran a sus sesiones, hasta la instalación del nuevo Directorio, elegido por la asamblea general ordinaria, y si esta no se hubiera reunido en tiempo, por cualquier circunstancia, hasta que se reúna y se constituya el nuevo Diretcorio como antes se estableció.

Art. 15. El Directorio se reunirá especialmente por convocatoria del Presidente o Vice en el domicilio legal de la sociedad, siempre que los negocios sociales lo exijan y en todo caso una vez por mes a lo menos. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, pero en caso de empate el Presidente o Vice en ejercicio o el Director que lo reemplace, tendrá voto doble para decidir. Los Directores ausentes, y solamente si fueren consultados en virtud de resolución formal del Directorio tomada por mayoría de votos presentes, podrán votar por carta o telegrama dirigido al Presidente del Directorio o a su subsdituto respecto a un asunto determinado. Los acuerdos del Directorio se harán constar en un libro de actas que firmarán el Presidente y el Secretario, y en el cual, en su caso, se insertará el telegrama o la carta que contenga el voto del Director ausente. Cualquier Director podrá nombrar como representante suyo en el Directorio a cualquier miembro titular o supiente en ejercicio, pero no puede la misma persona representar más de un solo Director.

Art. 16. El Directorio puede designar en su seno Comisiones, y delegarles facultades especiales para la consideración y resolución de determinados asuntos a efectos de que esas Comisiones puedan resolverlos sin la presencia de los demás Directores, pero sin perjuicio de que estos intervengan en las deliberaciones cuando estén presentes. El Directorio también puede confiar en uno o más de sus miembros, el desempeño de puestos en la administración de la sociedad, los que ejercerán ellos de acuerdo con las disposiciones del Directorio y sin perjicio de sus deberes y atribuciones como miembros del mismo, y el Directorio podrá remunerar esos servicios prestados a la sociedad con sueldos fijos que cargará a gastos generales o con una participación en las utilidades que llevará también a gastos generales. También podrá el Directorio designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Directores Delegados, confiarles como tales, comisiones en la dirección y administración de la sociedad o la representación de la sociedad dentro del país o en el extranjero, y retribuir esos servicios extraordinarios con cargo a gastos generales. El Directorio puede, en todo momento, declarar rescindidos los mandatos que hubiere conferido a sus miembros en virtud de lo dispuesto en este artículo y sustituirlos por extraños en el desempeño de los puestos de administración que les hubiere conferido y por otros Directores en el cargo de Directores Delegados.

Art. 17. Para la validez de los acuerdos del Directorio será necesario la asistencia de la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos entre los Directores presentes y representados, pero cuando el Directorio está integrado por cinco miembros y sesione solamente con la presencia de tres sin que ninguno de ellos tenga la representación de ausentes, será necesario el acuerdo de todos los presentes para adoptar resolución válida. Como excepción, para comprar o vender inmuebles o hipotecarlos cuando la operación exceda de pesos 100.000.00 (cien mil pesos), será necesario que sea autorizada con la conformidad de las 3|4 partes de los miembros integrantes del Directorio. Si esa autorización no existiese y la mayoría del Directorio insistiese en considerar conveniente la operación, podrá someter la resolución definitiva de la misma a una asamblea general extraordinaria, en la forma determinada en los artículos veintitres y siguientes.

Art. 18. Son atribuciones y deberes del Directorio; A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente y de un Director Secretario o en su caso, de dos Directores o del Director o Directores Delegados, o de apoderado o apoderados en las circunstancias que estos estatutos lo autorizan. B) Administrar los negocios y bienes de la sociedad con las más amplias facultades. Podrá, en consecuencia, realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción, que tengan por causa o propósito la gestión que le fué confiada, respondan o consulten el interés común y|o propendan al fomento y progreso de la sociedad, comprar y recibir en pago, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estimare convenientes; constituir, transferir y extinguir prendar y todo otro derecho real, solicitar y explotar concesiones de los Poderes Públicos nacionales o municipales, concertar convenios con representaciones autónomos del Estado, estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la empresa, inscribir o comprar y vender acciones de otras compañías anónimas en comandita, constituir, fusionar, disolver y liquidar sociedades, realizar las negociaciones de industrialización inherentes al objeto estatutario, establecer manufacturas o adquirir fábricas, maquinarias, mercaderías, útiles, existencias o instalaciones industriales u otros bienes o hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades, pagar su precio en debentures y|o acciones liberadas y|o dinero efectivo, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar y tomar dinero prestado, dar y aceptar créditos en mercaderías, con o sin documentos, recibir depósitos, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados, solicitar préstamos de los Bancos del Estado o de otros Bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, nombrar apoderados, conferir poderes especiales o generales, renovarlos, y revocarlos cuantas veces lo creyera necesario, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros "juris" o arbitradores amigables componedores, estar en juicio como actores, demandados o terceristas, prorrogar jurisdicciones, renunciar el derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y en general autorizar todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir mención especial de facultad, celebrar contratos de arrendamiento hasta por el plazo máximo de la ley y de locación de servicios, de acarreos, fletamento y transporte, adquirir y transferir o explotar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención y privilegios industriales, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, renuncias gratuitas o remisiones y quitas de deudas, girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés u otros efectos de comercio, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, dar fianzas, cartas de crédito, celebrar contratos de seguros, como asegurados, endosar póliza, expedir o endosar conocimientos, guías, cartas de porte u otras especies de certificados y efectuar todo otro acto de administración o enajenación relacionado directa o indirectamente con los fines de la sociedad, pues la enumeración que antecede no es taxativa, sino meramente enunciativa; C) Nombrar uno o más Gerentes, Subgerentes y|o apoderados y conferirles en cada caso las facultades que considere convenientes y separarlos de sus puestos; D) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; E) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria el informe sobre la marcha de la sociedad, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma al cierre del ejercicio social; F) Proponer a la asamblea general ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas y la parte de beneficio que convenga separar para los fondos especiales de previsión y disponer de estos mismos fondos, si lo exigieran las circunstancias, el interés de los accionistas y el crédito o prestigio de la sociedad. Someter a la asamblea los demás asuntos que deban ser tratados y resueltos por ésta; G) Fijar y distribuir dividendos provisorios en el curso del año, siempre que resultasen justificados; H) Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; I) Sancionar los presupuestos de la administración, crear una o más juntas consultivas en el país o en el extranjero y fijar su remuneración, crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus sueldos en la forma que reputase adecuada, acordar a los Gerentes, Subgerentes y demás empleados, remuneraciones especiales, participaciones en las utilidades o simples gratificaciones, los cuales, tanto las unas como las otras, deberán cargarse a gastos generales; J) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los empleados de la sociedad; K) Designar Directores interinos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13; L) Dictar los reglamentos de régimen interno; M) Proceder a la emisión de acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o; N) Efectuar las delegaciones y estipular las remuneraciones que autoriza el artículo 16; O) Reservar eventualmente y cargar a gastos generales las sumas que juzgue convenientes para un fondo a beneficio de los empleados y obreros; P) Adquirir acciones de la sociedad por cuenta de ésta, siempre que la adquisición se haga con las utilidades realizadas y las acciones estén íntegramente pagadas, aplicando a ello las reservas a que se alude en el artículo 35, inciso B); Q) Resolver y llevar a término cada vez que los negocios lo exijan, todas las operaciones previstas en el artículo 5.o.

Art. 19. El Directorio puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualesquier acto u operación aún cuando no estuviese especificado o mencionado en términos explícitos en los mismos, siempre que se relacione directa o indirectamente con los objetos sociales.

Art. 20. Para la validez de la representación de la sociedad se requerirá la firma de dos Directores o la firma de un Director y un apoderado o la firma de dos apoderados especialmente facultados para el acto o la firma de un Director-Delegado, pero, el Directorio, por excepción, podrá conferir poderes especiales para determinadas operaciones a una sola persona, así como para ejercer la representación de la sociedad en juicio. En las sucursales o agencias de la sociedad la firma de un Gerente, podrá suplir la de los Directores, siempre que, para el acto, está autorizado por los poderes que le haya conferido el Directorio.

Art. 21. Incumbe al Presidente del Directorio: cumplir y hacer cumplir los estatutos y resoluciones del Directorio. Presidir las sesiones del mismo y las de las asambleas generales, teniendo en estas como en aquellas voz y voto y además, voto decisivo en caso de empate. Firmar las actas con el Director, Secretario. Ejecutar las decisiones del Directorio, preparando todos los asuntos que deben ser sometidos a su consideración. Proyectar reglamentos internos y las reformas y ampliaciones que convenga introducir. Firmar los contratos que hubiere autorizado el Directorio y en general, las escrituras y documentos que importasen vinculación o compromiso, debiendo ser acompañada su firma por la del Secretario, o en defecto de éste, por la del Director "ad-hoc" que designe el Directorio. Fiscalizar los balances de la Sociedad y la conducta y procedimientos del personal. Suspender en casos urgentes a los empleados poniéndolo en el conocimiento del Directorio, para la resolución que corresponda. Redactar las memorias que deben presentarse a las asambleas generales. Dirigir la correspondencia de la Sociedad por sí o por delegación y realizar todos los demás actos de práctica que son propios de la índole de su función.

TITULO V

Síndicos

Artículo 22. El contralor de la Sociedad queda delegado en un Síndico o en su defecto en un Síndico suplente. Serán designados anualmente por la asamblea general ordinaria, fijándose su remuneración en la suma que la misma establezca en el acto de la elección, con cargos a Gastos Generales. Tanto el Síndico titular como el suplente, son reelegibles siendo sus deberes y artibuciones: 1.o Examinar y verificar personalmente los libros, documentos y estado de los negocios de la Sociedad, cuando lo juzgue conveniente, y, por lo menos una vez al año; 2.o) Dictaminar y presentar a las asambleas generales ordinarias un informe escrito sobre la Administración de la Sociedad, contabilidad y balances anuales presentados por el Directorio; 3.o) Asistir a las reuniones del Directorio, siempre que lo estime conveniente, dejando constancia de su opinión en actas; 4.o) Velar porque el Directorio cumpla las leyes, los estatutos y reglamentos de la Sociedad. El Síndico cuidará de ejercer sus funciones de modo de no entorpecer la regularidad de la administración social; 5.o) Convocar a asamblea general ordinaria y extraordinaria cuando omitiese hacerlo el Directorio, y en cuanto a la asamblea extraordinaria en los casos que estimara necesario.

TITULO VI

Asamblea general de accionistas

Artículo 23. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por llamado del Directorio y deberá celebrarse dentro de los cuatro meses de finalizado cada ejercicio, en el local, día y hora que se disponga en la respectiva citación. La asamblea general extraordinaria podrá celebrarse en cualquier tiempo, siempre que el Directorio lo juzgue necesario, cuando así lo considere el Síndico o cuando sea requerida por un número de accionistas que representen la quinta parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto con que la solicitan. En este último caso, el Directorio deberá proceder a la convocatoria de la asamblea solicitada dentro de un plazo no mayor de treinta días de presentada la petición.

Artículo 24. Queda vedado en las asambleas generales tratar y resolver asuntos extraños a la convocatoria. Cualquier deliberación acerca de puntos no comprendidos en el orden del día, es insanablemente nula.

Art. 25. La asamblea general ordinaria anual deberá considerar la memoria del Directorio sobre la marcha y situación de la Sociedad, el inventario y el balance del ejercicio económico, la cuenta de ganancias y pérdidas, el informe del Síndico, el proyecto de distribución de beneficios y formación de fondos de reservas, así como los demás asuntos, si los hay, incluídos en el orden del día preestablecido por el Directorio y proceder a la elección de los Directores titulares y suplentes y Síndicos que deberán reemplazar a los que cesen o hayan cesado en su mandato.

Art. 26. Las convocatorias incluso el orden del día de las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se harán conocer por medio

de anuncios insertados durante diez días en el Diario Oficial o el que lo sustituya y en otro diario que el Directorio estime conveniente, empezándose las publicaciones quince días antes de la fecha fijada para la reunión. Se fija el quórum de las asambleas generales ordinarias y extraordinarias con la mitad más uno del capital integrado, aún para considerar y resolver sobre los asuntos previstos en la ley de 19 de julio de 1909. En caso de no haber quórum, se convocará una segunda asamblea, la que se realizará con los accionistas que concurran, aún para tratar y resolver sobre los puntos previstos en la ley de 19 de Julio de 1909. Queda entendido que no se efectuará la regularidad ni la legalidad de las convocatorias de que este artículo trata, si por cualquier motivo circunstancial o notorio, los diarios que insertasen los tales anuncios, interrumpieran las continuidad de sus ediciones cotidianas o normales. Las asambleas, por consiguientes, se realizarán en las fechas indicadas.

Art. 27 En la votación de las asambleas generales, sean ordinarias o extraordinarias, cien (100), acciones darán derecho a un voto con la limitación de 6 votos que determina el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 28. Las resoluciones de las asambleas generales ordinarias o extraordinarias, serán tomadas por mayoría absoluta de votos presentes.

Art. 29. Hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea general, los accionistas depositarán en la Caja de la Compañía sus títulos o los certificados de depósito de los mismos emitidos por una institución bancaria de la aceptación del Directorio. Cumplido que fuera este requisito, les serán expedidas las respectivas boletas de admisión para la asamblea, con la constancia de la misma boleta del número de votos que corresponda a cada accionistas por sí o en representación.

Art. 30. El derecho de asistencia a la asamblea podrá ejercerse personalmente o por representación mediante una carta poder dirigida al Presidente del Directorio. No podrán ser mandatarios, los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la misma Sociedad.

Art. 31. Los Directores tendrán voz y voto en todos los asuntos a tratarse por las asambleas generales de accionistas.

Art. 32. Las asambleas generales constituídas de acuerdo con los presentes estatutos, representan válidamente a la totalidad de accionistas y ejercen plenos derechos en la Sociedad, siendo las resoluciones adoptadas obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes en las mismas.

Art. 33. En aquello que no esté especialmente estatuído, las disposiciones que preceden relativas a la convocatoria, organización y representación de los accionistas y al funcionamiento de las asambleas generales, se aplicarán indistintamente a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias. Las resoluciones de las asambleas generales ordinarias y extraordinarias serán inscriptas en un libro de actas que firmarán el Presidente, el Secretario y dos accionistas, designados al efecto en cada asamblea por simple mayoría de votos presentes.

TITULO VII

Balance, utilidades y fondo de reservas

Artículo 34. Todos los años, al 31 de Marzo, se efectuará el balance de la sociedad, que será sometido por el Directorio al Síndico y deberá ser aprobado por éste antes de ser presentado a la asamblea general ordinaria de accionistas. La citada fecha puede modificarse por una asamblea general ordinaria o extraordinaria, por propuesta del Directorio, cuando así se considere conveniente.

Art. 35. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de deducir las sumas que el Directorio juzgue conveniente aplicar para amortizaciones, depreciaciones y previsiones normales, después de deducirlos los gastos generales y las remuneraciones o participaciones en utilidades que el Directorio hubiese acordado a los Directores, de acuerdo con el artículo 16, y las remuneraciones especiales que resuelva fijar de acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso I), se destinarán; A) El 3 o|o como mínimo al Fondo de Reserva Estatutaria cuyo fondo podrá llegar hasta el máximo que determine la asamblea; B) A propuesta del Directorio, las sumas que este considere necesarias o convenientes para otras previsiones y reservas ordinarias y extraordinarias, y fondos especiales; C) Los honorarios del Directorio acordados según la norma fijada en el artículo 10; D) La suma correspondiente al pago de los dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas, si las hubiera, y el dividendo que corresponda a las acciones preferidas, fijado por la asamblea al emitirlas; E) Un dividendo a las acciones ordinarias, si así lo resolviera la asamblea, y la suma que la misma determinara acordar en concepto de dividendo a las acciones de cualquier otra clase; F) El saldo será destinado a los fines que la asamblea establezca.

Art. 36. Los dividendos no retirados ni reclamados dentro de los tres años, contados desde la fecha en que la respectiva asamblea general los acordó a los accionistas, serán declarados caducos, a beneficio del Fondo de Reserva Estatutaria.

TITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 37. La sociedad se disolverá: A) Por finalización del término de su duración, si no fuese prorrogado, y en los casos previstos por las disposiciones legales en vigor; B) Por disolución antes del término resuelta por la asamblea general extraordinaria. Una vez operada o resuelta la disolución, cualquiera sea su causa, la liquidación de la Sociedad se practicará por el Directorio de acuerdo con el Síndico o en caso de que así lo resolviera la asamblea, por la Comisión Liquidadora que designare, fijando las atribuciones y remuneraciones en todos los casos. El excedente favorable de la liquidación, una vez pagadas las obligaciones de la Sociedad y los dividendos acumulativos atrasados de acciones preferidas, si los hubiere, se distribuirá entre las acciones ordinarias, preferidas y de cualquier otra clase hasta cubrir su valor integrado. El saldo se repartirá proporcionalmente entre las acciones ordinarias.

TITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 38. Los Directores titulares y suplentes de Directores electos durarán en el ejercicio de sus funciones hasta la primera asamblea general ordinaria que se realice después de aprobados estos estatutos por el Poder Ejecutivo. A su vez, estos estatutos empezarán a regir el 1.o de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, si a esa fecha ya estuvieran aprobados por el Poder Ejecutivo. Si no lo estuvieren empezarán a regir el 1.o de Abril de 1958, y así sucesivamente.

Art. 39. Quedan autorizados los señores Jorge Mac Lean, Doctor Mauro Sierra, Carlos Sanguinetti, Leonardo J. Cooper e Ingeniero F. Aug. Bergman, juntos o separadamente; A) Para hacer las gestiones necesarias para la aprobación de la reforma de los estatutos que quedan programados y la continuación del reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad; B) Para aceptar las modificaciones que el Poder Ejecutivo haga en dichas reformas, si las consideran convenientes para los intereses de la Sociedad; C) Para hacer su inscripción en el Registro Público de Comercio. En fe de ello y a solicitud de la Sociedad nombrada expido el presente en Montevideo, a diez de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Diamantino Méndez, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 Enero de 1957. — Visto: La solicitud de "Compañía General de Fósforos Montevideana S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 10 de Setiembre de 1956. Resultando: Entre las modificaciones figura la del aumento de su capital en la suma de $ 1.750.000.00. Considerando: La presente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Compañía General de Fósforos Montevideana S. A." documentada en acta notarial de fojas 36 a 47, en la que consta que su capital quedará fijado en cinco millones de pesos ($ 5.000.000.00). A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Carlos M. Fleitas, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Leonardo J. Cooper, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., constituyendo domicilio en la calle Rincón 487, esc. 806, al señor Juez me presento y digo: 1) Que como lo compruebo con la documentación adjunta, el Poder Ejecutivo aprobó con fecha 24 de Enero del corriente año la reforma de los Estatutos de la Sociedad que represento; 2) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar que se decrete la inscripción en el Registro Público de Comercio de la referida reforma de los estatutos y, fecho, se devuelvan los documentos acompañados los cuales se entregarán al señor Mateo E. Flous. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — L. J. Cooper.

2425. — Montevideo, Marzo 21 de 1957. — Vista al M. Público sin más trámite. Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — 863. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado en el escrito en vista. (Cía. G. de Fósforos Montevideana S. A., Ref. de Estatuto). Civil Segundo. — Montevideo, Marzo 26|957. — Francisco Pagano.

2706. — Montevideo, Marzo 27 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, concede la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones y los desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Montevideo, 4 de Mayo de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 82 al folio 565 del Libro N.o 1 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$1.548.00 1|pub. 7194.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Chuy S. A.

(En liquidación)

Balance General al 31 de Diciembre de 1953

Activo —

Inmuebles	$	187.518.97
Cuentas corrientes	"	14.641.96
	$	202.160.93

Pasivo —

Capital	$	181.545.84
Cuentas corrientes ...	"	20.438.88
Accionistas	"	176.21
	$	202.160.93

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Impuestos y contribuciones	$	12.889.93
Intereses	"	1.298.88
Gastos generales	"	22.00
Ganancia neta	"	176.21
	$	14.387.02

Haber —

Saldo anterior	$	13.190.90
Intereses	"	1.196.12
	$	14.387.02

Aún no aprobados por Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 68 del libro Copiador de Cartas certificado el 29 de junio de 1945 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 21.00. — 1|pub. — 6690.

Chuy S. A.

(En liquidación)

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Activo —

Inmuebles	$	189.794.97
Cuentas corrientes	"	12.113.58
Accionistas	"	9.631.93
	$	211 540.48

Pasivo —

Capital	$	181.545 84
Cuentas corrientes	"	29.994 64
	$	211.540.48

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Impuestos y contribuciones	$	10.276 64
Intereses	"	1.019.89
Gastos generales	"	406 00
	$	11.702.53

Haber —

Saldo anterior	$	176.21
Intereses	"	1.894.39
Pérdida neta	"	9.631.93
	$	11.702.53

Aún no aprobados por Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 67 del libro Copiador de Cartas certificado el 29 de junio de 1945 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 21.00. — 1|pub. — 6691.

Chuy S. A.

(En liquidación)

Balance General al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Caja	$	2.004.12
Cuentas corrientes	"	186.866.76
Inmuebles	"	220.933.26
	$	409.804.14

Pasivo —

Capital	$	181.545.86
Reservas especiales	"	201.306.54
Cuentas corrientes	"	2.672.[illegible]
Accionistas	"	24.279.0[illegible]
	$	409.804.14

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Impuestos y contribuciones	$	14.262.89
Gastos generales	"	234.15
Intereses	"	6.425.76
Saldo anterior	"	19.723.28
Utilidad	"	24.279.06
	$	64.925.06

Haber —

Ganancia venta terrenos	$	64.831.72
Intereses	"	93.34
	$	64.925.06

Aún no aprobados por Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 65 del libro Copiador de Cartas certificado el 29 de junio de 1945 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 24.00. — 1|pub. — 6693.

Philipp Brothers (Uruguay) S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de marzo de 1957.

Activo —

Caja y Bancos	$	281.101.18
Deudores varios del exterior	"	6.920.604.70
Importaciones	"	1.916.61
Títulos hipotecarios	"	2.097.48
Inversiones en el exterior	"	144.178.04
Muebles y útiles	"	4.109.28
Depósitos en garantía	"	29.298.11
Acciones	"	522.675.00
Gastos de constitución de sociedad	"	1.00
	$	7.905.981.40

Pasivo —

Acreedores	$	1.528.73
Capital	"	500.000.00
Reservas	"	456.634.38
Utilidades a distribuir	"	5.784.910.21
Provisión para fluctuaciones de cambio	"	1.162.908.08
	$	7.905.981.40

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	1.707.03
Sueldos, aguinaldos, honorarios y leyes sociales	"	28.592.51
Gastos de viajes	"	8.420.00
Amortizaciones	"	625.27
Diferencia cotización títulos hipotecarios	"	448.25
Cables y franqueos	"	11.319.79
Alquileres	"	3.180.74
Gastos generales	"	8.902.40
	$	63.195.99
Utilidad del ejercicio	"	1.422.667.33
	$	1.485.863.32

Ganancias —

Importaciones	$	1.654.34
Comisiones	"	18.563.01
Resultados de inversiones en el exterior	"	1.459.996.23
Diferencia de cambio	"	1.550.00
Gastos a recobrar	"	3.750.68
Intereses y dividendos	"	349.06
	$	1.485.863.32

Proyecto de Distribución de Utilidades

Reserva para pago de impuestos	$	10.000.00
Utilidades a distribuir	"	1.412.667.33
	$	1.422.667.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 39 del libro Copiador de Balances certificado el 28 de abril de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.00. — 1|pub. — 6703.

Tacuarí, S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Títulos y acciones	$	240.000.00
Cuentas corrientes	"	4.987.01
Impuesto Ley número 11.073 Consolidación Imp.	"	8.365.71
Impuesto reembolsar por G. Elevadas	"	306.54
Pérdidas	"	13.076.97
	$	266.736.23

Pasivo —

Capital integrado	$	250.000.00
Reserva legal	"	1.560.62
Cuentas corrientes	"	15.175.61
	$	266.736.23

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Saldo anterior	$	9.962.59
Amortización impuestos	"	795.36
Gastos generales	"	342.80
Impuestos y contribuc.	"	79.20
Gastos viajes	"	2.400.00
	$	13.579.95

Haber —

Intereses, div. y comisiones	$	502.98
Pérdidas:		
Del ejercicio	"	3.114.38
Anterior	"	9.962.59
	$	13.579.95

El presente Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fué aprobado por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de Marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 38 del libro Inventario rubricado el 20 de mayo de 1946 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 31.20. — 1|pub. — 6695.

Continental Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31|XII|956

Activo —

Caja	$	9.973.84
Dólares	"	9.535.28
Documentos a cobrar	"	910.558.90
Deudores hipotecarios	"	2.640.00
Deudores varios	"	174.130.93
Deudores del exterior	"	65.326.62
Pérdidas ejercicios anteriores	"	4.160.95
	$	1.176.326.[illegible]

Pasivo —

Acreedores varios	$	727.452.86
Obligaciones a pagar	"	200.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Fondo de reserva	"	2.210.71
Cuenta nueva	"	30.538.81
Utilidad del ejercicio	"	16.124.00
	$	1.176.326.41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|XII|956

Debe —

Diferencias de cambio.	$	284.83
Impuestos	"	18.335.37
Gastos generales	"	272.34
Pérdida por venta de títulos	"	7.335.01
Comisiones	"	11.901.87
Intereses obligaciones .	"	20.000.00
Utilidad del Ejercicio .	"	16.124.09
	$	74.253.51

Haber —

Intereses	$	55.377.39
Intereses dólares	"	18.876.12
	$	74.253.51

Distribución de Utilidades

5 o|o Fondo de reserva	$	806.20
Cuenta nueva	"	15.317.89
Utilidad del ejercicio .	$	16.124.09

La Asamblea no fué aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Cartas certificado el 21 de abril de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 36.00. — 1|Pub. — 6822.

Victoria Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Títulos y acciones	$	950.725.15
Acciones ley N.o 11.073	"	67.500.00
Cuentas corrientes ..	"	547.622.20
Documentos al cobro .	"	189.488.36
Impuestos y contribuciones Consolid. Imp. S. F. de Invers.	"	27.277.46
A liquidar	"	203.796.93
	$	1.986.450.10

Pasivo —

Capital integrado	$	1.000.000.00
Reserva legal	"	18.514.65
Ganancias y pérdidas .	"	200.927.84
Cuentas corrientes ...	"	766.713.19
A liquidar	"	294.42
	$	1.986.450.10

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Impuestos y contribuciones	$	79.20
Amortización impuesto Holdings	"	5.238.41
Gastos generales	"	47.60
Gastos generales m$a .	"	335.88
Ganancias:		
Anterior	"	223.34
Del ejercicio	"	200.704.50
	$	209.028.93

Haber —

Saldo anterior	$	223.34
Intereses, Div. y Comisiones	"	1.836.46
Intereses, Div. y Comisiones m$a.	"	163.210.16
Intereses, Div. y Comisiones u$s.	"	3.717.54
Beneficio sobre venta acciones m$a.	"	40.041.43
	$	209.028.93

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva legal	$	4.014.09
Cuenta nueva	"	196.913.75

El presente Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fué aprobado por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el 28 de marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 75 del libro Copiador rubricado el 18 de octubre de 1945 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 36.00. — 1|Pub. — 6696.

Unico Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Títulos y acciones	$	1.004.998.22
Cuentas corrientes ...	"	125.899.54
Impuesto ley N.o 11.073 Consolidación Imp. .	"	13 216.27
	$	1.144.114.03

Pasivo —

Capital integrado	$	660.000.00
Reserva legal	"	9.187.31
Cuentas corrientes ...	"	385.300.00
Ganancias y pérdidas .	"	89.626.72
	$	1.144.114.03

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Amortización impuesto ley 11.073	$	4.806.89
Impuestos y contribuciones	"	79.20
Gastos generales	"	45.80
Gastos generales, U$S gastos custodia Nueva York	"	1.717.90
Gastos viajes	"	6.000.00
Ganancias:		
Del ejercicio	"	88.246.79
Anterior	"	1.379.93
	$	102.276.51

Haber —

Saldo anterior	$	1.379.93
Intereses, dividendos y comisiones U$S. ...	"	75.739.34
Beneficio sobre venta acciones U$S.	"	25.157.24
	$	102.276.51

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	1.764.94
Cuenta nueva	"	87.861.78

El presente Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fué aprobado por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria realizada con fecha 25 de marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 43 del libro Copiador Inventario certificado el 7 de febrero de 1946 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 32.00. — 1|Pub. — 6698.

C.U.F.E. Sociedad Anónima

Balance de Situación al 30 de abril de 1955

Activo —

Material de explotación, maquinarias y herramientas, muebles, útiles e instalaciones, material de transporte, y material de explotación a recibir .	$	366.959.71
Inversiones en otras empresas y explotaciones en sociedad ..	"	103.735.33
Efectos a cobrar	"	8.246.37
Depósitos en garantía.	"	4.417.90
Deudores varios	"	273.574.80
Mercaderías	"	249.003.77
Caja y Bancos	"	28.965.85
Gastos anticipados (1).	"	22.401.75
Gastos de constitución e instalaciones	"	42.235.93
Efectos descontados ..	"	9.583.87
	$	1.109.125.28
Películas en administración y consignaciones recibidas	"	11.585.50
	$	1.120.710.78

Pasivo —

Capital integrado	$	358.750.00
Fondos de amortización	"	180.963.87
Fondos de reserva	"	24.199.67
Utilidades ejercicio 1954-55	"	36.227.46
Deudores varios	"	206.078.21
Efectos a pagar	"	293.322.20
Bancos, cuenta efectos descontados	"	9.583.87
	$	1.109.125 28
Propietarios de películas y consignatarios.	"	11.585.50
	$	1.120.710.78

(1) Alquileres, seguros, intereses, patente y otros gastos anticipados.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de julio de 1955

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Balance certificado el 29 de setiembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1954-1955

Ganancias —

Ventas y explotación	$	273.231.38
Utilidades varias	"	121.91
Dividendos de inversiones	"	3.962.64
	$	277.316.93

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	82.048.49
Seguros	"	2.327.75
Propaganda	"	8.989.22
Intereses	"	24.622.50
Gastos reparación y mantenimiento ...	"	9.140.67
Gastos generales	"	35.319.32
Servicios de garantía .	"	986.31
Imposiciones fiscales .	"	23.781.29
Diferencias de cambio .	"	657.68
Amortizaciones	"	53.180.73
Costos Pyral	"	41.51
Utilidades del ejercicio.	"	36.227.46
	$	277.316.93

Distribución de Utilidades

Fondos reservas estatutarias	$	724.55
Fondos de reservas facultativas	"	6.406.19
Dividendo	"	24.570.57
Retribución al Síndico.	"	500.00
Retribución al Directorio	"	4.026.15
Utilidad líquida del ejercicio	$	36.227.46

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de julio de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 4 del libro Copiador de Balances certificado el 29 de setiembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 58.80. — 1|Pub. — 6712.

Francisco López y Cía. S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Mercaderías generales .	$	641.670.02
Muebles y útiles, vehículos	"	40.907.10
Caja, acciones	"	23.914.99
Deudores diversos	"	1.465.691.97
Depósitos en garantía	"	81.301.27
Cuentas a cobrar ...	"	16.261.95
Marcas de comercio ..	"	1.00
	$	2.269.748.30

Pasivo —

Obligaciones a pagar ..	$	227.000.00
Acreedores diversos ..	"	703.828.80
Cuentas a pagar	"	215.373.05
Capital	"	1.000.000.00
Fondos de reserva ...	"	37.169.56
Pérdidas y ganancias	"	86.376.89
	$	2.269.748.30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1956

Debe —

Amortizaciones	$	3.719.37
Bonificaciones, intereses y regalías	"	70.261.99
Cuentas incobrables ..	"	1.833.34
Impuestos y leyes sociales	"	282.716.18
Propaganda	"	53.344.66
Sueldos y jornales, comisiones, viáticos e indemnizaciones ...	"	266.763.56
Gastos generales	"	74.165.66
Seguros	"	8.770.99
	$	761.575.75
Resultado del ejercicio	"	86.376.89
	$	847.952.64

Haber —

Mercaderías generales	$	802.541.42
Comisiones	"	44.991.14
Cupones de títulos ...	"	420.08
	$	847.952.64

Proyecto de Distribución de Utilidades

Fondo de reserva: 5 o|o	$	4.318.84
Gratificaciones al personal	"	12.058.05
Dividendos: 7 o|o sobre $ 1.000.000.00	"	70.000.00
	$	86.376.89

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 46 del libro Copiador, certificado el 20 de Diciembre de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 38.40. — 1|pub. — 6757.

Panorbis Lines S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General del 27 de Marzo de 1957.

Activo —

Acciones a emitir ...	$	40.000.00
Accionistas	"	7.500.00
Banco Transatlántico del Uruguay	"	100.00
Gastos de constitución	"	620.56
Otto Hausmann	"	1.097.75
Pérdida	"	681.69
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital a integrar ...	$	40.000.00
Capital suscrito	"	7.500.00
Capital integrado	"	2.500.00
	$	50.000.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1956

Pérdidas —

Pérdidas al 31|12|56 ..	$	328.40
Gastos generales:		
Utiles de escritorio ..	"	40.00
Impuestos y sellados ..	"	84.15
Varios	"	74.00
Gastos de constitución amortización	"	155.14
	$	681.69

Ganancias —

Saldo por pérdidas ..	$	681.69
	$	681.69

No se distribuirá utilidades por haber cerrado con pérdidas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 4 y 5 del libro Inventario, certificado el 16 de Diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 6882 a folios 315 del libro 3.

$ 28.80. — 1|pub. — 6761.

"City S. A."

Balance General a Diciembre 31 de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada con fecha 14|3|957.

Activo —

Activo inmovilizado:		
Inmueble	$	619.850.84
Muebles	"	462.11
Utiles de escritorio ...	"	214.81
Activo disponible:		
The Royal Bank	"	48.637.66
Activo exigible:		
Cta. deudora	"	6.650.00
(Deudores varios)	$	675.815.42
Cuentas de orden:		
Acciones en cartera ..	"	100.000.00
Títulos dep. en gar. ..	"	2.000.00
	$	777.815.42

Pasivo —

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$	600.000.00
Pasivo exigible:		
Ctas. acreedoras ..... (Acreedores varios)	"	8.834.04
Ganancias —		
Utilidad líquida	"	66.981.38
	$	675.815.42
Cuentas de orden:		
Cap. autorizado	"	100.000.00
Depos. de títulos	"	2.000.00
	$	777.815.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 19 del libro Inventario rubricado el 24 de febrero de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de marzo de 1957.

Pérdidas —

Aportes patronales	$	1.148.30
Impuestos	"	30.376.69
Sueldos	"	7.034.00
Sobretasa inmobiliaria	"	10.736.00
Timbres y sellados ...	"	600.25
Gastos combustible, corriente eléctrica, agua y gas	"	5.823.50
Gastos de conservación	"	4.784.78
Gastos generales	"	2.256.16
	$	62.759.68

Saldo:

Utilidad líquida del Ej.	"	66.981.38
	$	129.741.06

Ganancias —

Alquileres	$	129.694.41
Intereses	"	46.65
	$	129.741.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 20 del libro Inventario rubricado el 24 de febrero de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Distribución de Utilidades Ejercicio 1956

De acuedo a lo establecido en el art. 25 de los Estatutos Sociales, la utilidad de $ 66.981.38 y que fuera aprobada por la Asamblea General de Accionistas, realizada con fecha: 14 de Marzo de 1957 se distribuirá a título de dividendo entre los accionistas como sigue:

Oscar P. Boccazzi 50 o|o s|$ 66.981.38	$	33.490.69
Hermes O. R. Boccazzi 50 o|o s|$ 66.981.38	"	33.490.69
	$	66.981.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 21 del libro Inventario rubricado el 24 de febrero de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 60.60. — 1|pub. — 6765.

Juan Pomi e Hijos S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Caja y Bancos	$	40.821.01
Varios deudores	"	121.930.92
Títulos deuda pública .	"	6.382.80
Mercaderías generales .	"	105.269.49
Acciones Cinoca	"	3.200.00
Banco República garantía importación	"	66.635.21
Propiedades	"	21.250.00
Máquinas, motores y enseres	"	15.779.09
Vehículos	"	10.730.00
Gastos constitución S. A.	"	8.636.80
Cuentas de orden	"	8.800.00
	$	409.435.32

Pasivo —

Acreedores varios	$	47.240.58
Capital integrado	"	300.000.00
Fondo de reserva	"	3.385.14
Dividendo próximo ejercicio	"	1.567.72
Amortizaciones	"	9.464.95
Utilidades a liquidar .	"	38.976.93
Cuentas de orden	"	8.800.00
	$	409.435.32

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de Marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 206 del libro Copiador certificado el 4 de diciembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 8839 a F.os 204 del libro 2.

Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 1956

Ganancias —

Mercaderías generales .	$	154.810.27
Cupones	"	344.76
	$	155.155.03

Pérdidas —

Sueldos jornales y leyes sociales	$	78.218.50
Impuestos	"	6.410.11
Alquileres	"	4.100.00
Intereses y descuentos	"	1.937.45
Deudores incobrables .	"	807.51
Gastos vehículos	"	4.237.29
Luz y agua	"	1.602.07
Seguros	"	909.00
Utiles de oficina	"	1.418.35
Gastos generales	"	16.537.82
	$	116.178.10

Resumen —

Ganancias	$	155.155.03
Pérdidas	"	116.178.10
Utilidad líquida del ej.	$	38.976.93

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de Marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 207 del libro Copiador certificado el 4 de diciembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 8839 a F.os 204 del libro 2.

Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	38.976.93
Saldo dividendo ejercicio anterior	"	1.567.72
	$	40.544.65
Amortización propiedades	$	425.00
Amortización máquinas, motores y enseres ..	"	788.95
Amortización vehículos	"	2.146.00
Amortización gastos constitución	"	1.727.36
Fondo de reserva	"	1.694.48
Dividendo	"	33.000.00
Saldo dividendo próximo ejercicio	"	762.86
	$	40.544.65

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de Marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 208 del libro Copiador certificado el 4 de diciembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 8839 a F.os 204 del libro 2.

$ 72.00. — 1|pub. — 6781.

Argeia S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Deudores varios	$	499.92
Alquileres a cobrar ...	"	1.200.00
Inmuebles	"	809.056.38
Pérdidas ejercicios anteriores	"	102.822.69
Pérdidas del ejercicio .	"	62.347.35
Acciones a emitir	"	1.100.000.00
	$	2.075.926.34

Pasivo —

Documentos a pagar .	$	147.280.00
Acreedores varios	"	419.908.08
Banco Hipotecario	"	8.144.07
Capital integrado	"	400.000.00
Fondo de reserva	"	594.19
Capital autorizado a suscribir	"	1.100.000.00
	$	2.075.926.34

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1956

Debe —

Deudores varios	$	1.701.50
Impuestos	"	17.781.99
Gastos Hipotecarios ..	"	1.101.90
Alquileres pagados ...	"	3.441.95
Gastos generales	"	939.85
Imputaciones financieras (intereses)	"	53.770.32
Gastos judiciales	"	11.161.70
	$	89.898.31

Haber —

Alquileres líquidos ...	$	13.550.96
Recursos extraordinarics (intereses)	"	14.000.00
Pérdidas del ejercicio :	"	62.347.35
	$	89.898.31

La Asamblea no fué aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 25 del libro Copiador de Cartas certificado el 2 de mayo de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 32.40. — 1|pub. — 6821.

Sabi S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Inmuebles	$	291.458.73
Instalaciones	"	2.547.88
Caja	"	28.098.53
Gastos constitución ...	"	2.851.28
Pagos adelantados	"	305.76
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	425.262.18

Pasivo —

Hipoteca	$	93.325.95
Obligaciones a pagar ..	"	26.907.76
Impuestos herencias ..	"	1.800.00
Capital	"	300.000.00
Utilidad	"	3.228.47
	$	425.262.18

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1956

Ganancias —

Arrendamientos	$	18.000.00
Dif. de hipoteca	"	63.95
	$	18.063.95

Pérdidas —

Intereses	$	8.128.50
Impuestos	"	3.471.60
Gastos generales	"	81.80
Seguros	"	76.44
Gastos hipoteca	"	1.717.60
Gastos constitución ..	"	712.82
Total	$	14.188.76
Utilidad	"	3.875.19
	$	18.063.95
Utilidad	$	3.875.19
Pérdidas anteriores ..	"	646.72
Cuenta nueva	$	3.875.19

Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 9 del libro Actas de Asambleas certificado el 30 de enero de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 27.60. — 1|Pub. — 6860.

National Paper Type Co. de la Argentina Sociedad Anónima

(Agencia Uruguay)

Balance General al 30 de Setiembre de 1956

Activo —

Caja y Bancos	$	8.35
Cuentas corrientes ...	"	225.48
Documentos a cobrar .	"	3.427.09
National Papel y Type Co. Panamá	"	70.924.77
National Papel y Type Co. del Urug. Ltda. .	"	42.095.00
Seguros y patentes a vencer	"	5.443.39
	$	122.124.08

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	3.239.45
Cuentas en suspenso .	"	585.40
Diferencias de cambio en suspenso	"	26.073.97
Intereses acumulados .	"	2.628.54
Reserva para deudores dudosos	"	3.371.81
Reserva para futuros descuentos	"	250.00
Casa Matriz. Buenos Aires	"	35.974.91
Capital asignado	"	50.000.00
	$	122.124.08

Por tratarse de una sucursal de empresa extranjera, no se realizan asambleas en el país.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 25 del libro Copiador Planillas, certificado el 13 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1956

Pérdidas —

Sueldos, comisiones y leyes sociales	$	33.762.51
Honorarios profesionales	"	2.850.00
Alquileres	"	6.048.00
Impuestos	"	1.192.49
Gastos de oficina ...	"	1.219.80
Luz, teléfono y telegramas	"	1.576.31
Gastos generales	"	1.985.23
Patentes y seguros	"	2.031.28
Comisiones sobre cobranzas	"	131.66
Descuentos	"	16.50
	$	50.813.78

Ganancias —

gos.

Intereses ganados ...	$	260.26
Pérdida transferida a Casa Matriz	"	50.553.52
	$	50.813.78

Por tratarse de una sucursal de empresa extranjera, no se realizan asambleas en el país.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 26 del libro Copiador Planillas, certificado el 13 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.60. — 1|pub. — 6872.

Saca S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Inmuebles	$	352.613.46
Caja y Bancos	"	29.946.62
Acciones	"	190.000.00
G. constitución	"	3.659.68
Deudores varios	"	189.934.44
Int. a vencer	"	2.231.50
	$	768.385.70

Pasivo —

Venta inmuebles	$	56.686.32
Imp. herencias	"	2.900.00
Capital	"	550.000.00
Caja Obrera. Cerro ..	"	50.773.24
Oblig. a pagar	"	50.000.00
Gastos escrituras ...	"	6.273.34
Rev. de activo	"	33.709.15
Utilidad	"	18.03[illegible].65
	$	768.285.70

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1956

Ganancias —

Pastoreo	$	6.040.65
Arrendamientos	"	8.522.98
Venta inmuebles	"	24.148.59
Util. anterior	"	701.61
	$	39.413.83

Pérdidas —

Gastos generales	$	72.20
Impuestos	"	13.315.71
G. administración	"	223.20
Intereses	"	4.502.69
Desalojos	"	781.75
G. constitución	"	1.829.63
Total	$	21.375.18
Dividendos	"	17.875.00
Cuenta nueva	"	163.65
	$	39.413.83

Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de Marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Utilidades y Pérdidas se hallan copiados a folios 21 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado el 11 de Marzo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 739 a folios 345 del libro N.o 1.

$ 30.00. — 1|pub. — 6858.

Compañía Inmobiliaria Anglo-Americana Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea realizada el día 30 de marzo de 1957.

Activo —

Inmuebles y sus accesorios	$	758.843.71
Muebles y útiles, material rodante	"	8.379.63
Semovientes, productos agropecuarios	"	403.069.00
Caja y Bancos	"	3.176.53
Deudores hipotecarios	"	2.290.00
Deudores en cuenta corriente, $ 241.042.83; menos previsión para cuentas malas y dudosas, $ 22.990.29	"	219.052.54
Deudores varios	"	3.124.40
Gastos sobre hipoteca y pérdidas sobre venta de títulos	"	28.174.46
Acciones depositadas en garantía por Directores	"	15.000.00
	$	1.440.110.27

Pasivo —

Capital realizado	$	1.000.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay, hipotecas s| inmueble	"	283.930.25
Acreedores en cuenta corriente	"	72.975.03
Impuestos a pagar	"	8.800.00
Cuentas, arrendamientos, jubilaciones, asignaciones familiares, a pagar	"	18.510.41
Saldo de ganancias del ejercicio anterior	"	2.491.32
Ganancias del ejercicio.	"	138.403.26
Directores, por acciones depositadas en garantía	"	15.000.00
	$	1.440.110.27

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 50 y 51 del libro Balances Trimestrales certificado el 21 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Demostración de esta cuenta correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.

Debe —

Gastos de conservación, gastos generales	$	2.264.72
Intereses pagados	"	12.390.62
Impuestos	"	29.393.15
Jubilaciones y asignaciones familiares	"	2.075.45
Amortización sobre gastos de hipoteca	"	1.083.63
Previsión por cuentas malas y dudosas	"	12.642.10
Saldo:		
Ganancias del ejercicio.	"	138.403.26
Saldo del ejercicio anterior	"	2.492.32
	$	200.744.25

Haber —

Saldo anterior	$	2.491.32
Explotación de estancias	"	169.284.63
Intereses percibidos	"	3.078.83
Alquileres percibidos	"	25.642.97
Ajuste explotación ejercicios anteriores	"	246.50
	$	200.744.25

Aprobada por la Asamblea realizada el 30 de marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 51 del libro Balances Trimestrales certificado el 21 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de Utilidades del Ejercicio 1956

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria de fecha marzo 30 de 1957.

Presidente	$	5.536.13
Secretario	"	2.768.07
Vocal	"	2.768.07
Síndico	"	2.768.07
Dividendos	"	225.000.00
Saldo a pasar al ejercicio siguiente	"	2.054.24
Total distribuído	$	140.894.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 51 y 52 del libro Balances Trimestrales certificado el 21 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 115.20. — 1|Pub. — 6779.

Sociedad Anónima La Pradera

Balance general al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Inmuebles	$	504.523.08
Muebles y útiles	"	400.00
Material rodante	"	400.00
Semovientes	"	177.420.00
Productos agropecuarios	"	42.500.00
Banco	"	6.975.65
Deudores varios	"	9.793.72
Acciones depositadas en garantía por Directores	"	15.000.00
Valores depositados	"	50.000.00
	$	807.012.45

Pasivo —

Capital realizado	$	250.000.00
Acreedores en Cta. Cte.	"	379.885.74
Acreedores varios	"	60.000.00
Cuentas a pagar	"	989.55
Jubilaciones y Asignaciones Familiares a pagar	"	4.359.76
Impuestos a pagar	"	5.487.75
Saldo de ganancias del ejercicio anterior	"	575.19
Ganancia del ejercicio.	"	40.714.46
Depositantes de acciones en garantía, Directores	"	15.000.00
Depositantes de valores	"	50.000.00
	$	807.012.45

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se hallan copiadas a folios 40 y 41 del libro Balance Trimestral certificado el 21 de Abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de ganancias y pérdidas.

Demostración de esta cuenta correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.

Debe —

Gastos generales	$	92.87
Gastos e intereses por caución de valores	"	5.701.00
Impuestos	"	4.722.66
Jubilaciones y Asignaciones Familiares	"	2.112.01
Reserva para aportes jubilatorios	"	1.000.00
Saldo:		
Utilidad del año	$	40.714.46
Saldo año anterior	"	575.19
	$	41.289.65
	$	54.918.19

Haber —

Saldo anterior	$	575.19
Ajuste explotación ejercicios anteriores	"	163.75
Explotación de estancias	"	54.170.25
	$	54.918.19

Aprobada por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla copiada a folios 40 y 41 del libro Balance Trimestral certificado el 21 de Abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de utilidades del ejercicio de 1956

Aprobada en la asamblea general ordinaria de fecha Marzo 30 de 1957

Al Presidente	$	1.628.58
Al Secretario	"	814.29
Al Vocal	"	814.29
Al Síndico	"	814.29
Dividendos	"	36.250.00
Saldo a pasar al ejercicio siguiente	"	968.20
Total distribuído	$	41.289.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades se halla copiada a folios 40 y 41 del libro Balance Trimestral certificado 21 de Abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$99.00 1|pub. 6778.

Jabonería San José S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Marzo de 1957

Activo —

Propiedad	$	14.800.00
Ampliaciones	"	38.673.63
Máquinas y motores	"	51.403.67
Muebles y útiles	"	13.615.44
Gastos inst. fábrica	"	15.064.50
Caja	"	2.015.35
Mercaderías	"	91.053.54
Combustibles	"	628.40
Vehículos	"	6.234.65
Semovientes	"	285.00
Deudores varios	"	74.581.15
Gastos de constitución	"	25.348.24
Depósitos en garantía	"	5.205.28
Acciones	"	200.000.00
Acciones primera serie	"	8.300.00
Valores depositados	"	30.000.00
	$	577.208.85

Pasivo —

Acreedores varios	$	19.469.05
Cuentas personales	"	29.194.49
Bancos varios	"	9.978.22
Banco de la República. Crédito industrial vales	"	42.500.00
Impuestos a pagar	"	6.314.98
Premios	"	1.106.36
Depositantes de valores	"	30.000.00
Fondo de reserva	"	2.494.60
Fondo de amortización	"	14.861.70
Capital autorizado	"	208.300.00
Capital integrado	"	191.700.00
Utilidades del ejercicio	"	21.289.44
	$	577.208.85

San José, diciembre 31 de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 32 del libro Copiador Balances Trimestrales, certificado el 29 de Marzo de 1951 por el Juzgado Letrado de San José.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1956

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Marzo de 1957.

Mercaderías	$	114.477.03
Alquileres	"	60.00
	$	114.537.03

A deducir:

Sueldos y jornales	$	47.597.73
Combustibles	"	8.683.01
Intereses y descuentos	"	6.960.65
Caja de Jubilaciones	"	6.785.79
Impuestos a pagar	"	6.000.00
Pólizas de seguros	"	3.633.07
Deudores varios	"	2.138.15
Impuesto a las ventas	"	1.804.99
Asignaciones familiares	"	1.668.05
Comisiones	"	1.273.52
Patente de giro	"	1.000.00
Quebrantos de caja	"	84.24
Gastos diversos	"	5.618.39
Utilidades líquidas	$	21.289.44

San José, diciembre 31 de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 32 del libro Copiador Balances Trimestrales, certificado el 29 de Marzo de 1951 por el Juzgado Letrado de San José.

Distribución de las Utilidades al 31 de Diciembre de 1956

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de Marzo de 1957.

5 o|o a fondo de reserva	$	1.064.47
95 o|o a fondo de amortización	"	20.224.97
Total de las utilidades	$	21.289.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 33 del libro Copiador Balances Trimestrales, certificado el 29 de Marzo de 1951 por el Juzgado Letrado de San José.

$ 67.80. — 1|pub. — 6815.

San San S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Inmuebles	$	321.453.14
Caja y Bancos	"	35.087.14
Deudores varios	"	220.723.53
Pagos adelantados	"	999.90
G. constitución	"	1.803.22
	$	580.066.93

Pasivo —

Hipoteca	$	220.000.00
Imp. Her	"	2.475.00
Capital	"	335.000.00
Utilidad	"	22.591.93
	$	580.066.93

Utilidades —

Arrendamientos	$	28.152.00
Intereses	"	2.200.00
Ejerc. anterior	"	934.47
	$	31.286.47

Pérdidas —

Seguros	$	333.30
Gtos. generales	"	532.90
G. administración	"	964.34
G. constitución	"	1.803.22
Impuestos	"	5.060.78
Total	$	8.694.54
Dividendos	"	22.445.00
Cuenta nueva	"	164.83
	$	31.286.47

Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 20 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado el 11 de marzo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 738 a F.o 345 del libro N.o 1.

$ 25.80. — 1|pub. — 6859.

Investa, Sociedad Anónima

Balance general al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Acciones Ley 11.073	$	14.500.00
Títulos y acciones	"	563.469.46
Cuentas corrientes	"	548.302.55
Impuesto Ley 11.073	"	14.821.14
	$	1.141.093.15

Pasivo —

Capital integrado	$	1.000.000.00
Reserva legal	"	4.524.23
Ganancias y pérdidas	"	22.322.88
Cuentas corrientes	"	114.246.04
	$	1.141.093.15

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

Gastos generales	$	48.10
Gastos viajes	"	2.400.00
Impuestos y contribuc.	"	162.25
Amortizac. Imp. Hold.	"	2.336.03
Ganancias del ejercicio	"	22.086.50
Ganancias del ejercicio anterior	"	236.38
	$	28.269.26

Haber —

Saldo anterior	$	236.38
Intereses, dividendo y comisiones	"	2.304.77
Beneficio de fuente extranjera	"	25.728.11
	$	28.269.26

El presente balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fué aprobado por unanimidad en la asamblea general ordinaria celebrada el 28 de Marzo de 1957.

Distribución de utilidades

Fondo de reserva legal	$	441.73
Cuenta nueva	"	21.881.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas se halla copiada a folios 57 del libro Copiador de Cartas certificado el 17 de Noviembre de 1945 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil Segundo Turno.

$31.20 1|pub. 6694.

Fesansa

Balance General al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Inmuebles	$	218.968.73
Acciones a em.	"	340.000.00
G. constitución	"	933.57
Pérdidas y ganancias	"	5.071.05
	$	564.973.35

Pasivo —

Hipoteca	$	59.667.69
Imp. herencia	"	1.192.82
Felipe Sanguinetti	"	4.112.84
Capital	"	500.000.00
	$	564.973.35

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1956

Ganancias —

Arrendamientos	$	7.200.00
	$	7.200.00

Pérdidas —

Impuestos	$	2.634.34
Intereses	"	3.627.24
Gastos generales	"	85.15
G. constitución	"	838.03
Total	$	7.184.76
Utilidad	"	15.24
	$	7.200.00

Aprobada por la Asamblea realizada el 30 de Marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador Actas de Asambleas, certificado el 28 de Enero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 299 a folios 229 del libro N.o 2.

$ 21.60. — 1|pub. — 6857.

Patria Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1956

Activo —

Alquileres a cobrar ...	$	2.001.41
Deudores varios	"	1.069.24
Inmuebles para renta .	"	145.000.00
Gastos de constitución.	"	1.500.00
Diferencia de títulos ..	"	17.000.00
Gastos cobranza a vencer	"	25.20
Acciones a emitir	"	32.000 00
	$	198.595.85

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	8.281.53
Banco Hipotecario	"	73.342.22
Alquileres a vencer ..	"	1.050.00
Capital integrado	"	68.000.00
Fondo de reserva	"	1.000.00
Cuenta nueva	"	8.423.72
Utilidad del ejercicio .	"	6.498.38
Capital autorizado a suscribir	"	32.000.00
	$	198.595.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1956.

Debe —

Amortización gastos de constitución	$	500.00
Impuestos	"	6.282.96
Gastos generales (sueldos)	"	4.053.69
Caja de Jubilaciones ..	"	1.119.68
Gastos cobranza (comisiones)	"	565.36
Intereses	"	4.437.12
Seguros	"	170.17
Utilidad del ejercicio .	$	6.498.38
	$	23.627.36

Haber —

Alquileres	$	23.627.36
	$	23.627.36

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	400.00
Cuenta nueva	"	6.098.38
Utilidad del ejercicio .	$	6.498.38

La Asamblea no fué aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Cartas certificado el 6 de marzo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 37.80. — 1|Pub. — 6836.

Caribe Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Caja	$	491.42
Bancos	"	153.22
Inmuebles	"	190.000.00
Gastos de constitución .	"	1.500.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	4.369.95
Pérdidas del ejercicio .	"	6.533.41
Acciones a emitir	"	35.000.00
	$	238.048.00

Pasivo —

Inmuebles a pagar ...	$	3.248.00
Intereses a pagar	"	4.800.00
Obligaciones	"	130.000.00
Capital integrado	"	65.000.00
Capital autorizado ...	"	35.000.00
	$	238.048.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1956

Debe —

Amortizaciones	$	2.644.25
Impuestos	"	5.978 86
Gastos inmuebles ...	"	6.945.51
Caja de Jubilaciones ..	"	822.37
Gastos de administración	"	331.02
Intereses	"	15.600.00
	$	32.322.01

Haber —

Alquileres	$	25.788.60
Pérdida del ejercicio .	"	6.533.41
	$	32.322.01

La Asamblea no fué aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 12 de abril de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1053 a folios 168 del libro numero 3.

$ 30.00. — 1|Pub. — 6340.

Dalia S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Deudores varios	$	379.80
Inmuebles	"	32.000.00
Muebles y útiles	"	1.899.23
Gastos de constitución	"	1.000.00
Pérdidas ejerc. anteriores	"	471.25
Acciones a emitir	"	10.000.00
	$	45.750.28

Pasivo —

Obligaciones a pagar .	$	14.000.00
Banco Hipotecario	"	11.530.29
Capital integrado	"	10.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	219.99
Capital autorizado	"	10.000.00
	$	45.750.28

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1956

Debe —

Amortizaciones	$	1.137.62
Gastos inmuebles	"	500.00
Impuestos	"	438.70
Gastos administrativos	"	168.20
Intereses	"	535.49
Utilidad del ejercicio .	"	219.99
	$	3.000.00

Haber —

Alquileres	$	3.000.00

Las utilidades se destinarán a amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores. La Asamblea no fué aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas certificado el 15 de julio de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3194 a F.os 426.

$ 30.00. — 1|pub. — 6839.

Córcega S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Dólares	$	4.334.00
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	1.057.98
	$	5.391.98

Pasivo —

Acreedores varios	$	246.37
Capital integrado	"	5.000.00
Fondo de reserva	"	57.15
Utilidad del ejercicio .	"	88.46
	$	5.391.98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1956

Debe —

Amortizaciones	$	400.00
Publicaciones	"	36.00
Impuestos	"	9.54
Utilidad del ejercicio .	"	88.46
	$	534.00

Pasivo —

Utilidad Dólares	$	534.00

La utilidad se destinará a amortizar las Pérdidas de Ejercicios anteriores. La Asamblea no fué aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador de Cartas certificado el 7 de diciembre de 1951 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el número 5851 a F.os 452.

$ 24.00. — 1|pub. — 6841.

Estancia La Victoria S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Caja	$	167.55
Bancos	"	1.656.22
Accionistas	"	15.000.00
Gastos de constitución.	"	3.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	176.23
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	"	5.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital autorizado ...	"	80.000.00
	$	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1956

Debe —

Impuestos	$	43.78
Gastos generales (cofre)	"	132.45
	$	176.23

Haber —

Pérdidas del ejercicio .	$	176.23
	$	176.23

La Asamblea no fué aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 26 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 24.00. — 1|Pub. — 6838.

Fragata Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Caja	$	2.671.25
Bancos	"	13.059.17
Inmuebles	"	163.000.00
Gastos de constitución	"	2.500.00
Pérd. Ejerc. anteriores	"	496.16
Acciones a emitir	"	25.000.00
	$	216.726.58

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1.414.89
Intereses a pagar	"	7.800.00
Obligaciones	"	105.000.00
Capital integrado ...	"	75.000.00
Utilidad del ejercicio	"	2.511.69
Capital autorizado a suscribir	"	25.000.00
	$	216.726.58

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1956

Debe

Amortizaciones	$	1.896.75
Intereses	"	7.800.00
Gastos Inmuebles ..	"	323.32
Publicaciones	"	47.60
Gastos administración	"	333.30
Impuestos	"	1.836.11
Utilidad del ejercicio..	"	2.511.69
	$	14.748.77

Haber —

Arrendamientos	$	12.245.50
Alquileres	"	2.503.27
	$	14.748.77

Proyecto de distribución de utilidades

Pérd. Ejerc. anteriores	$	496.16
Cuenta nueva	"	2.015.53
Utilidad del ejercicio ..	$	2.511.69

(La asamblea no fué aún realizada)

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 13 de Abril de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$32.40 1|pub. 6837.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

Pinares de Atlántida S. A.

Estado de situación al 30 de Junio de 1956

Activo —

Inmuebles	$	778.656.71
Muebles, útiles e instalaciones	"	1.881.10
Rodados	"	500.00
Bancos	"	441.22
Caja	"	868.11
Accionistas	"	120.154.69
Deudores varios	"	521.350.14
Acciones a emitir	"	929.800.00
Cuentas pendientes ..	"	796.60
Pérd. Ejerc. anteriores	"	249.013.19
Pérdidas del ejercicio .	"	66.567.07
	$	2.670.022.82

Pasivo —

Capital realizado	$	950.045.81
Capital suscrito	"	120.154.69
Capital autorizado ...	"	929.800.00
Acreedores varios	"	49.580.75
Documentos a pagar ..	"	138.540.00
Cuentas corrientes ...	"	10.036.14
Acreedores hipotecarios	"	118.893.13
Utilidades a vencer ..	"	352.972.81
	$	2.670.022.83

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1956

Debe —

Comisiones	$	15.650.51
Impuestos	"	9.546.33
Honorarios	"	11.350.56
Diferencia de cambio..	"	10.820.00
Lntereses	"	48.711.76
Indemnización por despido	"	2.250.00
Banificación por pago adelantado	"	1.935.73
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares	"	1.296.00
Sueldos	"	2.778.73
Gastos camión y Telf. balneario	"	532.05
Gastos viajes	"	1.064.80
Varios gastos	"	1.853.98
Gastos Adm. en Buenos Aires	"	10.800.00
	$	118.590.46

Haber —

Utilidades realizadas .	$	52.023.39
Pérdidas del Ejerc. ..	"	66.567.07
	$	118.590.46

(La asamblea no fué aún realizada).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas rubricado el 17 de Junio de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil Segundo Turno.

$42.00 1|pub. 6835.

GESFINA S. A.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO —

Bancos	$ 3.646.36
Corresponsales extranjeros	" 778.623.66
Cuentas corrientes "uruguayos"	" 96.353.64
Cuentas corrientes "monedas extranjeras"	" 597.970.47
Deudores por préstamos "monedas extranjeras"	" 835.898.84
	$ 2.312.492.97
Cuentas de orden (valores depositados)	" 5.415.964.35
	$ 7.728.457.32

PASIVO —

Capital integrado	$ 50.000.00
Reserva estatutaria	" 10.000.00
Reserva especial	" 20.000.00
Cuentas corrientes "monedas extranjeras"	" 1.826.761.00
Ganancias y pérdidas	" 405.731.97
	$ 2.312.492.97
Cuentas de orden (depositantes de valores)	" 5.415.964.35
	$ 7.728.457.32

Aprobado por unanimidad en Asamblea General Ordinaria del 29 de Marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 47 del libro Copiador, rubricado el 19 de Febrero de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancian en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 446 a fojas 265.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

DEBE —

Gastos generales:

Alquiler y cofres	$ 10.117.05	
Asignaciones Familiares	" 1.420.80	
Cables	" 8.196.04	
Caja de Jubilaciones	" 1.537.80	
Franqueo y seguro	" 5.268.84	
Imprenta y papelería	" 2.136.46	
Impuestos y patentes	" 237.41	
Recepciones y representaciones	" 716.85	
Sueldos	" 16.522.00	
Gastos de viaje	" 13.999.84	
Gastos varios	" 1.827.28	$ 61.980.37
Beneficio		" 405.731.97
		$ 467.712.34

HABER —

Cambios	$ 35.413.24
Comisiones	" 20.175.99
Cupones	" 13.994.65
Diferencias de cambio	" 1.777.10
Intereses	" 25.858.52
Operaciones de bolsa	" 187.568.07
Saldo del ejercicio anterior	" 182.924.77
	$ 467.712.34

Aprobado por unanimidad en Asamblea General Ordinaria del 29 de Marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 49 del libro Copiador rubricado el 19 de Febrero de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 446 a fojas 265.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Beneficio neto al 31 de Diciembre de 1956	$ 222.807.20
Saldo del ejercicio anterior	" 182.924.77
Utilidades a disposición de la Asamblea General de Accionistas	$ 405.731.97
Reserva especial	" 230.000.00
	$ 175.731.97
Dividendo 200 o|o	" 100.000.00
	$ 75.731.97
Remuneración de los Administradores y Síndico	" 4.200.00
Saldo a cuenta nueva	$ 71.531.97

Aprobado por unanimidad en Asamblea General Ordinaria del 29 de Marzo de 1157.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 50 del libro Copiador, rubricado el 19 de Febrero de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 446 a fojas 265.

$ 122.40 — 1|pub. — 6312.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 26 de Abril de 1957

A C T I V O —				
Activo fijo:				
Propiedades, menos amortización	$	39.495.60		
Maquinaria, menos amortización	"	1.00		
Muebles y útiles, menos amortización	"	1.00		
Automóvil, menos amortización	"	4.000.00	$	43.497.60
Activo circulante:				
Materias primas, materiales varios, productos elaborados y en curso de elaboración	$	129.018.28		
Estampillas fiscales	"	193.88	"	129.212.16
Activo disponible:				
Bancos			"	4.107.74
Activo exigible:				
Deudores varios			"	203.549.26
Activo realizable:				
Títulos depositados en garantía	$	10.312.20		
Efectivo depositado en garantía de importaciones	"	2.088.60	"	12.400.80
Activo transitorio:				
Intereses y alquileres a cobrar	$	409.84		
Cuentas en suspenso	"	80.00	"	489.84
Pérdidas:				
Pérdida del año anterior	$	707.94		
Pérdida del presente ejercicio	"	1.448.08	"	2.156.02
			$	395.413.36
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			"	10.000.00
			$	405.413.36
P A S I V O —				
Capital subscripto y realizado	$	140.000.00		
Reserva estatutaria	"	11.769.91		
Fondo de previsión	"	38.000.00	$	189.769.91
Pasivo exigible:				
Acreedores varios			"	205.643.45
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones (los Directores)			"	10.000.00
			$	405.413.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 26 del libro Copiador de Balances, certificado el 27 de Octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 1957

D E B E —				
Saldo anterior			$	707.94
Amortizaciones			"	4.406.96
Gastos generales	$	10.042.08		
Sueldos y jornales	"	56.994.95		
Gastos varios	"	7.002.94		
Reserva para indemnizaciones	"	6.000.00		
Contribuciones legales	"	5.623.34	"	85.663.31
Gastos de venta	$	3.588.12		
Impuestos	"	29.116.84		
Comisiones y viáticos	"	11.305.67	"	44.060.63
Gastos extraordinarios			"	652.03
Intereses			"	1.892.20
Previsión para créditos incobrables			"	1.488.95
Diferencia en cotización títulos				190.37

Varios:

Complemento por aumento de vacaciones según ley 27|12|956, más contribuciones legales	$ 11.952.49	
Déficit de reserva para leyes sociales	" 7.909.21	" 19.861.70
		$ 158.924.09

H A B E R —

Fabricación	$ 144.124.21
Entradas varias	" 11.590.70
Explotación sobre edificios	" 1.053.16

Pérdidas:

Las del ejercicio anterior	$ 707.94	
Las del preseste ejercicio	" 1.448.08	" 2.156.02
		$ 158.924.09

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 27 del libro Copiador Balances certificado el 27 de Octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 144.00 — 1|pub. — 6685

J U A N B. C A N A L I S. A.

Brasil 2202 — Salto

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobación Estatutos P. E. 9|12|52 — Inscripción R. P. C. 18|3|53

A C T I V O		P A S I V O	
Caja y Bancos	$ 14.819.10	Acreedores varios	$ 427.607.81
Deudores varios	" 189.209.87	Dividendos a pagar	" 8.736.00
Mercaderías, materias primas, combustibles y envases	" 49.484.68	Capital realizado	" 310.500 00
Vehículos, muebles, útiles, máquinas y herramientas	" 534.098.17	Fondo de reserva	" 2.892.16
		Pérdidas y ganancias	" 37.875.85
	$ 787.611.82		$ 787.611.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 24 del libro Copiador Actos para Asambleas certificado el 29 de marzo de 1954 por el Juzgado Letrado Departamental de Salto.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Cuentas que arrojan utilidades:

Salazon	$ 7.269.52	
Jabonería	" 151.796.85	
Molino	" 70.740.39	
Fideería	" 25.232.29	$ 255.039.05

Cuentas que arrojan pérdidas:

Comisiones	$ 1.097.94	
Cuentas corrientes	" 1.950.10	
Vehículos	" 10.00	
Depreciaciones activo fijo	" 25.255.17	
Intereses y descuentos	" 23.381.08	
Envases y combustibles	" 9.911.41	
Gastos generales	" 21.041.38	
Locomoción	" 8.697.34	
Impuestos	" 4.952.17	
Materias primas	" 120.889.37	" 217.185.96
Utilidad líquida del ejercicio		$ 37.853.09

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 21 del libro Copiador Actos para Asambleas certificado el 29 de marzo de 1954 por el Juzgado Letrado Departamental de Salto.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1.o DE ENERO DE 1956 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobada en Asamblea General Ordinaria realizada el día 22 de marzo de 1957

A fondo de reserva: 10 o|o sobre $ 37.853.09		$ 3.785.30
A Directorio: 10 o|o sobre $ 37.853.09		" 3.785.30
A Síndico: 5 o|o sobre $ 37.853.09		" 1.892.65
Dividendos: 10.40 o|o sobre $ 250.000.00	$ 26.000.00	
3.05777 o|o sobre $ 60.500.00	" 2.394.45	" 28.394.45
(Incluye $ 22.76 del ejercicio anterior)		$ 37.857.70
Saldo para nuevo ejercicio		" 18.15
		$ 37.875.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 23 del libro Copiador Actos para Asambleas certificado el 29 de marzo de 1954 por el Juzgado Letrado Departamental de Salto.

$ 106.20 — 1|pub. — 6394.

BARRERE ALMACENES S. A.

BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1956

Aprobado según Asamblea General Ordinaria del 29 de marzo de 1957

ACTIVO			PASIVO		
Muebles y útiles	$ 2.481.39		Capital integrado	$ 240.100.00	
Gastos de instalación	" 171.76		Reserva estatutaria	" 10.314.60	$ 250.414.60
Vehículos	" 11.144.20	$ 13.797.35			
Mercaderías generales		" 91.161.35			
Caja y Bancos		" 17.180.31	Acreedores varios	$ 32.135.59	
Deudores Cta. Cte.	$ 158.852.44		Cuentas Ctes. Bancarias.	" 25.477.61	
Partidas a cobrar	" 5.670.85	" 164.523.29	Partidas a pagar	" 3.368.05	" 60.981.25
Pólizas en vigencia		" 539.86			
Gastos constitución	$ 2.642.49				
Llave y marcas	" 37.260.32	" 39.902.81	Utilidades a distribuir		" 15.709.12
		$ 327.104.97			$ 327.104.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 485 del libro Copiador de Cartas certificado el 22 de marzo de 1952 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1956

Aprobado según Asamblea General Ordinaria del 29 de marzo de 1957

Cuentas	Debe	Haber
Mercaderías generales		$ 94.004.67
Utilidades varias		" 6.340.92
Gastos generales	$ 9.813.39	
Alquileres	" 3.360.00	
Sueldos y aportes fiscales	" 43.467.95	
Impresiones y timbres	" 1.052.04	
Patentes y seguros	" 4.123.95	
Fletes	" 12.803.33	
Intereses	" 1.506.28	
Impuestos y comisiones bancarias	" 1.981.54	
Propaganda	" 575.00	
Impuestos ganancias elevadas	" 1.705.41	
Gastos de vehículos	" 2.167.85	
Amortizacciones	" 2.223.31	
Utilidad líquida	" 14.965.54	
	$ 100.345.59	$ 100.345.59

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida		$ 14.965.54
Sobrante ejercicio anterior		" 743.58
Fondo de reserva, 5 o|o	$ 785.46	
Directorio, 11 o|o	" 1.728.00	
Síndico, 2 o|o	" 314.18	
Retribución empleados, 5 o|o	" 785.46	
Dividendo, 5 o|o	" 12.005.00	
Saldo a cuenta nueva	" 91.02	
	$ 15.709.12	$ 15.709.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 486 del libro Copiador de Cartas certificado el 22 de marzo de 1952 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 97.20 — 1|pub. — 6366.

F. A. S. A.

FABRICA DE AUTOMOTORES S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de febrero de 1956

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 21.322.74	
Bancos	" 3.127.55	
Timbres y papel sellado	" 6.00	$ 24.456.29
Exigible:		
Accionistas	$ 75.000.00	
Efectos a cobrar	" 4.959.99	" 79.959.99
Realizable:		
Mercaderías		" 4.944.28
Nominal:		
Acciones a emitir		" 397.500.00
Tota del Activo		$ 506.860.56

PASIVO

Patrimonial:		
Capital autorizado	$ 397.500.00	
Capital suscrito	" 75.000.00	
Capital integrado	" 27.500.00	
Previsión para pago de impuestos	" 1.000.00	$ 501.000.00
Exigible:		
Caja de Jubilaciones	$ 295.40	
Caja de Asignaciones Familiares	" 16.80	
Cuentas corrientes	" 245.00	" 557.20
Cuentas de resultados:		
Pérdidas y ganancias		" 5.303.36
Total del Pasivo		$ 506.860.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 133 del libro Copiador certificado el 3 de mayo de 1944 y anotado con el N.o 1676 a F.o 376 del libro N.o 1.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de febrero de 1956

Rubros	Pérdidas	Ganancias
Ventas		$ 28.410.34
Intereses y descuentos		" 541.53
Impuestos, tasas y contribuciones	$ 2.766.64	
Gastos generales	" 5.220.37 (1)	
Aportes jubilatorios	" 620.90	
Asignaciones familiares	" 206.97	
Sueldos y comisiones	" 5.174.19	
Pérdidas y ganancias	" 9.659.44	
	$ 23.648.51	$ 28.951.87
Ganancia	" 5.303.36	
	$ 28.951.87	$ 28.951.87

(1) Comisiones sobre ventas $ 2.071.07.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 134 del libro Copiador certificado el 3 de mayo de 1954 y anotado con el N.o 1676 a F.o 376 del libri No. 1.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.o DE DICIEMBRE DE 1954 — 30 DE NOVIEMBRE DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de febrero de 1956

Pérdidas y ganancias:		
Ganancias brutas del ejercicio		$ 5.303.36
Distribución de utilidades:		
Reserva estatutaria: 2 o|o s|$ 5.303.36	$ 106.07	
Dividendos: 10 o|o s|$ 27.500.00	" 2.750.00	
Reserva especial	" 2.447.29	
	$ 5.303.36	$ 5.303.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Distribución de utilidades se halla copiada a folios 135 del libro Copiador certificado el 3 de mayo de 1954 y anotado con el N.o 1676 a F.o 376 del libro N.o 1.

$ 97.20 — 1|pub. — 6780.